



ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

**INFORME GENERAL EJECUTIVO
DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE
LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL**

CUENTA PÚBLICA 2021

**Informe General Ejecutivo
Del Resultado De La
Fiscalización Superior De
La Cuenta Pública Estatal**

Cuenta Pública 2021



ÍNDICE

- 7** Presentación
- 11** Mensaje del auditor
- 13** Marco jurídico de la función fiscalizadora de la ASEY
- 15** Política de integridad y principios rectores de la fiscalización superior
- 17** La rendición de cuentas, sus pilares, tipos y los mecanismos para ejercerla.
- 23** Capítulo 1
Resumen de las auditorías realizadas y de las observaciones emitidas
- 25** 1.1. La función fiscalizadora de la ASEY
- 26** 1.2. El proceso de fiscalización
- 29** 1.3. Criterios de selección de las auditorías realizadas
- 47** 1.4. Resumen de Auditorías realizadas y Observaciones emitidas
- 119** Capítulo 2
Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización
- 121** 2.1. Las áreas de riesgo y su identificación.

ÍNDICE

- 145** 2.2. Recomendaciones integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo que hace a las causas que lo generan
- 159** **Capítulo 3**
Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable
- 160** 3.1. Observaciones solventadas
- 171** 3.2. Observaciones no solventadas
- 180** 3.3. Acciones
- 183** 3.4. Observaciones recurrentes
- 188** 3.5. Posible daño o perjuicio
- 200** 3.6. Evaluación de la deuda fiscalizable
- 205** **Capítulo 4**
Descripción de la muestra del gasto público auditado
- 207** 4.1. Descripción de la muestra del gasto público auditado
- 208** 4.2. Alcance determinado



ÍNDICE

- 227** Capítulo 5
Sugerencias para modificar disposiciones legales
- 229** 5.1. Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán
- 232** 5.2. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán
- 235** 5.3. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- 238** 5.4. Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- 243** Capítulo 6
Análisis sobre las proyecciones y los resultados de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2020
- 245** 6.1. Preámbulo
- 245** 6.2. Contexto Económico Local y Nacional
- 254** 6.3. Indicadores de Postura Fiscal
- 260** 6.4 Conclusiones

ÍNDICE

261	Capítulo 7 Capacitación y vinculación
263	7.1. Capacitación
269	7.2. Vinculación
273	Capítulo 8 Temas relevantes
275	8.1. Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México
276	8.2. Entrega de reconocimientos Primera Evaluación SEvAC 2022
278	8.3. Brigadas Anticorrupción
279	8.4. Obligaciones de Archivística
283	Acrónimos/Glosario



Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura, pone a disposición del H. Congreso del Estado, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2021, ello en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 43 Bis, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán (CPEY); 23, fracción XX y 67 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Este Informe, representa de manera objetiva e imparcial el resultado del proceso de fiscalización, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de incidir en la prevención y combate de la corrupción, que dé como resultado el fortalecimiento en la confianza de la ciudadanía sobre las instituciones públicas.

La revisión de las cuentas públicas, así como la transparencia, constituye uno de los pilares para combatir la corrupción y forma parte de los principales contrapesos previstos en la CPEY, lo cual asegura el control de la gestión financiera, el ajuste a los criterios señalados por el presupuesto, el ejercicio adecuado y la publicidad del manejo de los recursos por parte de las Entidades Fiscalizadas.

Es de relevancia hacer la distinción entre fiscalización y rendición de cuentas. La fiscalización de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas, comprueba el grado de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática. Del mismo modo, incluye la práctica de auditorías sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas implementados.

En cuanto a la rendición de cuentas, esta abarca tres diferentes maneras para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública, lo fuerza a explicar y justificar sus actos y lo supedita a la amenaza de sanciones.

La fiscalización y la rendición de cuentas favorecen la transparencia del manejo y aplicación de los recursos públicos, son elementos fundamentales para cimentar un gobierno abierto, que explique a la ciudadanía las acciones ejercidas, reconociendo las responsabilidades en las que incurran.

Por todo lo anterior, en este Informe se presentan los resultados obtenidos del proceso de fiscalización comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, para ello, se integró la información plasmada en los Informes Individuales presentados ante el H. Congreso del Estado en los meses de junio y octubre del 2022, así como el presentado en febrero de 2023.

En la **primera entrega** efectuada en junio de 2022, se emitieron **19 Informes Individuales**, los cuales se refieren a las auditorías realizadas: 5 del Poder Ejecutivo, 2 del Poder Judicial y 12 Municipios; en la **segunda entrega** realizada en octubre de 2022, se emitieron un total de **103 Informes Individuales**, derivado de las auditorías realizadas: 1 al Poder Legislativo, 42 al Poder Ejecutivo, 2 a los Organismos Autónomos, 43 Municipios además 11 auditorías de inversión pública y 4 Paramunicipales; en la **tercera entrega** efectuada en febrero de 2023, se emitieron un total de **108 Informes Individuales**, los cuales son el resultado de las auditorías llevadas a cabo a: 28 del Poder Ejecutivo, 1 Organismo Descentralizado no sectorizado, 5 Organismos Autónomos, 51 Municipios, además 13 de inversión pública y 10 Paramunicipales.

En esa tesitura, se realizaron **230 auditorías**, mismas que se ejecutaron de la forma siguiente: 195 de cumplimiento financiero, 24 de inversión pública y 11 de desempeño, dando como resultado la emisión de los **230 Informes Individuales**

El presente Informe se compone de ocho capítulos, los cuales contemplan además de los seis rubros señalados en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización, dos rubros adicionales, la estructura consta de lo siguiente:

Capítulo 1. Resumen de las auditorías realizadas y las observaciones emitidas, presenta una breve descripción del proceso de fiscalización, el número de auditorías realizadas y la síntesis de las observaciones emitidas en los Informes Individuales.

Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, contiene la información obtenida de la experiencia y conocimiento de los auditores, permite conocer

cuáles son las áreas claves con riesgo identificadas en el proceso de fiscalización con motivo de los resultados de las auditorías referidas a la Cuenta Pública que se informa, por lo que se sugieren recomendaciones integrales para prevenir actos de corrupción y para reducir en general, las faltas cometidas por las Entidades Fiscalizadas y con ello disminuir los procedimientos disciplinarios y/o administrativos.

Capítulo 3. Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable, se refiere al resumen de los resultados finales de las auditorías realizadas.

Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado, enuncia los criterios aplicados para determinar el alcance de las revisiones realizadas a la Cuenta Pública estatal.

Capítulo 5. Sugerencias para modificar disposiciones legales, se plasman las propuestas legislativas que el personal de la ASEY considera pertinentes para mejorar el proceso de fiscalización, y que fueron identificadas durante el desarrollo de sus funciones.

Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones y los resultados de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021, se analiza la información relacionada con la evolución de la deuda pública, los ingresos y los gastos en que el Gobierno del Estado incurrió, mediante los datos estimados en dichos Criterios Generales y en los indicadores macroeconómicos observados durante el 2021.

Capítulo 7. Capacitación y vinculación, se refieren los cursos de actualización en temas relacionados con la fiscalización y rendición de cuentas, a los cuales asistió el personal de la ASEY, asimismo, se presenta la capacitación que el propio personal impartió a los servidores públicos de las distintas Entidades Fiscalizadas.

Por otro lado, y derivado de la vinculación interinstitucional, se señalan las actividades que se llevaron a cabo con otras dependencias, con la finalidad de colaborar de forma coordinada y en pro de un proceso de fiscalización ágil y transparente.

Capítulo 8. Temas relevantes, se incluyen los proyectos implementados por la ASEY, que ayudan a mejorar la labor de fiscalización y a realizarla más ágilmente.

Mensaje del Auditor

En Yucatán han transcurrido 5 años desde aquel mes de julio del 2017, en el que se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, mediante diferentes decretos, el paquete legislativo que derivó de la reforma a la Constitución estatal en materia anticorrupción y transparencia, dicha reforma tuvo como objetivo prevenir y en su caso sancionar cualquier acto u omisión que pudiera representar el detrimento de los recursos y/o objetivos públicos y propició la creación de mecanismos efectivos y a la vanguardia para que los entes públicos respondan a la ciudadanía ante el fenómeno de la corrupción.

He sido partidario de abordar el tema de la trascendencia y el parteaguas que originó a nivel gubernamental y social esta reforma, todos los cambios que con ella se generaron y en el caso particular de la auditoría, las atribuciones que le fueron adicionadas y reforzadas para el desempeño de su labor fiscalizadora; en ese tenor, es por ello que con profundo agrado y satisfacción me permito compartir con ustedes quienes han sido testigos de este gran reto que hemos enfrentado todos los que conformamos esta Institución.

Desde el inicio de mis funciones el 9 de julio del 2017, días antes de que entrara en vigor la nueva Ley de Fiscalización, la ASEY tenía establecido su proceso de fiscalización y definida la manera de como informar y en qué términos, los resultados de las auditorías, al H. Congreso del Estado, de conformidad a la legislación vigente en ese momento. Al entrar en vigor la nueva Ley de Fiscalización, se acortaron los tiempos para la revisión de la Cuenta Pública, otorgándonos nuevos plazos para poder iniciarla el primer día hábil en el que acaba el ejercicio fiscal, poder realizar auditorías en el ejercicio en curso, siempre y cuando deriven de una denuncia; atribuciones que nos llevaron a un cambio de paradigmas como Ente Fiscalizador.

Rediseñamos el proceso de fiscalización de acuerdo a los nuevos términos establecidos para cumplir en tiempo y forma con las tres entregas de los Informes Individuales, el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal, todos ellos integrados con los resultados de las auditorías realizadas. El rediseño del mencionado proceso, se logró por la capacitación constante de todos los servidores públicos (en materia anticorrupción y transparencia),

implementando Tecnologías de la Información, para sistematizar procedimientos y adicionando las Unidades Administrativas a la estructura orgánica de la Auditoría para el cumplimiento de las atribuciones.

En ese orden de ideas, cinco años después, la ASEY ha cumplido con el espíritu de la reforma constitucional reflejada en la Ley de Fiscalización, así como con nuestro Plan Estratégico, documento en el que fijamos los objetivos y metas, que hemos alcanzado de manera paulatina y satisfactoria. Es así que con la presentación de este Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2021, ante el H. Congreso del Estado de Yucatán, a través de la Comisión de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, consumamos como cada año, en tiempo y forma, lo que demanda el artículo 23 fracción XX de la referida Ley.

C.P. Mario Can Marín
Auditor Superior del Estado de Yucatán

Marco jurídico de la función fiscalizadora de la ASEY

El control y la fiscalización del poder público es una característica del estado de derecho, es decir, es la primera línea de defensa de la sociedad ante las prácticas corruptas. La fiscalización es la etapa de vigilancia y evaluación del gasto público realizada por el Poder Legislativo a través de la ASEY, que comprende la planeación, la auditoría, el desempeño y los objetivos cumplidos con el uso de los recursos públicos.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley de Fiscalización, la revisión y fiscalización del presupuesto ejercido por las Entidades Fiscalizadas, corresponde a la competencia de la ASEY, órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, para verificar que las operaciones hayan sido ejecutadas conforme a los criterios presupuestales y cumpliendo los objetivos de los planes y programas.

La acción fiscalizadora que desarrolla la ASEY, encuentra sustento en el marco jurídico¹ siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 116 fracción II, párrafo sexto).
- Ley de Coordinación Fiscal (artículo 49, párrafo cuarto, fracción III).
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (artículos 1, 3 fracción XII, 6 y 7).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera (artículo 60).
- Constitución Política del Estado de Yucatán (artículo 43 Bis).
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán (artículo 43 fracción II, 65 fracción II, 69).
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (artículos 1, 3, 5, 9-11, 13-15, 23, 49-51, 53-60, 67-68, 71-72, 74-76, 78-81, 84, 102-103, 105).
- Reglamento Interior de la ASEY.

¹ El marco jurídico señalado se hace referencia de forma enunciativa, más no limitativa.



Política de integridad y principios rectores de la fiscalización superior

La ASEY considera imprescindible ejercer el proceso de fiscalización y rendición de cuentas con un alto compromiso de responsabilidad institucional, supeditado a lo dispuesto en la reformas constitucionales en materia de derechos humanos y combate a la corrupción, así como a los demás ordenamientos jurídicos aplicables, por ello es importante un esquema de política de integridad humana e institucional, que permita discernir entre lo legal, honesto y apropiado, aplicando los valores éticos y actitudes asertivas, con la finalidad de establecer y consolidar una cultura institucional de confiabilidad, transparencia y rendición de cuentas, que incrementen la confianza de la ciudadanía.

Los principios rectores de la fiscalización se establecen en los artículos 43 Bis de la CPEY, 3 de la Ley de Fiscalización y 5 del Reglamento Interior de la ASEY, descritos a continuación:

- **Legalidad.** Ejercer la función de fiscalización con apego al marco jurídico aplicable, es decir, encausada y sustentada en base a la legislación que rige su actuación.
- **Imparcialidad.** Dar un trato equitativo a las Entidades Fiscalizadas, es indispensable que las autoridades sean imparciales, como resultado del trato justo y equilibrado que están obligados a proporcionar a cada una de ellas.
- **Confiabilidad.** La fiscalización superior debe ser planeada, ejecutada y desarrollada de tal manera que permita una seguridad razonable en los resultados obtenidos, en tal sentido todo trabajo de auditoría debe estar documentado con evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente.



La rendición de cuentas, sus pilares, tipos y los mecanismos para ejercerla.

A partir del siglo XXI, se han llevado a cabo importantes transformaciones jurídicas, políticas y económicas encauzadas a fortalecer la vida democrática en todo el país, las cuales buscan, también, fomentar el involucramiento y la participación activa, abierta, plural y crítica de la ciudadanía, otorgándoles espacios y herramientas para expresarse y contribuir a la formación y mejoramiento de las instituciones y organismos que integran los poderes públicos en todos los niveles de gobierno.

Respecto al debate sobre la rendición de cuentas y la transparencia se puede determinar que, al inicio, éste se centró principalmente en el ámbito federal, dejando sin atención el estudio de como rinden cuentas los gobiernos estatales y municipales. Esa omisión resultó preocupante porque desde los años ochenta México inició un proceso gradual de descentralización, transfiriendo sumas crecientes de recursos ejercidos desde los estados y municipios, por lo que se podría presumir que la corrupción se expandió en esos ámbitos de gobierno. Sin embargo; ese proceso de prevenir, investigar y sancionar los posibles hechos de corrupción, a raíz de la descentralización, en la actualidad se ha fortalecido al constituir instituciones modernas y eficaces de rendición de cuentas.

En tal tenor, han surgido distintas instituciones cuya gestión ha sido objeto de profunda reflexión sobre sus atribuciones y obligaciones que deben cumplir para alcanzar la consolidación democrática en México. Dicha consolidación requiere de entes de fiscalización autónomos con facultades necesarias a fin de que se supervise, de forma eficaz y eficiente, el manejo de los recursos públicos otorgados; organismos que establezcan los principios y bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los entes públicos; así como, instituciones que establezcan los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier entidad pública y por último, la creación de un Sistema Nacional que instaure las bases de coordinación entre la federación, entidades federativas y los municipios, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

El término "Rendición de Cuentas" se ha conceptualizado como una traducción de la palabra anglosajona "accountability" que significa "el estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; también hace referencia al control, fiscalización, responsabilidad, de igual forma el termino se enriquece con la palabra "answerability" que es la capacidad de que los entes respondan por sus actos, es decir están sujetos y son responsables para dar cuentas y responder preguntas. En ese sentido, significa "la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia. Asimismo, reforzando dicho concepto se añadió, "enforcement", palabra, que al ser traducida se entiende como el conjunto de actividades orientadas a la observancia de la ley.

El concepto es complejo, su definición práctica y operación admiten una muy fina y elaborada articulación de un conjunto amplio de normas, actores, instituciones y procedimientos, que tienen como propósito fortalecer la legalidad y el sentido democrático de las responsabilidades públicas y sancionar a los actores que la asumen. En otras palabras, se puede entender a la rendición de cuentas, tal como la cita López y Merino (2012), del autor John Ackerman "un proceso pro-activo por medio del cual los servidores públicos informan, explican y justifican sus planes de acción, su desempeño y logros y se sujetan a las sanciones y recompensas correspondientes".¹

La rendición de cuentas, involucra de igual forma a la sociedad, ante el goce de los derechos otorgados por nuestra carta magna (acceso a la información pública, adecuada administración pública), pues ésta, resulta un medio de control por parte de la sociedad ya que deben conocer cómo se ejerce el poder público, con el propósito de monitorear y vigilar el desempeño de las instituciones.

"De nada serviría que los entes gubernamentales informen, expliquen y justifiquen sus actos a la ciudadanía, si ésta no contara con los instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento vía sanciones o incentivos, lo cual debe estar plasmado jurídica y políticamente en las dimensiones correspondientes para dar legitimidad democrática a los actos del Estado (López y Merino, 2009)"².

¹ John Ackerman, 2008, como se citó en López y Merino, 2012.

² López y Merino, 2009, como se citó en Olvera Gómez, Daniel Armando, La rendición de cuentas en la gestión Pública de México, 2011.

Por ello, debe entenderse a la Rendición de Cuentas como un todo, ya que en muchas ocasiones los términos “control” y “fiscalización” son considerados sinónimos de la rendición de cuentas, a pesar de no serlo, aquellos son mecanismos para supervisar los actos de gobierno, pero no siempre implican la obligación de los gobernantes para informar periódicamente sobre sus acciones y decisiones. El control y la fiscalización son mecanismos de un sistema global de rendición de cuentas, pero este abarca además otros instrumentos como la transparencia y los informes periódicos que los gobernantes deben rendir a los ciudadanos.

El concepto de rendición de cuentas, previamente definido con la traducción de las tres expresiones en inglés (que aluden tres componentes) se puede identificar como los pilares de la rendición de cuentas: la información, la justificación y la sanción. Ello permite prevenir y corregir abusos de poder, a partir de tres premisas: obliga al poder a estar sujeto a la inspección pública; lo fuerza a justificar y explicar sus actos; y lo somete a las posibles sanciones en caso de incurrir en alguna falta.

Los tres pilares en su conjunto (informar, justificar y sancionar) convierten a la rendición de cuentas en un andamiaje de términos afines, como la fiscalización, el control, la vigilancia, la auditoría, transparencia y todos comparten la pretensión de moderar el ejercicio del poder.

En relación a los pilares de información y justificación, al no existir una definición exacta de la rendición de cuentas y al darle diferentes acepciones, podemos utilizar el término responsabilidad como punto de partida para detallar los mismos, toda vez que rendir cuentas implica, por un lado, pedirles a los funcionarios públicos que informen sobre sus decisiones o les pueden pedir que expliquen sus decisiones. En consecuencia, la rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. También implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder. Siendo estos supuestos, responsabilidades tanto de los servidores públicos, así como de la ciudadanía.

Abordando el tercer pilar, la rendición de cuentas también contiene elementos de coacción y castigo, engloba actividades orientadas hacia la observancia de la ley, teniendo así, un aspecto impositivo, asegurando el cumplimiento de las normas por

medio de la imposición de sanciones, dando lugar a que los ciudadanos no solamente cuestionen la toma de decisiones o que los servidores públicos justifiquen las mismas, sino que también se puede sancionar el comportamiento inapropiado de los servidores públicos.

En ese sentido, la rendición de cuentas implica que quienes tienen la obligación de "rendirlas" no solo deberán explicar que han hecho y por qué, sino también deben asumir las consecuencias de sus actos.

Cualquier entidad pública que reciba y ejerza recursos públicos es responsable de llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas y presentar los resultados a la sociedad. Ésta puede solicitar, a los servidores públicos, informen sobre sus decisiones o justifiquen sus actos.

Existen tres tipos de rendición de cuentas³, siendo estas la diagonal, horizontal y vertical, mismas que se describen a continuación:

Rendición de cuentas Diagonal. La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.

La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles, o a un "sistema de contrapesos", por parte de organismos gubernamentales (p. ej., tribunales, defensor del pueblo, organismos de auditoría, bancos centrales) con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida.

La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares.

Todas las instituciones que emanan de los poderes constitutivos del estado, así como la ciudadanía que actúa como "vigilante", son considerados sujetos activos del sistema de rendición de cuentas, por lo que les resulta obligatorio emplear los mecanismos que

³ https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC_rendicionCuentas.pdf

de ella deriven. Por ello se mencionan de manera enunciativa, mas no limitativa, los mecanismos o procedimientos existentes de rendición de cuentas:

- Transparencia y acceso a la Información;
- Fiscalización, revisión de la cuenta pública;
- Participación Ciudadana;

Sanciones, las y los servidores públicos serán responsables de cumplir lo mandado en el título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), referente a las responsabilidades de las y los servidores públicos, particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción.

Presentación de informes anuales de gobierno sobre la administración pública y la comparecencia de miembros del poder ejecutivo estatal ante el congreso local;
La presentación y aprobación anual de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos;
El juicio político, por mencionar algunos.

En tal tenor, se concluye que derivado de las transformaciones jurídicas, económicas y políticas que se han realizado, en los últimos años, a fin de fortalecer la vida democrática del país se ha encauzado a que las instituciones, de los tres niveles de gobierno, brinden una adecuada administración pública y fomenten la participación de la ciudadanía para lograr dicho fortalecimiento. Por lo que la rendición de cuentas, hoy en día, juega un papel importante al considerarse un conjunto de normas, actores, instituciones y procedimientos, que tienen como propósito fortalecer la legalidad y el sentido democrático de las responsabilidades públicas y sancionar, a los actores que las asumen.

Partiendo de esa premisa, al considerar a la rendición de cuentas como un amplio andamiaje que deben seguir y cumplir las instituciones públicas (federales, estatales y municipales) y los servidores públicos que las integran, así como la ciudadanía, a través de los diferentes herramientas y mecanismos para su participación; es deber de las autoridades de los tres órdenes de gobierno someter al escrutinio público los datos de como ejercieron los recursos públicos que le fueron otorgados, su desempeño, resultados e impactos, no sólo a los órganos de fiscalización superior; transparentar la información de acuerdo a la legislación aplicable, con la finalidad de salvaguardar el derecho de todos los ciudadanos (acceso a la información pública) de recibir datos

medibles y comparables que guíen el debate público entre los ciudadanos y sus representantes, lo que de manera indirecta, permite vislumbrar, en su caso, la ocurrencia de actos de corrupción legalmente sancionables.

En ese orden de ideas, la rendición de cuentas abona al mejoramiento del desempeño gubernamental; las autoridades, permiten el acceso a la información pública, orillando al cumplimiento de los programas federales, estatales y municipales, pues estarán sujetas al escrutinio de los resultados e impactos de dichos programas, así como los procesos que operan las dependencias y entidades gubernamentales. La información y análisis de la gestión financiera pública, juega un papel importante en una sociedad democrática, ya que el cumplimiento del deber de las instituciones es precisamente el de ser públicamente responsables del buen uso de los recursos otorgados y responsabilidades conferidas por ello.

La finalidad atribuida a la rendición de cuentas, consiste en señalar la responsabilidad de los actos de las instituciones ante los ciudadanos; dichos actos pueden comprender: proporcionar información que facilite el análisis de la posición y condición financiera de la gestión gubernamental; la transparencia al permitir a la ciudadanía su evaluación, y el análisis para determinar la suficiencia de los ingresos anuales para atender los pagos provocados por los servicios prestados del mismo, o demostrar el cumplimiento y la conformidad con la normativa presupuestaria y financiera y otras normas legales vigentes, y por último, el de proporcionar información que permita la valoración de los programas federales, estatales y los servicios municipales, sus costos y el grado de cumplimiento, entre otros.

**Capítulo 1.
Resumen de las auditorías
realizadas y de las
observaciones emitidas**

Cuenta Pública 2021

CAPÍTULO 1.

Resumen de las auditorías realizadas y de las observaciones emitidas.

1.1. La función fiscalizadora de la ASEY.

La ASEY fue creada constitucionalmente para la fiscalización y revisión de la Cuenta Pública en los términos que dispone la Ley de Fiscalización, con la misión de informar los resultados de dicha fiscalización al H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante la entrega del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal, en un marco de actuación basado en los principios rectores de la fiscalización y revisión de la Cuenta Pública los cuales se rigen por legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, la visión de la ASEY consiste en ser una institución de fiscalización vanguardista en el país, con personal altamente capacitado y actor principal en el desarrollo e implementación de prácticas de mejor gobierno.

La normatividad que regula las atribuciones de la ASEY está constituida por la CPEUM, la CPEY, la Ley de Fiscalización y las demás legislaciones aplicables, que no sólo establecen sus facultades y atribuciones, sino que también garantizan su independencia, autonomía y objetividad en su quehacer cotidiano. De igual manera, forman parte del marco normativo: las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores; las NIA y las NPASNF.

La facultad de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, aplicada por la ASEY, tiene sustento en el artículo 1 de la Ley de Fiscalización, la cual tiene por objeto reglamentar el artículo 30 fracciones VII y VII Ter y el artículo 43 Bis de la CPEY; los cuales, facultan a la ASEY para fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos, deuda pública, así como, realizar auditorías sobre desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, la forma de aplicación, manejo y custodia de los recursos públicos estatales y municipales, la información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley de Fiscalización, el proceso de auditoría que realiza la ASEY, comprende:

(...)

"I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos y el presupuesto de egresos respectivo, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales".

...

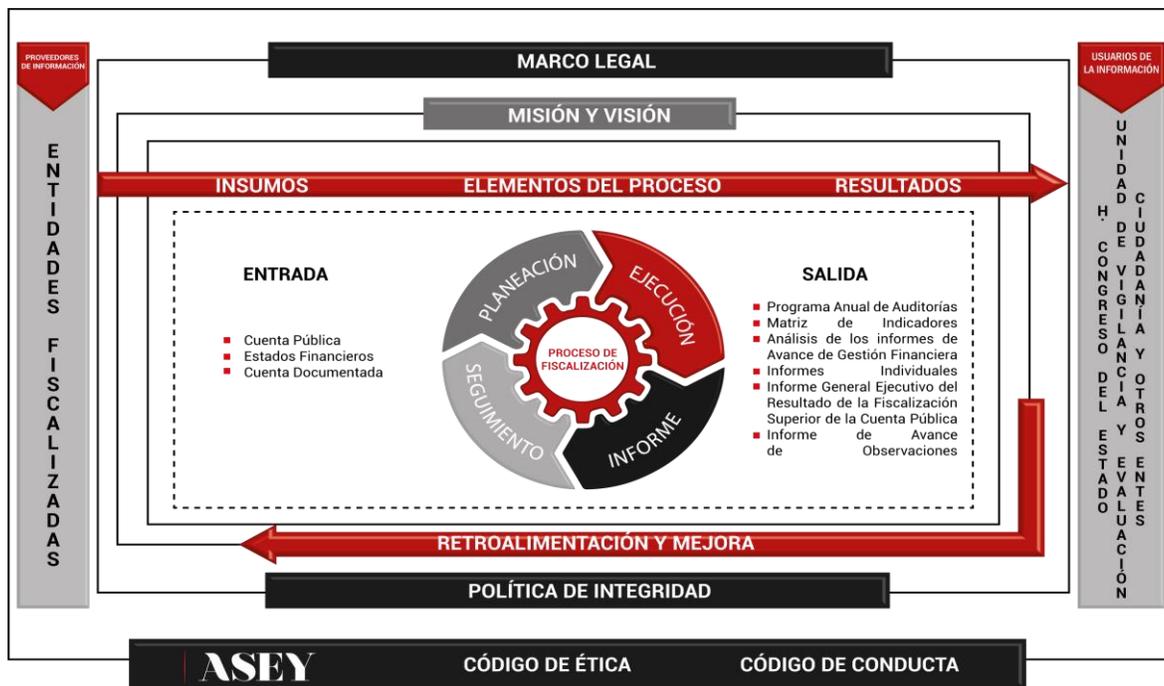
Dicho proceso de fiscalización incluye la integración del Programa Anual de Auditorías hasta llegar a la emisión de diversos informes de la fiscalización superior de la Cuenta Pública estatal, con el único propósito de garantizar que las auditorías y sus procesos se efectúen de acuerdo con la normatividad aplicable encaminadas a los fines institucionales.

1.2.El proceso de fiscalización.

El proceso general de fiscalización de la Cuenta Pública se efectúa en cuatro fases principales, las cuales son las siguientes: **planeación, ejecución, elaboración de informes y seguimiento**. Las actividades de fiscalización de la ASEY se realizan en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes aplicables.



Imagen 1.1. Diagrama de fiscalización ASEY.



FUENTE: Elaborado por la ASEY

1.2.1. La fase de planeación:

La **planeación** inicia cuando la ASEY requiere de información previa de procesos concluidos a las Entidades Fiscalizadas, con esta información y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos se realiza un análisis en conjunto para definir los objetivos de la revisión, su alcance y los procedimientos necesarios, para ser plasmados y concluir con esta planeación en un documento técnico-jurídico denominado Programa Anual de Auditorías el cual es aprobado por el Auditor Superior y enviado al H. Congreso del Estado, siendo el resultado de la planeación.

1.2.2. La fase de la ejecución:

La **ejecución** inicia con la notificación las Órdenes de Visita emitidas por el Auditor Superior a las Entidades Fiscalizadas, las cuales se encuentran detalladas en el Programa Anual de Auditoría y concluye el día en que se celebra la reunión de confronta con las Entidades Fiscalizadas.

La fiscalización comprende la evaluación del control interno, la aplicación de pruebas sustantivas, la revisión de registros contables y presupuestales de las operaciones, la recopilación de evidencia suficiente y apropiada, así como, en su caso, visitas, revisiones e inspecciones para respaldar los resultados que se plasmen en el Informe Individual de auditoría.

En esta fase se recopila la evidencia de la auditoría, la cual es el conjunto de elementos que, por una parte, comprueban la autenticidad de los hechos y la razonabilidad de las determinaciones expresadas por los auditores y, por otra, permiten evaluar los procedimientos contables, presupuestarios, programáticos o administrativos empleados por las Entidades Fiscalizadas; la finalidad de esta fase es obtener elementos técnicos para contar con un grado de certeza razonable respecto de los hechos y situaciones examinadas.

Una vez concluida la revisión, la ASEY con un mínimo de diez días previos a la reunión de confronta, da a conocer a las Entidades Fiscalizadas el resultado final y las observaciones preliminares de la Cuenta Pública correspondiente, con el objeto de que éste aporte en la reunión los elementos documentales que considere adecuados para aclarar o desvirtuar las observaciones contenidas en el anexo mencionado.

1.2.3. La fase de elaboración de informes:

La **elaboración de informes** comprende desde el primer día hábil siguiente a aquel en que se efectúa la reunión de confronta con cada una de las Entidades Fiscalizadas hasta la emisión del Informe Individual de auditoría; dicho Informe es el documento que se emite y se presenta al H. Congreso del Estado de Yucatán, el cual contiene entre otros datos el alcance de la revisión, los hechos, los actos u omisiones detectados, el detalla de las observaciones preliminares, solventadas y observaciones finales, las acciones promovidas, las multas y el posible daño o perjuicio detectado.

1.2.4. La fase de seguimiento:

El **seguimiento** inicia con la presentación de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado, en él se emiten acciones las cuales pueden ser **acciones preventivas** como los son: las recomendaciones y la solicitud de aclaraciones; también

pueden ser **acciones correctivas** como los son: los pliegos de observaciones, las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, la promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y las denuncias de hechos; con la finalidad de verificar el impacto de la fiscalización.

1.3. Criterios de selección de las auditorías realizadas.

Como se ha mencionado previamente, la facultad de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública está establecida en los artículos 30 fracción VII y VII Ter, y 43 Bis de la CPEY y se regula a través de la Ley de Fiscalización; por tal motivo, la actividad de fiscalización de la ASEY comprende la realización de auditorías a los Poderes del Estado, organismos públicos descentralizados de la administración estatal, organismos autónomos (que comprenden a los constitucionales y por ley), fideicomisos, fondos o mandatos (públicos o privados), a los municipios y paramunicipales o cualquier otro ente público incluido en el Programa Anual de Auditorías.

La selección de las auditorías, que se encuentran contenidas en el Programa Anual de Auditorías de la ASEY, conlleva a un análisis de las políticas, prácticas y procedimientos, tomando en consideración la importancia relativa para determinar los alcances de las auditorías.

Asimismo, las auditorías se apegan conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del SNF emitidas por la ASF y la Secretaría de la Función Pública, en específico la NPASN 200 que proporciona los principios fundamentales para una auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de emisión de información financiera, la NPASN 300 que proporciona los principios fundamentales de la auditoría de desempeño y establece el marco, los principios generales y los principios de relevancia para las principales etapas del propio proceso y la NPASN 400, que ofrece una visión general de la naturaleza, los elementos y principios de la auditoría de cumplimiento llevada a cabo por la Entidad Fiscalizadora Superior.

De conformidad con la fracción IX del artículo 2 de la Ley de Fiscalización, podrán ser fiscalizadas las entidades siguientes:

- Entes públicos.
- Entidades de interés público distintas a los partidos políticos.

- Mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga.
- Los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales o municipales.
- Las participaciones estatales, no obstante que sean o no consideradas entidades paraestatales por el Código de la Administración Pública de Yucatán o paramunicipales, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social.
- En general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

1.3.1. Tipos y enfoques de las auditorías realizadas.

De acuerdo a las NPASNF, los tipos de auditoría se clasifican en tres vertientes principales: auditorías financieras, las auditorías de cumplimiento y las auditorías de desempeño, mismas que se definen como sigue:

- **Auditorías financieras:** son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.
- **Auditorías de cumplimiento:** buscan determinar en qué medida la Entidad Fiscalizada ha cumplido con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, políticas, códigos establecidos y otras disposiciones contractuales y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.
- **Auditorías de desempeño:** son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales, cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

En general pueden existir diferentes denominaciones o tipos de auditoría, de acuerdo a las necesidades que se presentan o a las características de las áreas específicas. Sin embargo, las auditorías que se llevaron a cabo por la ASEY a la Cuenta Pública 2021, de

acuerdo a sus necesidades se enfocaron en **auditorías de cumplimiento financiero y auditorías de desempeño**, las cuales se describen a continuación:

- **Auditorías de cumplimiento financiero:** determina si la información financiera de la Entidad Fiscalizada se presenta de conformidad con la normativa en materia de emisión de información financiera y otras regulaciones aplicables, revisando los objetivos como son la Cuenta Pública y los informes financieros que deben de estar elaborados atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otros reportes financieros vinculados con la asignación de recursos, políticas, programas, actividades definidas por su base legal y fuente de financiamiento, así como los ingresos, gastos, deuda pública, activos, pasivos y patrimonio de un ente público, conjugando la auditoría de cumplimiento y las evaluaciones independientes para determinar si el objeto de la revisión cumple con las disposiciones legales aplicables, evaluando si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen con las disposiciones legales que rigen a la Entidad Fiscalizada.
- **Auditorías de desempeño:** revisión independiente sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa para determinar si las acciones, planes y programas institucionales operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso, identificar las áreas de mejora.

1.3.2. Planeación y ejecución de auditorías.

Dentro del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, en su primera etapa, se encuentra la planeación de las auditorías, toda vez que es donde se da inicio a la labor fiscalizadora; por tal motivo la ASEY efectuó solicitudes de información de procesos concluidos a las Entidades Fiscalizadas, lo que permitió obtener la evidencia necesaria para examinar los distintos componentes de una Entidad, identificar sus áreas importantes y problemas potenciales, y conforme a ello elaborar el Programa Anual de Auditorías, documento que da a conocer cuáles serán las Entidades a fiscalizar.

El Programa Anual de Auditorías 2022 para la fiscalización de la Cuenta Pública del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fue aprobado por el Auditor Superior y formulado y ejecutado a través de las diversas unidades administrativas a su cargo, el cual se presentó al H. Congreso del Estado de Yucatán el

10 de marzo de 2022, mediante oficio número DAS/569/2022 y publicado en la página de internet de la ASEY.

El contenido del Programa Anual de Auditorías 2022 contempló lo siguiente:

El listado de las **206 Entidades a fiscalizar**, entre las cuales se encuentran: los **106** municipios, las **14** paramunicipales, **1** organismo descentralizado no sectorizado; **7** organismos autónomos (en los que se incluyen a los organismos constitucionales autónomos y organismo autónomo por ley); los tres Poderes del Estado que contemplan **1** al Poder Legislativo, **2** al Poder Judicial y **75** al Poder Ejecutivo (en los que se incluyen a la administración pública centralizada, órganos desconcentrados y la administración pública paraestatal, esta última contempla a los O.P.D., las E.P.E.M. y los F.P.).

Asimismo, se planeó realizar un total de **231 auditorías** clasificadas en: **195** de cumplimiento financiero, **11** de desempeño y **25** de inversión pública; proyectando la realización total de **231 Informes Individuales**.

Ahora bien, de acuerdo a las modificaciones presentadas ante el H. Congreso del Estado el 11 de noviembre de 2022 mediante el oficio DAS/1925/2022, se modificó lo siguiente: en relación en las auditorías de inversión pública se dio de baja la auditoría del H. Ayuntamiento del municipio de Peto. Por lo tanto, el Programa Anual de Auditorías 2022 contempló en total a **206 Entidades a fiscalizar**, entre las cuales se encuentran: los **106** municipios, las **14** paramunicipales, **1** organismo descentralizado no sectorizado; **7** organismos autónomos (en los que se incluyen a los organismos constitucionales autónomos y organismos autónomos por ley); los tres Poderes del Estado que contemplan **1** al Poder Legislativo, **2** al Poder Judicial y **75** al Poder Ejecutivo (en los que se incluyen a la administración pública centralizada, órganos Desconcentrados y la administración pública paraestatal, esta última contempla a los O.P.D., las E.P.E.M. y los F.P.).

Una vez realizadas las modificaciones, se planeó ejecutar un total de **230 auditorías** clasificadas en: **195** de cumplimiento financiero, **11** de desempeño y **24** de inversión pública; proyectando la realización total de **230 Informes Individuales**.

De acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 1.1. Resumen general del número de Entidades Fiscalizadas y tipos de auditorías.

RESUMEN GENERAL					
CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE ENTIDADES FISCALIZADAS	CUMPLIMIENTO FINANCIERO	TIPO DE AUDITORÍA		
			INVERSIÓN PÚBLICA	DESEMPEÑO	TOTAL
PODER LEGISLATIVO	1	1	0	0	1
Poder Legislativo	1	1	0	0	
PODER EJECUTIVO	75	64	0	11	75
Administración Pública Centralizada	15	15	0	0	
*Programas Sociales	15	9	0	6	
Organismos Públicos Desconcentrados	1	1	0	0	
Administración Pública Paraestatal	44	39	0	5	
a) Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (E.P.E.M.)	0	0	0	0	
b) Fideicomiso Público (F.P.)	6	6	0	0	
*Programas Sociales	1	1	0	0	
c) Organismo Público Descentralizado (O.P.D.)	27	27	0	0	
*Programas Sociales	10	5	0	5	
PODER JUDICIAL	2	2	0	0	2
Poder Judicial	2	2	0	0	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	1	1	0	0	1
Organismo Descentralizado No Sectorizado	1	1	0	0	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	7	7	0	0	7
Organismos Autónomos	7	7	0	0	
MUNICIPIOS	106	106	24	0	130
Municipios	106	106	24	0	
PARAMUNICIPALES	14	14	0	0	14
Paramunicipales	14	14	0	0	
	206	195	24	11	230

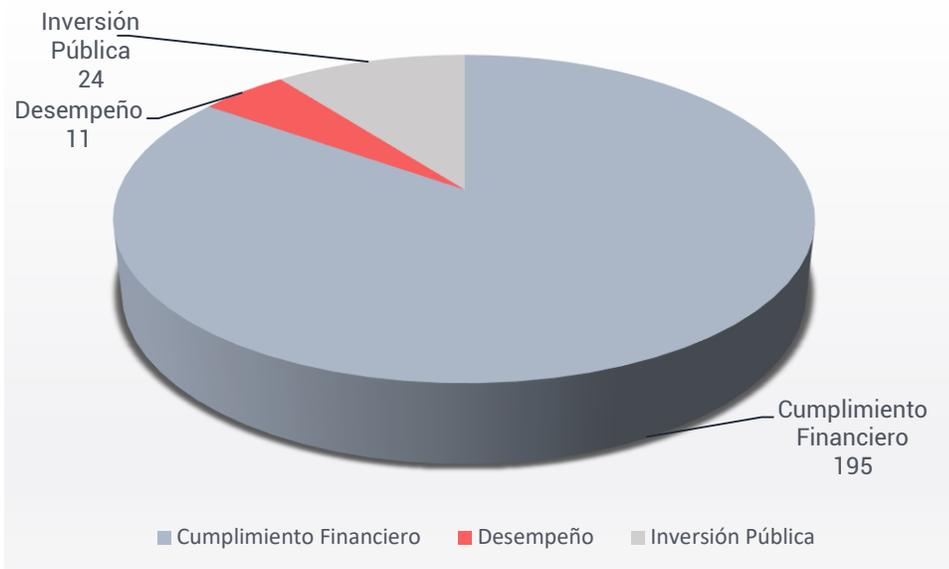
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.2. Auditorías realizadas por tipo.

TIPO DE AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍAS
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	195
DESEMPEÑO	11
INVERSIÓN PÚBLICA	24
TOTAL	230

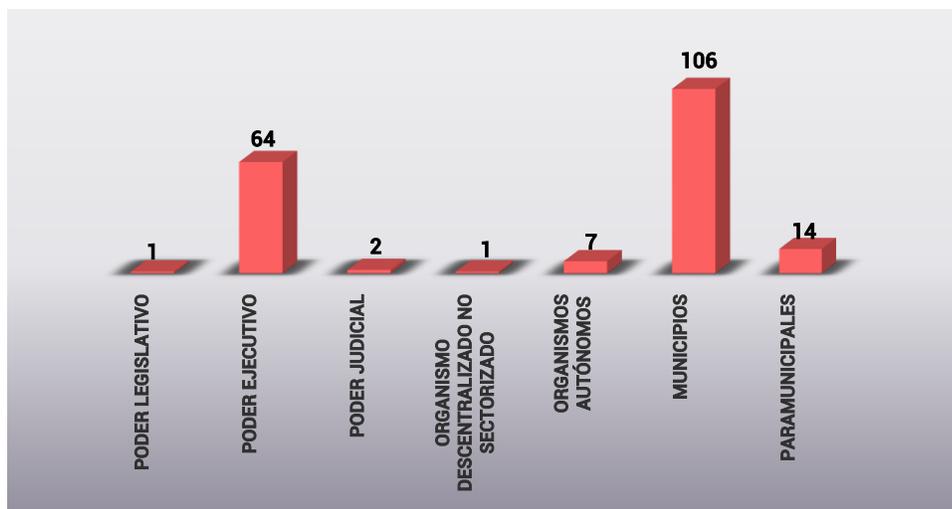
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.1. Auditorías realizadas por tipo.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.2. Auditorías de cumplimiento financiero por tipo de entidad fiscalizada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.3. Número de Auditorías de Cumplimiento Financiero.

RESUMEN GENERAL	
CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE AUDITORÍAS
PODER LEGISLATIVO	1
Poder Legislativo	1
PODER EJECUTIVO	64
Administración Pública Centralizada	15
*Programas Sociales	9
Organismos Públicos Desconcentrados	1
Administración Pública Paraestatal	39
a) Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (E.P.E.M.)	0
b) Fideicomiso Público (F.P.)	6
*Programas Sociales	1
c) Organismo Público Descentralizado (O.P.D.)	27
*Programas Sociales	5
PODER JUDICIAL	2
Poder Judicial	2
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	1
Organismo Descentralizado No Sectorizado	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	7
Organismos Autónomos	7
MUNICIPIOS	106
Municipios	106
PARAMUNICIPALES	14
Paramunicipales	14
TOTAL	195

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

▪ **Auditoría de Cumplimiento Financiero al Poder Legislativo.**

La auditoría de cumplimiento financiero al Poder Legislativo que se realizó a la Cuenta Pública 2021, fue la siguiente:

Tabla 1.4. Auditoría de realizada al Poder Legislativo.

No	Entidad Fiscalizada
1	H. Congreso del Estado de Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de Cumplimiento Financiero al Poder Ejecutivo.**

El detalle de las **64** auditorías de cumplimiento financiero al Poder Ejecutivo, se integra por 24 auditorías a entidades centralizadas; 1 auditoría a entidad desconcentrada y 39 auditorías a entidades paraestatales de la administración pública, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.5. Auditorías realizadas a la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Secretaría de Administración y Finanzas
2	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
3	Secretaría de Fomento Turístico
4	Secretaría de Desarrollo Rural
5	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso"
6	Secretaría de Educación
7	Secretaría General de Gobierno
8	Secretaría de Desarrollo Social
9	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo"
10	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social"
11	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7"
12	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio"
13	Secretaría de Seguridad Pública
14	Fiscalía General del Estado
15	Secretaría de Desarrollo Sustentable
16	Secretaría de la Cultura y las Artes
17	Secretaría de la Cultura y las Artes, Programa: "Donativos económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural"
18	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
19	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"
20	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"
21	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables
22	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"
23	Secretaría de las Mujeres
24	Consejería Jurídica

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.6. Auditorías realizadas a los Organismos Públicos Desconcentrados del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.7. Auditorías realizadas a los Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán
2	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.
3	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán
4	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán
5	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú
6	Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán
7	Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.8. Auditorías realizadas a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán
2	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
4	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán
5	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
6	Servicios de Salud de Yucatán
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
8	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social"
9	Universidad Tecnológica Metropolitana
10	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.
11	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.
12	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán
13	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
14	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán
15	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán
16	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán
17	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán

No	Entidad Fiscalizada
18	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán
19	Instituto Yucateco de Emprendedores
20	Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial"
21	Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Incubación de Proyectos"
22	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán
23	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
24	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"
25	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"
26	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán
27	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán
28	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán
29	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
30	Instituto Tecnológico Superior de Motul
31	Instituto Tecnológico Superior Progreso
32	Agencia para el Desarrollo de Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de Cumplimiento Financiero al Poder Judicial**

El detalle de las 2 auditorías de cumplimiento financiero realizadas al Poder Judicial, es la siguiente:

Tabla 1.9. Auditorías realizadas al Poder Judicial.

No	Entidad Fiscalizada
1	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán
2	Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditoría de Cumplimiento Financiero al Organismo Descentralizado no Sectorizado.**

La auditoría de cumplimiento financiero al organismo descentralizado no sectorizado que se realizó a la Cuenta Pública 2021, fue la siguiente:

Tabla 1.10. Auditorías realizadas a los Organismos Descentralizados no Sectorizados.

No	Entidad Fiscalizada
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de Cumplimiento Financiero a los Organismos Autónomos Constitucionales y por Ley.**

El detalle de las 7 auditorías de cumplimiento financiero, a los organismos autónomos, se integra por 6 organismos constitucionales y 1 organismo por ley, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.11. Auditorías realizadas a los Organismos Autónomos Constitucionales.

No	Entidad Fiscalizada
1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
2	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
3	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
4	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán
5	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
6	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.12. Auditorías realizadas a los Organismos Autónomos por Ley.

No	Entidad Fiscalizada
1	Universidad Autónoma de Yucatán

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de Cumplimiento Financiero a Municipios.**

El detalle de las 106 auditorías de cumplimiento financiero a municipios que se realizaron, se integra de la manera siguiente:

Tabla 1.13. Detalle de los Municipios Fiscalizados.

No	Entidad Fiscalizada
1	H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.
2	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.
3	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.
4	H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.
5	H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.
6	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.
7	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.
8	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.
9	H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.
10	H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
11	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.
12	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.
13	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.
14	H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.
15	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.
16	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.
17	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.
18	H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.
19	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.
20	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.
21	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.
22	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.
23	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.
24	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.
25	H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.
26	H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.
27	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.
28	H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.
29	H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.
30	H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.
31	H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.
32	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.
33	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.
34	H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.
35	H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.
36	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.
37	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.
38	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.
39	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.
40	H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.
41	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.
42	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.
43	H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.
44	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.
45	H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.
46	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.
47	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.
48	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.
49	H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.
50	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.
51	H. Ayuntamiento de Mocoohá, Yucatán.
52	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
53	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.
54	H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.
55	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.
56	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.
57	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.
58	H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.
59	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.
60	H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.
61	H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.
62	H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.
63	H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.
64	H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.
65	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.
66	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.
67	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.
68	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.
69	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.
70	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.
71	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.
72	H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.
73	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.
74	H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.
75	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.
76	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.
77	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.
78	H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.
79	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.
80	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.
81	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.
82	H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.
83	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.
84	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.
85	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.
86	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.
87	H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.
88	H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.
89	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.
90	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.
91	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.
92	H. Ayuntamiento de Tixcocalcupul, Yucatán.
93	H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.
94	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
95	H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.
96	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.
97	H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.
98	H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.
99	H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.
100	H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.
101	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.
102	H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.
103	H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.
104	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.
105	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.
106	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de Cumplimiento Financiero a Paramunicipales.**

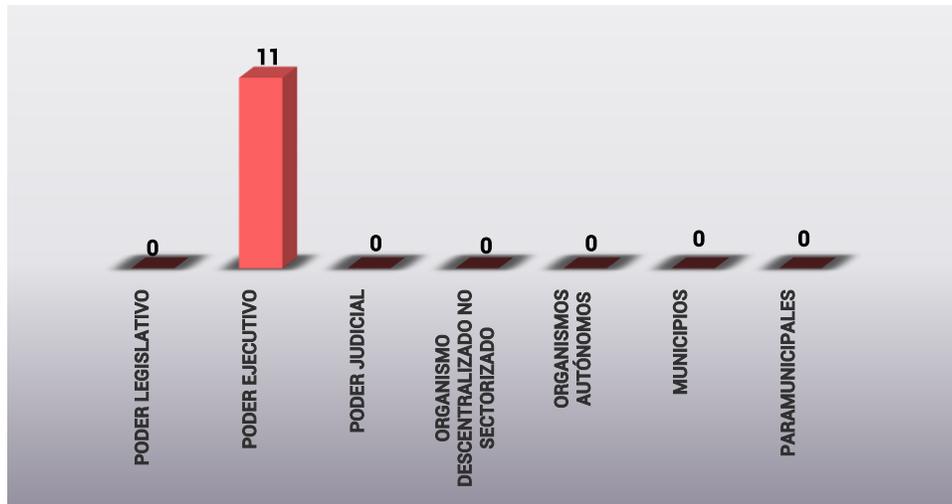
El detalle de las 14 auditorías de cumplimiento financiero a paramunicipales que se realizaron, se integra de la manera siguiente:

Tabla 1.14. Auditorías realizadas a Paramunicipales.

No	Entidad Fiscalizada
1	Abastos de Mérida
2	Central de Abasto de Mérida
3	Comité Permanente del Carnaval de Mérida
4	Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"
5	Parador Turístico Cenote Zací
6	Servi-limpia
7	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)
8	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.
9	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.
10	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán
11	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.
12	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.
13	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.
14	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.

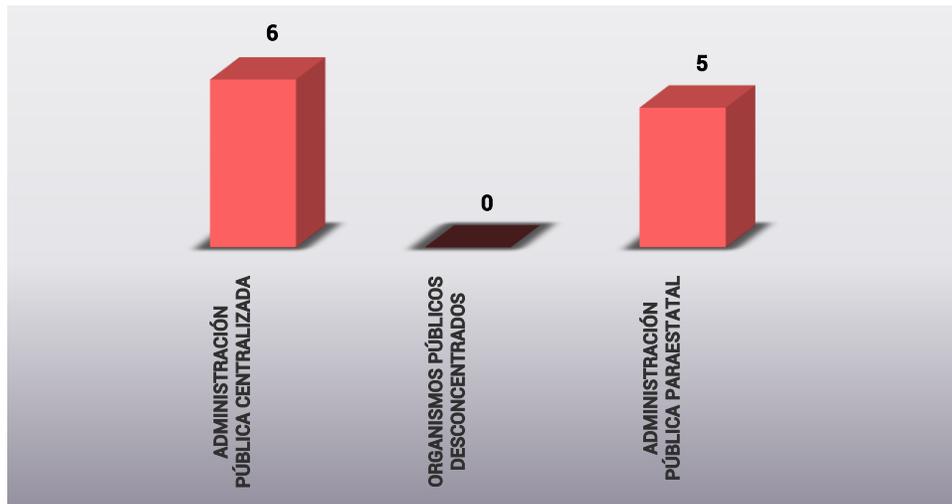
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.3. Auditorías de Desempeño por tipo de Entidad Fiscalizada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.4. Auditorías de Desempeño del Poder Ejecutivo..



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.15. Número de Auditorías de Desempeño.

RESUMEN GENERAL	
CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE AUDITORÍAS
PODER LEGISLATIVO	0
Poder Legislativo	0
PODER EJECUTIVO	11
Administración Pública Centralizada	0
*Programas Sociales	6
Organismos Públicos Desconcentrados	0
Administración Pública Paraestatal	5

RESUMEN GENERAL	
CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE AUDITORÍAS
a) Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (E.P.E.M.)	0
b) Fideicomiso Público (F.P.)	0
*Programas Sociales	0
c) Organismo Público Descentralizado (O.P.D.)	0
*Programas Sociales	5
PODER JUDICIAL	0
Poder Judicial	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	0
Organismo Descentralizado No Sectorizado	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0
Organismos Autónomos	0
MUNICIPIOS	0
Municipios	0
PARAMUNICIPALES	0
Paramunicipales	0
TOTAL	11

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de Desempeño al Poder Ejecutivo.**

El detalle de las 11 auditorías de cumplimiento financiero al Poder Ejecutivo, se integra por 6 auditorías a entidades centralizadas y 5 auditorías a entidades paraestatales de la administración pública, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.16. Auditorías de Desempeño realizadas a los programas sociales de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural"
2	Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria"
3	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar"
4	Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Programa emergente de apoyo comunitario"
5	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán"
6	Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero"

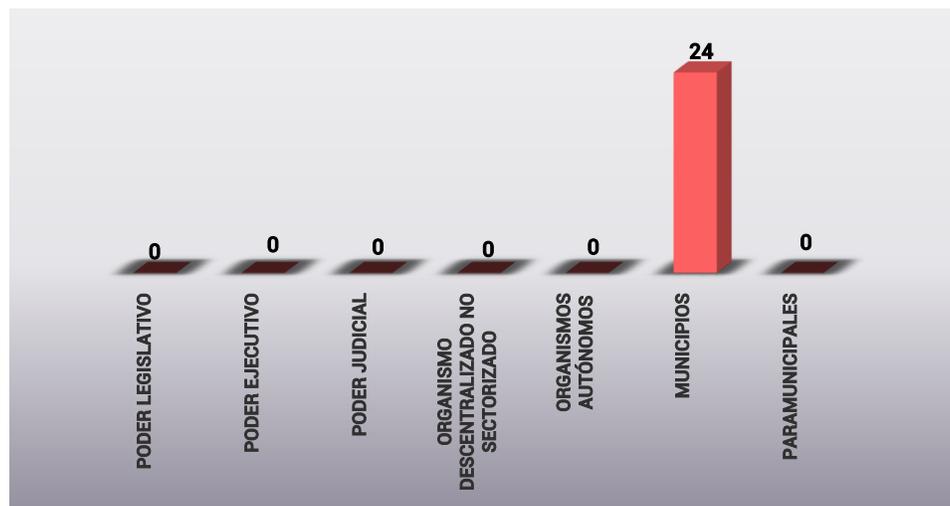
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.17. Auditorías de Desempeño realizadas a los programas sociales de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo.

No	Entidad Fiscalizada
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad"
2	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud"
3	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)"
4	Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas"
5	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público"

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.5. Auditorías de Inversión Pública por tipo de Entidad Fiscalizada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.18. Número de Auditorías de Inversión Pública.

RESUMEN GENERAL	
CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE AUDITORÍAS
PODER LEGISLATIVO	0
Poder Legislativo	0
PODER EJECUTIVO	0
Administración Pública Centralizada	0
*Programas Sociales	0
Organismos Públicos Desconcentrados	0
Administración Pública Paraestatal	0
a) Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (E.P.E.M.)	0

RESUMEN GENERAL	
CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE AUDITORÍAS
b) Fideicomiso Público (F.P.)	0
*Programas Sociales	0
c) Organismo Público Descentralizado (O.P.D.)	0
*Programas Sociales	0
PODER JUDICIAL	0
Poder Judicial	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	0
Organismo Descentralizado No Sectorizado	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0
Organismos Autónomos	0
MUNICIPIOS	24
Municipios	24
PARAMUNICIPALES	0
Paramunicipales	0
TOTAL	24

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

- **Auditorías de Inversión Pública.**

El detalle de las **23** auditorías de inversión pública que se realizaron, fue la siguiente:

Tabla 1.19. Detalle por Entidad Fiscalizada de las Auditorías de Inversión Pública.

No	Entidad Fiscalizada
1	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.
2	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.
3	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.
4	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.
5	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.
6	H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.
7	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.
8	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.
9	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.
10	H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.
11	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.
12	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.
13	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.
14	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.
15	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.
16	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.
17	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.

No	Entidad Fiscalizada
18	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.
19	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.
20	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.
21	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.
22	H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.
23	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.
24	H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

1.3.3. Procedimientos de Auditoría.

La labor fiscalizadora es inherente a la gestión pública, no representa un fin en sí mismo, sino una parte imprescindible de un sistema regulador que debe señalar oportunamente las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse las medidas preventivas y correctivas procedentes y promover las responsabilidades y sanciones respectivas, para lo cual se realiza lo siguiente:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública 2021.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales, con el fin de emitir el informe de resultado respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

1.4. Resumen de Auditorías realizadas y Observaciones emitidas.

La ASEY con fundamento en los artículos 43 Bis fracción II de la CPEY; 6, 63, 66 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 72 y 73 de la Ley de Fiscalización, publica los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública 2021 (período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021), lo cual realiza mediante tres entregas al H. Congreso del Estado de Yucatán en los meses de junio, octubre de 2022 y febrero de 2023.

Las entregas correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 son publicadas en la página oficial de la ASEY y comprenden tres entregas de Informes Individuales, mismos que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando una fiscalización de 230 auditorías, de las cuales se realizaron 195 de cumplimiento financiero, 11 de desempeño y 24 de inversión pública, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos, para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, obteniendo un alcance total como se indica a continuación:

Tabla 1.20. Alcance.

	Total
Universo	\$ 42,307,968,219.00
Población Objetivo	\$ 15,467,157,117.01
Muestra Auditada	\$ 10,432,511,248.00

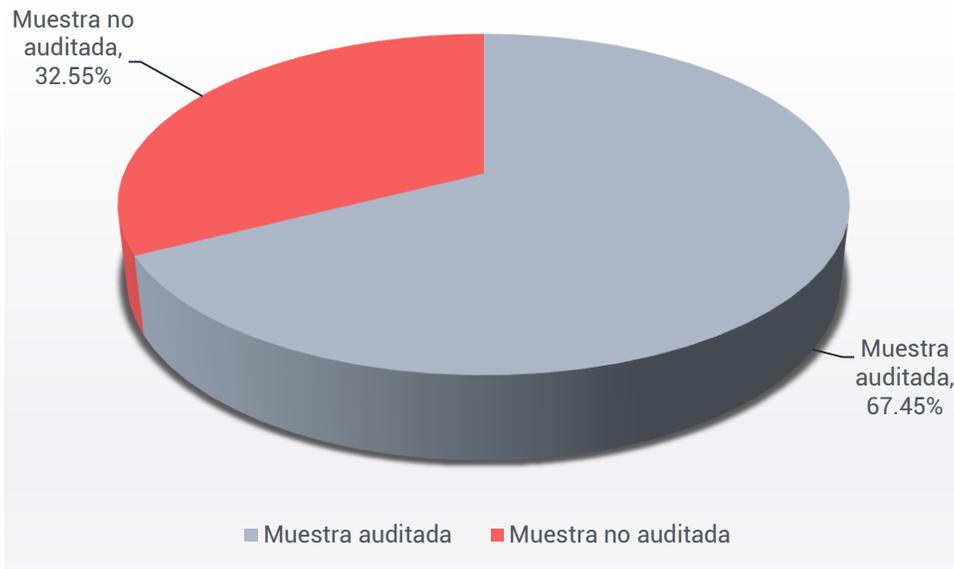
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.21. Alcance de la Fiscalización a nivel clasificador de Entidades.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	1	\$ 141,742,472.41	\$ 85,147,974.90	60.07%
PODER EJECUTIVO.	75	\$ 8,171,740,703.17	\$ 5,714,627,792.06	69.93%
Administración Pública Centralizada.	30	\$ 1,813,075,588.76	\$ 1,348,700,424.72	74.39%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 67,009,724.14	\$ 52,732,839.35	78.69%
Administración Pública Paraestatal.	44	\$ 6,291,655,390.27	\$ 4,313,194,527.99	68.55%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	7	\$ 406,165,634.35	\$ 355,952,115.09	87.64%
O.P.D.	37	\$ 5,885,489,755.92	\$ 3,957,242,412.90	67.24%
PODER JUDICIAL.	2	\$ 609,114,077.07	\$ 408,223,661.39	67.02%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	1	\$ 5,249,776.84	\$ 3,528,496.96	67.21%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	7	\$ 1,001,403,011.43	\$ 637,802,338.21	63.69%
Constitucionales.	6	\$ 503,123,922.54	\$ 326,900,613.96	64.97%
Por Ley.	1	\$ 498,279,088.89	\$ 310,901,724.25	62.40%
MUNICIPIOS.	130	\$ 5,164,053,193.22	\$ 3,298,789,907.80	63.88%
PARAMUNICIPALES.	14	\$ 373,853,882.87	\$ 284,391,076.68	76.07%
TOTAL	230	\$15,467,157,117.01	\$10,432,511,248.00	67.45%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.6. Porcentaje de la muestra correspondiente a la Cuenta Pública.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Universo. Se define como la totalidad de ingresos que percibe la Entidad Fiscalizada.

Población. Se define como el conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

Muestra. Se define como la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría.

De los resultados de la fiscalización realizada al Fondo de Participaciones y Recursos Propios; y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que fueron entregados al H. Congreso del Estado de Yucatán, publicados en la página oficial de la ASEY y detallados en el segundo párrafo de este apartado, se emitieron en su conjunto un total de **2,711 observaciones preliminares** que representa un monto observado preliminar de **1,452,475,458.91 pesos**, monto que en su detalle individual por auditoría se contiene en cada uno de los Informes Individuales que integran la fiscalización a la Cuenta Pública 2021, importe observado que representa el **13.92%** del total de la muestra auditada.

Tabla 1.22. Representatividad de las Observaciones sobre la muestra auditada.

		Porcentaje de las Observaciones respecto a la Muestra Auditada
Muestra Auditada	\$10,432,511,248.00	
Monto Observaciones Preliminares	\$ 1,452,475,458.91	13.92%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Representatividad de las Observaciones		
Monto con observaciones	\$1,452,475,458.91	13.92%
Monto sin observaciones	\$8,976,458,405.75	86.08%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.7. Porcentaje con Observaciones sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Durante el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2021, las Entidades Fiscalizadas proporcionaron información y/o documentación con la que pretendieron solventar las observaciones, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas del total de **2,711 observaciones preliminares** lograron solventar **133** observaciones; **parcialmente solventaron 1,252** observaciones y **no solventaron 1,324** observaciones; resultando en este proceso de fiscalización un total de **2,578 observaciones finales para Informes Individuales**, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.23. Observaciones de la Fiscalización a nivel clasificador de Entidades.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	122	30	56	34	92
Administración Pública Centralizada.	22	1	15	6	21
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	100	29	41	28	71
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	11	0	6	5	11
O.P.D.	89	29	35	23	60
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	4	3	1	0	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	14	4	7	3	10
Constitucionales .	8	3	4	1	5
Por Ley.	6	1	3	2	5
MUNICIPIOS.	2445	87	1129	1229	2358
PARAMUNICIPALES.	126	9	59	58	117
TOTAL	2711	133	1252	1324	2578

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

El número de total de auditorías por tipo de Entidades Fiscalizadas correspondientes a la Cuenta Pública 2021, se detalla a continuación:

Tabla 1.24. Número de Auditorías por tipo de Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	No de Entidades Fiscalizadas	No de Auditorías
PODER LEGISLATIVO.	1	1
PODER EJECUTIVO.	75	75
Administración Pública centralizada.	15	15
*Programas Sociales	15	15
Organismo público desconcentrado.	1	1
Administración pública paraestatal.	44	44
E.P.E.M.	0	0
F.P.	6	6
*Programas Sociales	1	1
O.P.D.	27	27

Entidades Fiscalizadas	No de Entidades Fiscalizadas	No de Auditorías
*Programas Sociales	10	10
PODER JUDICIAL.	2	2
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	1	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	7	7
Constitucionales.	6	6
Por Ley.	1	1
MUNICIPIOS	106	130
PARAMUNICIPALES	14	14
TOTAL	206	230

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.25. Número de Observaciones y monto observado por Entidad Fiscalizada.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -
PODER EJECUTIVO.	122	\$ 14,325,848.92
Administración Pública Centralizada.	22	\$ 1,281,863.95
Organismo público desconcentrado.	0	\$ -
Administración pública paraestatal.	100	\$ 13,043,984.97
E.P.E.M.	0	\$ -
F.P.	11	\$ 462,268.51
O.P.D.	89	\$ 12,581,716.46
PODER JUDICIAL.	0	\$ -
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	4	\$ 133,989.51
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	14	\$ 774,283.79
Constitucionales .	8	\$ 531,469.75
Por Ley.	6	\$ 242,814.04
MUNICIPIOS.	2445	\$ 1,420,115,482.95
PARAMUNICIPALES.	126	\$ 17,125,853.74
TOTAL	2711	\$ 1,452,475,458.91

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.8. Porcentaje con Observaciones al Poder Legislativo sobre la muestra auditada



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.9. Porcentaje con Observaciones al Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.10. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.11. Porcentaje con Observaciones al Organismo Público Desconcentrado del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.12. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.13. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo (F.P.) sobre la muestra auditada.



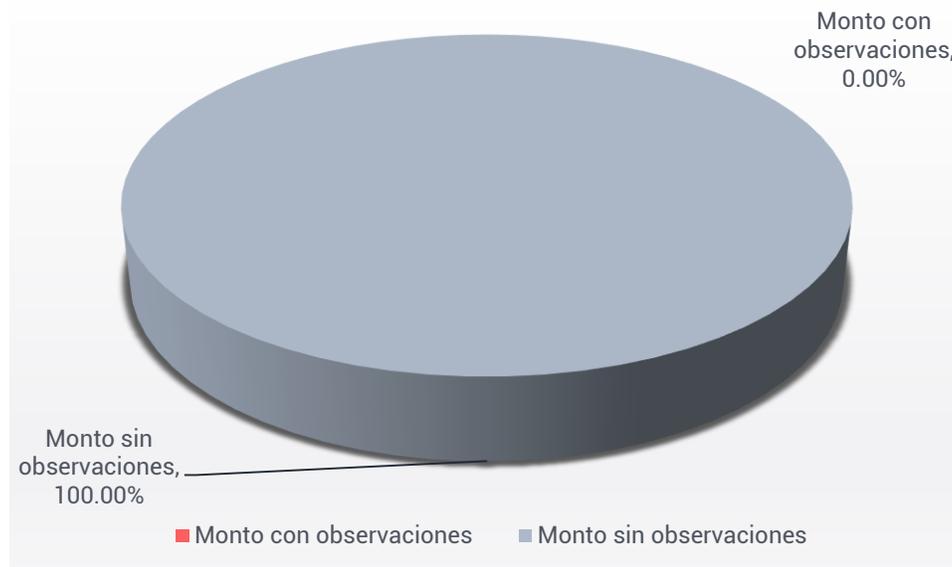
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.14. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo (O.P.D.) sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.15. Porcentaje con Observaciones al Poder Judicial sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.16. Porcentaje con Observaciones del Organismo Descentralizado No Sectorizado sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.17. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Autónomos sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.18. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Autónomos Constitucionales sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.19. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Autónomos por ley sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.20. Porcentaje con Observaciones a los Municipios sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.21. Porcentaje con Observaciones a los Paramunicipales sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

1.4.1. Primera Entrega.

La **primera entrega** realizada en junio de 2022, se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY y comprende **19 Informes Individuales**, pertenecientes a cada una de las auditorías ejecutadas por este Ente Fiscalizador; reportado para esta primera entrega un total de **19 auditorías** de las cuales se realizaron **19** de cumplimiento financiero que se integra por 1 a la Administración Pública Centralizada y 4 a la Administración Pública Paraestatal ambas del Poder Ejecutivo, 2 al Poder Judicial y 12 a Municipios, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta primera entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 1.26. Alcance de Fiscalización de la Primera Entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 1,016,240,575.51
Población Objetivo	\$ 932,153,154.20
Muestra Auditada	\$ 628,243,117.95

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.27. Alcance de la Fiscalización a nivel clasificador de Entidades.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	5	\$ 51,616,651.04	\$ 33,631,847.25	65.16%
Administración Pública Centralizada.	1	\$ 2,576,333.04	\$ 2,575,000.00	99.95%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	4	\$ 49,040,318.00	\$ 31,056,847.25	63.33%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	1	\$ 1,650,817.92	\$ 1,319,183.42	79.91%
O.P.D.	3	\$ 47,389,500.08	\$ 29,737,663.83	62.75%
PODER JUDICIAL.	2	\$ 609,114,077.07	\$ 408,223,661.39	67.02%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Constitucionales.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	12	\$ 271,422,426.09	\$ 186,387,609.31	68.67%
PARAMUNICIPALES.	0	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	19	\$ 932,153,154.20	\$ 628,243,117.95	67.40%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.28. Alcance por Entidades Fiscalizadas de la Primera Entrega.

CAPÍTULO 1
RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	1	\$ 2,576,333.04	\$ 2,575,000.00	99.95%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuicola"	1	\$ 2,576,333.04	\$ 2,575,000.00	99.95%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	4	\$ 49,040,318.00	\$ 31,056,847.25	63.33%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	1	\$ 1,650,817.92	\$ 1,319,183.42	79.91%
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	1	\$ 1,650,817.92	\$ 1,319,183.42	79.91%
O.P.D.	3	\$ 47,389,500.08	\$ 29,737,663.83	62.75%
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	1	\$ 26,540,879.23	\$ 16,101,082.90	60.67%
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	1	\$ 15,784,935.29	\$ 9,765,386.46	61.87%
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	1	\$ 5,063,685.56	\$ 3,871,194.47	76.45%
TOTAL	5	\$ 51,616,651.04	\$ 33,631,847.25	65.16%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER JUDICIAL				
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	1	\$ 169,503,182.77	\$ 108,949,449.69	64.28%
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	1	\$ 439,610,894.30	\$ 299,274,211.70	68.08%
TOTAL	2	\$ 609,114,077.07	\$ 408,223,661.39	67.02%

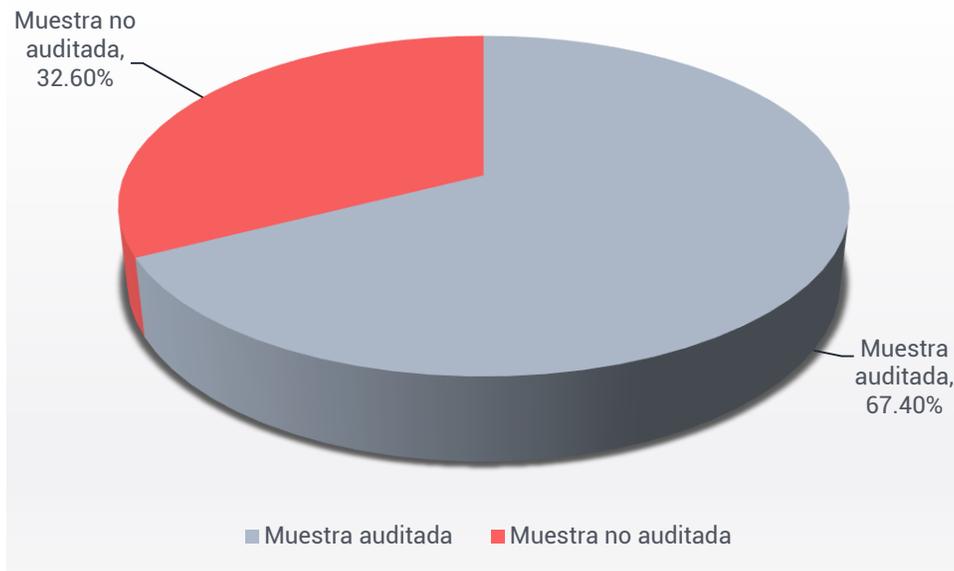
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	1	\$ 34,397,239.02	\$ 21,136,817.59	61.45%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	1	\$ 21,240,171.24	\$ 14,555,894.39	68.53%
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	1	\$ 23,529,683.97	\$ 17,367,178.94	73.81%
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	1	\$ 17,240,338.58	\$ 12,699,872.11	73.66%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	1	\$ 22,053,038.87	\$ 14,544,750.58	65.95%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	1	\$ 16,850,629.86	\$ 12,770,943.86	75.79%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	1	\$ 52,090,119.24	\$ 35,829,831.97	68.78%
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	1	\$ 15,106,338.18	\$ 10,212,823.91	67.61%
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	1	\$ 14,380,047.69	\$ 9,733,413.00	67.69%
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	1	\$ 15,955,438.86	\$ 12,448,096.73	78.02%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	1	\$ 17,964,216.47	\$ 12,331,041.12	68.64%
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	1	\$ 20,615,164.11	\$ 12,756,945.11	61.88%
TOTAL	12	\$ 271,422,426.09	\$ 186,387,609.31	68.67%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.22. Porcentaje de la muestra correspondiente a la Primera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Universo. Se define como la totalidad de ingresos que percibe la Entidad Fiscalizada.

Población. Se define como el conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

Muestra. Se define como la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría.

De los resultados de la fiscalización realizada al Fondo de Participaciones y Recursos Propios y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que fueron entregados al H. Congreso del Estado de Yucatán, publicados en la página oficial de la ASEY y detallados en el primer párrafo de este apartado, se emitieron en su conjunto un total de **230 observaciones preliminares** que representa un monto observado preliminar de



82,243,678.51 pesos monto que en su detalle individual por auditoría se contiene en cada uno de los Informes Individuales que integran esta primera entrega de resultados de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021, importe observado que representa el **13.09%** del total de la muestra auditada de la primera entrega.

Tabla 1.29. Representatividad de las Observaciones sobre la muestra auditada de la Primera Entrega.

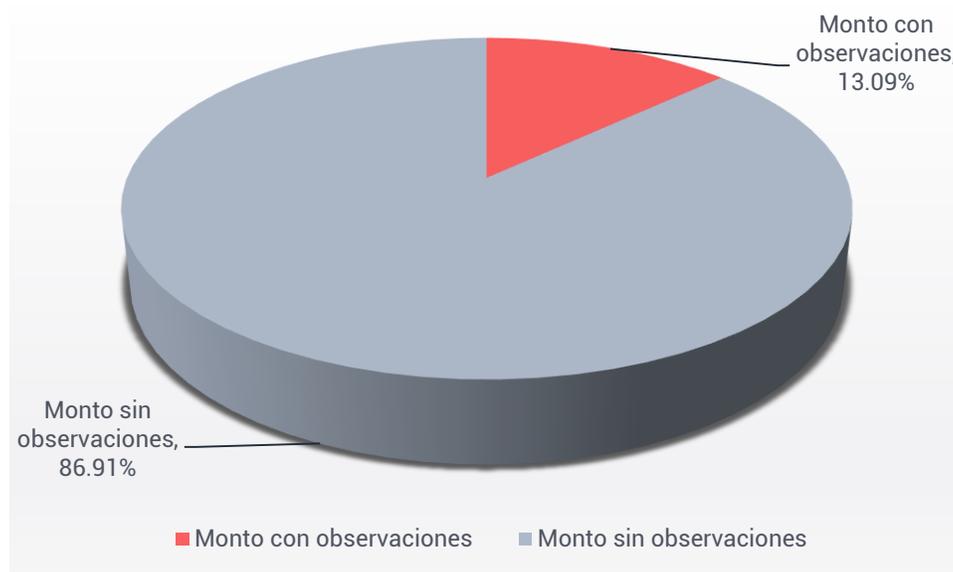
		Porcentaje de las Observaciones respecto a la Muestra Auditada
Muestra Auditada	\$ 628,243,117.95	
Monto Observaciones Preliminares	\$ 82,243,678.51	13.09%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Representatividad de las Observaciones		
Monto con observaciones	\$ 82,243,678.51	13.09%
Monto sin observaciones	\$ 545,999,439.44	86.91%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.23. Porcentaje con Observaciones sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Durante el proceso de fiscalización correspondiente a esta primera entrega de Informes Individuales, las Entidades Fiscalizadas proporcionaron información y/o documentación con la que pretendieron solventar las observaciones, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas del total de **230 observaciones preliminares**, solventaron **13** observaciones; **parcialmente solventaron 127** observaciones y **no solventaron 90**

observaciones; resultando en este proceso de fiscalización un total de 217 observaciones finales para Informes Individuales, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.30. Observaciones de la Fiscalización a nivel clasificador de Entidades.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	9	3	5	1	6
Administración Pública Centralizada.	0	0	0	0	0
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"	0	0	0	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	9	3	5	1	6
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	0	0	0	0	0
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	0	0	0	0	0
O.P.D.	9	3	5	1	6
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	2	1	1	0	1
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	5	2	2	1	3
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	2	0	2	0	2
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales .	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
MUNICIPIOS.	221	10	122	89	211
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	28	2	20	6	26
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	15	2	9	4	13
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	24	2	18	4	22
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	21	0	4	17	21
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	19	0	13	6	19
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	25	0	0	25	25

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	21	1	17	3	20
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	14	0	7	7	14
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	13	2	8	3	11
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	18	1	13	4	17
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	9	0	5	4	9
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	14	0	8	6	14
PARAMUNICIPALES.	0	0	0	0	0
TOTAL	230	13	127	90	217

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.31. Número de Observaciones y montos observados por Entidades Fiscalizadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -
PODER EJECUTIVO.	9	\$ 451,472.00
Administración Pública Centralizada.	0	\$ -
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"	0	\$ -
Organismo público desconcentrado.	0	\$ -
Administración pública paraestatal.	9	\$ 451,472.00
E.P.E.M.	0	\$ -
F.P.	0	\$ -
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	0	\$ -
O.P.D.	9	\$ 451,472.00
Secretaria Técnica de Planeación y Evaluación	2	\$ -
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	5	\$ 451,472.00
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	2	\$ -
PODER JUDICIAL.	0	\$ -
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	0	\$ -
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	\$ -
Constitucionales .	0	\$ -
Por Ley.	0	\$ -

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
MUNICIPIOS.	221	\$ 81,792,206.51
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	28	\$ 17,023,301.99
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	15	\$ 1,845,454.72
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	24	\$ 9,521,407.09
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	21	\$ 22,843,739.65
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	19	\$ 4,147,398.62
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	25	\$ 8,153,470.23
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	21	\$ 6,964,623.32
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	14	\$ 2,723,375.72
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	13	\$ 2,271,577.83
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	18	\$ 3,549,934.75
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	9	\$ 1,379,021.21
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	14	\$ 1,368,901.38
PARAMUNICIPALES.	0	\$ -
TOTAL	230	\$ 82,243,678.51

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.32. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las Auditorías correspondientes a la Primera Entrega de Informes Individuales por Entidades Fiscalizada.

Poder Ejecutivo (Administración Pública Paraestatal; O.P.D.)		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones	2	\$ 451,472.00
Control Interno.	3	\$ -
Cuentas por Pagar.	1	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	3	\$ -
Total	9	\$ 451,472.00

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	9	\$ 3,842,353.44
Control Interno.	12	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	12	\$ -

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Cumplimiento de Ley de Ingresos.	12	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos.	12	\$ -
Destino de los Recursos.	1	\$ 350,083.59
Registro e información financiera de las operaciones.	111	\$ 40,245,248.85
Servicios Personales.	17	\$ 989,210.02
FISM-DF Destino de los recursos.	3	\$ 2,375,723.72
FISM-DF Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo.	28	\$ 30,251,594.48
FORTA Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo.	3	\$ 3,066,160.41
FORTA Transferencia de Recursos.	1	\$ 671,832.00
Total	221	\$ 81,792,206.51

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.24. Porcentaje con Observaciones del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Primera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.25. Porcentaje con Observaciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Primera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

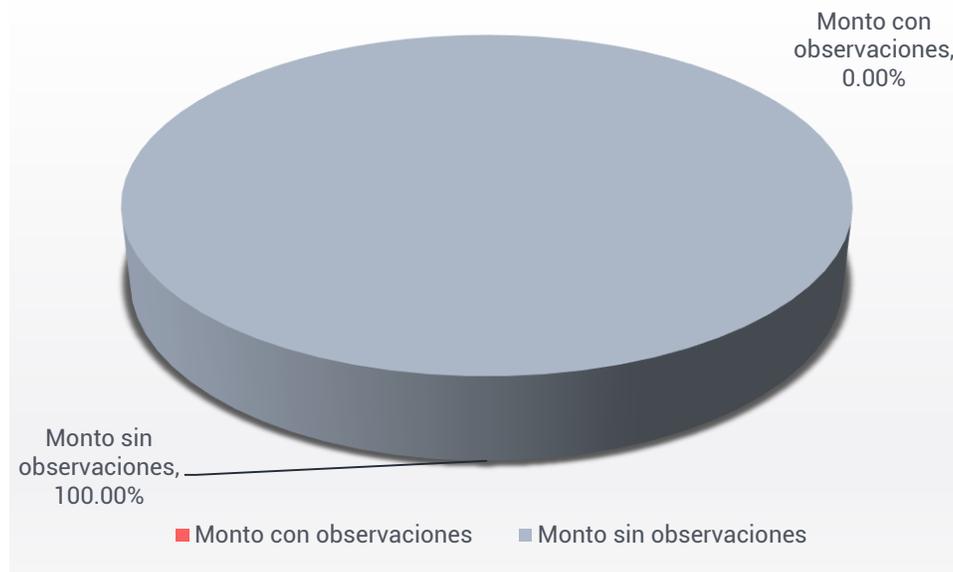
Gráfica 1.26. Porcentaje con Observaciones de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Primera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.27. Porcentaje con Observaciones de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo (F.P.) sobre la muestra auditada de la Primera Entrega.



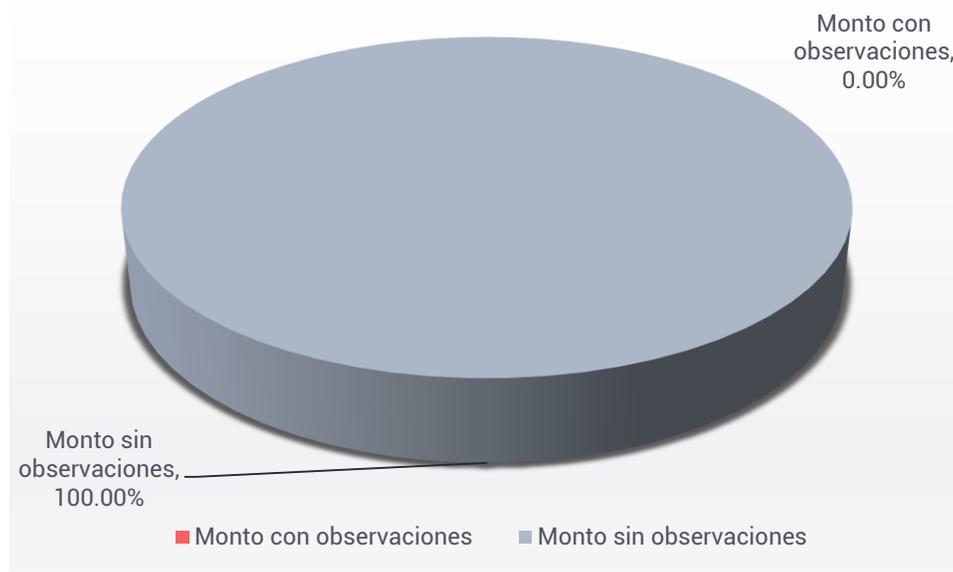
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.28. Porcentaje con Observaciones de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo (O.P.D.) sobre la muestra auditada de la Primera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.29. Porcentaje con Observaciones al Poder Judicial sobre la muestra auditada de la Primera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.30. Porcentaje con Observaciones de los Municipios sobre la muestra auditada de la Primera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

1.4.2. Segunda Entrega.

La **segunda entrega** correspondiente al mes de octubre de 2022 se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY comprende **103 Informes Individuales** mismos que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando para esta segunda entrega un total de **103 auditorías** de las cuales se realizaron **1** de cumplimiento financiero al Poder Legislativo; **35** de cumplimiento financiero, así como **7** auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo; **2** de cumplimiento financiero a los Organismos Autónomos; **43** de cumplimiento financiero, así como **11** auditorías de inversión pública a Municipios, **4** de cumplimiento financiero a paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta segunda entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 1.33. Alcance de Fiscalización de la Segunda Entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 33,024,312,708.22
Población Objetivo	\$ 10,720,056,317.56
Muestra Auditada	\$ 7,082,396,393.36

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.34. Alcance de la Fiscalización a nivel clasificador de Entidades.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	1	\$ 141,742,472.41	\$ 85,147,974.90	60.07%
PODER EJECUTIVO.	42	\$ 7,234,659,516.98	\$ 4,994,726,548.83	69.04%
Administración Pública Centralizada.	27	\$ 1,668,873,029.58	\$ 1,215,551,043.77	72.84%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	15	\$ 5,565,786,487.40	\$ 3,779,175,505.06	67.90%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	3	\$ 323,891,064.05	\$ 286,875,014.85	88.57%
O.P.D.	12	\$ 5,241,895,423.35	\$ 3,492,300,490.21	66.62%
PODER JUDICIAL.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	2	\$ 48,433,807.57	\$ 36,911,423.94	76.21%
Constitucionales.	2	\$ 48,433,807.57	\$ 36,911,423.94	76.21%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	54	\$ 3,148,585,096.88	\$ 1,832,670,413.21	58.21%
PARAMUNICIPALES.	4	\$ 146,635,423.72	\$ 132,940,032.48	90.66%
TOTAL	103	\$10,720,056,317.56	\$ 7,082,396,393.36	66.07%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.35. Alcance por Entidades Fiscalizadas de la Segunda Entrega.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO				
H. Congreso del Estado de Yucatán	1	\$ 141,742,472.41	\$ 85,147,974.90	60.07%
TOTAL	1	\$ 141,742,472.41	\$ 85,147,974.90	60.07%

F UENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	27	\$ 1,668,873,029.58	\$ 1,215,551,043.77	72.84%
Secretaría de Administración y Finanzas	1	\$ 348,205,344.17	\$ 223,118,053.55	64.08%
Secretaría de Fomento Turístico	1	\$ 24,397,114.87	\$ 16,197,015.71	66.39%
Secretaría de Desarrollo Rural	1	\$ 48,684,327.40	\$ 43,661,568.90	89.68%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso"	1	\$ 59,913,871.17	\$ 59,913,871.17	100.00%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Educación	1	\$ 66,803,383.86	\$ 58,824,649.49	88.06%
Secretaría General de Gobierno	1	\$ 174,275,931.89	\$ 110,689,739.54	63.51%
Secretaría de Desarrollo Social	1	\$ 132,907,770.03	\$ 80,123,677.98	60.29%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo"	1	\$ 20,296,160.36	\$ 18,817,623.54	92.72%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social"	1	\$ 2,700,000.00	\$ 1,620,000.00	60.00%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7"	1	\$ 26,936,427.73	\$ 17,701,090.48	65.71%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio"	1	\$ 13,045,461.02	\$ 10,842,678.47	83.11%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Programa emergente de apoyo comunitario"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Seguridad Pública	1	\$ 372,672,990.99	\$ 228,519,137.52	61.32%
Fiscalía General del Estado	1	\$ 39,142,257.68	\$ 24,462,128.50	62.50%
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	\$ 14,116,232.00	\$ 9,207,640.34	65.23%
Secretaría de la Cultura y las Artes	1	\$ 204,324,729.17	\$ 201,816,680.74	98.77%
Secretaría de la Cultura y las Artes, Programa: "Donativos económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural"	1	\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00	100.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	1	\$ 35,074,750.50	\$ 30,904,497.16	88.11%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"	1	\$ 4,466,800.00	\$ 4,466,800.00	100.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"	1	\$ 1,470,000.00	\$ 1,225,000.00	83.33%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	1	\$ 66,039,143.32	\$ 63,487,106.35	96.14%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de las Mujeres	1	\$ 10,800,333.42	\$ 7,352,084.33	68.07%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	15	\$ 5,565,786,487.40	\$ 3,779,175,505.06	67.90%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	3	\$ 323,891,064.05	\$ 286,875,014.85	88.57%
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán	1	\$ 33,900,452.14	\$ 20,340,271.28	60.00%
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	1	\$ 246,955,591.13	\$ 240,184,663.99	97.26%
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	1	\$ 43,035,020.78	\$ 26,350,079.58	61.23%
O.P.D.	12	\$ 5,241,895,423.35	\$ 3,492,300,490.21	66.62%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	1	\$ 4,003,584.40	\$ 2,799,688.83	69.93%
Servicios de Salud de Yucatán	1	\$ 1,200,615,176.79	\$ 937,325,661.66	78.07%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	1	\$ 303,218,421.44	\$ 203,521,003.25	67.12%
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	1	\$ 129,170,957.50	\$ 84,656,293.61	65.54%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	1	\$ 193,336,050.72	\$ 133,963,025.48	69.29%
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	1	\$ 222,761,028.48	\$ 133,767,757.65	60.05%
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	1	\$ 88,483,336.97	\$ 56,801,659.25	64.19%
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	1	\$ 500,671,976.73	\$ 314,293,784.08	62.77%
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	1	\$ 1,785,331,083.80	\$ 1,111,444,235.36	62.25%
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	1	\$ 355,612,250.32	\$ 227,245,316.34	63.90%
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	1	\$ 458,691,556.20	\$ 286,482,064.70	62.46%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público"	1	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	42	\$ 7,234,659,516.98	\$ 4,994,726,548.83	69.04%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Constitucionales.	2	\$ 48,433,807.57	\$ 36,911,423.94	76.21%
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	1	\$ 28,656,712.57	\$ 23,563,678.29	82.23%
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán Por Ley.	1	\$ 19,777,095.00	\$ 13,347,745.65	67.49%
	0	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	2	\$ 48,433,807.57	\$ 36,911,423.94	76.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	1	\$ 23,599,894.33	\$ 16,261,920.41	68.91%
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	1	\$ 21,602,221.97	\$ 15,904,586.03	73.62%
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	1	\$ 30,457,053.18	\$ 22,475,799.58	73.80%
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	1	\$ 14,206,225.86	\$ 9,161,971.11	64.49%
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	1	\$ 20,752,236.04	\$ 13,020,064.84	62.74%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 21,665,127.09	\$ 11,924,228.05	55.04%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 84,603,157.00	\$ 51,022,206.13	60.31%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,913,189.00	\$ 20,911,059.52	99.99%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	1	\$ 13,477,105.23	\$ 8,956,225.74	66.46%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 18,518,485.00	\$ 11,597,332.57	62.63%
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	1	\$ 19,190,242.63	\$ 16,786,253.89	87.47%
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	1	\$ 30,326,155.33	\$ 20,014,432.45	66.00%
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	1	\$ 15,261,939.78	\$ 10,304,497.45	67.52%
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	1	\$ 17,871,305.18	\$ 13,183,920.10	73.77%
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	1	\$ 24,459,468.09	\$ 15,988,785.49	65.37%
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	1	\$ 21,268,913.00	\$ 14,490,968.75	68.13%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	1	\$ 98,488,191.46	\$ 61,899,525.84	62.85%

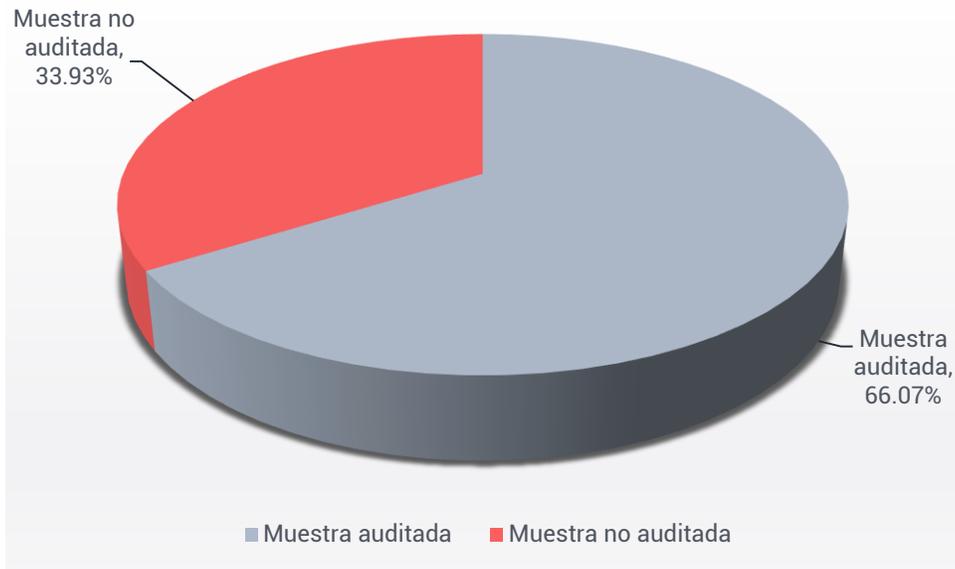
Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 22,960,669.49	\$ 16,431,680.10	71.56%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	1	\$ 40,415,229.65	\$ 23,126,304.03	57.22%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 23,826,701.33	\$ 18,326,588.45	76.92%
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	1	\$ 25,942,535.35	\$ 18,016,610.41	69.45%
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	1	\$ 20,213,529.14	\$ 15,962,372.57	78.97%
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	1	\$ 15,243,642.11	\$ 11,009,586.24	72.22%
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	1	\$ 18,108,568.98	\$ 12,124,700.13	66.96%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	1	\$ 1,568,210,844.00	\$ 785,014,893.85	50.06%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 243,487,097.01	\$ 142,638,177.91	58.58%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 30,311,919.82	\$ 24,961,793.38	82.35%
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	1	\$ 26,574,855.37	\$ 18,990,359.17	71.46%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	1	\$ 135,919,240.24	\$ 88,097,566.06	64.82%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 24,022,200.00	\$ 14,943,435.85	62.21%
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	1	\$ 20,516,733.19	\$ 13,284,353.15	64.75%
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	1	\$ 20,401,219.13	\$ 13,714,270.61	67.22%
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	1	\$ 12,998,579.24	\$ 8,192,388.53	63.03%
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	1	\$ 21,817,709.43	\$ 17,555,290.60	80.46%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	1	\$ 27,643,136.50	\$ 18,183,955.56	65.78%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	1	\$ 22,994,981.66	\$ 14,425,753.28	62.73%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	1	\$ 19,522,940.85	\$ 13,133,032.41	67.27%
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	1	\$ 18,698,592.70	\$ 13,676,977.54	73.14%
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	1	\$ 13,232,816.59	\$ 8,408,572.04	63.54%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	1	\$ 15,592,397.61	\$ 9,779,103.02	62.72%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 19,452,970.98	\$ 11,721,739.49	60.26%
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	1	\$ 17,198,287.23	\$ 11,487,490.77	66.79%
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	1	\$ 6,042,921.44	\$ 4,295,654.26	71.09%
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	1	\$ 30,519,787.72	\$ 20,770,347.27	68.06%
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	1	\$ 22,195,048.72	\$ 15,034,212.86	67.74%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	1	\$ 11,437,000.88	\$ 7,364,068.62	64.39%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,644,364.84	\$ 16,548,481.98	80.16%
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	1	\$ 21,430,994.65	\$ 13,674,041.26	63.80%
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	1	\$ 24,501,344.15	\$ 15,429,416.11	62.97%
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	1	\$ 19,250,536.38	\$ 13,220,491.74	68.68%
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	1	\$ 22,772,940.99	\$ 15,448,455.31	67.84%
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	1	\$ 600,908.15	\$ 361,838.95	60.22%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	1	\$ 30,036,667.98	\$ 22,661,047.02	75.44%
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	1	\$ 17,184,273.21	\$ 10,751,584.72	62.57%
TOTAL	54	\$ 3,148,585,096.88	\$ 1,832,670,413.21	58.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	1	\$ 940,000.00	\$ 597,377.10	63.55%
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	1	\$ 108,072,595.80	\$ 108,072,595.80	100.00%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	1	\$ 36,614,638.36	\$ 23,607,755.94	64.48%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	1	\$ 1,008,189.56	\$ 662,303.64	65.69%
TOTAL	4	\$ 146,635,423.72	\$ 132,940,032.48	90.66%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.31. Porcentaje de la muestra correspondiente a la Segunda Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Universo. Se define como la totalidad de ingresos que percibe la Entidad Fiscalizada.

Población. Se define como el conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

Muestra. Se define como la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría.



De los resultados de la fiscalización realizada al Fondo de Participaciones y Recursos Propios; y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que fueron entregados al H. Congreso del Estado de Yucatán, publicados en la página oficial de la ASEY y detallados en el primer párrafo de esta apartado, se emitieron en su conjunto un total de **1,063 observaciones preliminares** que representa un monto observado preliminar de **496,766,978.67 pesos**, monto que en su detalle individual por auditoría se contiene en cada uno de los Informes Individuales que integran esta segunda entrega de resultados, importe observado que representa el **7.01%** del total de la muestra auditada de la segunda entrega.

Tabla 1.36. Representatividad de las Observaciones sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.

		Porcentaje de las Observaciones respecto a la Muestra Auditada
Muestra Auditada	\$7,082,396,393.36	
Monto Observaciones Preliminares	\$ 496,766,978.67	7.01%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Representatividad de las Observaciones		
Monto con observaciones	\$ 496,766,978.67	7.01%
Monto sin observaciones	\$ 6,585,629,414.69	92.99%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.32. Porcentaje de Observaciones sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Durante el proceso de fiscalización correspondiente a esta segunda entrega de Informes Individuales, las Entidades Fiscalizadas proporcionaron información y/o documentación con la que pretendieron solventar las observaciones, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas del total de **1,063 observaciones preliminares** lograron solventar **62** observaciones; **parcialmente solventaron 538** observaciones y **no solventaron 463** observaciones; resultando en este proceso de fiscalización un total de **1,001 observaciones finales para Informes Individuales**, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.37. Observaciones de la Fiscalización a nivel clasificador de Entidades.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
H. Congreso del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	71	16	38	17	55
Administración Pública Centralizada.	20	1	13	6	19
Secretaría de Administración y Finanzas	0	0	0	0	0
Secretaría de Fomento Turístico	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso"	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural"	2	0	1	1	2
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria"	1	0	1	0	1
Secretaría de Educación	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	1	0	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar"	2	0	2	0	2
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo"	1	0	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social"	1	0	0	1	1
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7"	1	0	0	1	1
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio"	2	0	0	2	2
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Programa emergente de apoyo comunitario"	1	0	0	1	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	0	1	0	1

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Fiscalía General del Estado	1	0	1	0	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	0	1	0	1
Secretaría de la Cultura y las Artes	0	0	0	0	0
Secretaría de la Cultura y las Artes, Programa: "Donativos económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural"	0	0	0	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	0	0	0	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"	0	0	0	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán"	0	0	0	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"	0	0	0	0	0
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables	2	1	1	0	1
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero"	2	0	2	0	2
Secretaría de las Mujeres	1	0	1	0	1
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	51	15	25	11	36
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	10	0	5	5	10
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán	2	0	2	0	2
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	3	0	1	2	3
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	5	0	2	3	5
O.P.D.	41	15	20	6	26
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	8	4	2	2	4
Servicios de Salud de Yucatán	0	0	0	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	4	1	1	2	3

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	6	4	2	0	2
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	3	0	2	1	3
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	3	2	1	0	1
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	3	2	1	0	1
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	4	0	3	1	4
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	2	0	2	0	2
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	4	1	3	0	3
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	2	0	2	0	2
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público"	2	1	1	0	1
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0	0	0	0
Constitucionales .	0	0	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Por Ley.	0	0	0	0	0
MUNICIPIOS.	960	41	483	436	919
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	31	3	20	8	28
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	27	0	15	12	27
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	0	11	16	27
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	15	1	9	5	14
H. Ayuntamiento de Chacsinkin, Yucatán.	23	0	14	9	23
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	10	0	2	8	10
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (FISM-DF).	4	0	3	1	4
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	5	0	3	2	5
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	11	0	5	6	11
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	5	0	1	4	5

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	19	1	12	6	18
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	19	2	12	5	17
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	19	0	0	19	19
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	17	1	9	7	16
H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	18	0	7	11	18
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	21	2	11	8	19
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	34	0	19	15	34
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	4	0	4	0	4
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	26	1	17	8	25
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM.DF).	7	0	2	5	7
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	29	3	16	10	26
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	23	0	9	14	23
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	18	0	8	10	18
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	23	1	17	5	22
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	9	3	3	3	6
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (FISM-DF).	2	0	2	0	2
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (FISM-DF).	15	0	6	9	15
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	19	2	13	4	17
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	21	1	6	14	20
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	3	0	1	2	3
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	21	3	12	6	18
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	13	0	6	7	13
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	28	3	16	9	25
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	21	1	13	7	20
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	27	1	11	15	26
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	16	0	8	8	16
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	22	0	4	18	22
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	20	0	9	11	20
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	3	4	4	8
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	12	1	7	4	11
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	5	0	2	3	5

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	20	0	11	9	20
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	25	1	15	9	24
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	36	2	17	17	34
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	19	2	8	9	17
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	15	1	8	6	14
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán (FISM-DF).	14	0	5	9	14
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	16	0	10	6	16
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	21	1	15	5	20
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	27	0	6	21	27
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	23	0	13	10	23
H. Ayuntamiento de Tzacab, Yucatán.	11	1	6	4	10
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	21	0	15	6	21
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	12	0	5	7	12
PARAMUNICIPALES.	32	5	17	10	27
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	10	2	5	3	8
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	4	2	2	0	2
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	9	1	5	3	8
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	9	0	5	4	9
TOTAL	1063	62	538	463	1001

CAPÍTULO 1
RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.38. Número de Observaciones y montos observados por Entidades Fiscalizadas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -
H. Congreso del Estado de Yucatán.	0	\$ -
PODER EJECUTIVO.	71	\$ 10,950,955.57
Administración Pública Centralizada.	20	\$ 1,160,695.00
Secretaría de Administración y Finanzas	0	\$ -
Secretaría de Fomento Turístico	0	\$ -
Secretaría de Desarrollo Rural	0	\$ -
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso"	0	\$ -

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural"	2	\$ -
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria"	1	\$ -
Secretaría de Educación	0	\$ -
Secretaría General de Gobierno	0	\$ -
Secretaría de Desarrollo Social	1	\$ -
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar"	2	\$ -
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo"	1	\$ -
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social"	1	\$ 696,695.00
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7"	1	\$ -
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio"	2	\$ 290,000.00
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Programa emergente de apoyo comunitario"	1	\$ -
Secretaría de Seguridad Pública	1	\$ -
Fiscalía General del Estado	1	\$ -
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	\$ -
Secretaría de la Cultura y las Artes	0	\$ -
Secretaría de la Cultura y las Artes, Programa: "Donativos económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural"	0	\$ -
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	0	\$ -
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"	0	\$ -
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán"	0	\$ -
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"	0	\$ -
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	2	\$ 174,000.00
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero"	2	\$ -
Secretaría de las Mujeres	1	\$ -
Organismo público desconcentrado.	0	\$ -
Administración pública paraestatal.	51	\$ 9,790,260.57
E.P.E.M.	0	\$ -
F.P.	10	\$ 462,268.51

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán	2	\$ -
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	3	\$ 55,000.00
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	5	\$ 407,268.51
O.P.D.	41	\$ 9,327,992.06
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	8	\$ 721,626.37
Servicios de Salud de Yucatán	0	\$ -
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	4	\$ 2,699,241.03
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	6	\$ 458,052.06
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	3	\$ 1,447,453.16
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	3	\$ 218,512.68
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	3	\$ 747,867.35
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	4	\$ 387,489.35
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	2	\$ 606,651.99
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	4	\$ 2,041,098.07
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	2	\$ -
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público"	2	\$ -
PODER JUDICIAL.	0	\$ -
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	\$ -
Constitucionales .	0	\$ -
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	\$ -
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	0	\$ -
Por Ley.	0	\$ -
MUNICIPIOS.	960	\$ 484,850,071.07
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	31	\$ 9,012,082.47
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	27	\$ 4,843,086.04
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	\$ 9,767,545.85
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	15	\$ 3,244,170.32
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	23	\$ 7,779,448.94
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	10	\$ 11,924,228.06

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (FISM-DF).	4	\$ 8,985,300.00
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	5	\$ 19,522,521.72
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	11	\$ 3,142,327.95
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	5	\$ 8,667,725.00
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	19	\$ 12,937,226.19
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	19	\$ 4,218,818.46
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	19	\$ 5,085,204.49
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	17	\$ 6,852,994.66
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	18	\$ 8,335,007.48
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	21	\$ 6,125,590.35
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	34	\$ 28,636,417.80
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	4	\$ 16,431,680.10
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	26	\$ 19,923,228.89
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM-DF).	7	\$ 18,326,588.44
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	29	\$ 11,471,744.95
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	23	\$ 22,583,678.44
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	18	\$ 3,237,724.40
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	23	\$ 6,679,255.29
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	9	\$ 26,055,854.83
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (FISM-DF).	2	\$ -
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (FISM-DF).	15	\$ 23,403,350.79
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	19	\$ 10,264,838.52
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	21	\$ 13,215,849.82
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	3	\$ 3,072,945.19
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	21	\$ 3,103,566.12
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	13	\$ 3,003,606.78
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	28	\$ 3,553,730.31
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	21	\$ 11,296,938.44
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	27	\$ 8,138,115.98
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	16	\$ 4,501,774.01
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	22	\$ 2,691,056.54
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	20	\$ 7,901,973.70
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	\$ 1,605,584.92
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	12	\$ 1,551,431.27
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	5	\$ 7,216,539.94
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	20	\$ 6,380,490.31
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	25	\$ 5,176,827.28
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	36	\$ 21,493,151.67
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	19	\$ 9,226,731.52
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	15	\$ 1,201,661.38

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán (FISM-DF).	14	\$ 15,733,737.42
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	16	\$ 1,813,677.06
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	21	\$ 9,090,994.38
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	27	\$ 4,237,723.03
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	23	\$ 12,461,201.67
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	11	\$ 161,872.23
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	21	\$ 8,671,982.37
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	12	\$ 889,267.30
PARAMUNICIPALES.	32	\$ 965,952.03
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	10	\$ 339,207.24
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	4	\$ -
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	9	\$ 244,381.30
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	9	\$ 382,363.49
TOTAL	1063	\$ 496,766,978.67

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.39. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las Auditorías correspondientes a la Segunda Entrega de Informes Individuales por Entidades Fiscalizadas.

Poder Ejecutivo (Administración Pública Centralizada)		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones.	1	\$ 174,000.00
Conclusión sin observaciones.	0	\$ -
Control interno.	7	\$ -
Eficacia.	4	\$ 290,000.00
Eficiencia.	7	\$ -
Revisión de entrega y recuperación de apoyos.	1	\$ 696,695.00
Total	20	\$ 1,160,695.00

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Poder Ejecutivo (Administración Pública Paraestatal; F.P.)		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones.	3	\$ 248,132.83
Control interno.	3	\$ -
Cuentas por pagar.	1	\$ 214,135.68
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	3	\$ -
Total	10	\$ 462,268.51

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Poder Ejecutivo (Administración Pública Paraestatal; O.P.D.)		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones.	9	\$ 998,328.62
Conclusión sin observaciones.	0	\$ -
Control Interno.	10	\$ -
Cuentas por Cobrar.	3	\$ 4,348,212.23
Cuentas por Pagar.	2	\$ 952,132.16
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	7	\$ -
Derechos a recibir.	1	\$ 218,753.35
Efectivo y Equivalentes.	2	\$ 2,054,105.15
Eficacia.	1	\$ -
Eficiencia.	1	\$ -
Ingresos Propios.	1	\$ 226,139.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar.	1	\$ 168,736.00
Servicios Personales.	3	\$ 361,585.55
Total	41	\$ 9,327,992.06

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones, Arrendamientos y/ o Servicios.	48	\$ 18,686,317.92
Control Interno.	43	\$ -
Cumplimiento de la Ley de Ingresos.	44	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	43	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos.	43	\$ -
Destino de los Recursos.	8	\$ 4,960,435.11

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Deuda Pública.	2	\$ 402,564.31
Registro e información financiera de las operaciones.	464	\$ 175,479,327.35
Servicios Personales.	74	\$ 12,913,260.39
Transferencia de recursos.	1	\$ 525,296.58
FISM-DF Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	6	\$ 8,354,961.96
FISM-DF Destino de los Recursos.	7	\$ 3,175,247.42
FISM-DF Obras y Acciones Sociales por Contrato.	57	\$ 123,859,125.44
FISM-DF Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo.	103	\$ 127,068,043.37
FPARTI-IP Obras y acciones sociales por contrato.	17	\$ 9,425,491.22
Total	960	\$ 484,850,071.07

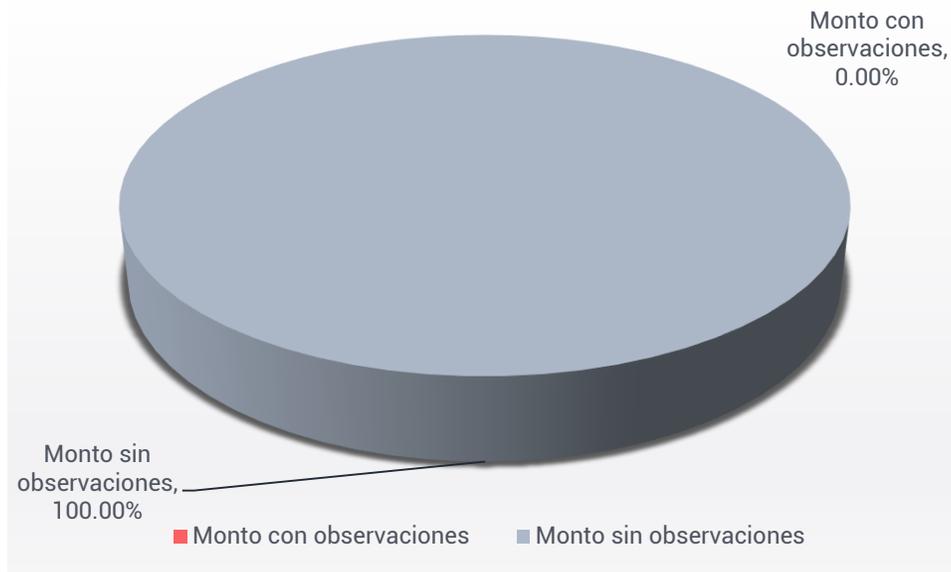
FUENTE: Elaborado por la ASEY

Paramunicipales		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Control Interno.	4	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	4	\$ -
Cumplimiento de Ley de Ingresos.	4	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos.	2	\$ -
Registro e información financiera de las operaciones.	14	\$ 935,374.10
Servicios Personales.	3	\$ 30,577.93
Transferencia de Recursos.	1	\$ -
Total	32	\$ 965,952.03

FUENTE: Elaborado por la ASEY



Gráfica 1.33. Porcentaje con Observaciones al Poder Legislativo sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.34. Porcentaje con Observaciones al Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.35. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.36. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.37. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo (F.P.) sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.38. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo (O.P.D.) sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.



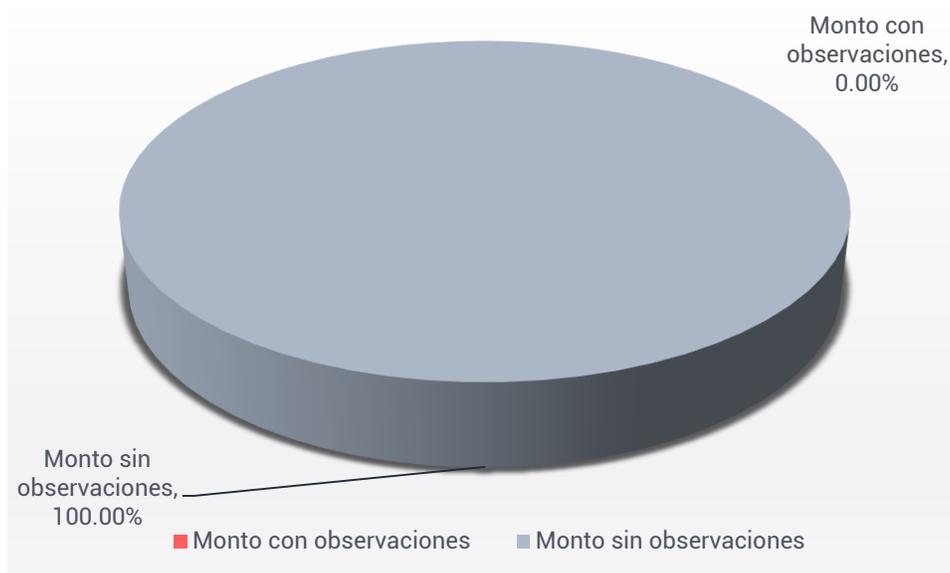
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.39. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Autónomos sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.40. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Autónomos Constitucionales sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.41. Porcentaje con Observaciones a los Municipios sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.42. Porcentaje con Observaciones a los Paramunicipales sobre la muestra auditada de la Segunda Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

1.4.3. Tercera Entrega.

La **tercera entrega** correspondiente al mes de febrero de 2023 se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY y comprende **108 Informes Individuales** mismos que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando para esta tercera entrega un total de **108 auditorías** de las cuales se realizaron **24** de cumplimiento financiero, así como **4** auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo; **1** de cumplimiento financiero a los Organismos Descentralizados no Sectorizados; **5** de cumplimiento financiero a los Organismos Autónomos; **51** de cumplimiento financiero, así como **13** auditorías de inversión pública a Municipios, **10** de cumplimiento financiero a paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta tercera entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 1.40. Alcance de Fiscalización de la Tercera Entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 8,267,414,935.27
Población Objetivo	\$ 3,814,947,645.25
Muestra Auditada	\$ 2,721,871,736.68

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.41. Alcance de la Fiscalización a nivel clasificador de Entidades.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	28	\$ 885,464,535.15	\$ 686,269,395.98	77.50%
Administración Pública Centralizada.	2	\$ 141,626,226.14	\$ 130,574,380.95	92.20%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 67,009,724.14	\$ 52,732,839.35	78.69%
Administración Pública Paraestatal.	25	\$ 676,828,584.87	\$ 502,962,175.68	74.31%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	3	\$ 80,623,752.38	\$ 67,757,916.82	84.04%
O.P.D.	22	\$ 596,204,832.49	\$ 435,204,258.86	73.00%
PODER JUDICIAL.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	1	\$ 5,249,776.84	\$ 3,528,496.96	67.21%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	5	\$ 952,969,203.86	\$ 600,890,914.27	63.05%
Constitucionales.	4	\$ 454,690,114.97	\$ 289,989,190.02	63.78%
Por Ley.	1	\$ 98,279,088.89	\$ 310,901,724.25	62.40%
MUNICIPIOS.	64	\$ 1,744,045,670.25	\$ 1,279,731,885.27	73.38%
PARAMUNICIPALES.	10	\$ 227,218,459.15	\$ 151,451,044.20	66.65%
TOTAL	108	\$ 3,814,947,645.25	\$ 2,721,871,736.68	71.35%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.42. Alcance por Entidades Fiscalizadas de la Tercera Entrega.

CAPÍTULO 1
RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	2	\$ 141,626,226.14	\$ 130,574,380.95	92.20%
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	1	\$ 132,664,543.18	\$ 124,711,929.96	94.01%
Consejería Jurídica	1	\$ 8,961,682.96	\$ 5,862,450.99	65.42%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 67,009,724.14	\$ 52,732,839.35	78.69%
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	1	\$ 67,009,724.14	\$ 52,732,839.35	78.69%
Administración Pública Paraestatal.	25	\$ 676,828,584.87	\$ 502,962,175.68	74.31%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	3	\$ 80,623,752.38	\$ 67,757,916.82	84.04%
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán	1	\$ 5,014,870.34	\$ 3,449,793.47	68.79%
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	\$ 23,608,882.04	\$ 21,712,314.04	91.97%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán	1	\$ 52,000,000.00	\$ 42,595,809.31	81.92%
O.P.D.	22	\$ 596,204,832.49	\$ 435,204,258.86	73.00%
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	1	\$ 9,099,814.52	\$ 6,125,608.80	67.32%
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	1	\$ 168,776,851.06	\$ 101,583,493.25	60.19%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	1	\$ 25,604,616.86	\$ 16,653,722.54	65.04%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social"	1	\$ 13,200,000.00	\$ 11,342,000.00	85.92%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Universidad Tecnológica Metropolitana	1	\$ 65,433,823.45	\$ 50,412,846.32	77.04%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	\$ 18,248,690.18	\$ 12,215,622.07	66.94%
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	1	\$ 3,309,210.28	\$ 2,257,673.87	68.22%
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	1	\$ 17,832,086.20	\$ 10,700,792.40	60.01%
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán	1	\$ 3,198,034.79	\$ 2,234,029.56	69.86%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Instituto Yucateco de Emprendedores	1	\$ 35,029,387.35	\$ 29,341,726.57	83.76%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial"	1	\$ 2,858,346.00	\$ 1,727,295.43	60.43%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Incubación de Proyectos"	1	\$ 2,780,238.96	\$ 1,738,643.21	62.54%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	1	\$ 79,347,855.18	\$ 70,962,899.48	89.43%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"	1	\$ 2,210,000.00	\$ 2,210,000.00	100.00%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"	1	\$ 54,894,536.16	\$ 54,600,000.00	99.46%
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	1	\$ 68,160,753.38	\$ 41,345,042.00	60.66%
Instituto Tecnológico Superior de Motul	1	\$ 12,246,995.31	\$ 10,950,868.61	89.42%
Instituto Tecnológico Superior Progreso	1	\$ 13,973,592.81	\$ 8,801,994.75	62.99%
TOTAL	28	\$ 885,464,535.15	\$ 686,269,395.98	77.50%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO				
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1	\$ 5,249,776.84	\$ 3,528,496.96	67.21%
TOTAL	1	\$ 5,249,776.84	\$ 3,528,496.96	67.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Constitucionales.	4	\$ 454,690,114.97	\$ 289,989,190.02	63.78%
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	1	\$ 36,796,032.00	\$ 28,554,804.15	77.60%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	1	\$ 364,342,870.81	\$ 220,329,762.93	60.47%
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	1	\$ 28,529,653.93	\$ 19,042,175.75	66.75%
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1	\$ 25,021,558.23	\$ 22,062,447.19	88.17%
Por Ley.	1	\$ 498,279,088.89	\$ 310,901,724.25	62.40%
Universidad Autónoma de Yucatán	1	\$ 498,279,088.89	\$ 310,901,724.25	62.40%
TOTAL	5	\$ 952,969,203.86	\$ 600,890,914.27	63.05%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	1	\$ 47,959,749.34	\$ 30,167,724.58	62.90%
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	1	\$ 14,056,144.61	\$ 9,267,783.25	65.93%
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	1	\$ 19,795,159.23	\$ 14,614,103.54	73.83%
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	1	\$ 20,151,610.97	\$ 15,458,080.10	76.71%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	1	\$ 27,967,498.81	\$ 16,845,356.25	60.23%
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	1	\$ 20,934,141.83	\$ 14,556,705.07	69.54%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	1	\$ 66,221,290.90	\$ 43,337,005.47	65.44%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 19,895,005.22	\$ 15,743,093.07	79.13%
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	1	\$ 21,056,196.77	\$ 14,261,208.73	67.73%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	1	\$ 8,453,295.70	\$ 5,850,817.48	69.21%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	1	\$ 90,540.00	\$ 90,540.00	100.00%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	1	\$ 49,647,918.66	\$ 44,269,490.37	89.17%
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	1	\$ 20,395,391.29	\$ 16,742,703.70	82.09%
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	1	\$ 23,350,686.75	\$ 16,460,464.52	70.49%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	1	\$ 20,209,823.75	\$ 14,221,333.45	70.37%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 18,101,092.20	\$ 13,716,398.12	75.78%
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	1	\$ 21,852,596.46	\$ 13,988,137.43	64.01%
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	1	\$ 22,818,200.08	\$ 18,489,636.55	81.03%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	1	\$ 28,185,772.31	\$ 20,153,954.59	71.50%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 31,461,815.66	\$ 31,446,046.17	99.95%
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	1	\$ 33,301,696.53	\$ 25,312,957.42	76.01%
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,654,919.77	\$ 18,910,962.72	91.56%
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	1	\$ 24,045,511.61	\$ 15,701,753.32	65.30%
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	1	\$ 33,205,404.20	\$ 20,217,137.98	60.89%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	1	\$ 95,697,289.43	\$ 92,702,035.09	96.87%
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	1	\$ 25,611,879.11	\$ 15,682,427.05	61.23%
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	1	\$ 9,559,672.70	\$ 7,392,122.14	77.33%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,120,686.46	\$ 12,119,356.61	60.23%
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	1	\$ 23,537,687.28	\$ 14,995,840.52	63.71%
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	1	\$ 17,797,137.53	\$ 11,344,994.48	63.75%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	1	\$ 24,398,887.69	\$ 17,072,907.20	69.97%
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	1	\$ 13,964,966.75	\$ 9,769,113.22	69.95%
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	1	\$ 52,263,865.77	\$ 33,992,806.15	65.04%
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 36,635,513.70	\$ 36,635,513.70	100.00%
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	1	\$ 27,923,050.12	\$ 18,347,852.69	65.71%
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	1	\$ 41,297,023.16	\$ 30,864,429.15	74.74%
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	1	\$ 5,639,029.16	\$ 4,692,904.61	83.22%
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	1	\$ 13,912,260.50	\$ 9,168,164.41	65.90%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,251,381.60	\$ 20,219,235.66	99.84%
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	1	\$ 15,544,599.06	\$ 9,586,057.00	61.67%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	1	\$ 31,778,117.70	\$ 20,570,392.18	64.73%
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	1	\$ 44,706,822.49	\$ 32,440,767.86	72.56%
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	1	\$ 17,743,085.09	\$ 13,381,165.55	75.42%
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	1	\$ 18,958,401.46	\$ 16,250,594.19	85.72%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	1	\$ 30,411,663.08	\$ 19,629,715.37	64.55%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	1	\$ 728,327.66	\$ 496,725.85	68.20%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 32,824,931.31	\$ 21,021,711.75	64.04%
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	1	\$ 14,383,751.29	\$ 9,013,172.45	62.66%
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	1	\$ 13,415,303.64	\$ 9,630,412.14	71.79%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	1	\$ 8,185,132.04	\$ 8,185,132.04	100.00%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 24,031,675.18	\$ 14,756,125.02	61.40%
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	1	\$ 16,727,757.38	\$ 16,727,757.38	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 24,642,999.03	\$ 14,878,360.01	60.38%
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	1	\$ 36,590,898.04	\$ 27,082,908.75	74.02%
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	1	\$ 29,715,960.03	\$ 18,807,423.04	63.29%
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	1	\$ 86,149,072.32	\$ 69,123,173.82	80.24%
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 28,677,295.62	\$ 21,228,361.37	74.02%
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	1	\$ 25,562,015.81	\$ 19,895,950.91	77.83%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	1	\$ 34,065,846.97	\$ 24,387,262.46	71.59%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,443,757.93	\$ 12,808,165.74	62.65%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 85,991,168.40	\$ 52,295,410.09	60.81%
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	1	\$ 17,377,348.53	\$ 10,685,072.53	61.49%
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	1	\$ 27,690,808.09	\$ 20,607,224.12	74.42%
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	1	\$ 15,277,138.49	\$ 11,419,747.09	74.75%
TOTAL	64	\$ 1,744,045,670.25	\$ 1,279,731,885.27	73.38%

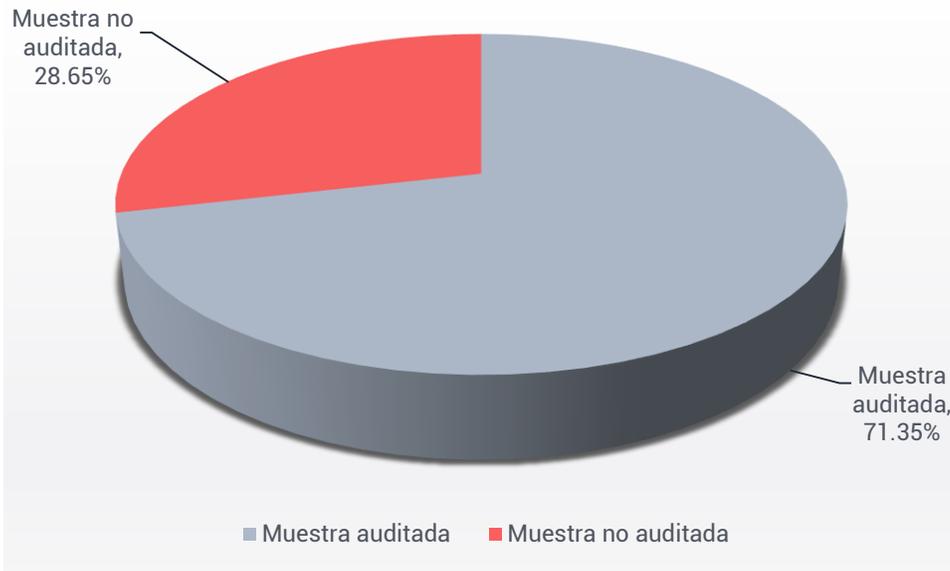
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Abastos de Mérida	1	\$ 57,656,467.92	\$ 36,027,647.39	62.49%
Central de Abasto de Mérida	1	\$ 6,144,892.48	\$ 3,774,545.38	61.43%
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	1	\$ 8,694,365.28	\$ 5,503,241.94	63.30%
Parador Turístico Cenote Zací	1	\$ 7,278,758.12	\$ 4,551,440.84	62.53%
Servi-limpia	1	\$ 97,650,489.00	\$ 70,374,133.23	72.07%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	1	\$ 101,410.00	\$ 89,284.40	88.04%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	1	\$ 7,539,264.31	\$ 4,592,356.39	60.91%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	1	\$ 3,401,605.49	\$ 2,451,605.07	72.07%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	1	\$ 17,581,284.51	\$ 11,191,205.88	63.65%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	1	\$ 21,169,922.04	\$ 12,895,583.68	60.91%
TOTAL	10	\$ 227,218,459.15	\$ 151,451,044.20	66.65%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.43. Porcentaje de la muestra correspondiente a la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Universo. Se define como la totalidad de ingresos que percibe la Entidad Fiscalizada.

Población. Se define como el conjunto completo de datos del que se selecciona una muestra y sobre el que el auditor desea alcanzar conclusiones.

Muestra. Se define como la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría.

De los resultados de la fiscalización realizada al Fondo de Participaciones y Recursos Propios; y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que fueron entregados al H. Congreso del Estado de Yucatán, detallados en el primer párrafo de esta apartado, se emitieron en su conjunto un total de **1,418 observaciones** que representa un monto observado preliminar de **873,464,801.73 pesos**, monto que en su detalle individual por auditoría se contiene en cada uno de los Informes Individuales que integran esta tercer entrega de resultados de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021, importe observado que representa el **32.09%** del total de la muestra auditada de la tercera entrega.

Tabla 1.43. Representatividad de las Observaciones sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.

		Porcentaje de las Observaciones respecto a la Muestra Auditada
Muestra Auditada	\$2,721,871,736.68	
Monto Observaciones Preliminares	\$ 873,464,801.73	32.09%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Representatividad de las Observaciones		
Monto con observaciones	\$ 873,464,801.73	32.09%
Monto sin observaciones	\$1,844,829,551.61	67.91%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.44. Porcentaje con Observaciones sobre la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Durante el proceso de fiscalización correspondiente a esta tercera entrega de Informes Individuales, las Entidades Fiscalizadas proporcionaron información y/o documentación con la que pretendieron solventar las observaciones, derivado del análisis y valoración a las justificaciones y aclaraciones presentadas, las Entidades Fiscalizadas del total de **1,418 observaciones preliminares** lograron **solventar 58 observaciones**; **parcialmente solventaron 587 observaciones** y **no solventaron 771 observaciones**; resultando en este proceso de fiscalización un total de **1,360 observaciones finales para Informes Individuales**, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 1.44. Observaciones de la Fiscalización a nivel clasificador de Entidades.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
PODER LEGISLATIVO.	0	0	0	0	0
PODER EJECUTIVO.	42	11	13	16	31
Administración Pública Centralizada.	2	0	2	0	2
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	2	0	2	0	2
Consejería Jurídica	0	0	0	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0	0	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.	40	11	11	16	29
E.P.E.M.	0	0	0	0	0
F.P.	1	0	1	0	1
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	0	1	0	1
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
O.P.D.	39	11	10	16	28
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	2	0	0	2	2
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	7	3	2	2	4
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	4	1	2	1	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social"	0	0	0	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad"	0	0	0	0	0
Universidad Tecnológica Metropolitana	6	5	1	0	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	2	0	1	1	2
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	0	0	0	0	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	0	1	1	2
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud"	1	0	1	0	1
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)"	2	0	0	2	2
Instituto Yucateco de Emprendedores	0	0	0	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas"	2	0	1	1	2
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial"	2	0	0	2	2
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Incubación de Proyectos"	0	0	0	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	0	0	0	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"	0	0	0	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"	0	0	0	0	0
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	0	0	0	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Motul	7	2	1	4	5
Instituto Tecnológico Superior Progreso	2	0	0	0	2
PODER JUDICIAL.	0	0	0	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	4	3	1	0	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	4	3	1	0	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	14	4	7	3	10
Constitucionales .	8	3	4	1	5
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	3	0	3	0	3
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	4	2	1	1	2
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	1	1	0	0	0
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	0	0	0	0	0
Por Ley.	6	1	3	2	5
Universidad Autónoma de Yucatán	6	1	3	2	5
MUNICIPIOS.	1264	36	524	704	1228
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	44	0	29	15	44
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	17	0	7	10	17

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	31	1	9	21	30
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	29	1	15	13	28
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	25	0	0	25	25
H. Ayuntamiento de Genotillo, Yucatán.	23	0	15	8	23
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	36	1	20	15	35
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (FISM-DF).	13	0	8	5	13
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	26	1	17	8	25
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	16	1	6	9	15
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	8	1	2	5	7
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	16	1	4	11	15
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	24	1	16	7	23
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	26	1	6	19	25
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	21	0	0	21	21
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (FISM-DF).	7	0	1	6	7
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	15	0	10	5	15
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	30	1	23	6	29
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	28	0	4	24	28
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	9	0	2	7	9
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	35	1	26	8	34
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	13	4	4	5	9
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	30	0	7	23	30
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	31	0	0	31	31
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	9	0	4	5	9
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	0	4	8	12
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	11	0	5	6	11
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (FISM-DF).	9	0	7	2	9
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	23	0	18	5	23
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	21	1	13	7	20
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	10	0	5	5	10
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	12	3	4	5	9
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	30	4	4	22	26
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	5	2	1	2	3

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	28	3	14	11	25
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	25	1	4	20	24
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	8	0	0	8	8
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	14	1	7	6	13
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	17	0	8	9	17
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	23	1	16	6	22
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	27	0	5	22	27
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	38	2	19	17	36
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	37	0	3	34	37
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	29	1	12	16	28
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	37	0	0	37	37
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	7	0	3	4	7
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	5	0	5	0	5
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	24	0	0	24	24
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	20	0	12	8	20
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (FISM-DF).	2	0	2	0	2
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	0	0	5	5
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	8	0	6	2	8
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	26	1	18	7	25
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	22	1	16	5	21
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	15	0	10	5	15
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (FISM-DF).	4	0	1	3	4
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	32	0	5	27	32
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	8	0	4	4	8
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (FISM-DF).	6	0	5	1	6
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (FISM-DF).	13	0	8	5	13
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	30	0	9	21	30
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	27	0	17	10	27
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	27	0	19	8	27
PARAMUNICIPALES.	94	4	42	48	90
Abastos de Mérida	5	1	3	1	4
Central de Abasto de Mérida	6	1	4	1	5

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	3	1	1	1	2
Parador Turístico Cenote Zací	8	0	5	3	8
Servi-limpia	14	0	5	9	14
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	6	0	0	6	6
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	19	0	6	13	19
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	11	1	7	3	10
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	12	0	4	8	12
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	10	0	7	3	10
TOTAL	1418	58	587	771	1360

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.45. Número de Observaciones y montos observados por Entidades Fiscalizadas

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -
PODER EJECUTIVO.	42	\$ 2,923,421.35
Administración Pública Centralizada.	2	\$ 121,168.95
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	2	\$ 121,168.95
Consejería Jurídica	0	\$ -
Organismo público desconcentrado.	0	\$ -
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	0	\$ -
Administración pública paraestatal.	40	\$ 2,802,252.40
E.P.E.M.	0	\$ -
F.P.	1	\$ -
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán	0	\$ -
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	\$ -
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán	0	\$ -
O.P.D.	39	\$ 2,802,252.40
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	2	\$ 122,417.22
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	7	\$ 1,147,306.84
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	4	\$ 978,234.41

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social"	0	\$ -
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad"	0	\$ -
Universidad Tecnológica Metropolitana	6	\$ 223,548.24
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	2	\$ -
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	0	\$ -
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	\$ -
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán	0	\$ -
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud"	1	\$ -
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)"	2	\$ -
Instituto Yucateco de Emprendedores	0	\$ -
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas"	2	\$ -
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial"	2	\$ -
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Incubación de Proyectos"	0	\$ -
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	0	\$ -
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"	0	\$ -
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"	0	\$ -
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	0	\$ -
Instituto Tecnológico Superior de Motul	7	\$ 330,745.69
Instituto Tecnológico Superior Progreso	2	\$ -
PODER JUDICIAL.	0	\$ -
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	4	\$ 133,989.51
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	4	\$ 133,989.51
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	14	\$ 774,283.79

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
Constitucionales .	8	\$ 531,469.75
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	3	\$ -
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	4	\$ 531,469.75
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	1	\$ -
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	0	\$ -
Por Ley.	6	\$ 242,814.04
Universidad Autónoma de Yucatán	6	\$ 242,814.04
MUNICIPIOS.	1264	\$ 853,473,205.37
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	44	\$ 22,587,770.31
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	17	\$ 4,410,351.12
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	31	\$ 7,396,421.68
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	29	\$ 11,210,833.64
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	25	\$ 8,272,383.73
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	23	\$ 4,227,514.43
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	36	\$ 15,291,210.99
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (FISM-DF).	13	\$ 10,465,589.10
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	26	\$ 7,252,675.67
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	16	\$ 1,416,148.51
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	8	\$ -
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	16	\$ 42,146,612.76
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	24	\$ 13,170,056.51
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	26	\$ 9,434,657.11
H. Ayuntamiento de Dzemuł, Yucatán.	21	\$ 4,375,237.33
H. Ayuntamiento de Dzemuł, Yucatán (FISM-DF).	7	\$ 5,333,091.92
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	15	\$ 5,151,111.78
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	30	\$ 15,082,754.69
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	28	\$ 17,548,541.51
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	9	\$ 30,877,132.17
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	35	\$ 19,216,759.94
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	13	\$ 18,351,044.86
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	30	\$ 9,613,475.28
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	31	\$ 17,295,346.73
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	9	\$ 92,339,310.44
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	\$ 4,822,336.80
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	11	\$ 6,937,983.90
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (FISM-DF).	9	\$ 11,198,705.36
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	23	\$ 11,748,061.55
H. Ayuntamiento de Mocoohá, Yucatán.	21	\$ 4,484,045.91

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	10	\$ 3,042,567.00
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	12	\$ 9,769,190.42
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	30	\$ 29,103,468.01
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	5	\$ 29,558,462.94
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	28	\$ 17,682,936.01
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	25	\$ 29,746,482.77
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	8	\$ 2,251,607.87
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	14	\$ 2,860,991.51
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	17	\$ 20,219,235.66
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	23	\$ 4,511,621.81
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	27	\$ 14,621,342.97
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	38	\$ 19,026,165.12
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	37	\$ 11,295,870.06
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	29	\$ 10,013,951.39
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	37	\$ 10,603,472.60
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	7	\$ 306,335.67
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	5	\$ 12,123,560.24
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	24	\$ 4,791,314.19
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	20	\$ 3,110,395.41
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	5	\$ -
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (FISM-DF).	2	\$ 1,874,088.46
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	\$ 16,727,757.38
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	8	\$ 14,878,360.01
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	26	\$ 5,612,223.10
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	22	\$ 10,638,999.90
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	15	\$ 12,172,455.39
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (FISM-DF).	4	\$ 7,213,723.15
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	32	\$ 35,661,260.14
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	8	\$ 2,216,766.00
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (FISM-DF).	6	\$ 12,808,165.74
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (FISM-DF).	13	\$ 35,339,056.30
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	30	\$ 7,770,799.12
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	27	\$ 14,760,429.27
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	27	\$ 9,502,984.03
PARAMUNICIPALES.	94	\$ 16,159,901.71
Abastos de Mérida	5	\$ 475,063.99
Central de Abasto de Mérida	6	\$ 429,966.56
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	3	\$ 407,475.01
Parador Turístico Cenote Zací	8	\$ 806,347.92
Servi-limpia	14	\$ 3,359,329.70

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Monto Observado
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	6	\$ -
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	19	\$ 3,491,561.93
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	11	\$ 1,360,807.28
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	12	\$ 4,840,005.50
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	10	\$ 989,343.82
TOTAL	1418	\$ 873,464,801.73

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 1.46. Observaciones preliminares recurrentes derivadas de las Auditorías de correspondientes a la Tercera Entrega de Informes Individuales por Entidades Fiscalizadas.

Poder Ejecutivo (Administración Pública Centralizada)		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Control interno.	1	\$ -
Adquisiciones.	1	\$ 121,168.95
Total	2	\$ 121,168.95

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Poder Ejecutivo (Administración Pública Paraestatal; F.P.)		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones.	1	\$ -
Total	1	\$ -

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Poder Ejecutivo (Administración Pública Paraestatal; O.P.D.)		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones.	7	\$ 1,609,600.06
Bienes Muebles e Inmuebles	1	\$ 52,200.00
Conclusión sin observaciones.	0	\$ -
Control Interno.	6	\$ -
Cuentas por Cobrar.	1	\$ 148,920.00

Poder Ejecutivo (Administración Pública Paraestatal; O.P.D.)		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Cuentas por pagar.	1	\$ 106,720.00
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	4	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos.	2	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3	\$ 704,745.60
Eficacia.	2	\$ -
Eficiencia.	4	\$ -
Ingresos Propios	1	\$ -
Retenciones y Contribuciones por Pagar.	4	\$ 122,417.22
Servicios Personales	2	\$ 35,283.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	\$ 22,365.94
Total	39	\$ 2,802,252.40

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Organismos Descentralizados No Sectorizados		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Control Interno.	1	\$ -
Cuentas por Pagar.	1	\$ 3,577,383.34
Adquisiciones.	1	\$ 85,612.52
Bienes Muebles e Inmuebles.	1	\$ 48,376.99
Total	4	\$ 3,711,372.85

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Organismos Autónomos Constitucionales		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Bienes Muebles e Inmuebles.	1	\$ -
Conclusión sin observaciones.	0	\$ -
Control Interno.	2	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	2	\$ -
Retenciones y Contribuciones por Pagar.	1	\$ -
Servicios Personales.	2	\$ 531,469.75
Total	8	\$ 531,469.75

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Organismos Autónomos por Ley		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones.	2	\$ 201,054.04
Control Interno.	1	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	1	\$ -
Facultad de Odontología - Adquisiciones.	1	\$ 41,760.00
Facultad de Odontología - Control Interno.	1	\$ -
Total	6	\$ 242,814.04

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	49	\$ -
Control Interno.	51	\$ -
Cumplimiento de la Ley de Ingresos.	54	\$ 501,892.95
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	53	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos.	58	\$ -
Destino de los Recursos.	32	\$ 71,848,093.82
Deuda Pública.	3	\$ 1,635,326.47
Registro e información financiera de las operaciones.	621	\$ 325,428,173.11
Servicios Personales.	67	\$ 8,665,545.64
Transferencia de Recursos.	3	\$ 202,840.00
Fparti-IP Obras y Acciones Sociales por Contrato.	23	\$ 16,664,051.96
FORTA Servicios Personales con recursos del fondo.	1	\$ -
FORTAMUN-DF Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	1	\$ 828,290.72
FORTAMUN-DF Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo.	13	\$ 8,056,387.73
FISM-DF Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.	13	\$ 15,439,760.49
FISM-DF Destino de los Recursos.	13	\$ 10,951,605.24
FISM-DF Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo.	120	\$ 156,459,397.39

Municipios		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
FISM-DF Obras y Acciones Sociales por Contrato.	89	\$ 89.00
Total	1264	\$ 616,681,454.52

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Paramunicipales		
Tipo de Observación	No de Observaciones Preliminares	Monto Observado
Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios	1	\$ 306,168.46
Control Interno.	10	\$ -
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	8	\$ -
Cumplimiento de Ley de Ingresos.	3	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Egresos.	5	\$ -
Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos.	1	\$ -
Registro e información financiera de las operaciones.	51	\$ 12,778,443.46
Servicios Personales.	15	\$ 3,075,289.79
Total	94	\$ 16,159,901.71

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Gráfica 1.45. Porcentaje con Observaciones al Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



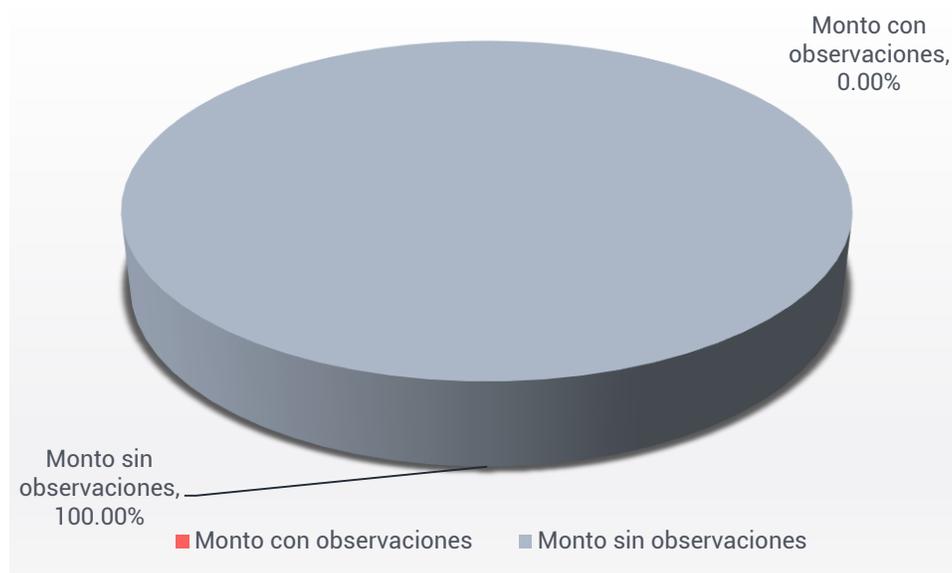
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.46. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.47. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Públicos Desconcentrados del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.48. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.49. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo (F.P.) sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Gráfica 1.50. Porcentaje con Observaciones a la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo (O.P.D.) sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.51. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.52. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Autónomos sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.53. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Autónomos Constitucionales sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

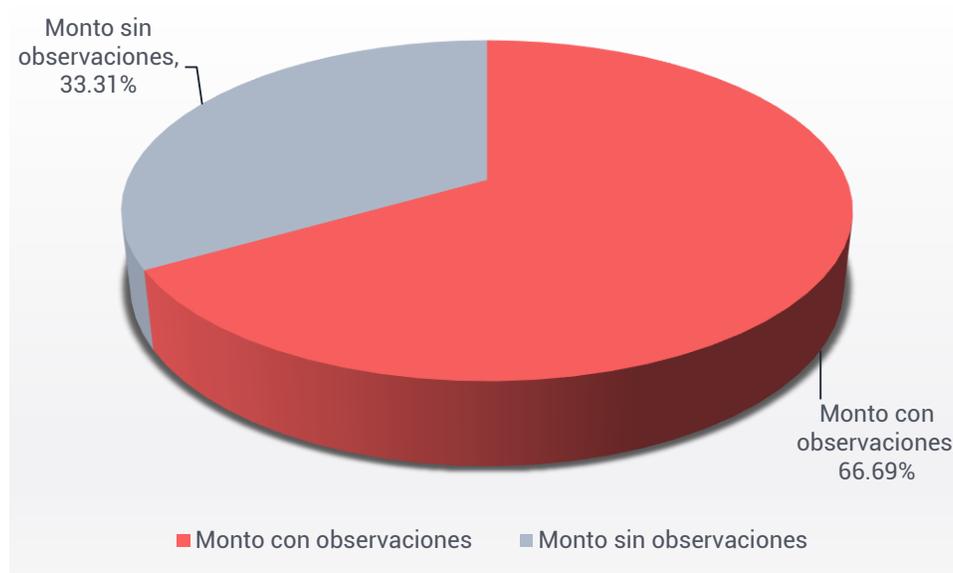


Gráfica 1.54. Porcentaje con Observaciones a los Organismos Autónomos Por Ley sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.55. Porcentaje con Observaciones a los Municipios sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 1.56. Porcentaje con Observaciones a los Paramunicipales sobre la muestra auditada de la Tercera Entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

**Capítulo 2.
Áreas claves con riesgo
identificadas en la fiscalización**

Cuenta Pública 2021



CAPÍTULO 2.

Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización.

2.1. Las áreas de riesgo y su identificación.

2.1.1. Concepto de riesgo y la importancia de su identificación.

Debido a que las Entidades Fiscalizadas manejan recursos del erario público, deben transparentar el uso del mismo, el cual debe ser ejercido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, con la finalidad de que el presupuesto ejercido se ejecute de acuerdo a lo planeado y se destine al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, teniendo como beneficiarios a los integrantes de la sociedad; dichas Entidades Fiscalizadas deben efectuar las actividades necesarias para prevenir, detectar y administrar de forma eficiente cualquier riesgo que se pueda presentar con motivo del servicio público que realizan.

Para una mayor comprensión, se señala que de acuerdo a la Norma Profesional de Auditoría del SNF No. 12¹, se conoce como riesgo a todo evento adverso e incierto, externo o interno, que, derivado de la combinación de su probable ocurrencia y el posible impacto, pueda obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales. El riesgo se puede presentar en todas las operaciones de cualquier de las Entidades Fiscalizadas y, en caso de materializarse, puede tener consecuencias o efectos negativos afectando sus objetivos o metas.

Los resultados que se obtienen del proceso de fiscalización, permiten que las Entidades Fiscalizadas identifiquen los riesgos, problemas, debilidades y/o áreas de oportunidad encontradas, lo que favorece la aplicación de las medidas correctivas, preventivas o de mejora necesarias para lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de sus objetivos,

1 Norma Profesional del SNF que se basa en la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) No. 12, "El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – Marcando la Diferencia en la Vida de los Ciudadanos", formulada por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La Norma Profesional de Auditoría del SNF (NPASN) 12 es una versión adaptada al contexto nacional y objetivos estratégicos del SNF, de conformidad con el acuerdo de los miembros del Sistema, durante su Tercera Reunión, celebrada el 23 de octubre de 2012, en la Ciudad de México.

metas, proyectos y programas, así como diagnosticar e implementar acciones de prevención, control, disuasión y, en su caso, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo anterior, se precisa que de acuerdo al contenido del MICI², el cual fue emitido durante la Quinta Reunión Plenaria del SNF en 2014, como un modelo general de control interno para que sea adoptado y aplicado en las instituciones públicas de los diferentes órdenes de gobierno (aunque no de forma obligatoria, sino como una herramienta que les ayude a tener un adecuado control de sus operaciones), que les permita redefinir el esquema de la evaluación del control interno, fortalecer el proceso de administración de riesgos y optimizar el relativo al Comité de Control y Desempeño Institucional, se observa que el desarrollo nacional es el eje rector de las políticas públicas en México, ya que busca generar condiciones de bienestar social, lo que se logra mediante la ejecución de una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos públicos, que favorezca a que las instituciones públicas cumplan con su objeto de creación, acorde a las directrices de transparencia que reflejen cómo se ejerció el presupuesto, propiciando una rendición de cuentas adecuada y previniendo actos de corrupción, lo que permitirá que las Entidades Fiscalizadas cumplan como se debe con las atribuciones que le fueron encomendadas por mandato constitucional o legal.

Es importante mencionar, que desde el 2013 el SNF impulsó a las instituciones públicas (incluyendo a los municipios), para que establezcan, actualicen y mejoren continuamente sus sistemas de control interno, con el fin de que éstos adopten el MICI y con ello mejoren sus funciones y la gestión gubernamental, que incida en la prevención y/o erradicación de la corrupción, en el desarrollo de un sistema integral y efectivo para la rendición de cuentas, que favorezca la eficiencia de sus operaciones, el manejo transparente de los recursos públicos y la confianza en el desempeño de los servidores públicos. De conformidad con lo señalado previamente, se destaca la importancia de que las Entidades Fiscalizadas implementen un sistema de control interno efectivo que incida en la consecución de los objetivos institucionales. Acorde al MICI se puede concluir que el “control interno” es un proceso que se efectúa con la finalidad de cumplir con los objetivos de las instituciones públicas y para lograr el manejo responsable,

²El MICI es el documento acordado en el seno del SNF, el cual es aplicable a toda institución del sector público, independientemente del orden de gobierno (federal, estatal o municipal), al Poder al que pertenezca (Ejecutivo, Legislativo o Judicial u Órganos Constitucionales Autónomos) y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

eficiente y adecuado de los recursos públicos, incidiendo en la prevención de la corrupción.

Los objetivos institucionales (y los riesgos relacionados) pueden ser clasificados en una o más de las categorías siguientes:

- **Operación:** Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- **Información:** Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.
- **Cumplimiento:** Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas.

El MICI determina los lineamientos para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno en las Entidades Fiscalizadas, lo que permite identificar si dicho control es apropiado y suficiente para cumplir con las tres categorías de objetivos institucionales señalados previamente, incluyendo la protección de la integridad y la prevención de actos corruptos. Es importante destacar que las Entidades Fiscalizadas deben tener un control interno que sea acorde a su creación, a su naturaleza jurídica y de conformidad a las disposiciones normativas, que les permita cumplir con los objetivos y metas para los cuales fueron creadas. Asimismo, es indispensable señalar que dichas Entidades deben diseñar sus políticas y procedimientos que se ajusten a las disposiciones jurídicas y a sus circunstancias específicas.

2.1.2. Riesgos identificados por tipo de auditoría.

Las Entidades Fiscalizadas deben considerar todas las interacciones significativas dentro de la institución y con las partes externas, cambios en su entorno interno y externo para identificar riesgos en toda la institución. Los factores de riesgo interno pueden incluir la compleja naturaleza de los programas de la institución, su estructura organizacional, perfiles de puestos, capacidades de los servidores públicos o el uso de nueva tecnología en los procesos operativos. Los factores de riesgo externo pueden incluir leyes, regulaciones o normas profesionales nuevas o reformadas, inestabilidad económica o desastres naturales potenciales. Deben considerar esos factores a nivel institución, a fin de identificar de manera completa los riesgos que afectan el logro de los objetivos.

Como resultado de la implementación del control interno, se minimizan los riesgos, se reduce la probabilidad de actos de corrupción y fraudes, considerando la integración de las TIC³ a los procesos, respaldando la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, consolidando los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Para la ejecución de las auditorías se aplican procedimientos, los cuales permiten identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Las áreas de oportunidad pueden surgir de circunstancias positivas, las cuales se pueden aprovechar favorablemente para alcanzar un resultado planeado, por ejemplo: el logro de objetivos institucionales, mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos otorgados, reducir costos de producción, entre otros. Las acciones para abordar las oportunidades también pueden incluir la consideración de los riesgos asociados. El riesgo es el efecto de la incertidumbre y dicha incertidumbre puede tener efectos positivos o negativos, una desviación positiva que surge de un riesgo puede proporcionar una oportunidad, pero no todos los efectos positivos del riesgo tienen como resultado oportunidades. Abordar los riesgos como las oportunidades establecen una base para lograr el cumplimiento de los objetivos, alcanzar mejores resultados y prevenir los efectos negativos.

Resulta importante comprender el manejo del riesgo, ya que implica conocer con más detalle y precisión el proceso que realiza cada área o unidad administrativa en un ente fiscalizable e identificar las causas y efectos que lo originaron, tal y como se muestra en el diagrama siguiente:

Imagen 2.1. Diagrama causa-efecto



Fuente: Elaborado por la ASEY.

³ Las TIC son los procesos de información habilitados con la tecnología.

Aunado a lo anterior, es importante definir cada tipo de riesgos para poder identificarlos en cada uno de los procesos que realiza el ente fiscalizador, los cuales son los siguientes:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgo de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgo Operativo: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgo Financiero: Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgo de Cumplimiento: Se asocia con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgo de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

A continuación, de acuerdo a los procedimientos de fiscalización, podemos determinar las áreas claves, las cuales se traducen en áreas de oportunidad, identificando el tipo de riesgo, la causa que lo origina, así como el impacto que pueden generar, lo cual se representa en las tablas siguientes:

2.1.2.1. Auditorías de cumplimiento financiero a municipios.

Tabla 2.1. Riesgos identificados.

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Control Interno	Normativa en materia de control interno (normas generales, lineamientos, acuerdos, código de ética, código de conducta, entre otros).	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento en el alcance de las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo Estatal. 2. Obtención de altos niveles de opacidad en los procesos operativos de la institución para el logro de los objetivos institucionales establecidos. 3. Afectaciones en la eficacia y eficiencia de las operaciones con respecto al logro de los objetivos institucionales. 4. Obtención de información con niveles bajos de confianza y oportuna para la toma de decisiones en los procesos operativos. 5. Sanciones por incumplimiento de la normativa aplicable. 6. Afectaciones en el bienestar de la ciudadanía al no precisar y direccionar el uso de los recursos públicos hacia el logro de los objetivos que se establecen en los Planes Municipales de Desarrollo. 7. Probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abusos, desperdicios y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y el uso de los recursos públicos.
	Comité o grupo de trabajo en materia de control interno para el seguimiento de asuntos relacionados con cada área que la integran y los avances obtenidos.	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	
	Establecer un área o grupo de trabajo que coordine las actividades del Sistema de Control Interno, estableciendo la normativa para su operación y funcionamiento, de acuerdo con las características del municipio, continuidad de los procesos de control.	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	
	Manual o documento formal en el que se señalen la estructura organizacional, facultades y atribuciones de las áreas, delegación de funciones.	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	
	Políticas y un programa de capacitación y actualización para los servidores públicos.	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	
	Programa de trabajo de control interno enfocado a los procesos sustantivos, relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo o Plan Estratégico.	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	
	Comité de Administración de Riesgos, regulado formalmente, mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación.	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	
	Controles que permitan generar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo	

Área clave de riesgo

Factores Internos de Riesgo
Deficiencia en la implementación de:

Tipo de Riesgo

Impacto

<p>Transferecia de Recursos</p>	<p>Falta de controles que permitan mejorar el proceso de notificación a la SAF respecto de la apertura de las cuentas bancarias correspondientes a Participaciones, Propios y Aportaciones.</p> <p>Deficiencia en la documentación que permita identificar los reintegros del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).</p>	<p>Riesgo Estratégico Riesgo de Cumplimiento</p> <p>Riesgo Financiero</p>	<p>1.Imposibilidad de recepción del recurso transferido por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) al no realizar el proceso de apertura de cuentas bancarias. 2.Atraso en la recepción del recurso transferido por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) por el registro inoportuno de las aperturas de cuentas bancarias. 3.Sanciones y multas por la falta de justificación y comprobación por no realizar e identificar los reintegros del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). 4.Opacidad en la trazabilidad y ejercicio del recurso del (FISM-DF).</p>
<p>Registro e información financiera de las operaciones</p>	<p>Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a la elaboración del Manual de Contabilidad</p> <p>Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto al registro de los momentos contables del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.</p> <p>Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto al registro de los momentos contables del ingreso: estimado, modificado, devengado y recaudado.</p> <p>Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto al registro contable automático y por única vez de las operaciones realizadas.</p> <p>Deficiencia en la identificación de la periodicidad de las notas de los estados financieros.</p> <p>Deficiencia en el registro de los inventarios</p> <p>Falta de implementación de programas que agilicen los pagos de manera electrónica mediante el abono a cuenta de los beneficiarios.</p>	<p>Riesgo Cumplimiento Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p>	<p>1. No se cuenta con el Manual de Contabilidad o que no esté alineado con las operaciones de la Entidad Fiscalizada. 2. No se realizan los registros de los momentos contables del egreso: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. 3. No se realizan los registros de los momentos contables del ingreso: estimado, modificado, devengado y recaudado. 4. No se realiza el registro contable automático y por única vez de las operaciones realizadas. 5. Las notas de los estados financieros no se generan de manera periódica. 6. Poca fiabilidad en el registro de los inventarios. 7. Exceso de pagos en efectivo en las operaciones realizados por la Entidad Fiscalizada.</p>

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Registro e información financiera de las operaciones	Falta de evidencia en la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios.	Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero	8. Opacidad en la Entrega de ayudas y subsidios .
	Deficiencia en las obligaciones de transparencia en lo referente a la difusión de: la Ley de Ingresos y de la cuenta pública a la población en general.	Riesgo Cumplimiento Riesgo Financiero	9. Opacidad en la publicación de la Ley de Ingresos y de la Cuenta Pública a la población en general.
	Deficiencia en el registro contable y presupuestalmente de los ingresos debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.	Riesgo Cumplimiento Riesgo Financiero	10. Opacidad en el registro contable y presupuestal de los ingresos de conformidad con el clasificador por fuente de financiamiento.
	Deficiencia en el proceso de emisión del CFDI de los ingresos.	Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero	11. Generación de CFDI's por ingresos percibidos que no están alineados en el Código Fiscal de la Federación y en la Guía de Llenado del Anexo 20.
	Deficiencias en el proceso de cobro de los ingresos recaudados en relación a los programados en la Ley de Ingresos aprobada.	Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero	12. Generación de diferencias entre los Ingresos Recaudados y los considerados en la Ley de Ingresos Aprobada.
	Deficiencia en el control y archivo de CFDI en relación con su vigencia (cancelados).	Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero	13. Se integren CFDI's Cancelados como parte de la documentación soporte de las pólizas contables.
	Deficiencia en el control y registro de las operaciones por pago a proveedores y contratistas (pagos duplicados).	Riesgo Operativo Riesgo Financiero	14. Gastos pagados más de una vez, amparados por el mismo comprobante.
	Falta de evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.	Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero	15. Egresos pagados sin documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados.
	Deficiencia en el proceso de pagos por concepto de servicios personales (realizados en efectivo).	Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero	16. Falta de certidumbre en las remuneraciones de los trabajadores a los que se les paga en efectivo.
	Falta de controles en el proceso de pago de nómina (recibos de nómina sin firma y carecen de CFDI).	Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero	17. Egresos pagados sin documentación comprobatoria suficiente (sin CFDI o sin recibo de nómina firmada).

Área clave de riesgo

Factores Internos de Riesgo
Deficiencia en la implementación de:

Tipo de Riesgo

Impacto

<p>Registro e información financiera de las operaciones</p>	<p>Falta de controles en el proceso de contratación de despachos externos (sin contrato, en ocasiones carecen de especificaciones en cuanto a los servicios a prestar, condiciones, monto y entregables de servicio).</p> <p>Pago indebido de multas con recursos públicos.</p> <p>Falta de procesos administrativos que permitan obtener tabulador de sueldos actualizado y aprobado por el Cabildo.</p> <p>Falta de controles en los procesos de baja de personal (pagos indebidos de percepciones, por ser posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal).</p> <p>Deficiencia en el proceso de contratación del personal (contratos no suscritos por los trabajadores).</p> <p>Deficiencia en el proceso de pago y registro de nómina (diferencias entre el reporte acumulado de nóminas contra el registro contable).</p> <p>Falta de claridad en el proceso de asignación de plazas y sueldos autorizados (diferencias entre los sueldos pagados y los autorizados en el tabulador, diferencias entre las plazas asignadas y las autorizadas).</p> <p>Falta de controles que regulen la entrega de apoyos, padrón o listado de beneficiarios.</p>	<p>Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Cumplimiento Riesgo Operativo</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo Financiero</p> <p>Riesgo Operativo Riesgo de Cumplimiento</p>	<p>18. Contratación de servicios profesionales no justificados. 19. Pago de servicios profesionales sin contrato que lo respalde. 20. Falta de transparencia y conocimiento del servicio contratado. 21. Falta de evidencia suficiente de los entregables contratados. 22. Bajo o nulo impacto ocasionado por el servicio contratado. 23. Pagos indebidos de accesorios con recursos públicos por atraso en el pago de las contribuciones. 24. Pagos indebidos por la falta de tabuladores no autorizados por Cabildo. 25. Pagos posteriores a personal que ya ha causado baja. 26. Personal sin contrato firmado. 27. Incongruencias entre las Nóminas registradas y el reporte del sistema de nómina. 28. Discrecionalidad en el pago de los conceptos de sueldos sin apegarse al tabulador autorizado. 29. Pago de personal que no aparece en la plantilla de personal autorizada. 30. Entrega de apoyos a personas que no cumplen con el perfil de beneficiario. 31. Entrega de apoyos simulados. 32. Opacidad de los beneficiarios de los apoyos.</p>
---	--	--	--

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:	Tipo de Riesgo	Impacto
Registro e información financiera de las operaciones	Falta del registro y contabilización de las depreciaciones.	Riesgo Financiero Riesgo de cumplimiento	33. Incumplimiento de la normativa establecida con respecto al registro de las depreciaciones de los bienes muebles de la Entidad Fiscalizada. 34. Falta de certidumbre en la información financiera de la Entidad Fiscalizada.
Destino de los Recursos	Falta de controles en el ejercicio de los recursos conforme al Presupuesto de Egresos autorizado. Falta de controles que permitan verificar el ejercicio de los recursos al cierre del ejercicio (saldo o subejercicios en los estados financieros).	Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero Riesgo Cumplimiento Riesgo Financiero	1. Ineficiencia en el ejercicio del recurso y falta de identificación de la trazabilidad. 2. Acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de las metas y objetivos anuales. 3. Carencia de controles en el cumplimiento del ejercicio de los recursos proporcionados como Participaciones y FISM-DF. 4. Representa la posibilidad de perder recursos por no tener un rumbo de acción definido y una planeación instaurada.
Servicios Personales	Deficiencia en los registros contables de pasivos derivados de las obligaciones fiscales y de seguridad social. Carencia de pólizas contables del pago de obligaciones fiscales y de seguridad social. Deficiencia en los pagos provisionales normales y complementarios del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento, honorarios, sueldos y salarios, así como los papeles de trabajo de la determinación de acreditamientos y compensaciones efectuados contra el subsidio al empleo. Carencia de los pagos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo del Personal. Carencia de los pagos realizados por cuotas de seguridad social.	Riesgo Financiero Riesgo Financiero Riesgo de Cumplimiento Riesgo Financiero Riesgo Financiero Riesgo Financiero	1. Atraso significativo u omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales y de Seguridad Social. 2. Resolución del cobro de la contribución con sus accesorios por parte de la autoridad competente (embargo de cuentas bancarias por falta de pagos). 3. Pasivos laborales que no se encuentran reflejados en los estados financieros.

Área clave de riesgo

Factores Internos de Riesgo
Deficiencia en la implementación de:

Tipo de Riesgo

Impacto

<p>Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios</p>	<p>Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios.</p> <p>Riesgo de Cumplimiento Riesgo Operativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sanciones por el incumplimiento normativo y legal. 2. Falta de un departamento y comité de adquisiciones. 3. Opacidad en los procesos de adquisición y riesgos de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios adquiridos. 4. Probabilidad de posible corrupción en los procesos de licitación de los bienes y servicios. 5. Precios por arriba del mercado y baja calidad de los bienes. 6. Mal manejo y desvío de recursos. 7. Posibles actos de corrupción y daño al erario público por la falta de documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (prestando atención especial a los archivos electrónicos XML y PDF de los CFDI). 8. Documentos que obligue a las partes involucradas a cumplir con sus obligaciones contractuales en los términos establecidos. 9. Atraso en la entrega del bien o servicio e imposibilidad de penalizar la entrega. 10. Incumplimiento en la entrega de los bienes adquiridos. 11. Corrupción entre funcionarios y proveedores de bienes y/o servicios. 12. Discrecionalidad y opacidad en la contratación de los proveedores. 13. Sanciones por incumplimientos normativos y legales de los procesos de contratación. 14. Falta de registros contables patrimoniales en las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles adquiridos. 15. Ausencia de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. 16. Bienes muebles no localizados (desaparecidos o perdidos).
	<p>Deficiencia en el proceso de recepción, resguardo y archivo de los CFDI (carece de CFDI).</p> <p>Riesgo Financiero Riesgo Operativo</p>	
	<p>Falta de controles para la emisión de contratos por los bienes y servicios adquiridos (carece de contratos).</p> <p>Riesgo Cumplimiento</p>	
	<p>Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a los procesos de adjudicación de acuerdo a los montos máximos.</p> <p>Riesgo Cumplimiento</p>	
	<p>Deficiencia en el control de inventario de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Riesgo Operativo</p>	

Área clave de riesgo	Factores Internos de Riesgo Deficiencia en la implementación de:		Tipo de Riesgo	Impacto
Deuda Pública	Deficiencia en el proceso de comprobación de la contratación de deuda pública.		Riesgo Financiero Riesgo de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> Falta de aprobación por cabildo y cumplimiento de los mecanismos normativos establecidos para su contratación y afectación de manera negativa a la finanzas municipales. Descontrol e incremento de la deuda pública. Finanzas públicas negativas.
Cuentas por Cobrar	No se realizan los procesos de análisis de antigüedad de saldos.		Riesgo Financiero Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Inconsistencia en la recaudación de los recursos. Gestiones de cobros ineficientes. Generación e incremento de la cartera de clientes. Estados financieros inconsistentes y probables saldos irreales.
Cuentas por Pagar	No se realizan los procesos de análisis de antigüedad de saldos.		Riesgo Financiero Riesgo Operativo	<ol style="list-style-type: none"> Demandas por falta de pago ante los proveedores ocasionando costos financieros. Estados financieros inconsistentes y probables saldos irreales.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.1.2.2. Auditorías de cumplimiento financiero a entidades.

Tabla 2.2. Riesgos identificados.

Área clave de riesgo	Factores Internos	Tipo Riesgo	Causas	Impacto
Control Interno	El control interno se encuentra implementado de forma incorrecta y/o deficiente.	Riesgo Financiero Riesgo Operativo	Deficiencia en la ejecución del presupuesto Deficiencia en el funcionamiento y operatividad de sistemas de información y procesos de la entidad	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad
Registro e información financiera de las operaciones	Falta de emisión de CFDI de los ingresos. Durante la revisión realizada por la auditoría se encontraron CFDI cancelados (de acuerdo a validación realizada mediante el portal del SAT).	Riesgo Financiero	Inconsistencia en la elaboración de los Estados Financieros	<ol style="list-style-type: none"> Afectación al erario público Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente

Área clave de riesgo	Factores Internos	Tipo Riesgo	Causas	Impacto
Registro e información financiera de las operaciones	Se realizan pagos los cuales están duplicados.	Riesgo de Cumplimiento	Incapacidad para el cumplimiento de requisitos legales, contractuales o de ética pública	3. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad 4. Falta de documentación que Respalde los pagos realizados por concepto de bienes o servicios con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique.
	Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.			
	Contratación de servicios contables de los cuales no se le realizan contrato.	Riesgo Operativo	Deficiencia en el funcionamiento y operatividad de sistemas de información y procesos de la entidad	5. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad
Destino de los Recursos	Recibos de nómina sin firma.	Riesgo Financiero	Deficiencia en la ejecución del presupuesto	1. Afectación al erario público 2. Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente
	Registros de operaciones contables, no alineadas a la normas establecidas por el CONAC			
	Falta de ejercicio de los recursos conforme al presupuesto programado.	Riesgo Estratégico	Incumplimiento de objetivos estratégicos y asuntos relacionados con la misión	3. Afectación al erario público 4. Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente 5. Desfase entre resultados esperados y obtenidos 6. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad
Servicios Personales	Apegarse al principio de anualidad y evitar la realización de acciones u omisiones que generen subejercicios.	Riesgo de Cumplimiento	Incapacidad para el cumplimiento de requisitos legales, contractuales o de ética pública	1. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad 2. Falta de documentación que Respalde los pagos realizados por concepto de servicios personales con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique.
	Falta del tabulador de sueldos actualizado.			
	Contratos no suscritos por los trabajadores.	Riesgo de Imagen	Desconfianza por parte de la ciudadanía a la institución.	3. Afectación al erario público
	Diferencias entre el reporte acumulado de nóminas contra el registro contable.			
	Diferencias entre los sueldos pagados y los autorizados en el tabulador.			

Área clave de riesgo	Factores Internos	Tipo Riesgo	Causas	Impacto
Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios	Diferencias entre las plazas asignadas y las autorizadas.	Riesgo Operativo	Deficiencia en el funcionamiento y operatividad de sistemas de información y procesos de la entidad	4. Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente
	Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios.	Riesgo de Cumplimiento	Incapacidad para el cumplimiento de requisitos legales, contractuales o de ética pública	1. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad 2. Falta de documentación que Respalde los pagos realizados por concepto de bienes o servicios con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique.
	Falta de CFDI en las adquisiciones.	Riesgo de Imagen Riesgo Operativo	Desconfianza por parte de la ciudadanía a la institución. Deficiencia en el funcionamiento y operatividad de sistemas de información y procesos de la entidad	3. Afectación al erario público 4. Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente
Cuentas por cobrar	No se realizan los procesos de análisis de antigüedad de saldos.	Riesgo Financiero	Deficiencia en la ejecución del presupuesto	1. Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente
Cuentas por pagar	No se realizan los procesos de análisis de antigüedad de saldos.	Riesgo de Cumplimiento	Incapacidad para el cumplimiento de requisitos legales, contractuales o de ética pública	1. Incumplimiento de metas y objetivos de la entidad
	Incumplimiento con el entero de los impuestos retenidos.	Riesgo Operativo	Deficiencia en el funcionamiento y operatividad de sistemas de información y procesos de la entidad	2. Afectación al erario público 3. Falta de cumplimiento de obligaciones fiscales
Bienes muebles	Falta de etiquetas de número de inventario.	Riesgo Financiero	Existencia de posibles fraudes por malos manejos de la tesorería y los bienes.	1. Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente
	No se tienen los resguardos firmados. Durante la inspección física de bienes, se detectó que las entidades no cumplen con lo establecido en el resguardo, ya que los bienes se encuentran en áreas diferentes a las especificadas en dichos resguardos.	Riesgo Operativo	Deficiencia en el funcionamiento y operatividad de sistemas de información y procesos de la entidad	2. Afectación al erario público 3 Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente 4 Falta de documentación que Respalde los pagos realizados por concepto de bienes o servicios con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.1.2.3. Auditorías de inversión pública a municipios.

Tabla 2.3. Riesgos identificados.

Área clave de Riesgo y su descripción dentro del proceso.	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de Riesgo	Causas	Impacto
Aplicación de los recursos	Ejecución de obras que no aplican con el recurso.	Riesgo de cumplimiento	Desconocimiento de la ley de coordinación fiscal, los lineamientos del fondo FISMDF, y manual de operación MIDS. Falta de capacitación y actualización del personal relacionado con el manejo del recurso.	1. Afectación al erario público. 2. Incumplimiento de metas y objetivos del fondo.
	Ejecución de obras fuera de zonas de atención prioritaria, localidades con los dos mayores grados de rezago social, y que no beneficia a población en pobreza extrema.	Riesgo de cumplimiento	Desconocimiento de la ley de coordinación fiscal, los lineamientos del fondo FISMDF, y manual de operación MIDS. Falta de capacitación y actualización del personal relacionado con el manejo del recurso.	3. Afectación al erario público. 4. Incumplimiento de metas y objetivos del fondo.
Planeación	Correcciones constantes en ejecución de obra y afectaciones en tiempo y costo.	Riesgo operativo	Falta de elaboración del proyecto ejecutivo.	1. Afectación al erario público. 2. Incumplimiento de los tiempos de ejecución. 3. Falta de documentación relacionada al proyecto ejecutivo.
	Ejecución de obra	Volúmenes de obra que no cuentan con la documentación que acredite su ejecución.	Riesgo de cumplimiento Riesgo operativo	Falta de residente de obra. Omissiones del proceso de pago de las estimaciones.
Modificaciones del contrato de obra sin motivo o justificación.		Riesgo de cumplimiento	Desconocimiento de la ley de Obra Pública. Omisión de la elaboración de los documentos para la modificación de los contratos.	

Área clave de Riesgo y su descripción dentro del proceso.	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de Riesgo	Causas	Impacto
Ejecución de obra	<p>Volúmenes de obra pagados no ejecutados</p> <p>Precios unitarios fuera del rango de mercado</p> <p>Obras con mala calidad</p>	<p>Riesgo financiero</p> <p>Riesgo operativo</p> <p>Riesgo de cumplimiento</p> <p>Riesgo financiero</p> <p>Riesgo de cumplimiento</p>	<p>Falta de residente de obra. Residente de obra sin la formación profesional afín al área. Omisiones del proceso de pago de las estimaciones. Personal sin ética profesional.</p> <p>Mala integración del precio unitario. Alteración del costo de los insumos, mano de obra, maquinaria equipo y su correspondiente rendimiento.</p> <p>Mala supervisión de los trabajos. Mala calidad normativas en materia de obra pública.</p>	<p>6. Afectación al erario público.</p> <p>7. Incumplimiento de metas y objetivos.</p> <p>8. Obra pagada en exceso.</p> <p>9. Reparaciones a corto plazo.</p> <p>10. Reducción de la vida útil de la obra.</p>
Conclusión de obra	<p>Obras concluidas que no se encuentren en funcionamiento.</p>	<p>Riesgo de cumplimiento</p>	<p>Falta de personal, equipos y suministros necesario para la operación de la obra.</p>	<p>1. Afectación al erario público.</p> <p>2. Incumplimiento de metas y objetivos.</p>
Integración del expediente de obra	<p>Procedimientos de obra sin documentación que justifique su adecuada ejecución.</p>	<p>Riesgo de cumplimiento</p>	<p>Deficiencia en el proceso de recepción, integración, resguardo y archivo de la documentación donde especifique y conste su ejecución.</p>	<p>1. Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a la integración de los expedientes unitarios.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.



2.1.2.4. Auditorías de inversión pública a entidades. Tabla 2.4. Riesgos identificados.

Área clave de Riesgo y su descripción dentro del proceso.	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de Riesgo	Causas	Impacto
Aplicación de los recursos	Conceptos improprios en contratos de obra y/u obras por administración directa.	Riesgo de cumplimiento Riesgo operativo	Desconocimiento de los conceptos que se pueden realizar de acuerdo a la forma de realización de obra pública. Omissiones del proceso de pago de las estimaciones. Desconocimiento de la ley de Obra Pública.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afectación al erario público. 2. Incumplimiento de metas. 3. Incumplimiento de la normativa aplicable.
Ejecución de obra (Obras por contrato y/o administración directa)	Diferencias no justificadas entre lo presentado en programas de mano de obra, materiales y maquinaria, y la evidencia entregada como comprobación de gastos.	Riesgo de cumplimiento Riesgo operativo	Falta de control sobre el cumplimiento de los programas de actualización de los programas de obra e integración de la documentación soporte. Omissiones del proceso de revisión y pago de las estimaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento de la normativa aplicable. 2. Falta de documentación que respalde los pagos realizados por concepto de inversión pública y servicios conexos con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique. 3. Afectación al erario público. 4. Incumplimiento de la normativa aplicable. 5. Falta de documentación que respalde los pagos realizados por concepto de inversión pública y servicios conexos con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique. 6. Incumplimiento de la normatividad aplicable. 7. Falta de documentos que justifiquen y comprueben las modificaciones al plazo y monto de los contratos.
	Volúmenes de obra que no cuenten con la documentación que acredite su ejecución.	Riesgo de cumplimiento Riesgo operativo	Falta de residente de obra. Omissiones del proceso de pago de las estimaciones.	
	Modificaciones del contrato de obra sin motivo o justificación.	Riesgo de cumplimiento	Desconocimiento de la ley de Obra Pública. Omissiones de la elaboración de los documentos para la modificación de los contratos.	

Área clave de Riesgo y su descripción dentro del proceso.	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de Riesgo	Causas	Impacto
	<p>Volúmenes de obra no ejecutados</p>	<p>Riesgo financiero Riesgo operativo Riesgo de cumplimiento</p>	<p>Residente de obra sin la formación profesional a fines al área. Omissiones del proceso de pago de las estimaciones. Personal sin ética profesional.</p>	<p>8. Afectación al erario público. 9. Incumplimiento de metas y objetivos.</p>
<p>Integración del expediente de obra</p>	<p>Procedimientos de obra sin documentación que justifique su adecuada ejecución.</p>	<p>Riesgo de cumplimiento</p>	<p>Deficiencia en el proceso de recepción, integración, resguardo y archivo de la documentación donde especifique y conste su ejecución.</p>	<p>1. Falta de cumplimiento del marco normativo con respecto a la integración de los expedientes unitarios.</p>

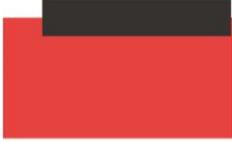
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.1.2.5. Auditorias de desempeño.

Tabla 2.4. Riesgos identificados.

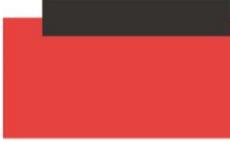
Área clave de Riesgo	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de riesgo	Causas	Impacto
Eficiencia	Incumplimiento de la obligación de publicar en su sitio web, los indicadores del Programa Presupuestario de desempeño del Programa.	Riesgo de imagen Riesgo de cumplimiento	Desconocimiento del Decreto 159/2019 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.	1. No se publica en los sitios web de las entidades fiscalizadas, el seguimiento trimestral de los indicadores del programa.
	Incumplimiento en integrar en las reglas de operación del programa la obligación de reintegrar los recursos no ejercidos por el programa a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.	Riesgo de cumplimiento	Desconocimiento de Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento Decreto 159/2019 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.	2. Las reglas de operación de los programas no incluyen la obligación de reintegrar los recursos no ejercidos por el programa a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.
	Presencia de inconsistencias y/o faltas en diferentes apartados en las Reglas de Operación del programa, según lo establecido en el Manual de Programación y Presupuestación 2018 y Acuerdo SAF/34/2015 por el que se expiden los "Lineamientos para el diseño y aprobación de los Programas Presupuestarios.	Riesgo Estratégico Riesgo Operativo Riesgo de cumplimiento	Desconocimiento del Manual de Programación y Presupuestación 2018 y Acuerdo SAF/34/2015 por el que se expiden los "Lineamientos para el diseño y aprobación de los Programas Presupuestarios.	3. El apartado "Descripción" de las reglas de operación no mencionan la manera en que los interesados se beneficiarán con la entrega de los subsidios o ayudas. 4. La población objetivo señalada en las reglas de operación no coincide con la establecida en el programa presupuestario del programa. 5. El apartado "Objeto" de las reglas de operación no menciona el nombre del programa presupuestario al cual se encuentra vinculado.

Área clave de Riesgo	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de riesgo	Causas	Impacto
Eficiencia	<p>Incumplimiento de la integración del padrón de beneficiarios del programa.</p>	<p>Riesgo Operativo Riesgo de cumplimiento</p>	<p>Incumplimiento de: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y del Acuerdo SAF 34/2015 por el que se expiden los "Lineamientos para el diseño y aprobación de los Programas Presupuestarios" emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.</p>	<p>6. En el apartado "seguimiento" de las reglas de operación no se insertan los indicadores del nivel propósito establecidos en los programas presupuestarios.</p> <p>7. En el apartado "convocatoria" de las reglas de operación del programa no se establecen los elementos necesarios para que los interesados conozcan con certidumbre los criterios de selección, trámites y cobertura programada, tampoco indican la ventanilla en la que se recibirá la documentación correspondiente.</p> <p>8. Las reglas de operación mencionan componentes que no se encuentran dentro del programa presupuestario vinculado al programa.</p> <p>9. Se identifican expedientes de beneficiarios que no se encuentran en el padrón de beneficiarios.</p>



Área clave de Riesgo	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de riesgo	Causas	Impacto
Eficiencia	Omisión de integrar expedientes de conformidad con lo establecido en las reglas de operación.	Riesgo Operativo Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento con los señalado en las reglas de operación del programa.	10. No se proporcionan expedientes de beneficiarios registrados en el padrón o que recibieron apoyos del programa.
	Omisión de publicar en la página web de la entidad fiscalizada, las reglas de operación del programa.	Riesgo de imagen Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento de: Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, Acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los "Lineamientos para la elaboración y aprobación de las reglas de operación de los programas presupuestarios" emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, Decreto 159/2019 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.	11. Las reglas de operación del programa no se encuentran publicadas en los sitios web de las entidades fiscalizadas
	Incongruencia entre la población objetivo indicada en la Unidad Básica de Presupuestación (UBP) y en el programa presupuestario el programa.	Riesgo estratégico Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento del: Acuerdo SAF/34/2015 por el que se expiden los "Lineamientos para el diseño y aprobación de los Programas Presupuestarios" emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, Manual y Guía para la captura de las UBPs 2018.	12. La población objetivo, señaladas en las Unidades Básicas de Presupuestación de los programas, no coinciden con la establecida en el programa presupuestario.
	Incongruencia entre la población programada a atender y los apoyos programados a entregar.	Riesgo financiero Riesgo de cumplimiento		13. Existe una incongruencia entre el total de la población programada a atender y los apoyos programados a entregar establecidos en las Unidades Básicas de Presupuestación de los programas.

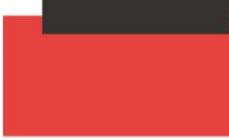
Área clave de Riesgo	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de riesgo	Causas	Impacto
Eficiencia	<p>Omisión de contar con Manual de organización autorizado y actualizado y, por consiguiente, sin publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, ni en la página web de la entidad fiscalizada.</p>	<p>Riesgo estratégico</p> <p>Riesgo operativo</p> <p>Riesgo de cumplimiento</p>	<p>Incumplimiento del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización, Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno, Decreto 159/2019 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020.</p> <p>Falta de comunicación entre diferentes entes públicos / departamentos que trabajan para llevar a cabo programas.</p> <p>Falta de procesos de control interno, a través de los cuales verificar cumplimiento de las obligaciones.</p>	<p>14. No se cuentan con manuales de organizaciones vigentes, debidamente autorizados por las direcciones encargadas de la operación de los programas.</p>
	<p>Falta de evaluaciones al personal encargado de la operación de los programas, de manera que no se puede monitorear su desempeño, conocer sus limitantes, ni áreas de oportunidad.</p>	<p>Riesgo estratégico</p> <p>Riesgo de cumplimiento</p>	<p>Incumplimiento del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Falta de procesos de control interno, a través de los cuales verificar cumplimiento de las obligaciones.</p>	<p>15. No se realizan evaluaciones al personal encargado de la operación de los programas con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.</p>



Área clave de Riesgo	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de riesgo	Causas	Impacto
Eficiencia	Falta de capacitaciones y/o actualizaciones al personal encargado de la operación de los programas.	Riesgo estratégico Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento del: Código de la Administración Pública de Yucatán, Acuerdo SEPLAN 03/2016 por el que se expiden los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, Acuerdo SOG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Falta de procesos de control interno, a través de los cuales verificar cumplimiento de las obligaciones.	16. No se imparten capacitaciones al personal encargados de operar los programas.
Eficacia	Incumplimiento de la obligación del seguimiento de los indicadores, de manera que, no se puede observar el impacto del programa.	Riesgo de imagen Riesgo de cumplimiento	Desconocimiento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	1. No realiza el seguimiento de los indicadores. 2. No se cuenta con documentación soporte de la variable utilizada para el cálculo de indicadores del programa.
	Inconsistencias en la documentación y formulación de indicadores del Programa Presupuestario.	Riesgo estratégico Riesgo de imagen Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento del Acuerdo SAF 34/2015 por el que se expiden los "Lineamientos para el diseño y aprobación de los Programas Presupuestarios" emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.	

Área clave de Riesgo	Factores de Riesgo Deficiencia en la Implementación de:	Tipo de riesgo	Causas	Impacto
	Incumplimiento de la obligación del seguimiento de los indicadores, de manera que, no se puede observar el impacto del programa.	Riesgo estratégico Riesgo de imagen Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento de las obligaciones determinadas en las Reglas de Operación del Programa.	3. No se realiza el seguimiento de los indicadores establecidos en las reglas de operación del programa.
	Incumplimiento de las metas establecidas en los entregables.	Riesgo estratégico Riesgo de cumplimiento	Falta de comunicación entre diferentes entes públicos / departamentos que trabajan para llevar a cabo programas. Falta de procesos de control interno, a través de los cuales verificar cumplimiento de las obligaciones.	4. No se alcanzan las metas establecidas de los bienes y servicios a entregar, determinados en las Unidades Básicas de Presupuestación de los programas.
Economía	Incapacidad para determinar origen de los recursos y, por ende, la aplicación; de manera que, no se permite conocer la trazabilidad del recurso.	Riesgo financiero Riesgo de cumplimiento	Falta de procesos de control interno.	1. No es posible identificar el origen del recurso utilizado para otorgar apoyos aprobados.
	Inconsistencias y/o incumplimiento de los procedimientos para aprobar y otorgar apoyos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación del programa.	Riesgo financiero Riesgo de cumplimiento	Falta de procesos de control interno. Incumplimiento a los procedimientos establecidos en las reglas de operación para el otorgamiento de apoyos.	2. No se señalan motivos que justifiquen el otorgamiento de apoyos de manera distinta a los procedimientos establecidos en las reglas de operación de los programas.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.



2.2. Recomendaciones integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, por lo que hace a las causas que lo generan.

La ASEY sugiere diversas recomendaciones integrales para confrontar los riesgos detectados en el proceso de fiscalización de la cuenta pública 2020 y convertirlos en un área de oportunidad, las cuales se presentan a continuación:

2.2.1. Auditorías de cumplimiento financiero a municipios.

Tabla 2.6. Recomendaciones integrales.

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
Control Interno	Formular y someter a la aprobación del Cabildo la normativa en materia de control interno (lineamientos, acuerdos, normas generales, código de ética, código de conducta, entre otros), considerando las mejores prácticas en el ámbito gubernamental (Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público acordado en el Sistema Nacional Anticorrupción).
	Proponer un comité o grupo de trabajo en materia de control interno que realice el seguimiento a los asuntos relacionados con cada área responsable, así como a los avances obtenidos.
	Proponer un área o grupo de trabajo que coordine las actividades del Sistema de Control Interno, estableciendo la normativa necesaria para su operación y funcionamiento, de conformidad con las características del municipio procurando la mejora continua de los procesos de control.
	Establecer el manual o documento autorizado en el que se precise la estructura organizacional, facultades, atribuciones, responsabilidades y delegación de funciones.
	Establecer las políticas y un programa de capacitación, actualización y desarrollo de los servidores públicos.

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
Control Interno	<p>Establecer el programa de trabajo de control interno enfocado al logro de los procesos sustantivos, relacionados con el Plan Municipal de Desarrollo y Plan Estratégico.</p> <p>Establecer el Comité de Administración de Riesgos, regulado formalmente, mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>Establecer los controles que permitan generar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p>
Transferencia de Recursos	<p>Establecer los mecanismos de control que permitan contar con la documentación pertinente que respalde la notificación en tiempo y forma de las cuentas bancarias ante la SAF.</p>
Registro e información financiera de las operaciones	<p>Evitar los trasposos del recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) a otros fondos para no incurrir en desvío de recursos.</p> <p>Elaborar el Manual de Contabilidad personalizado de conformidad con la normativa publicada por el CONAC, que contenga el catálogo de cuentas y la estructura básica de los estados financieros.</p> <p>Efectuar el registro contable de conformidad con la normativa publicada por el CONAC, para el correcto registro de las operaciones acorde con los diferentes momentos contables del egreso.</p> <p>Efectuar el registro contable de conformidad con la normativa publicada por el CONAC, para el correcto registro de las operaciones de acuerdo con los diferentes momentos contables del ingreso.</p>

Área clave de riesgo

Recomendaciones Integrales

Que el sistema contable realice transacciones presupuestarias y contables de manera automática y por única vez de las operaciones realizadas.

Elaborar notas a los estados financieros de conformidad con la normativa publicada por el CONAC.

Elaborar un adecuado control y registro de inventarios de conformidad con la normativa publicada por el CONAC.

Elaborar procedimientos que agilicen los pagos de manera electrónica mediante el abono a cuenta de los beneficiarios.

Respaldar los pagos realizados por concepto de ayudas y subsidios con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique.

Apegarse a la normativa en lo referente a las obligaciones de transparencia y la difusión de: Ley de Ingresos y de la cuenta pública a la población en general.

Registrar contable y presupuestalmente los ingresos debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento

Emitir los CFDI de los ingresos percibidos de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y en la Guía de Llenado del Anexo 20.

Establecer mecanismos que justifiquen, soporten y transparenten los ingresos recaudados respecto a los programados en la Ley de Ingresos aprobada.

Constatar que los CFDI recibidos (cancelables sin aceptación) no sean cancelados por los proveedores, documentando la revisión del buzón tributario durante las 72 horas siguientes a la emisión del CFDI correspondiente.

Realizar las conciliaciones contables y bancarias para evitar el error de pagar dos veces las adquisiciones y servicios recibidos.

Revisar, guardar, custodiar y poner a disposición de las autoridades competentes la documentación justificativa y comprobatoria de los registros contables, así como los libros principales de contabilidad.

Realizar los pagos de las nóminas, en su caso, mediante dispersión bancaria.

Registro e información financiera
de las operaciones

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
<p data-bbox="662 1572 708 1892">Registro e información financiera de las operaciones</p>	<p data-bbox="285 310 331 1541">Establecer los mecanismos de control para garantizar que los recibos de nómina estén firmados y que cuenten con sus respectivos CFDI (archivos XML y PDF).</p>
	<p data-bbox="396 310 441 1541">Elaborar los contratos por la prestación de servicios proporcionados por los despachos externos, que contengan al menos, las cláusulas relativas a: servicios a prestar (entregables), plazos, monto, vigencia, entre otros.</p>
	<p data-bbox="506 772 529 1541">Procurar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales a cargo.</p>
	<p data-bbox="602 310 651 1541">Elaborar el tabulador de sueldos para el ejercicio correspondiente, el cual deberá estar aprobado por el Cabildo y conforme al cual se efectuarán los pagos de los sueldos; los sueldos aprobados serán los considerados en los respectivos contratos laborales.</p>
	<p data-bbox="716 310 764 1541">Realizar los pagos de nómina de acuerdo a los contratos, plazas y fechas vigentes registradas en el Sistema de Información Contable.</p>
	<p data-bbox="813 310 862 1541">Realizar los contratos laborales con cada trabajador, en los cuales se determine su objeto de forma clara, debiendo constar las firmas de las partes interesadas.</p>
	<p data-bbox="927 310 976 1541">Elaborar conciliaciones mensuales entre las nóminas, registros contables y presupuestales, con base en el tabulador de sueldos y la plantilla del personal autorizado por el Cabildo.</p>
	<p data-bbox="1040 310 1089 1541">Establecer los mecanismos de control para garantizar que las plazas asignadas y los pagos de los sueldos sean de conformidad con las plazas, plantilla y tabulador autorizados por el Cabildo.</p>
<p data-bbox="1146 722 1169 1541">Elaborar controles que regulen la entrega de apoyos, padrón o listado de beneficiarios.</p>	
<p data-bbox="1240 310 1289 1541">Calcular, registrar y contabilizar las depreciaciones y/o amortizaciones de conformidad con el acuerdo por el que se reforman las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitido por el CONAC.</p>	

Área clave de riesgo

Recomendaciones Integrales

<p>Destino de los Recursos</p>	<p>Elaborar pagos de las operaciones constatando que las partidas establecidas en el Presupuesto de Egresos autorizado cuenten con recursos.</p> <p>Apegarse al principio de anualidad y evitar la realización de acciones u omisiones que generen subejercicios.</p> <p>Registrar en contabilidad los pasivos derivados de las obligaciones fiscales y de seguridad social.</p> <p>Registrar y contabilizar el pago de obligaciones fiscales y de seguridad social.</p>
<p>Servicios Personales</p>	<p>Determinar y registrar los pagos provisionales normales y complementarios del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento, honorarios, asimilables a salarios, sueldos y salarios, así como los papeles de trabajo de la determinación de acreditamientos y compensaciones efectuados contra el subsidio al empleo.</p> <p>Realizar, registrar y contabilizar los pagos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo del Personal.</p> <p>Realizar, registrar y contabilizar los pagos realizados por cuotas de seguridad social.</p>
<p>Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios</p>	<p>Elaborar los procesos de adjudicación, en su caso, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los montos establecidos en la ley aplicable.</p> <p>Establecer mecanismos de control para garantizar que todas las operaciones presupuestales y contables registradas estén respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (prestando atención especial a los archivos electrónicos XML y PDF de los CFDI).</p> <p>Establecer los mecanismos de control para garantizar que las adquisiciones de bienes o servicios realizados estén respaldadas con sus respectivos contratos, convenios o pedidos debidamente autorizados.</p> <p>Realizar la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, de conformidad con los procedimientos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos establecidos para cada modalidad.</p>

Recomendaciones Integrales	
Área clave de riesgo	Elaborar políticas y procedimientos para el control de inventario de bienes muebles e inmuebles.
Deuda Pública	Establecer mecanismos para el proceso de comprobación de la contratación de deuda pública.
Cuentas por Cobrar	Analizar las cuentas pendientes por cobrar, a fin de evaluar su comportamiento y el resultado de las acciones de cobro. En su caso, establecer y registrar la estimación para cuentas incobrables conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
Cuentas por Pagar	Analizar y determinar la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar al término de cada mes, a fin de gestionar los pagos correspondientes.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2.2. Auditorías de cumplimiento financiero a entidades.

Tabla 2.7. Recomendaciones integrales.

Área clave de riesgo	Recomendaciones Integrales
Control Interno	Adoptar e implementar el MICI.
	Emitir el CFDI de los ingresos percibidos, acorde a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y en la Guía de Llenado del Anexo 20.
	Verificar que el CFDI recibido no sea cancelado por los proveedores, para lo cual revisarán el buzón tributario durante las 72 horas siguientes a la emisión del CFDI correspondiente.
	Realizar consolidaciones contables y bancarias para evitar el error de pagar dos veces las adquisiciones y servicios recibidos.
	Comprobar si el orden de pago está autorizada y registrada con exactitud y contabilizada.
	Verificar que no existan fallos técnicos en los sistemas.
	Respaldar la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.
	Conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad.

Área clave de riesgo

Recomendaciones Integrales

Registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto.

Entregar los contratos de prestación de servicios que lleven a cabo con los despachos externos, que contengan las cláusulas relativas a las especificaciones en cuanto a los servicios a prestar, condiciones, monto y entregables de servicio.

Adoptar e implementar el registro de operaciones de acuerdo a las normas establecidas por el CONAC

Ejercer el recurso conforme al presupuesto programado e identificarlo para efecto de comprobación y fiscalización en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Apegarse al principio de anualidad y evitar la realización de acciones u omisiones que generen subejercicios.

Realizar los pagos de nómina de acuerdo a los contratos, plazas y fechas vigentes registradas en el Sistema de Información Contable.

Realizar contratos laborales por cada relación de trabajo, en los cuales se determine su objeto de forma clara y debiendo constar la firma de las partes contratantes.

Elaborar conciliaciones mensuales entre las nóminas, registros contables y presupuestales, con base en el tabulador de sueldos y la plantilla del personal autorizado por la SAF, en el caso de las dependencias, así como del órgano de gobierno, en el caso de las entidades.

Realizar el proceso de adjudicación a través de licitaciones mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los montos establecidos en la ley aplicable.

La contabilización de todas las operaciones presupuestarias y contables deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Verificar que todas las adquisiciones de bienes o servicios cumplan los requisitos y estén respaldadas por la emisión de contratos, convenios o pedidos autorizados.

Realizar la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a través de los procedimientos de adjudicación directa y mediante invitación a cuando menos tres proveedores, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos establecidos para cada modalidad.

Servicios Personales

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Recomendaciones Integrales	
Área clave de riesgo	
Cuentas por cobrar	Analizar al menos una vez al semestre, las cuentas pendientes por cobrar, a fin de evaluar su comportamiento y el resultado de las acciones de cobro. En su caso, establecer y registrar la estimación para cuentas incobrables conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.
Cuentas por pagar	Verificar la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar al término de cada mes, a fin de que cuando existan saldos con antigüedad mayor a tres meses se gestionen los pagos correspondientes.
Bienes muebles	Verificar y realizar en tiempo y forma el entero de los impuestos retenidos. Verificar que las altas y bajas de activo, resguardo adecuado, realización de inventarios físicos, registros, clasificación, determinación de bienes para baja y desincorporación, salidas temporales, así como etiquetas, se den en apego a las disposiciones legales.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2.3. Auditorías de inversión pública a municipios.

Tabla 2.8. Recomendaciones integrales.

Recomendaciones Integrales	
Área clave de riesgo	
Aplicación de los recursos	Actualización y capacitación del personal encargado del manejo del recurso, para el conocimiento de las modificaciones a las leyes aplicables y lineamientos del fondo. Establecer mecanismos de control para determinar que el objeto de la obra se encuentre dentro de los conceptos de obra aprobados según la normativa correspondiente. Establecer mecanismos de control para determinar que la ubicación de las obras esté dentro de las zonas autorizadas de conformidad con la normativa correspondiente.
Planeación	Realizar el proyecto ejecutivo con todos los estudios y análisis correspondientes incluyendo el presupuesto base, planos de ingeniería y arquitectónicos, especificaciones generales y particulares. Guardar, custodiar y poner a disposición de las autoridades competentes la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos realizados por inversión pública y servicios conexos.
Ejecución de obra	Elaborar la documentación que justifiquen y comprueben las modificaciones en plazo y monto de los contratos de obra y servicios conexos de acuerdo a la legislación aplicable, e integrarla al expediente de obra. Establecer mecanismos de control para determinar que los pagos estén debidamente soportados con la documentación que avale los conceptos autorizados y los volúmenes ejecutados. Apegarse a las demás disposiciones normativas aplicables al ejercicio de la inversión pública.

Área clave de riesgo

Recomendaciones Integrales

Establecer mecanismos de control para verificar que los precios utilizados en la integración del precio unitario se encuentren en el rango de los encontrados en el mercado.

Establecer mecanismos de control para verificar que los insumos utilizados y los trabajos realizados sean de la calidad requerida.

Establecer mecanismos de control para determinar que la obra construida esté debidamente justificada y que cuente con los servicios necesarios que garanticen su adecuado funcionamiento.

Integrar los expedientes técnicos de obra de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable. Implementar los procedimientos establecidos por las autoridades competentes y la legislación

Integración del expediente de obra

aplicable a la obra pública, para una correcta planeación, adjudicación, ejecución y entrega recepción de la misma.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2.4. Auditorías de inversión pública a entidades.

Tabla 2.9. Recomendaciones integrales.

Área clave de riesgo

Recomendaciones integrales

Aplicación de los recursos

Utilizar los recursos destinados a las obras y servicios conexos, de acuerdo a lo permitido por la legislación aplicable y siguiendo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Controlar y verificar, que los trabajos a ejecutar, así como el uso de mano de obra, materiales y maquinaria requerida, concuerden con lo contratado en los programas de utilización de los mismos.

Guardar, custodiar y poner a disposición de las autoridades competentes la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos realizados por inversión pública y servicios conexos.

Ejecución de obra
(Obras por contrato y/o
administración directa)

Tomar las medidas necesarias para que tanto la parte contratante como la contratista, optimicen las actividades administrativas realizadas durante la ejecución de la obra, como lo son la entrega, revisión y aprobación de estimaciones, para mantener actualizada la información de las obras y a su vez sus expedientes unitarios.

Realizar los convenios modificatorios necesarios a los contratos de obra y en su caso de suspensiones, mismos que deberán contener la documentación soporte establecida en la legislación aplicable.

Establecer mecanismos de control para determinar que los pagos estén debidamente soportados con la documentación que avale los conceptos autorizados y los volúmenes ejecutados.

Área clave de riesgo

Recomendaciones integrales

Apegarse a las demás disposiciones normativas aplicables al ejercicio de la inversión pública.

Integrar los expedientes técnicos de obra de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Integración del expediente de obra

Implementar los procedimientos establecidos por las autoridades competentes y la legislación aplicable a la obra pública, para una correcta planeación, adjudicación, ejecución y entrega recepción de la misma.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

2.2.5. Auditorías de desempeño.

Tabla 2.10. Recomendaciones integrales.

Área clave de Riesgo

Recomendaciones integrales

Capacitar al personal encargado del seguimiento de los indicadores del programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.

Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa contemplar las obligaciones por cumplir relacionadas con los programas presupuestarios y sus indicadores.

Capacitar al personal encargado de generar las reglas de operación del programa, con el fin de conocer los requisitos establecidos los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas presupuestarios.

Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa contemplar las obligaciones por cumplir, así como los periodos establecidos.

Eficiencia

Establecer procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la integración de expedientes y padrón de beneficiarios del programa, generar tales archivos de manera eficiente, certera y actualizada.

Capacitar al personal encargado de generar las reglas de operación del programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.

Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa contemplar las obligaciones por cumplir relacionadas con las reglas de operación del programa, así como los periodos establecidos.

Capacitar al personal encargado de generar las Unidades Básicas de Presupuestación de los programas, con el fin de conocer la normativa con la cual se rige su formulación.

Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la formulación de las Unidades Básicas de Presupuestación de los programas, contemplar las obligaciones por cumplir.

Área clave de Riesgo

Recomendaciones integrales

Capacitar al personal encargado de la elaboración y autorización del Manual de Organización y Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas que participan en la ejecución del Programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.

Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa contemplar las obligaciones por cumplir, así como los periodos establecidos.

Capacitar al personal encargado del Sistema de Control Interno Institucional de los entes públicos que participan en la ejecución del Programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.

Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado del Sistema de Control Interno Institucional de los entes públicos que participan en la ejecución del Programa, contemplar el establecimiento de evaluaciones al personal encargado de la ejecución del programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.

Capacitar al personal encargado de la coordinación de los ejecutores del Programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.

Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la coordinación de los ejecutores del Programa, contemplar limitantes y áreas de oportunidad de los operadores del programa con el fin de implementar capacitaciones y/o actualizaciones.

Incluir en los programas anuales, capacitaciones relacionadas con los programas a su cargo.

Capacitar al personal encargado del seguimiento de los indicadores del programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.

Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa contemplar las obligaciones por cumplir, así como los periodos establecidos.

Capacitar al personal encargado del diseño y aprobación de los programas presupuestarios, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones, así como la debida documentación y formulación de los indicadores de los programas presupuestarios.

Tener debidamente identificada e integrada la información utilizada para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios a su cargo.

Capacitar al personal encargado del seguimiento de los indicadores del programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.

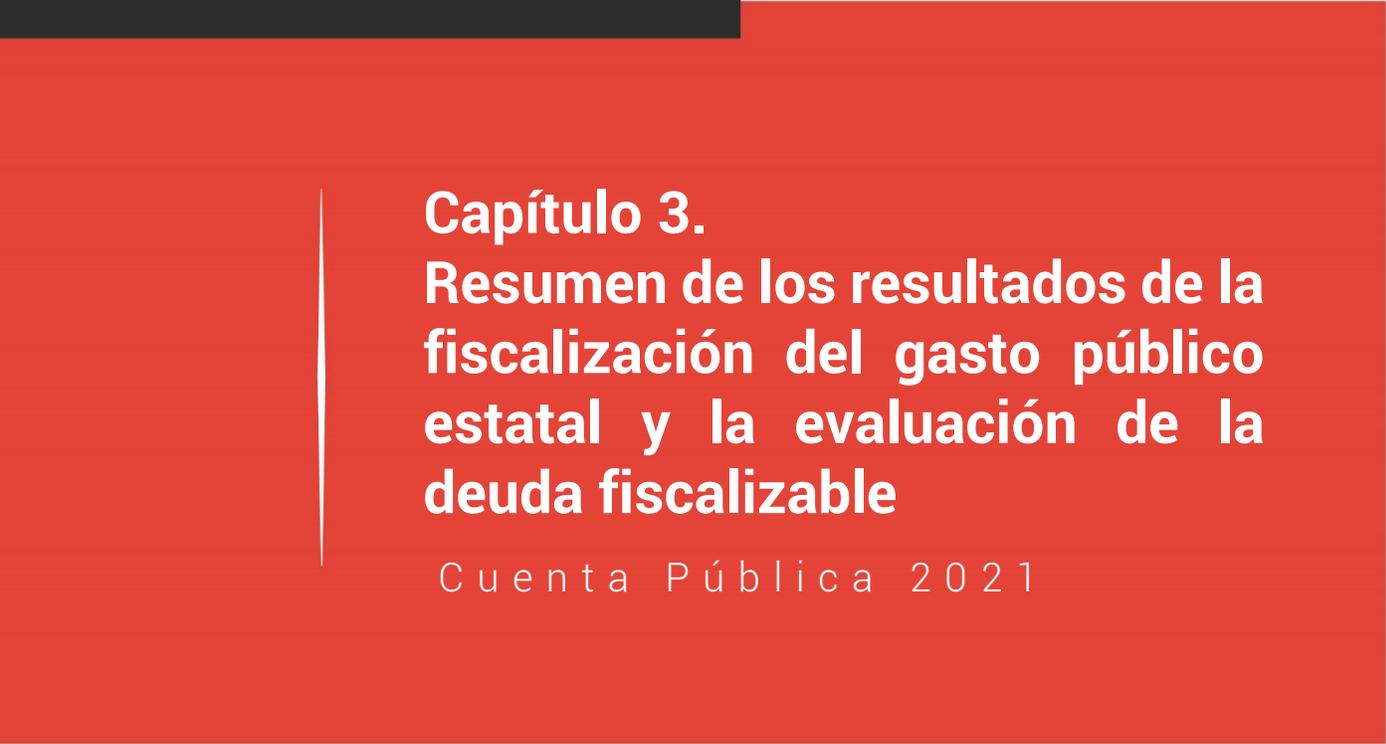
Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa contemplar las obligaciones por cumplir, así como los periodos establecidos.

Eficacia

Eficiencia

Área clave de Riesgo	Recomendaciones integrales
Eficacia	<p>Capacitar al personal encargado de la coordinación y ejecución de los programas, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones, así como periodos de cumplimiento.</p> <p>Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de la ejecución del programa, contemplar las metas por cumplir.</p> <p>Definir niveles de mando y vías de comunicación con el fin de procurar el flujo de información entre los departamentos y/o entes públicos que trabajan para llevar a cabo los programas.</p> <p>Establecer las metas de los programas a su cargo con base en los logros alcanzados años anteriores.</p>
Economía	<p>Generar procedimientos de control interno que permitan identificar el origen y aplicación de recurso público del Programa, con el fin de conocer la trazabilidad y, por ende, cumplir con las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.</p> <p>Capacitar al personal encargado de la ejecución del Programa, con el fin de conocer sus facultades y obligaciones.</p> <p>Generar procedimientos de control interno que permitan al personal encargado de aprobar y otorgar los apoyos del Programa, contemplar lo establecido en las reglas de operación con el fin de cumplir con los procedimientos y periodos señalados.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

A large red rectangular block that serves as a background for the chapter title and subtitle. It is positioned in the lower half of the page, with a black horizontal bar above it.

**Capítulo 3.
Resumen de los resultados de la
fiscalización del gasto público
estatal y la evaluación de la
deuda fiscalizable**

Cuenta Pública 2021



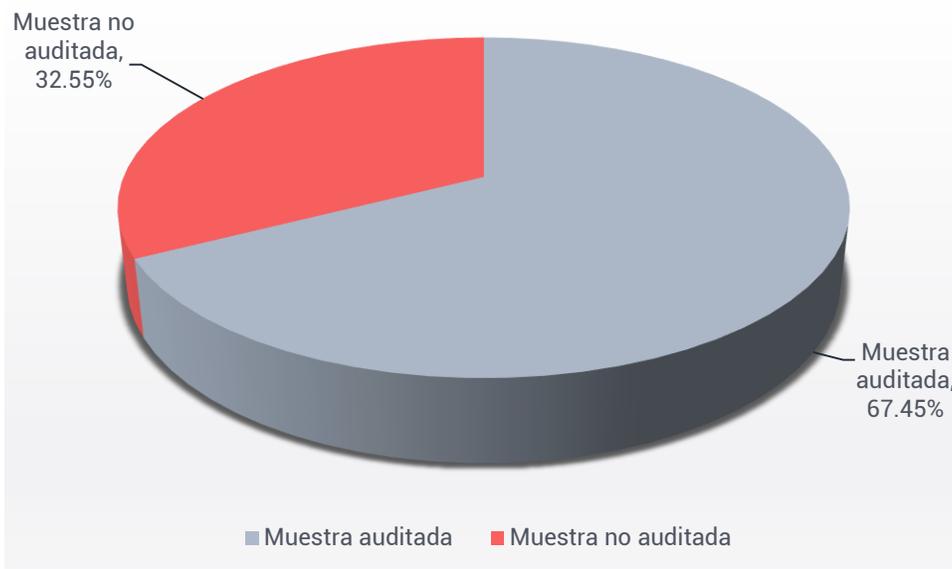
CAPÍTULO 3.

Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público estatal y la evaluación de la deuda fiscalizable.

La revisión del gasto público es una pieza clave en la consolidación de un Estado transparente y democrático, por tal motivo, es indispensable diseñar herramientas y aplicar metodologías que permitan obtener resultados precisos y objetivos sustentados con evidencias suficientes, que contribuyan a generar certeza respecto de la realidad financiera de la Entidad Fiscalizada, en beneficio de la sociedad y de la rendición de cuentas.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 del Estado de Yucatán, se realizó un total de 230 auditorías, mismas que se distribuyeron de manera estratégica entre las 206 Entidades Fiscalizadas contempladas en el Programa Anual de Auditorías 2022, presentado al H. Congreso del Estado de Yucatán. Los enfoques de auditoría fueron predominantemente de carácter financiero, aunque también se practicaron auditorías al desempeño; de los ingresos, se verificó una muestra de 10,432,511,248.00 pesos, lo que significó un alcance del 67.45% del total de los ingresos del Estado.

Gráfica 3.1. Porcentaje de la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

3.1. Observaciones solventadas.

El proceso de fiscalización se desarrolla en diferentes etapas de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Fiscalización, las Entidades Fiscalizadas cuentan con diferentes plazos y términos para remitir la información, aclaraciones o justificaciones que consideren necesarias para atender las observaciones emitidas. La documentación proporcionada es analizada y valorada con la finalidad de determinar si la misma es suficiente para dar por solventada la observación, ya sea por haber subsanado la omisión en la que se hubiera incurrido o bien, por haber resarcido el posible daño patrimonial ocasionado, a este procedimiento, se le conoce como solventación.

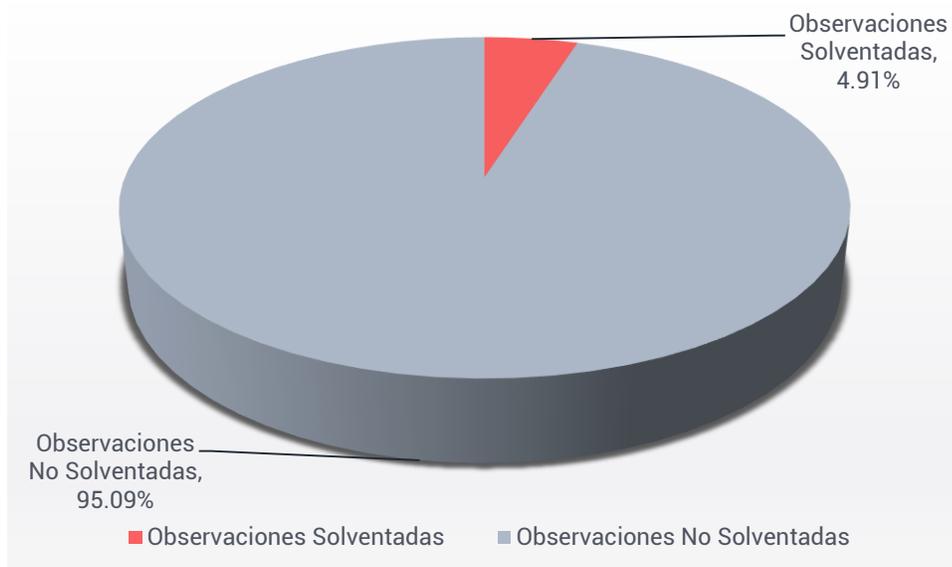
Durante el proceso de fiscalización se emitieron para la Cuenta Pública 2021 un total de **2,711 observaciones** de los cuales se **solventaron 133** que representan un **4.91%** del total de las observaciones emitidas.

Tabla 3.1. Número de observaciones emitidas y solventadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
PODER EJECUTIVO.	122	30
Administración Pública Centralizada.	22	1
Organismo público desconcentrado.	0	0
Administración pública paraestatal.	100	29
E.P.E.M.	0	0
F.P.	11	0
O.P.D.	89	29
PODER JUDICIAL.	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	4	3
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	14	4
Constitucionales .	8	3
Por Ley.	6	1
MUNICIPIOS.	2445	87
PARAMUNICIPALES.	126	9
TOTAL	2711	133

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.2. Porcentaje de observaciones emitidas y solventadas.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Para la primera entrega se emitieron un total de **230 observaciones** de las cuales se **solventaron 13** que representan un **5.65%** del total de las observaciones emitidas.

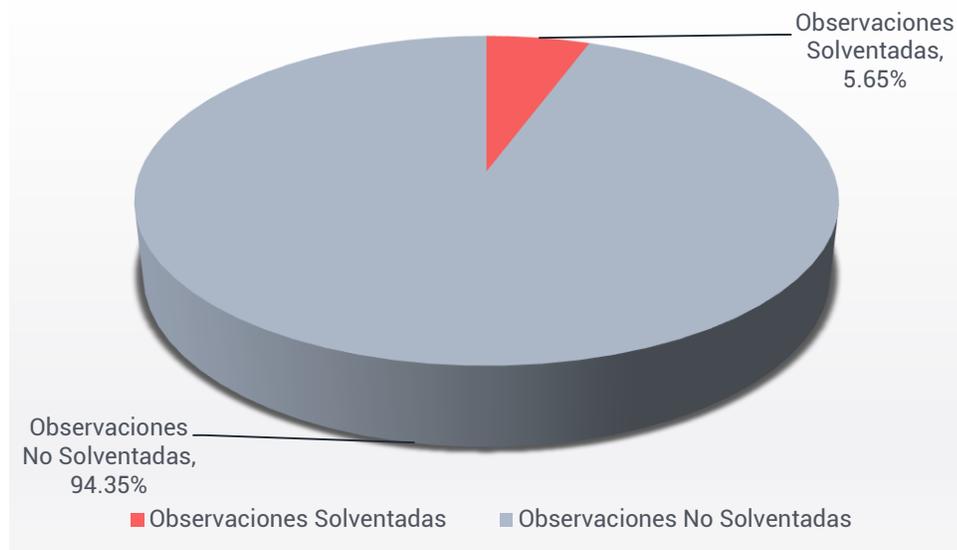
Tabla 3.2. Número de observaciones emitidas y solventadas de la primera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
PODER EJECUTIVO.	9	3
Administración Pública Centralizada.	0	0
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0
Administración pública paraestatal.	9	3
E.P.E.M.	0	0
F.P.	0	0
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	0	0
O.P.D.	9	3
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	2	1
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	5	2
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	2	0
PODER JUDICIAL.	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0
Constitucionales .	0	0
Por Ley.	0	0
MUNICIPIOS.	221	10
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	28	2
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	15	2
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	24	2
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	21	0
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	19	0
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	25	0
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	21	1
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	14	0
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	13	2
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	18	1
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	9	0
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	14	0
PARAMUNICIPALES.	0	0
TOTAL	230	13

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.3. Porcentaje de observaciones emitidas y solventadas de la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la segunda entrega se emitieron un total de **1,063 observaciones** de las cuales se **solventaron 62** que representan un **5.83%** del total de las observaciones emitidas.

Tabla 3.3. Número de observaciones emitidas y solventadas de la segunda entrega.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
H. Congreso del Estado de Yucatán.	0	0
PODER EJECUTIVO.	71	16
Administración Pública Centralizada.	20	1
Secretaría de Administración y Finanzas	0	0
Secretaría de Fomento Turístico	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso"	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural"	2	0
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria"	1	0
Secretaría de Educación	0	0
Secretaría General de Gobierno	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	1	0
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar"	2	0
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo"	1	0
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social"	1	0
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7"	1	0
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio"	2	0
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Programa emergente de apoyo comunitario"	1	0
Secretaría de Seguridad Pública	1	0
Fiscalía General del Estado	1	0
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	0
Secretaría de la Cultura y las Artes	0	0
Secretaría de la Cultura y las Artes, Programa: "Donativos económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural"	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"	0	0

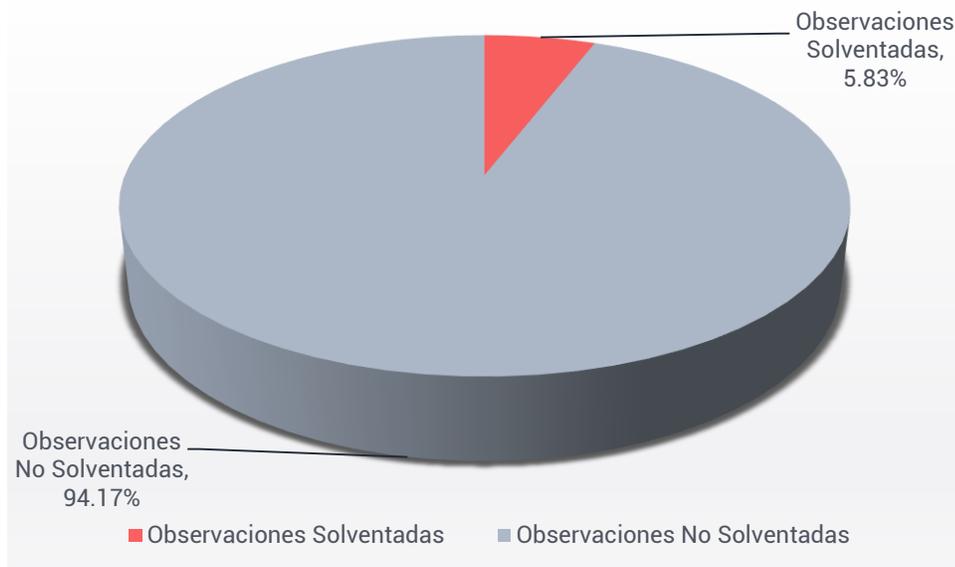
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán"	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"	0	0
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables	2	1
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero"	2	0
Secretaría de las Mujeres	1	0
Organismo público desconcentrado.	0	0
Administración pública paraestatal.	51	15
E.P.E.M.	0	0
F.P.	10	0
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán	2	0
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	3	0
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	5	0
O.P.D.	41	15
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	8	4
Servicios de Salud de Yucatán	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	4	1
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	6	4
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	3	0
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	3	2
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	3	2
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	4	0
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	2	0
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	4	1
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	2	0
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público"	2	1
PODER JUDICIAL.	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	0
Constitucionales .	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	0
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	0	0
Por Ley.	0	0
MUNICIPIOS.	960	41
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	31	3
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	27	0
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	0
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	15	1
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	23	0
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	10	0
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (FISM-DF).	4	0
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	5	0
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	11	0
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	5	0
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	19	1
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	19	2
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	19	0
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	17	1
H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	18	0
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	21	2
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	34	0
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	4	0
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	26	1
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM-DF).	7	0
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	29	3
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	23	0
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	18	0
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	23	1
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	9	3
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (FISM-DF).	2	0
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (FISM-DF).	15	0
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	19	2
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	21	1
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	3	0
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	21	3
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	13	0
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	28	3

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	21	1
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	27	1
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	16	0
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	22	0
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	20	0
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	3
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	12	1
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	5	0
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	20	0
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	25	1
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	36	2
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	19	2
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	15	1
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán (FISM-DF).	14	0
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	16	0
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	21	1
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	27	0
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	23	0
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	11	1
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	21	0
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	12	0
PARAMUNICIPALES.	32	5
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	10	2
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	4	2
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	9	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	9	0
TOTAL	1063	62

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.4. Porcentaje de observaciones emitidas y solventadas de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la tercera entrega se emitieron un total de **1,418 observaciones** de los cuales se **solventaron 58** que representan un **4.09%** del total de las observaciones emitidas.

Tabla 3.4. Número de observaciones emitidas y solventadas de la tercera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
PODER EJECUTIVO.	42	11
Administración Pública Centralizada.	2	0
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	2	0
Consejería Jurídica	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	0	0
Administración pública paraestatal.	40	11
E.P.E.M.	0	0
F.P.	1	0
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán	0	0
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán	0	0
O.P.D.	39	11
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	2	0
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	7	3

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	4	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social"	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad"	0	0
Universidad Tecnológica Metropolitana	6	5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	2	0
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	0	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	0
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán	0	0
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud"	1	0
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)"	2	0
Instituto Yucateco de Emprendedores	0	0
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas"	2	0
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial"	2	0
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Incubación de Proyectos"	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"	0	0
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Motul	7	2
Instituto Tecnológico Superior Progreso	2	0
PODER JUDICIAL.	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	4	3

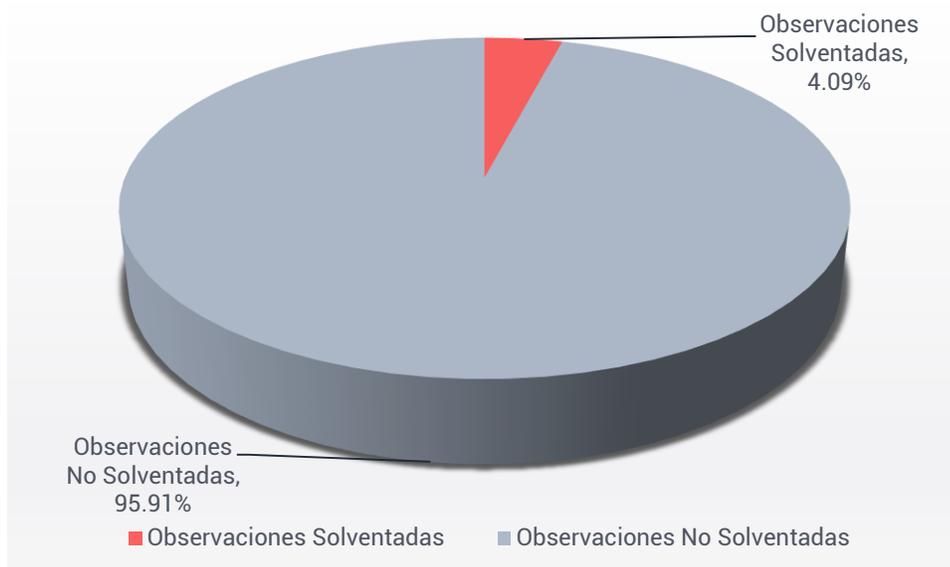
Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	4	3
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	14	4
Constitucionales .	8	3
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	3	0
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	4	2
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	1	1
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	0	0
Por Ley.	6	1
Universidad Autónoma de Yucatán	6	1
MUNICIPIOS.	1264	36
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	44	0
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	17	0
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	31	1
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	29	1
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	25	0
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	23	0
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	36	1
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (FISM-DF).	13	0
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	26	1
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	16	1
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	8	1
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	16	1
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	24	1
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	26	1
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	21	0
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (FISM-DF).	7	0
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	15	0
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	30	1
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	28	0
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	9	0
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	35	1
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	13	4
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	30	0
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	31	0
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	9	0
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	0
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	11	0
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (FISM-DF).	9	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	23	0
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	21	1
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	10	0
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	12	3
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	30	4
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	5	2
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	28	3
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	25	1
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	8	0
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	14	1
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	17	0
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	23	1
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	27	0
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	38	2
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	37	0
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	29	1
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	37	0
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	7	0
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	5	0
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	24	0
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	20	0
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	5	0
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (FISM-DF).	2	0
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	0
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	8	0
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	26	1
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	22	1
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	15	0
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (FISM-DF).	4	0
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	32	0
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	8	0
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (FISM-DF).	6	0
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (FISM-DF).	13	0
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	30	0
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	27	0
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	27	0
PARAMUNICIPALES.	94	4
Abastos de Mérida	5	1
Central de Abasto de Mérida	6	1
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	3	1

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones Solventadas
Parador Turístico Cenote Zací	8	0
Servi-limpia	14	0
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	6	0
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	19	0
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	11	1
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	12	0
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	10	0
TOTAL	1418	58

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.5. Porcentaje de observaciones emitidas y solventadas de la tercera entrega



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

3.2. Observaciones no solventadas.

En relación con el punto anterior, es posible que las Entidades Fiscalizadas no proporcionen información para solventar sus observaciones, o bien, la presentada no sea suficiente para darla por solventada. En estos casos, las observaciones se consideran como “no solventadas” o “parcialmente solventadas” y continúan con el procedimiento respectivo en términos del artículo 76 de la Ley de Fiscalización.

De las 2,711 observaciones emitidas no se solventaron 2,578 observaciones que representa un 95.09% del total de las observaciones emitidas.

Tabla 3.5. Número de observaciones no solventadas.

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones No Solventadas
PODER LEGISLATIVO.	0	0
H. Congreso del Estado de Yucatán	0	0
PODER EJECUTIVO.	122	92
Administración Pública Centralizada.	22	21
Secretaría de Administración y Finanzas	0	0
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	2	2
Secretaría de Fomento Turístico	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso"	0	0
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural"	2	2
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria"	1	1
Secretaría de Educación	0	0
Secretaría General de Gobierno	0	0
Secretaría de Desarrollo Social	1	1
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar"	2	2
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo"	1	1
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social"	1	1
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7"	1	1
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio"	2	2
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Programa emergente de apoyo comunitario"	1	1
Secretaría de Seguridad Pública	1	1
Fiscalía General del Estado	1	1
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	1
Secretaría de la Cultura y las Artes	0	0
Secretaría de la Cultura y las Artes, Programa: "Donativos económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural"	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones No Solventadas
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán"	0	0
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"	0	0
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	2	1
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"	0	0
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero"	2	2
Secretaría de las Mujeres	1	1
Consejería Jurídica	0	0
Organismo público desconcentrado.	0	0
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	0	0
Administración pública paraestatal.	100	71
E.P.E.M.	0	0
F.P.	11	11
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán	0	0
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	1
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán	2	2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán	0	0
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	3	3
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	5	5
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	0	0
O.P.D.	89	60
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	2	2
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	7	4
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	4	3
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	8	4
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	2	1

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones No Solventadas
Servicios de Salud de Yucatán	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	4	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social"	0	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad"	0	0
Universidad Tecnológica Metropolitana	6	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	2	2
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	0	0
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	6	2
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	2	2
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán	0	0
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	3	3
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud"	1	1
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)"	2	2
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	3	1
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	3	1
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	5	3
Instituto Yucateco de Emprendedores	0	0
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas"	2	2
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial"	2	2
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Incubación de Proyectos"	0	0
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	4	4
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	0	0
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"	0	0

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones No Solventadas
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"	0	0
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	2	2
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	4	3
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	0	0
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	2	2
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público"	2	1
Instituto Tecnológico Superior de Motul	7	5
Instituto Tecnológico Superior Progreso	2	2
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	2	2
PODER JUDICIAL.	0	0
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	0	0
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	0	0
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	4	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	4	1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	14	10
Constitucionales .	8	5
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	3	3
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	4	2
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	0	0
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	1	0
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	0	0
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	0	0
Por Ley.	6	5
Universidad Autónoma de Yucatán	6	5
MUNICIPIOS.	2445	2358
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	31	28
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	44	44
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	28	26
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	27	27
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	17	17
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	27	27

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones No Solventadas
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	15	13
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	24	22
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	31	30
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	29	28
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	25	25
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	23	23
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	36	35
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (FISM-DF).	13	13
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	15	14
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	26	25
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	23	23
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	16	15
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	10	10
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	21	21
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	8	7
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (FISM-DF).	4	4
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	19	19
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	16	15
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	5	5
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	11	11
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	5	5
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	19	18
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	24	23
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	26	25
H. Ayuntamiento de Dzemuł, Yucatán.	21	21
H. Ayuntamiento de Dzemuł, Yucatán (FISM-DF).	7	7
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	19	17
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	19	19
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	15	15
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	30	29
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	17	16
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	28	28
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	9	9
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	35	34
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	13	9
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	30	30
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	18	18
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	31	31
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	21	19
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	34	34

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones No Solventadas
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	4	4
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	25	25
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	26	25
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM-DF).	7	7
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	9	9
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	29	26
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	23	23
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	12	12
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	18	18
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	23	22
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	11	11
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	21	20
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (FISM-DF).	9	9
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	23	23
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	9	6
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (FISM-DF).	2	2
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	21	20
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	10	10
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (FISM-DF).	15	15
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	12	9
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	14	14
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	19	17
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	30	26
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	5	3
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	28	25
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	25	24
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	21	20
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	3	3
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	13	11
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	8	8
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	21	18
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	13	13
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	28	25
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	14	13
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	21	20
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	27	26
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	16	16
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	22	22
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	17	17
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	20	20
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	23	22

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones No Solventadas
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	11	8
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	12	11
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	5	5
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	18	17
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	27	27
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	38	36
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	20	20
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	37	37
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	25	24
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	36	34
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	19	17
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	29	28
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	37	37
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	15	14
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán (FISM-DF).	14	14
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	7	7
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	5	5
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	24	24
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	16	16
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	20	20
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	5	5
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (FISM-DF).	2	2
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	21	20
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	5	5
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	9	9
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	8	8
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	26	25
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	22	21
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	15	15
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	27	27
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	23	23
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	11	10
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (FISM-DF).	4	4
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	32	32
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	14	14
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	8	8
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (FISM-DF).	6	6
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	21	21
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (FISM-DF).	13	13
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	30	30

Entidades Fiscalizadas	Observaciones Emitidas	Observaciones No Solventadas
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	27	27
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	12	12
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	27	27
PARAMUNICIPALES.	126	117
Abastos de Mérida	5	4
Central de Abasto de Mérida	6	5
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	3	2
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	10	8
Parador Turístico Cenote Zací	8	8
Servi-limpia	14	14
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	4	2
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	6	6
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	19	19
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	9	8
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	9	9
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	11	10
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	12	12
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	10	10
TOTAL	2711	2578

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.6. Porcentaje de observaciones no solventadas.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

3.3. Acciones.

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Fiscalización, el Auditor Superior debe enviar a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales que previamente haya presentado al H. Congreso del Estado de Yucatán, en los cuales constan las acciones que les correspondan, para que en un plazo de treinta días hábiles presenten la información y realicen las aclaraciones o consideraciones pertinentes. Por lo anterior, cuando los Informes Individuales son notificados a las Entidades Fiscalizadas, quedan formalmente promovidas las acciones contenidas en dichos Informes, las cuales de conformidad al artículo 78 de la Ley de Fiscalización pueden ser las siguientes:

- A) Recomendaciones, se propone a las Entidades Fiscalizadas para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.
- B) Solicitudes de aclaración, se requiere a las Entidades Fiscalizadas para que presenten información adicional para atender las observaciones que se les hayan realizado.
- C) Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, por medio de esta acción, la ASEY informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el proceso de fiscalización.
- D) Pliegos de observaciones, determina en cantidad líquida un presunto daño o perjuicio (o ambos) a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos.
- E) Informe de presunta responsabilidad administrativa, documento por medio del cual la Unidad Investigadora de la ASEY, describe hechos relacionados con alguna de las faltas administrativas graves señaladas en la Ley de Responsabilidades, exponiendo de forma documentada las pruebas, fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas, dicho Informe se presenta ante la Autoridad Substanciadora de este ente fiscalizador. En caso de que la ASEY determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de entes públicos, que

deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

- F) Promociones de responsabilidad administrativa, por medio de esta acción se da vista a los Órganos Internos de Control de las Entidades Fiscalizadas, cuando se detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.
- G) Denuncias de hechos, consiste en hacer del conocimiento de la autoridad penal competente, la posible comisión de hechos delictivos cuando se tengan los elementos que establezca la ley respectiva.
- H) Juicio político, se hace del conocimiento del H. Congreso del Estado la posible comisión de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 97 de la CPEY, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

Derivado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021 que se informa en el presente documento, se promovieron un total de **4,309** acciones como se presentan a continuación:

Tabla 3.6. Acciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	1053	184	6	1571
Desempeño	0	0	8	0
Inversión Pública	597	75	0	815
Total	1650	259	14	2386

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Para la primera entrega se promovieron un total de **355 acciones** como se presentan a continuación:

Tabla 3.7. Acciones de la primera entrega.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	130	27	0	198
Total	130	27	0	198

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Para la segunda entrega se promovieron un total de **1,651 acciones** como se presentan a continuación:

Tabla 3.8. Acciones de la segunda entrega.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	118	15	6	215
Desempeño	0	0	3	0
Inversión Pública	509	75	0	710
Total	627	90	9	925

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Para la tercera entrega se promovieron un total de **2,303 acciones** como se presentan a continuación:

Tabla 3.9. Acciones de la tercera entrega.

Resumen General de Acciones Derivadas de las Observaciones				
Tipo de Auditoría	Pliego de observaciones (PO)	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.	Recomendaciones	Promoción de Responsabilidad Administrativa
Cumplimiento Financiero	805	142	0	1158
Desempeño	0	0	5	0
Inversión Pública	88	0	0	105
Total	893	142	5	1263

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Dichas acciones antes detalladas se encuentran contenidas en cada uno de los Informes Individuales que conforman la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

3.4. Observaciones recurrentes.

Con motivo del proceso de fiscalización, se identifican diversas observaciones en las cuales incurren las Entidades Fiscalizadas por no cumplir a cabalidad como lo indican las disposiciones jurídicas aplicables, observaciones que en la mayoría de los casos son comunes para dichas Entidades. El artículo 79 de la Ley de Fiscalización, expresa que la ASEY cuenta con un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la recepción de la contestación que realicen las Entidades Fiscalizadas al Informe Individual, para pronunciarse respecto a dicha contestación y con ello, emitir las acciones señaladas en el artículo 78 de la citada Ley. Conforme a lo anterior y en virtud de que los Informes Individuales que presentó este Ente Fiscalizador ante el H. Congreso del Estado los días 30 de junio y 27 de octubre, ambos del año dos mil veintidós, es de señalarse que no ha vencido el plazo estipulado para dar contestación y emitir las acciones respectivas, por lo tanto, la ASEY aún se encuentra dentro del término legal para la emisión de las mismas. A pesar de ello, se considera importante expresar cuáles fueron las observaciones más recurrentes y las cifras con las que se emitieron los Informes Individuales, durante los resultados preliminares de la fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se informa en las auditorías de: cumplimiento financiero y de inversión pública.

De acuerdo a las formas de realizar la obra pública y/o los servicios conexos, los cuales pueden efectuarse por administración directa o por contrato y derivado de la revisión documental y/o la inspección física correspondiente, se identificaron en los resultados preliminares de las auditorías de Inversión Pública, las observaciones recurrentes siguientes:

Tabla 3.10. Observaciones recurrentes en las auditorías de Inversión Pública.

Observaciones Recurrentes de las Auditorías de Inversión Pública	
Recurrente	Descripción
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Se configura cuando la Entidad Fiscalizada carece de documentación comprobatoria como puede ser contrato de obra, acta recepción, reporte fotográfico georreferenciado, reportes de almacén, bitácoras, póliza cheque, finiquito, entre otras documentales que justifican la erogación realizada.
OBRA PAGADA NO EJECUTADA	Se da cuando se detectan volúmenes de conceptos pagados, que no fueron ejecutados durante el periodo pactado en el contrato y la entidad no proporciona el reporte fotográfico y fotografías georreferenciadas, donde se compruebe la ejecución de los volúmenes faltantes.
FALTA DE TRAZABILIDAD	Se suscita cuando se detectan salidas de dinero en efectivo de una cuenta bancaria y se registra en una cuenta contable sin que exista evidencia de que gastos se realizaron ni de la documentación que justifica dichos gastos, toda vez que la Entidad Fiscalizada no proporciona el reporte donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida del banco hasta el destino final del gasto.
OTROS INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	Se configura cuando se detectan irregularidades o incumplimientos con la normativa de obra pública relativo a su contratación, calidad o deterioro en obras realizadas por la Entidad Fiscalizada, que no permiten verificar la correcta aplicación de los recursos públicos.
OBRAS QUE NO APLICAN CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	Se configura cuando una obra realizada no cumple con lo señalado en los lineamientos del FAIS emitidos por la Secretaría de Bienestar, ni lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, sin demostrar la incidencia en los indicadores de situación de pobreza, la entidad no proporciona la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema y la acreditación de la incidencia en los indicadores de situación de pobreza de acuerdo a los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar.

Observaciones Recurrentes de las Auditorías de Inversión Pública

Recurrente

Descripción

PAGOS DE SERVICIOS INDIRECTOS QUE NO APLICAN CON LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Se presenta específicamente cuando la Entidad Fiscalizada efectúa pagos de servicios por concepto de gastos indirectos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que no se encuentran dentro de lo establecido para la forma de contratación por honorarios conforme a los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaria de Bienestar, para financiar la contratación por honorarios de los agentes para el desarrollo microrregional como personas físicas haciendo uso de hasta el 3% de los gastos indirectos bajo la modalidad de contratación directa a través del concepto de gasto 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros referido en el Anexo A.I.2 y conforme a lo establecido en el Anexo IV del Lineamiento del Fondo que emite la Secretaria de Bienestar.

OBRA PAGADA EN EXCESO

Se presenta específicamente cuando la Entidad Fiscalizada realiza pagos por conceptos de obra que no se encuentran debidamente justificados, debido a que existen precios contratados fuera del rango de mercado.

OBRA CONCLUIDA QUE NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO

Se presenta específicamente cuando la Entidad Fiscalizada, realiza erogaciones para la construcción de obra pública; sin embargo, al verificarse la obra de mérito, aún y cuando se encuentra concluida, ésta no se encuentra en funcionamiento, es decir, no cumplió con los principios de eficacia y eficiencia de los recursos públicos.

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE (SUB EJERCICIO)

Se configura cuando se detectan saldos al 31 de diciembre en una cuenta bancaria específica (FISM/FORTAMUN-DF), contraviniendo el principio de anualidad, sin que la Entidad Fiscalizada proporcione evidencia de la provisión del ejercicio del recurso o reintegro a la instancia que corresponda.

TRASPASO DE RECURSOS NO DEVUELTOS

Se da cuando la Entidad Fiscalizada realiza traspasos de recursos federales entre cuentas específicas (FISM/FORTA), sin haber devuelto a la cuenta de la cual se realizó el traspaso, los intereses generados y los rendimientos financieros, incumpliendo de esta manera el adecuado manejo de la cuenta específica.

PRESUNTA PARTICIÓN DE CONTRATOS

Se configura cuando la Entidad Fiscalizada divide la contratación de las obras públicas en diversos contratos con el mismo proveedor o diverso, constituyendo una presunta partición de contratos incumpliendo con el numeral 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

OBRA PAGADA NO CONCLUIDA

Se da cuando de la muestra de auditoría se detecta que una obra determinada se encuentra debidamente pagada; sin embargo, al realizar la inspección física se determina que la misma no se encuentra correctamente concluida, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato.

FALTA DE COMPROBANTE FISCAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Se configura cuando la Entidad Fiscalizada además de carecer de documentación comprobatoria, carece de comprobante fiscal (CFDI) con su respectivo XML que justifique la erogación realizada, en materia de obra pública.

OBRA SIN DOCUMENTACIÓN DONDE ESPECIFIQUE Y CONSTE SU EJECUCIÓN

Se presenta específicamente cuando la Entidad Fiscalizada realiza determinada obra pública; sin embargo, de la revisión de la documentación proporcionada y la inspección física, se determina que dicha obra no cuenta con documentación que permita constatar la ubicación y ejecución de la misma, que permita justificar el destino final del gasto.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

CAPÍTULO 3
RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
ESTATAL Y LA EVALUACIÓN DE LA DEUDA
FISCALIZABLE.

En lo que respecta a los resultados preliminares de las auditorías de cumplimiento financiero, se identificaron las observaciones recurrentes siguientes:

Tabla 3.11. Observaciones recurrentes en las auditorías de Cumplimiento Financiero.

Observaciones Recurrentes de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	
Recurrente	Descripción
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Se configura cuando la Entidad Fiscalizada carece de documentación comprobatoria como puede ser orden de compra, contrato, acta recepción, reporte fotográfico, reportes de almacén, bitácoras, póliza cheque, entre otras documentales que justifican la erogación realizada.
FALTA DE CFDI Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Se configura cuando la Entidad Fiscalizada además de carecer de documentación comprobatoria, carece de comprobante fiscal (CFDI) con su respectivo XML que justifique la erogación realizada.
FALTA DE CFDI EN NÓMINAS	Se da cuando la Entidad Fiscalizada omite proporcionar los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) con su respectivo XML de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados).
FALTA DE TRAZABILIDAD	Se suscita cuando se detectan salidas de dinero en efectivo de una cuenta bancaria y se registra en una cuenta contable sin que exista evidencia de que gastos se realizaron ni de la documentación que justifica dichos gastos, toda vez que la Entidad Fiscalizada no proporciona el reporte donde se identifique la trazabilidad de los recursos desde su salida del banco hasta el destino final del gasto.
FALTA DE COMPROBANTE FISCAL	Se da cuando la Entidad Fiscalizada omite proporcionar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con su respectivo XML, o en caso de ser comprobantes fiscales con modo de pago en parcialidades (PPD) sus respectivos complementos de pago.
DUPLICIDAD	Se da cuando la Entidad Fiscalizada realiza erogaciones de recursos públicos, y justifica las mismas con un mismo comprobante fiscal, duplicando de ésta manera los pagos realizados, solicitando el reintegro de la cantidad pagada de manera duplicada
IRREGULARIDADES EN MATERIA DE INGRESOS	Se configura cuando de la revisión y fiscalización, se observan diferencias económicas entre lo registrado en contabilidad y lo determinado de conformidad a la información remitida por Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY) por el concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI).
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA	Se configura cuando la entidad fiscalizada solicita préstamos a una entidad financiera o persona física, constituyendo una deuda pública al Municipio e incumpliendo con los requisitos, finalidad y procedimientos que al efecto establece el Título Tercero, Capítulos I o II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán

Observaciones Recurrentes de las Auditorías de Cumplimiento Financiero

Recurrente	Descripción
INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADQUISICIONES	Se configura cuando la entidad fiscalizada realiza pagos a un proveedor en concepto de adquisiciones, arrendamiento o prestación de servicios, rebasando el monto permitido para la adjudicación directa incumpliendo con los requisitos de los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, sin haber realizado el procedimiento de adquisición correspondiente de acuerdo al monto pagado o de haber sometido al Comité de Adquisiciones la justificación de la excepción del procedimiento de adquisición correspondiente de acuerdo al monto pagado.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Después de enunciar las observaciones recurrentes emitidas en los resultados preliminares, es indispensable señalar cuáles fueron las observaciones recurrentes después del proceso de solventación, siendo las siguientes:

Tabla 3.12. Observaciones recurrentes después del proceso de solventación.

Recurrente	
Entidades	Falta de documentación comprobatoria.
	Incumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones.
	Falta de comprobante fiscal y documentación comprobatoria
Municipios	Falta de documentación comprobatoria.
	Falta de comprobante fiscal y documentación comprobatoria.
	Falta de comprobante fiscal en nómina.
	Falta de trazabilidad.
	Falta de comprobante fiscal.
	Duplicidad.
	Obra sin documentación donde especifique y conste su ejecución.
	Falta de documentación comprobatoria en materia de deuda pública.
	Irregularidades en materia de ingresos.
	Obra concluida que no está en funcionamiento.
	Obra pagada no ejecutada.
Otros incumplimientos en materia de obra pública.	
Paramunicipal	Falta de documentación comprobatoria.
	Falta de comprobante fiscal y documentación comprobatoria.
	Falta de comprobante fiscal en nómina.
Inversión Pública	Falta de documentación comprobatoria.

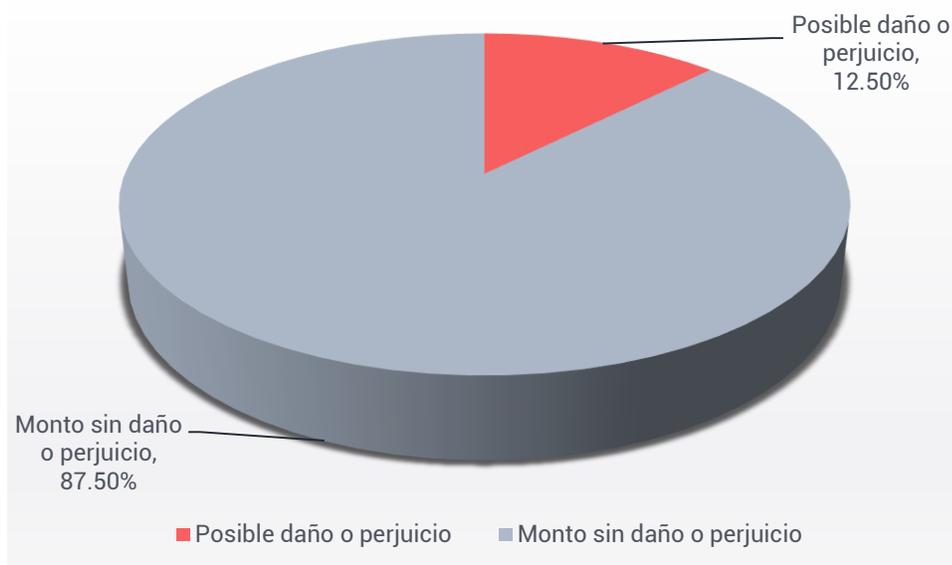
Recurrente	
	Falta de comprobante fiscal y documentación comprobatoria.
	Obra sin documentación donde especifique y conste su ejecución.
	Partición de contratos.
	Otros incumplimientos en materia de obra pública.
	Saldos al 31 de diciembre (subejercicio).
	Trasposos de recursos federales no devueltos.
	Falta de trazabilidad.
	Obra pagada no ejecutada.
	Obras que no aplican de acuerdo a los establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Obra pagada en exceso.
	Obra pagada no concluida.

FUENTE: Elaborado por la ASEY

3.5. Posible daño o perjuicio.

Como resultado del proceso de fiscalización que se reporta, se determinó un posible daño o perjuicio a la hacienda pública estatal de **1,304,577,310.98 pesos**, lo que representó el **12.50%** respecto del total de la muestra auditada.

Gráfica 3.7. Porcentaje del posible daño o perjuicio.



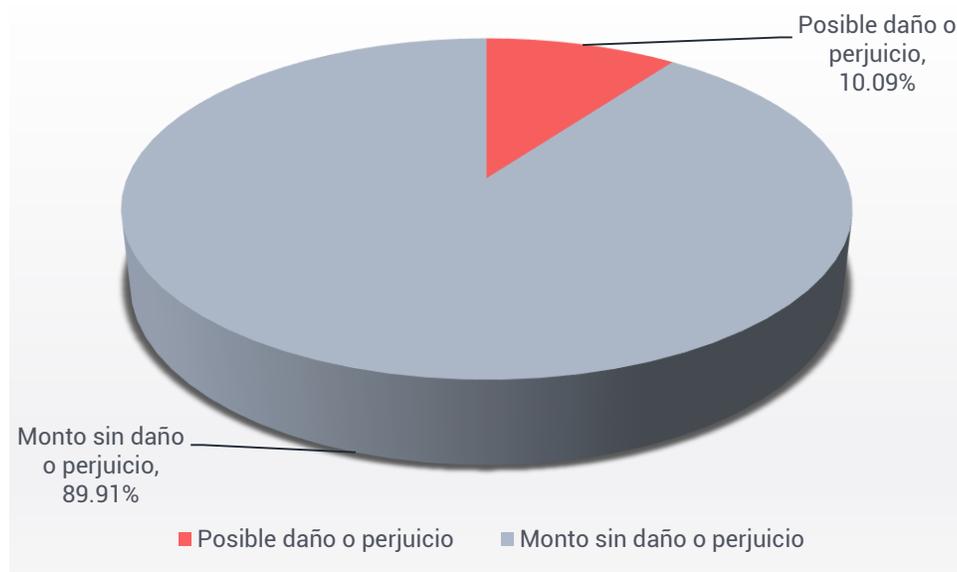
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 3.13. Daño o perjuicio por Entidad Fiscalizada.

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER LEGISLATIVO.	\$ 85,147,974.90	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	\$ 5,714,627,792.06	\$ 1,643,669.82	0.03%
Administración Pública Centralizada.	\$ 1,348,700,424.72	\$ 411,168.95	0.03%
Organismo Público Desconcentrado.	\$ 52,732,839.35	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	\$ 4,313,194,527.99	\$ 1,232,500.87	0.03%
E.P.E.M.	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	\$ 355,952,115.09	\$ 248,132.83	0.07%
O.P.D.	\$ 3,957,242,412.90	\$ 984,368.04	0.02%
PODER JUDICIAL.	\$ 408,223,661.39	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	\$ 3,528,496.96	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	\$ 637,802,338.21	\$ 98,336.04	0.02%
Constitucionales.	\$ 326,900,613.96	\$ -	0.00%
Por Ley.	\$ 310,901,724.25	\$ 98,336.04	0.03%
MUNICIPIOS	\$ 3,298,789,907.80	\$ 1,291,123,851.55	39.14%
PARAMUNICIPALES	\$ 284,391,076.68	\$ 11,711,453.57	4.12%
TOTAL	\$ 10,432,511,248.00	\$ 1,304,577,310.98	12.50%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.8. Porcentaje del posible daño o perjuicio de la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 3.14. Daño o Perjuicio por Entidad Fiscalizada de la primera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER LEGISLATIVO.	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	\$ 33,631,847.25	\$ -	0.00%
Administración Pública centralizada.	\$ 2,575,000.00	\$ -	0.00%
Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"	\$ 2,575,000.00	\$ -	0.00%
Organismo público desconcentrado.	\$ -	\$ -	0.00%
Administración pública paraestatal.	\$ 31,056,847.25	\$ -	0.00%
E.P.E.M.	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	\$ 1,319,183.42	\$ -	0.00%
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	\$ 1,319,183.42	\$ -	0.00%
O.P.D.	\$ 29,737,663.83	\$ -	0.00%
Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	\$ 16,101,082.90	\$ -	0.00%
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	\$ 9,765,386.46	\$ -	0.00%
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	\$ 3,871,194.47	\$ -	0.00%
PODER JUDICIAL.	\$ 408,223,661.39	\$ -	0.00%
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	\$ 108,949,449.69	\$ -	0.00%
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	\$ 299,274,211.70	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	\$ -	\$ -	0.00%
Constitucionales.	\$ -	\$ -	0.00%
Por Ley.	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS	\$ 186,387,609.31	\$ 63,400,914.58	34.02%
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	\$ 21,136,817.59	\$ 15,095,436.93	71.42%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	\$ 14,555,894.39	\$ 1,708,514.68	11.74%
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	\$ 17,367,178.94	\$ 8,963,252.78	51.61%
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	\$ 12,699,872.11	\$ 10,715,048.07	84.37%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	\$ 14,544,750.58	\$ 3,989,823.62	27.43%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	\$ 12,770,943.86	\$ 6,053,685.04	47.40%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	\$ 35,829,831.97	\$ 6,292,791.32	17.56%
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	\$ 10,212,823.91	\$ 2,627,709.19	25.73%
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	\$ 9,733,413.00	\$ 2,249,620.83	23.11%
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	\$ 12,448,096.73	\$ 3,412,635.53	27.41%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	\$ 12,331,041.12	\$ 1,300,900.21	10.55%
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	\$ 12,756,945.11	\$ 991,496.38	7.77%
PARAMUNICIPALES	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	\$ 628,243,117.95	\$ 63,400,914.58	10.09%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.9. Porcentaje del posible daño o perjuicio de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 3.15. Daño o Perjuicio por Entidad Fiscalizada de la segunda entrega.

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER LEGISLATIVO.	\$ 85,147,974.90	\$ -	0.00%
H. Congreso del Estado de Yucatán.	\$ 85,147,974.90	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	\$ 4,994,726,548.83	\$ 791,712.31	0.02%
Administración Pública centralizada.	\$ 1,215,551,043.77	\$ 290,000.00	0.02%
Secretaría de Administración y Finanzas	\$ 223,118,053.55	\$ -	0.00%
Secretaría de Fomento Turístico	\$ 16,197,015.71	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Rural	\$ 43,661,568.90	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso"	\$ 59,913,871.17	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural"	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria"	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Educación	\$ 58,824,649.49	\$ -	0.00%
Secretaría General de Gobierno	\$ 110,689,739.54	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 80,123,677.98	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar"	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo"	\$ 18,817,623.54	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social"	\$ 1,620,000.00	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7"	\$ 17,701,090.48	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio"	\$ 10,842,678.47	\$ 290,000.00	2.67%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Programa emergente de apoyo comunitario"	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Seguridad Pública	\$ 228,519,137.52	\$ -	0.00%
Fiscalía General del Estado	\$ 24,462,128.50	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Sustentable	\$ 9,207,640.34	\$ -	0.00%
Secretaría de la Cultura y las Artes	\$ 201,816,680.74	\$ -	0.00%
Secretaría de la Cultura y las Artes, Programa: "Donativos económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural"	\$ 2,600,000.00	\$ -	0.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	\$ 30,904,497.16	\$ -	0.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"	\$ 4,466,800.00	\$ -	0.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán"	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"	\$ 1,225,000.00	\$ -	0.00%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	\$ 63,487,106.35	\$ -	0.00%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero"	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de las Mujeres	\$ 7,352,084.33	\$ -	0.00%
Organismo público desconcentrado.	\$ -	\$ -	0.00%
Administración pública paraestatal.	\$ 3,779,175,505.06	\$ 501,712.31	0.01%
E.P.E.M.	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	\$ 286,875,014.85	\$ 248,132.83	0.09%
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán	\$ 20,340,271.28	\$ -	0.00%
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	\$ 240,184,663.99	\$ 55,000.00	0.02%
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	\$ 26,350,079.58	\$ 193,132.83	0.73%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
O.P.D.	\$ 3,492,300,490.21	\$ 253,579.48	0.01%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	\$ 2,799,688.83	\$ 40,139.48	1.43%
Servicios de Salud de Yucatán	\$ 937,325,661.66	\$ -	0.00%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	\$ 203,521,003.25	\$ -	0.00%
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	\$ 84,656,293.61	\$ 213,440.00	0.25%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	\$ 133,963,025.48	\$ -	0.00%
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	\$ 133,767,757.65	\$ -	0.00%
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	\$ 56,801,659.25	\$ -	0.00%
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	\$ 314,293,784.08	\$ -	0.00%
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	\$ 1,111,444,235.36	\$ -	0.00%
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	\$ 227,245,316.34	\$ -	0.00%
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	\$ 286,482,064.70	\$ -	0.00%
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público"	\$ -	\$ -	0.00%
PODER JUDICIAL.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	\$ 36,911,423.94	\$ -	0.00%
Constitucionales.	\$ 36,911,423.94	\$ -	0.00%
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	\$ 23,563,678.29	\$ -	0.00%
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán	\$ 13,347,745.65	\$ -	0.00%
Por Ley.	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS	\$ 1,832,670,413.21	\$ 425,362,249.24	23.21%
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	\$ 16,261,920.41	\$ 8,039,053.62	49.43%
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	\$ 15,904,586.03	\$ 4,422,427.95	27.81%
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	\$ 22,475,799.58	\$ 9,668,047.85	43.02%
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	\$ 9,161,971.11	\$ 3,213,392.98	35.07%
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	\$ 13,020,064.84	\$ 6,708,180.45	51.52%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	\$ 11,924,228.05	\$ 11,924,228.06	100.00%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (FISM-DF).	\$ 51,022,206.13	\$ 8,985,300.00	17.61%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	\$ 20,911,059.52	\$ 19,522,521.72	93.36%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	\$ 8,956,225.74	\$ 1,000,815.68	11.17%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	\$ 11,597,332.57	\$ 8,667,725.00	74.74%
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	\$ 16,786,253.89	\$ 9,625,860.33	57.34%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	\$ 20,014,432.45	\$ 3,230,929.35	16.14%
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	\$ 10,304,497.45	\$ 4,507,915.76	43.75%
H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	\$ 13,183,920.10	\$ 6,457,548.26	48.98%
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	\$ 15,988,785.49	\$ 8,335,007.48	52.13%
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	\$ 14,490,968.75	\$ 4,898,300.59	33.80%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	\$ 61,899,525.84	\$ 18,680,065.31	30.18%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	\$ 16,431,680.10	\$ 16,431,680.10	100.00%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	\$ 23,126,304.03	\$ 19,866,138.89	85.90%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM.DF).	\$ 18,326,588.45	\$ 18,326,588.44	100.00%
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	\$ 18,016,610.41	\$ 10,695,909.20	59.37%
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	\$ 15,962,372.57	\$ 11,969,593.04	74.99%
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	\$ 11,009,586.24	\$ 2,944,002.98	26.74%
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	\$ 12,124,700.13	\$ 5,713,153.54	47.12%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	\$ 785,014,893.85	\$ 25,668,807.31	3.27%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (FISM-DF).	\$ 142,638,177.91	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (FISM-DF).	\$ 24,961,793.38	\$ 23,403,350.79	93.76%
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	\$ 18,990,359.17	\$ 9,365,398.59	49.32%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	\$ 88,097,566.06	\$ 10,674,642.13	12.12%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	\$ 14,943,435.85	\$ 3,072,945.19	20.56%
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	\$ 13,284,353.15	\$ 2,700,553.65	20.33%
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	\$ 13,714,270.61	\$ 3,003,606.78	21.90%
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	\$ 8,192,388.53	\$ 3,333,663.51	40.69%
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	\$ 17,555,290.60	\$ 10,528,777.56	59.97%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	\$ 18,183,955.56	\$ 7,938,861.98	43.66%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	\$ 14,425,753.28	\$ 4,501,774.01	31.21%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	\$ 13,133,032.41	\$ 1,765,795.06	13.45%
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	\$ 13,676,977.54	\$ 7,284,060.89	53.26%
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	\$ 8,408,572.04	\$ 1,473,924.44	17.53%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	\$ 9,779,103.02	\$ 792,524.19	8.10%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	\$ 11,721,739.49	\$ 7,216,539.94	61.57%
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	\$ 11,487,490.77	\$ 6,380,490.31	55.54%
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	\$ 4,295,654.26	\$ 3,337,156.83	77.69%
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	\$ 20,770,347.27	\$ 10,348,665.05	49.82%
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	\$ 15,034,212.86	\$ 8,221,001.50	54.68%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	\$ 7,364,068.62	\$ 721,273.07	9.79%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán (FISM-DF).	\$ 16,548,481.98	\$ 15,733,737.42	95.08%
H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán.	\$ 13,674,041.26	\$ 1,790,177.06	13.09%
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	\$ 15,429,416.11	\$ 8,843,951.59	57.32%
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	\$ 13,220,491.74	\$ 3,689,854.57	27.91%
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	\$ 15,448,455.31	\$ 10,768,584.63	69.71%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	\$ 361,838.95	\$ 145,493.03	40.21%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	\$ 22,661,047.02	\$ 8,192,499.49	36.15%
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	\$ 10,751,584.72	\$ 629,752.09	5.86%
PARAMUNICIPALES	\$ 132,940,032.48	\$ 730,313.73	0.55%
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	\$ 597,377.10	\$ 299,696.00	50.17%
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	\$ 108,072,595.80	\$ -	0.00%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	\$ 23,607,755.94	\$ 186,532.17	0.79%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	\$ 662,303.64	\$ 244,085.56	36.85%
TOTAL	\$ 7,082,396,393.36	\$ 426,884,275.28	6.03%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Gráfica 3.10. Porcentaje del posible daño o perjuicio de la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 3.16. Daño o Perjuicio por Entidad Fiscalizada de la tercera entrega.

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
PODER LEGISLATIVO.	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	\$ 686,269,395.98	\$ 851,957.51	0.12%
Administración Pública centralizada.	\$ 130,574,380.95	\$ 121,168.95	0.09%
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	\$ 124,711,929.96	\$ 121,168.95	0.10%
Consejería Jurídica	\$ 5,862,450.99	\$ -	0.00%
Organismo público desconcentrado.	\$ 52,732,839.35	\$ -	0.00%
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	\$ 52,732,839.35	\$ -	0.00%
Administración pública paraestatal.	\$ 502,962,175.68	\$ 730,788.56	0.15%
E.P.E.M.	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	\$ 67,757,916.82	\$ -	0.00%
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán	\$ 3,449,793.47	\$ -	0.00%
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	\$ 21,712,314.04	\$ -	0.00%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán	\$ 42,595,809.31	\$ -	0.00%
O.P.D.	\$ 435,204,258.86	\$ 730,788.56	0.17%
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	\$ 6,125,608.80	\$ -	0.00%
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	\$ 101,583,493.25	\$ 148,920.00	0.15%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	\$ 16,653,722.54	\$ 380,668.56	2.29%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social"	\$ 11,342,000.00	\$ -	0.00%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad"	\$ -	\$ -	0.00%
Universidad Tecnológica Metropolitana	\$ 50,412,846.32	\$ -	0.00%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	\$ 12,215,622.07	\$ -	0.00%
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	\$ 2,257,673.87	\$ -	0.00%
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	\$ 10,700,792.40	\$ -	0.00%
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán	\$ 2,234,029.56	\$ -	0.00%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud"	\$ -	\$ -	0.00%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)"	\$ -	\$ -	0.00%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
Instituto Yucateco de Emprendedores	\$ 29,341,726.57	\$ -	0.00%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas"	\$ -	\$ -	0.00%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial"	\$ 1,727,295.43	\$ -	0.00%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Incubación de Proyectos"	\$ 1,738,643.21	\$ -	0.00%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	\$ 70,962,899.48	\$ -	0.00%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"	\$ 2,210,000.00	\$ -	0.00%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"	\$ 54,600,000.00	\$ -	0.00%
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	\$ 41,345,042.00	\$ -	0.00%
Instituto Tecnológico Superior de Motul	\$ 10,950,868.61	\$ 201,200.00	1.84%
Instituto Tecnológico Superior Progreso	\$ 8,801,994.75	\$ -	0.00%
PODER JUDICIAL.	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	\$ 3,528,496.96	\$ -	0.00%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	\$ 3,528,496.96	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	\$ 600,890,914.27	\$ 98,336.04	0.02%
Constitucionales.	\$ 289,989,190.02	\$ -	0.00%
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	\$ 28,554,804.15	\$ -	0.00%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	\$ 220,329,762.93	\$ -	0.00%
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	\$ 19,042,175.75	\$ -	0.00%
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	\$ 22,062,447.19	\$ -	0.00%
Por Ley.	\$ 310,901,724.25	\$ 98,336.04	0.03%
Universidad Autónoma de Yucatán	\$ 310,901,724.25	\$ 98,336.04	0.03%
MUNICIPIOS	\$ 1,279,731,885.27	\$ 802,360,687.73	62.70%
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	\$ 30,167,724.58	\$ 20,362,916.12	67.50%
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	\$ 9,267,783.25	\$ 4,251,338.17	45.87%
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	\$ 14,614,103.54	\$ 6,996,191.27	47.87%
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	\$ 15,458,080.10	\$ 10,858,856.20	70.25%
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	\$ 16,845,356.25	\$ 7,630,348.27	45.30%
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	\$ 14,556,705.07	\$ 4,157,452.83	28.56%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	\$ 43,337,005.47	\$ 45,951,508.52	106.03%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (FISM-DF).	\$ 15,743,093.07	\$ 10,465,589.10	66.48%
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	\$ 14,261,208.73	\$ 5,511,602.68	38.65%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	\$ 5,850,817.48	\$ 596,003.62	10.19%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	\$ 90,540.00	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	\$ 44,269,490.37	\$ 39,907,668.87	90.15%
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	\$ 16,742,703.70	\$ 10,681,230.33	63.80%
H. Ayuntamiento de Dzán, Yucatán.	\$ 16,460,464.52	\$ 9,400,187.11	57.11%
H. Ayuntamiento de Dzmul, Yucatán.	\$ 14,221,333.45	\$ 4,131,502.06	29.05%
H. Ayuntamiento de Dzmul, Yucatán (FISM-DF).	\$ 13,716,398.12	\$ 5,333,091.92	38.88%
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	\$ 13,988,137.43	\$ 4,938,071.42	35.30%
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	\$ 18,489,636.55	\$ 14,552,622.65	78.71%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	\$ 20,153,954.59	\$ 16,631,613.51	82.52%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	\$ 31,446,046.17	\$ 30,877,132.17	98.19%
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	\$ 25,312,957.42	\$ 16,899,123.16	66.76%
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	\$ 18,910,962.72	\$ 9,802,884.84	51.84%
H. Ayuntamiento de Hocobá, Yucatán.	\$ 15,701,753.32	\$ 9,520,522.31	60.63%
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	\$ 20,217,137.98	\$ 17,295,346.73	85.55%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	\$ 92,702,035.09	\$ 92,339,310.44	99.61%
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	\$ 15,682,427.05	\$ 4,129,282.14	26.33%
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	\$ 7,392,122.14	\$ 6,830,397.11	92.40%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (FISM-DF).	\$ 12,119,356.61	\$ 11,198,705.36	92.40%
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	\$ 14,995,840.52	\$ 11,385,621.06	75.93%
H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	\$ 11,344,994.48	\$ 4,438,745.91	39.13%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	\$ 17,072,907.20	\$ 1,669,689.10	9.78%
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	\$ 9,769,113.22	\$ 4,803,190.49	49.17%
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	\$ 33,992,806.15	\$ 21,765,681.41	64.03%
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	\$ 36,635,513.70	\$ 25,684,002.71	70.11%
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	\$ 18,347,852.69	\$ 15,068,061.81	82.12%
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	\$ 30,864,429.15	\$ 27,772,462.82	89.98%
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	\$ 4,692,904.61	\$ 2,251,607.87	47.98%
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	\$ 9,168,164.41	\$ 2,668,873.51	29.11%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	\$ 20,219,235.66	\$ 20,219,235.66	100.00%
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	\$ 9,586,057.00	\$ 3,856,913.81	40.23%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	\$ 20,570,392.18	\$ 14,436,866.54	70.18%
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	\$ 32,440,767.86	\$ 18,194,779.55	56.09%
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	\$ 13,381,165.55	\$ 10,987,436.75	82.11%
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	\$ 16,250,594.19	\$ 5,877,241.55	36.17%
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	\$ 19,629,715.37	\$ 10,603,472.60	54.02%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	\$ 496,725.85	\$ 306,335.67	61.67%

Entidades Fiscalizadas	Muestra Auditada	Posible Daño o Perjuicio	% de Daño o Perjuicio sobre la Muestra Auditada
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	\$ 21,021,711.75	\$ 12,123,560.24	57.67%
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	\$ 9,013,172.45	\$ 4,791,314.19	53.16%
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	\$ 9,630,412.14	\$ 2,741,810.14	28.47%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	\$ 8,185,132.04	\$ -	0.00%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (FISM-DF).	\$ 14,756,125.02	\$ 1,874,088.46	12.70%
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	\$ 16,727,757.38	\$ 16,727,757.38	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	\$ 14,878,360.01	\$ 14,878,360.01	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	\$ 27,082,908.75	\$ 5,516,755.50	20.37%
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	\$ 18,807,423.04	\$ 10,168,430.83	54.07%
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	\$ 69,123,173.82	\$ 8,881,561.91	12.85%
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (FISM-DF).	\$ 21,228,361.37	\$ 7,213,723.15	33.98%
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	\$ 19,895,950.91	\$ 14,514,387.99	72.95%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	\$ 24,387,262.46	\$ 2,216,766.00	9.09%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (FISM-DF).	\$ 12,808,165.74	\$ 12,808,165.74	100.00%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (FISM-DF).	\$ 52,295,410.09	\$ 35,339,056.30	67.58%
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	\$ 10,685,072.53	\$ 7,655,673.06	71.65%
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	\$ 20,607,224.12	\$ 13,401,117.10	65.03%
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	\$ 11,419,747.09	\$ 8,267,442.00	72.40%
PARAMUNICIPALES	\$ 151,451,044.20	\$ 10,981,139.84	7.25%
Abastos de Mérida	\$ 36,027,647.39	\$ 23,200.00	0.06%
Central de Abasto de Mérida	\$ 3,774,545.38	\$ 417,966.56	11.07%
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	\$ 5,503,241.94	\$ 116,392.36	2.11%
Parador Turístico Cenote Zací	\$ 4,551,440.84	\$ 806,347.92	17.72%
Servi-limpia	\$ 70,374,133.23	\$ 984,791.22	1.40%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	\$ 89,284.40	\$ -	0.00%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	\$ 4,592,356.39	\$ 3,206,511.83	69.82%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	\$ 2,451,605.07	\$ 244,420.87	9.97%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	\$ 11,191,205.88	\$ 4,534,026.79	40.51%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	\$ 12,895,583.68	\$ 647,482.29	5.02%
TOTAL	\$ 2,721,871,736.68	\$ 814,292,121.12	29.92%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la Ley de Fiscalización, las observaciones que representan un posible daño son susceptibles de aclararse y justificarse en los términos previstos por ese ordenamiento, con base en la experiencia de la ASEY, una proporción importante de las observaciones no solventadas son aclaradas y justificadas

por las Entidades Fiscalizadas, una vez que se notifican los pliegos de observaciones respectivos.

3.6. Evaluación de la deuda fiscalizable.

La Deuda Pública, es el medio por el cual un Ente de gobierno busca crédito o financiamiento que permita utilizar de manera inmediata recursos que vendrán posteriormente. Dicho instrumento, si bien se utiliza puede llegar a detonar la inversión y el desarrollo económico y por lo tanto el Bienestar Social de la ciudadanía; sin embargo, sin una adecuada gestión de la Deuda Pública, puede llegar a comprometerse la sostenibilidad de las finanzas públicas, la operación del gobierno y la provisión de servicios de carácter público. Es por ello la importancia de ilustrar financieramente lo que en términos monetarios la Deuda representa para el Estado.

Al 31 de diciembre de 2021 existen 5 diferentes empréstitos vigentes, el saldo de la Deuda a largo plazo fue el siguiente:

Tabla 3.17 Créditos contratados a largo plazo por el Gobierno del Estado, saldos al 31 de diciembre de 2021.

Institución de Crédito	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)					
Clave de Registro ante la SHCP	P31-0413037	P31-1119054	P31-1020086*	P31-1020087*	P31-1020088*
Fecha de contratación	8/04/2013	06/11/19	30/09/20	30/09/20	30/09/20
Monto contratado	317.3	2,620.00	800.00	1,200.00	1,420.4
Destino	*Sistema integral de vídeo y análisis inteligente *Vigilancia territorial del Estado *Centro de justicia oral del 1er Distrito Judicial, etapa 1	Implementación del "Fortalecimiento Tecnológico de Seguridad y Monitoreo, Yucatán Seguro"	Refinanciamiento de Pasivos	Refinanciamiento de Pasivos	Refinanciamiento de Pasivos

Institución de Crédito	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)					
Garantía del crédito	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones
Tasa de interés	8.14% (Primera Disposición) 8.74% (Segunda Disposición)	TIIE + 0.25	TIIE + 0.74	TIIE + 0.84	TIIE + 0.94
Plazo de contratación (años)	20	20	20	20	20
Saldo de la Deuda al 31 de diciembre de 2021	306.9	2,591.2	791.8	1,188.0	1,366.5

FUENTE: Elaborado por la ASEY con datos del Presupuesto de Egresos 2021, de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán 2021; y de los reportes obtenidos del Sistema de Alertas en el portal de la SHCP en su página web: <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>.

En el documento alusivo a los Criterios Generales de Política Económica del Estado de Yucatán, para el ejercicio 2021, en el apartado "4.3 Política de endeudamiento" por concepto de Deuda a largo plazo se estimó gastar 56.4 (millones de pesos) por concepto de amortizaciones y 526.3 (millones de pesos) para cubrir intereses; sin embargo, de acuerdo a los datos de la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, los montos pagados por tales conceptos fueron los siguientes:

Tabla 3.18 Recursos destinados a la Deuda a Largo Plazo durante el Ejercicio 2021.

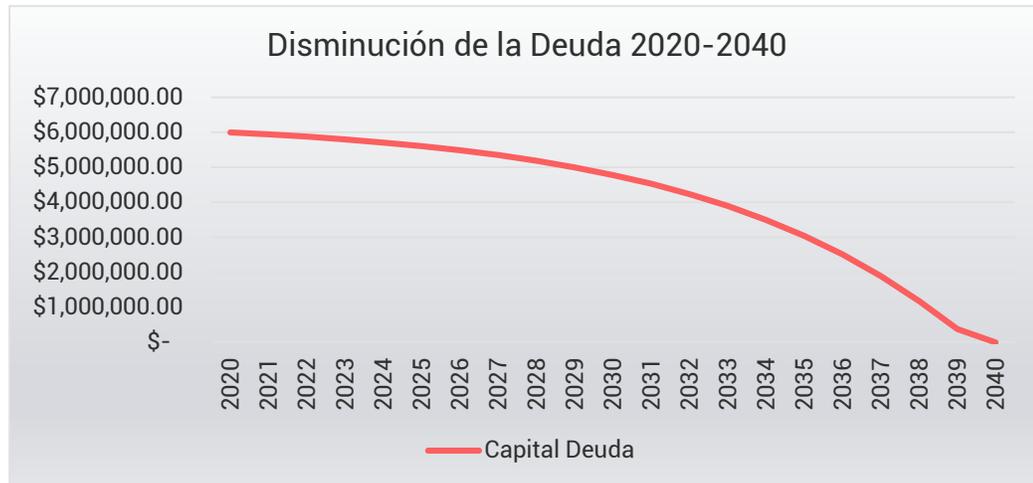
Amortizaciones del Ejercicio	Intereses, Comisiones y Costos de financiamiento del Ejercicio	Total Gastado por Concepto de Deuda a Largo Plazo
\$56.8	\$380.8	\$437.6

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del Estado Analítico de la Deuda contenido en la Cuenta Pública del Estado de Yucatán 2021 Tomo II. (Cifras en millones de pesos).

Es destacable la disminución del pago de intereses de la deuda en contraste con lo estimado en los CGPE, aun así, cabe mencionar que derivado del refinanciamiento de los créditos que se efectuaron durante el ejercicio 2020, los plazos se extendieron hasta el año 2040, siempre y cuando el gobierno mantenga la política de cero nuevo endeudamiento a largo plazo en coherencia con el Eje Transversal del PED 2018-2024

“Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas”, el comportamiento de los saldos será el siguiente:

Gráfica 3.11 Comportamiento de los saldos la Deuda a Largo Plazo 2020-2040.



Fuente: Elaborado por la ASEY con el Anexo III de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2022. (Cifras en miles de pesos).

Por otro lado, es de relevancia mencionar que, de manera adicional a la deuda de largo plazo, durante 2021 se adquirió financiamiento a corto plazo (1 año) por un total de 1,700.0 millones de pesos dividido en los 7 créditos siguientes; al cierre del ejercicio se reportó un saldo por \$1,349.9 (millones de pesos):

Tabla 3.19 Saldos de la Deuda a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021.

Deuda a Corto Plazo	Crédito adquirido en 2021	Amortización	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Intereses Pagados
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	\$700.0	\$0.0	\$700.0	\$22.5
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	\$200.0	\$ 200.0	\$0.0	\$5.9
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	\$100.0	\$ 100.0	\$0.0	\$2.6
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$200.0	\$0.0	\$200.0	\$3.3
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	\$275.0	\$ 0.0	\$275.0	\$4.5

Deuda a Corto Plazo	Crédito adquirido en 2021	Amortización	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Intereses Pagados
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	\$125.0	\$ 50.0	\$74.9	\$2.1
Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Mexico	\$100.0	\$0.0	\$100.0	\$1.4
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$1,700.0	\$350.0	\$1,349.9	\$42.3

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del Estado Analítico de la Deuda contenido en la Cuenta Pública del Estado de Yucatán 2021. (Cifras en millones de pesos).

Sistema de Alertas

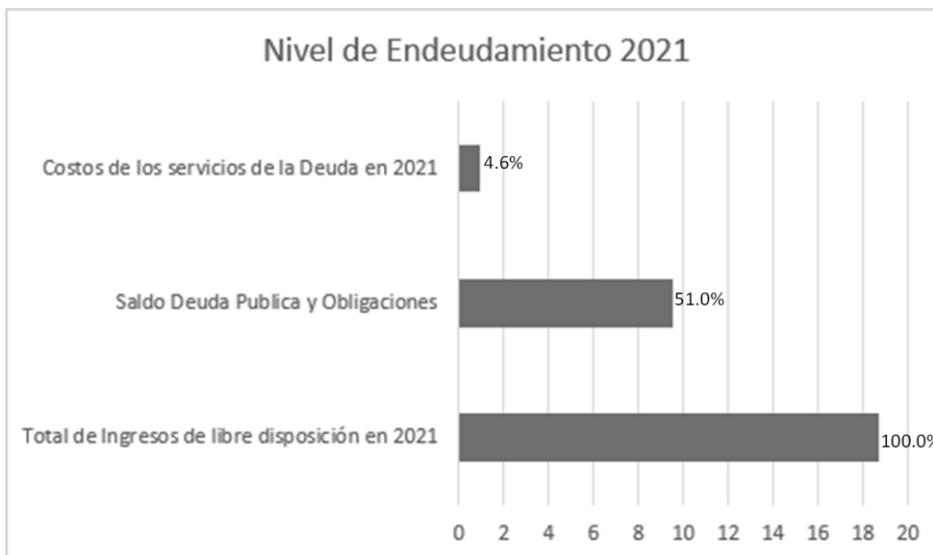
El Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es un mecanismo incluido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), por medio del cual se realiza una evaluación del Nivel de los saldos de las obligaciones crediticias adquiridas por un Ente Público en contraste con su capacidad de solvencia. En otras palabras, es un indicador que brinda un panorama al respecto de la proporción de la deuda junto con los gastos que conlleva comparado con la posible capacidad de pago derivada de los ingresos.

La estructura de los créditos que integran la Deuda Pública a largo plazo cuentan con la clasificación crediticia más alta de la escala local, es decir AAA lo cual ofrece una gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones y representa el mínimo riesgo crediticio ante escenarios económicos y financieros adversos, adicionalmente permite el acceso a mejores tasas de interés.

De acuerdo a las estadísticas trimestrales publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el saldo de la Deuda Pública a largo plazo del Estado de Yucatán se encuentra por debajo del monto del endeudamiento promedio de las entidades federativas del país

Se anexa la gráfica para una mejor referencia de como estuvieron los niveles de endeudamiento de la deuda pública respecto de los ingresos de libre disposición durante el ejercicio 2021, de acuerdo al Sistema de Alertas de la SHCP.

Gráfica 3.12 Nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas de la SHCP



Fuente: Elaborado por la ASEY con la información de las variables de cada indicador, publicadas el 30 de junio de 2022 en el portal web de la SHCP: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2020. Se aclara que los datos contenidos en el documento pueden diferir en lo reportado en el presente informe debido a la diferencia de los momentos contables usados para cada caso. (Cifras en millones de pesos).

En la gráfica anterior es posible observar que la totalidad de la Deuda y Obligaciones contraídas por el Estado, representa un 51.0% en comparación con el 100% de los Ingresos de Libre Disposición por lo que según la metodología establecida por la SHCP se considera un nivel de Endeudamiento Bajo; en relación con el Costo de los Servicios de la Deuda, la proporción graficada es del 4.6%, por debajo del 7.5% establecido en la metodología para que éste indicador también se considere en nivel bajo.

**Capítulo 4.
Descripción de la muestra del
gasto público auditado**

Cuenta Pública 2021

CAPÍTULO 4.

Descripción de la muestra del gasto público auditado.

4.1 Descripción de la muestra del gasto público auditado.

Dentro de la NPASN 100, se encuentran los principios fundamentales, tipos y procesos de auditoría enfocada al sector público; siendo la planeación el punto de partida del proceso para la ejecución de la auditoría, mismo proceso que contempla el muestreo y alcance de auditoría. En la ASEY, las auditorías son consistentes con la NIA 530 y la ISSAI 1530, que contemplan el "muestreo de auditoría" con la finalidad de proporcionar una muestra razonable sobre la población seleccionada.

El muestreo de auditoría, es la aplicación de los procedimientos de un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable, a partir de la cual se alcanzan conclusiones sobre toda la población.

Debido a que en la labor fiscalizadora no pueden realizarse auditorías totales, éstas se elaboraron con un enfoque de muestreo para efectuar las revisiones, se seleccionó y aplicó un modelo específico, que deberá respaldarse con la evidencia para sustentar los juicios sobre la calidad y regularidad del objeto de la revisión, la decisión del uso de un muestreo estadístico o no estadístico es una cuestión de juicio profesional del auditor y de ella dependerá el método de selección de muestra que deberá aplicar.

El resultado de los procedimientos realizados, deberá proporcionar al auditor una base razonable sobre la conclusión de toda la población, por lo que se establecieron criterios, parámetros y factores a considerar para la determinación de la muestra, la cual se analizó con la finalidad de obtener evidencia suficiente, relevante, pertinente y competente que le permita al auditor emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera y el cumplimiento en el ejercicio del recurso.

4.2. Alcance determinado.

Para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizadas, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 4.1. Alcance de la fiscalización.

	Total
Universo	\$ 42,307,968,219.00
Población Objetivo	\$ 15,467,157,117.01
Muestra Auditada	\$ 10,432,511,248.00

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.2. Alcance de la fiscalización a nivel clasificador de entidades.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	1	\$ 141,742,472.41	\$ 85,147,974.90	60.07%
PODER EJECUTIVO.	75	\$ 8,171,740,703.17	\$ 5,714,627,792.06	69.93%
Administración Pública Centralizada.	30	\$ 1,813,075,588.76	\$ 1,348,700,424.72	74.39%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 67,009,724.14	\$ 52,732,839.35	78.69%
Administración Pública Paraestatal.	44	\$ 6,291,655,390.27	\$ 4,313,194,527.99	68.55%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	7	\$ 406,165,634.35	\$ 355,952,115.09	87.64%
O.P.D.	37	\$ 5,885,489,755.92	\$ 3,957,242,412.90	67.24%
PODER JUDICIAL.	2	\$ 609,114,077.07	\$ 408,223,661.39	67.02%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	1	\$ 5,249,776.84	\$ 3,528,496.96	67.21%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	7	\$ 1,001,403,011.43	\$ 637,802,338.21	63.69%
Constitucionales.	6	\$ 503,123,922.54	\$ 326,900,613.96	64.97%
Por Ley.	1	\$ 498,279,088.89	\$ 310,901,724.25	62.40%
MUNICIPIOS.	130	\$ 5,164,053,193.22	\$ 3,298,789,907.80	63.88%
PARAMUNICIPALES.	14	\$ 373,853,882.87	\$ 284,391,076.68	76.07%
TOTAL	230	\$15,467,157,117.01	\$10,432,511,248.00	67.45%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

El alcance de la muestra se determinó por el importe total de la muestra auditada entre el importe total de la población objetivo, el resultado es multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

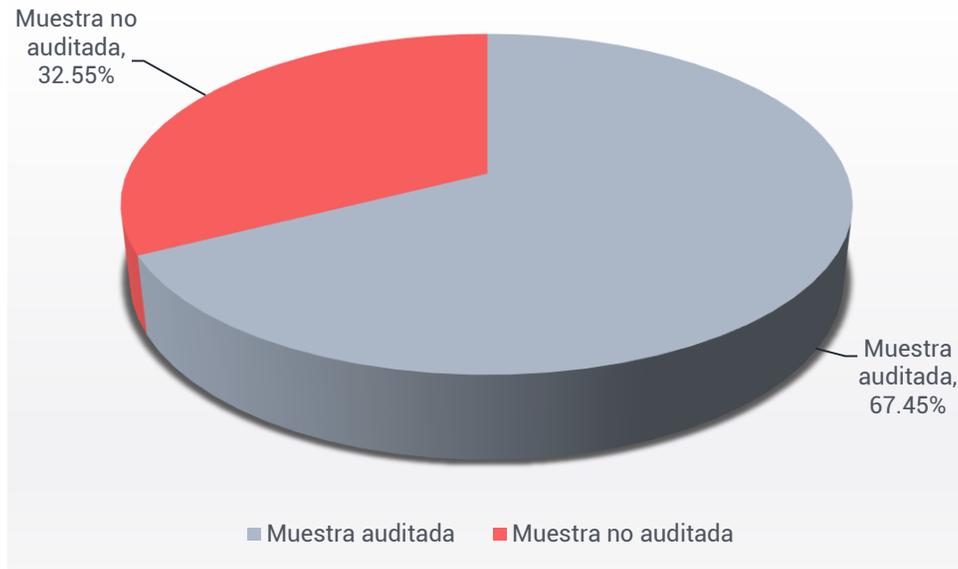


Imagen 4.1. Alcance de la muestra de la Cuenta Pública 2021.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Grafica 4.1. Porcentaje de la muestra.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

4.2.1. Alcance determinado de la primera entrega de Informes Individuales.

La **primera entrega** realizada en junio de 2022, se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY y comprende **19 Informes Individuales**, pertenecientes a cada una de las auditorías ejecutadas por este Ente Fiscalizador; reportado para esta primera entrega un total de **19 auditorías** de las cuales se realizaron **19** de cumplimiento financiero que se integra por 1 a la Administración Pública Centralizada y 4 a la Administración Pública Paraestatal ambas del Poder Ejecutivo, 2 al Poder Judicial y 12 a Municipios, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta primera entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 4.3. Alcance de fiscalización de la primera entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 1,016,240,575.51
Población Objetivo	\$ 932,153,154.20
Muestra Auditada	\$ 628,243,117.95

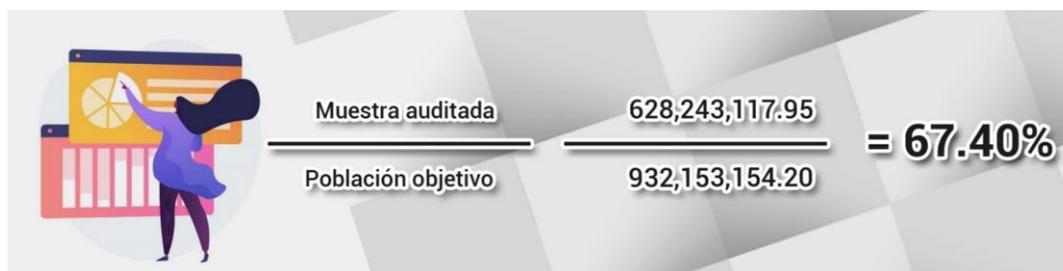
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.4. Alcance de fiscalización a nivel clasificador de entidades de la primera entrega de Informes Individuales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	5	\$ 51,616,651.04	\$ 33,631,847.25	65.16%
Administración Pública Centralizada.	1	\$ 2,576,333.04	\$ 2,575,000.00	99.95%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	4	\$ 49,040,318.00	\$ 31,056,847.25	63.33%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	1	\$ 1,650,817.92	\$ 1,319,183.42	79.91%
O.P.D.	3	\$ 47,389,500.08	\$ 29,737,663.83	62.75%
PODER JUDICIAL.	2	\$ 609,114,077.07	\$ 408,223,661.39	67.02%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Constitucionales.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	12	\$ 271,422,426.09	\$ 186,387,609.31	68.67%
PARAMUNICIPALES.	0	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	19	\$ 932,153,154.20	\$ 628,243,117.95	67.40%

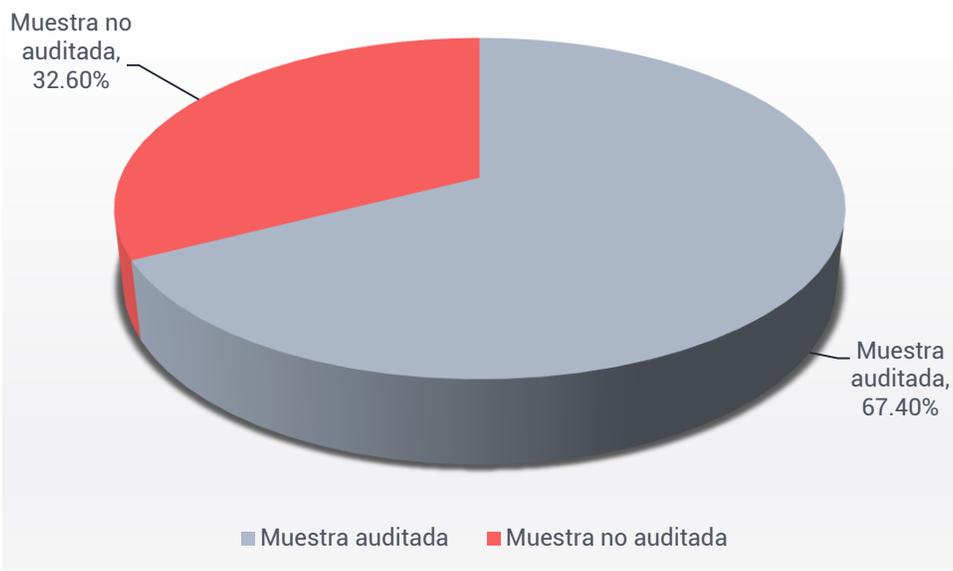
FUENTE: Elaborado por la ASEY.

El alcance de la muestra para la primera entrega se determinó por el importe total de la muestra auditada entre el importe total de la población objetivo el resultado es multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

Imagen 4.2. Alcance de la muestra de la primera entrega.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Grafica 4.2. Porcentaje de la muestra correspondiente a la primera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

A continuación, se presenta la integración del alcance de la muestra por Entidades Fiscalizadas que corresponde a la primera entrega de Informes Individuales:

Tablas 4.4.1. Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	1	\$ 2,576,333.04	\$ 2,575,000.00	99.95%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola"	1	\$ 2,576,333.04	\$ 2,575,000.00	99.95%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	4	\$ 49,040,318.00	\$ 31,056,847.25	63.33%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	1	\$ 1,650,817.92	\$ 1,319,183.42	79.91%
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, Programa: "Programa de Ayudas y Subsidios para el Fomento del Turismo de Reuniones en Yucatán"	1	\$ 1,650,817.92	\$ 1,319,183.42	79.91%
O.P.D.	3	\$ 47,389,500.08	\$ 29,737,663.83	62.75%
Secretaria Técnica de Planeación y Evaluación	1	\$ 26,540,879.23	\$ 16,101,082.90	60.67%
Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	1	\$ 15,784,935.29	\$ 9,765,386.46	61.87%
Agencia para el Desarrollo de Yucatán	1	\$ 5,063,685.56	\$ 3,871,194.47	76.45%
TOTAL	5	\$ 51,616,651.04	\$ 33,631,847.25	65.16%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.4.2. Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Judicial.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER JUDICIAL				
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	1	\$ 169,503,182.77	\$ 108,949,449.69	64.28%
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	1	\$ 439,610,894.30	\$ 299,274,211.70	68.08%
TOTAL	2	\$ 609,114,077.07	\$ 408,223,661.39	67.02%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.4.3. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	1	\$ 34,397,239.02	\$ 21,136,817.59	61.45%
H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	1	\$ 21,240,171.24	\$ 14,555,894.39	68.53%
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	1	\$ 23,529,683.97	\$ 17,367,178.94	73.81%
H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	1	\$ 17,240,338.58	\$ 12,699,872.11	73.66%
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	1	\$ 22,053,038.87	\$ 14,544,750.58	65.95%
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	1	\$ 16,850,629.86	\$ 12,770,943.86	75.79%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	1	\$ 52,090,119.24	\$ 35,829,831.97	68.78%
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	1	\$ 15,106,338.18	\$ 10,212,823.91	67.61%
H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	1	\$ 14,380,047.69	\$ 9,733,413.00	67.69%
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	1	\$ 15,955,438.86	\$ 12,448,096.73	78.02%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	1	\$ 17,964,216.47	\$ 12,331,041.12	68.64%
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	1	\$ 20,615,164.11	\$ 12,756,945.11	61.88%
TOTAL	12	\$ 271,422,426.09	\$ 186,387,609.31	68.67%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

4.2.2. Alcance determinado de la segunda entrega de Informes Individuales.

La **segunda entrega** correspondiente al mes de octubre de 2022, se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY comprende **103 Informes Individuales** mismos que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando para esta segunda entrega un total de **103 auditorías** de las cuales se realizaron **1** de cumplimiento financiero al Poder Legislativo; **35** de cumplimiento financiero, así como **7** auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo; **2** de cumplimiento financiero a los Organismos Autónomos; **43** de cumplimiento financiero, así como **11** auditorías de inversión pública a Municipios, **4** de cumplimiento financiero a paramunicipales, donde se determinó el

universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta segunda entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 4.5. Alcance de fiscalización de la segunda entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 33,024,312,708.22
Población Objetivo	\$ 10,720,056,317.56
Muestra Auditada	\$ 7,082,396,393.36

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.6. Alcance de fiscalización a nivel clasificador de entidades de la segunda entrega de Informes Individuales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	1	\$ 141,742,472.41	\$ 85,147,974.90	60.07%
PODER EJECUTIVO.	42	\$ 7,234,659,516.98	\$ 4,994,726,548.83	69.04%
Administración Pública Centralizada.	27	\$ 1,668,873,029.58	\$ 1,215,551,043.77	72.84%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	15	\$ 5,565,786,487.40	\$ 3,779,175,505.06	67.90%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	3	\$ 323,891,064.05	\$ 286,875,014.85	88.57%
O.P.D.	12	\$ 5,241,895,423.35	\$ 3,492,300,490.21	66.62%
PODER JUDICIAL.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	2	\$ 48,433,807.57	\$ 36,911,423.94	76.21%
Constitucionales.	2	\$ 48,433,807.57	\$ 36,911,423.94	76.21%
Por Ley.	0	\$ -	\$ -	0.00%
MUNICIPIOS.	54	\$ 3,148,585,096.88	\$ 1,832,670,413.21	58.21%
PARAMUNICIPALES.	4	\$ 146,635,423.72	\$ 132,940,032.48	90.66%
TOTAL	103	\$10,720,056,317.56	\$ 7,082,396,393.36	66.07%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

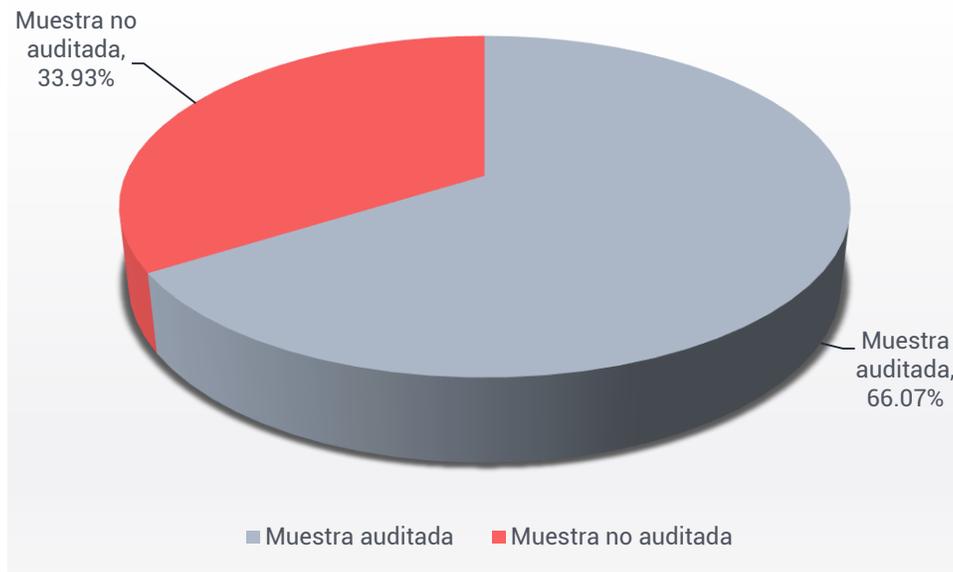
El alcance de la muestra para la segunda entrega se determinó por el importe total de la muestra auditada entre el importe total de la población objetivo, el resultado es multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

Imagen 4.3. Alcance de la muestra de la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Grafica 4.3. Porcentaje de la muestra correspondiente a la segunda entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

A continuación, se presenta la integración del alcance de la muestra por Entidades Fiscalizadas que corresponde a la segunda entrega de Informes Individuales:

Tablas 4.6.1. Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Legislativo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO				
H. Congreso del Estado de Yucatán	1	\$ 141,742,472.41	\$ 85,147,974.90	60.07%
TOTAL	1	\$ 141,742,472.41	\$ 85,147,974.90	60.07%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.6.2. Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	27	\$ 1,668,873,029.58	\$ 1,215,551,043.77	72.84%
Secretaría de Administración y Finanzas	1	\$ 348,205,344.17	\$ 223,118,053.55	64.08%
Secretaría de Fomento Turístico	1	\$ 24,397,114.87	\$ 16,197,015.71	66.39%
Secretaría de Desarrollo Rural	1	\$ 48,684,327.40	\$ 43,661,568.90	89.68%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Peso a Peso"	1	\$ 59,913,871.17	\$ 59,913,871.17	100.00%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Rural, Programa: "Seguridad Alimentaria"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Educación	1	\$ 66,803,383.86	\$ 58,824,649.49	88.06%
Secretaría General de Gobierno	1	\$ 174,275,931.89	\$ 110,689,739.54	63.51%
Secretaría de Desarrollo Social	1	\$ 132,907,770.03	\$ 80,123,677.98	60.29%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Impulso Escolar"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Productivo"	1	\$ 20,296,160.36	\$ 18,817,623.54	92.72%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "MicroYuc Social"	1	\$ 2,700,000.00	\$ 1,620,000.00	60.00%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico 24/7"	1	\$ 26,936,427.73	\$ 17,701,090.48	65.71%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Médico a Domicilio"	1	\$ 13,045,461.02	\$ 10,842,678.47	83.11%
Secretaría de Desarrollo Social, Programa: "Programa emergente de apoyo comunitario"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Seguridad Pública	1	\$ 372,672,990.99	\$ 228,519,137.52	61.32%
Fiscalía General del Estado	1	\$ 39,142,257.68	\$ 24,462,128.50	62.50%
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	\$ 14,116,232.00	\$ 9,207,640.34	65.23%
Secretaría de la Cultura y las Artes	1	\$ 204,324,729.17	\$ 201,816,680.74	98.77%
Secretaría de la Cultura y las Artes, Programa: "Donativos económicos a Museos de la Ciudad de Mérida regidos por organizaciones de la Sociedad Civil con objeto de Promoción Cultural"	1	\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00	100.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	1	\$ 35,074,750.50	\$ 30,904,497.16	88.11%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Becas de Educación Superior para Hijos de Policías"	1	\$ 4,466,800.00	\$ 4,466,800.00	100.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Programa de apoyo económico para la operación del Parque Científico y Tecnológico de Yucatán"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Programa: "Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"	1	\$ 1,470,000.00	\$ 1,225,000.00	83.33%
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables	1	\$ 66,039,143.32	\$ 63,487,106.35	96.14%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, Programa: "Respeto la Veda de Mero"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Secretaría de las Mujeres	1	\$ 10,800,333.42	\$ 7,352,084.33	68.07%
Organismo Público Desconcentrado.	0	\$ -	\$ -	0.00%
Administración Pública Paraestatal.	15	\$ 5,565,786,487.40	\$ 3,779,175,505.06	67.90%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	3	\$ 323,891,064.05	\$ 286,875,014.85	88.57%
Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán	1	\$ 33,900,452.14	\$ 20,340,271.28	60.00%
Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	1	\$ 246,955,591.13	\$ 240,184,663.99	97.26%
Fideicomiso público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	1	\$ 43,035,020.78	\$ 26,350,079.58	61.23%
O.P.D.	12	\$ 5,241,895,423.35	\$ 3,492,300,490.21	66.62%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	1	\$ 4,003,584.40	\$ 2,799,688.83	69.93%
Servicios de Salud de Yucatán	1	\$ 1,200,615,176.79	\$ 937,325,661.66	78.07%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	1	\$ 303,218,421.44	\$ 203,521,003.25	67.12%
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	1	\$ 129,170,957.50	\$ 84,656,293.61	65.54%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	1	\$ 193,336,050.72	\$ 133,963,025.48	69.29%
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	1	\$ 222,761,028.48	\$ 133,767,757.65	60.05%
Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	1	\$ 88,483,336.97	\$ 56,801,659.25	64.19%
Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	1	\$ 500,671,976.73	\$ 314,293,784.08	62.77%
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	1	\$ 1,785,331,083.80	\$ 1,111,444,235.36	62.25%
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán	1	\$ 355,612,250.32	\$ 227,245,316.34	63.90%
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	1	\$ 458,691,556.20	\$ 286,482,064.70	62.46%
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, Programa: "Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público"	1	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	42	\$ 7,234,659,516.98	\$ 4,994,726,548.83	69.04%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.6.3. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Organismos Autónomos.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Constitucionales.	2	\$ 48,433,807.57	\$ 36,911,423.94	76.21%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	1	\$ 28,656,712.57	\$ 23,563,678.29	82.23%
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán Por Ley.	1	\$ 19,777,095.00	\$ 13,347,745.65	67.49%
	0	\$ -	\$ -	0.00%
TOTAL	2	\$ 48,433,807.57	\$ 36,911,423.94	76.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.6.4. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	1	\$ 23,599,894.33	\$ 16,261,920.41	68.91%
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	1	\$ 21,602,221.97	\$ 15,904,586.03	73.62%
H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	1	\$ 30,457,053.18	\$ 22,475,799.58	73.80%
H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	1	\$ 14,206,225.86	\$ 9,161,971.11	64.49%
H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	1	\$ 20,752,236.04	\$ 13,020,064.84	62.74%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 21,665,127.09	\$ 11,924,228.05	55.04%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 84,603,157.00	\$ 51,022,206.13	60.31%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,913,189.00	\$ 20,911,059.52	99.99%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	1	\$ 13,477,105.23	\$ 8,956,225.74	66.46%
H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 18,518,485.00	\$ 11,597,332.57	62.63%
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	1	\$ 19,190,242.63	\$ 16,786,253.89	87.47%
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	1	\$ 30,326,155.33	\$ 20,014,432.45	66.00%
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	1	\$ 15,261,939.78	\$ 10,304,497.45	67.52%
H. Ayuntamiento de Dzoncauch, Yucatán.	1	\$ 17,871,305.18	\$ 13,183,920.10	73.77%
H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán.	1	\$ 24,459,468.09	\$ 15,988,785.49	65.37%
H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	1	\$ 21,268,913.00	\$ 14,490,968.75	68.13%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	1	\$ 98,488,191.46	\$ 61,899,525.84	62.85%
H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 22,960,669.49	\$ 16,431,680.10	71.56%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	1	\$ 40,415,229.65	\$ 23,126,304.03	57.22%
H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 23,826,701.33	\$ 18,326,588.45	76.92%
H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	1	\$ 25,942,535.35	\$ 18,016,610.41	69.45%
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	1	\$ 20,213,529.14	\$ 15,962,372.57	78.97%
H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	1	\$ 15,243,642.11	\$ 11,009,586.24	72.22%
H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	1	\$ 18,108,568.98	\$ 12,124,700.13	66.96%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	1	\$ 1,568,210,844.00	\$ 785,014,893.85	50.06%
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 243,487,097.01	\$ 142,638,177.91	58.58%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 30,311,919.82	\$ 24,961,793.38	82.35%
H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	1	\$ 26,574,855.37	\$ 18,990,359.17	71.46%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	1	\$ 135,919,240.24	\$ 88,097,566.06	64.82%
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 24,022,200.00	\$ 14,943,435.85	62.21%
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	1	\$ 20,516,733.19	\$ 13,284,353.15	64.75%
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	1	\$ 20,401,219.13	\$ 13,714,270.61	67.22%
H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	1	\$ 12,998,579.24	\$ 8,192,388.53	63.03%
H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	1	\$ 21,817,709.43	\$ 17,555,290.60	80.46%
H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	1	\$ 27,643,136.50	\$ 18,183,955.56	65.78%
H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	1	\$ 22,994,981.66	\$ 14,425,753.28	62.73%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	1	\$ 19,522,940.85	\$ 13,133,032.41	67.27%
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	1	\$ 18,698,592.70	\$ 13,676,977.54	73.14%
H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	1	\$ 13,232,816.59	\$ 8,408,572.04	63.54%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	1	\$ 15,592,397.61	\$ 9,779,103.02	62.72%
H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 19,452,970.98	\$ 11,721,739.49	60.26%
H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	1	\$ 17,198,287.23	\$ 11,487,490.77	66.79%
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	1	\$ 6,042,921.44	\$ 4,295,654.26	71.09%
H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	1	\$ 30,519,787.72	\$ 20,770,347.27	68.06%
H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	1	\$ 22,195,048.72	\$ 15,034,212.86	67.74%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	1	\$ 11,437,000.88	\$ 7,364,068.62	64.39%
H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,644,364.84	\$ 16,548,481.98	80.16%
H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	1	\$ 21,430,994.65	\$ 13,674,041.26	63.80%
H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	1	\$ 24,501,344.15	\$ 15,429,416.11	62.97%
H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	1	\$ 19,250,536.38	\$ 13,220,491.74	68.68%
H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	1	\$ 22,772,940.99	\$ 15,448,455.31	67.84%
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	1	\$ 600,908.15	\$ 361,838.95	60.22%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	1	\$ 30,036,667.98	\$ 22,661,047.02	75.44%
H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	1	\$ 17,184,273.21	\$ 10,751,584.72	62.57%
TOTAL	54	\$ 3,148,585,096.88	\$ 1,832,670,413.21	58.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.6.5. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Paramunicipales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc"	1	\$ 940,000.00	\$ 597,377.10	63.55%
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM)	1	\$ 108,072,595.80	\$ 108,072,595.80	100.00%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán	1	\$ 36,614,638.36	\$ 23,607,755.94	64.48%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	1	\$ 1,008,189.56	\$ 662,303.64	65.69%
TOTAL	4	\$ 146,635,423.72	\$ 132,940,032.48	90.66%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

4.2.3. Alcance determinado de la tercera entrega de Informes Individuales.

La **tercera entrega** correspondiente al mes de febrero de 2023 se encuentra publicada en la página oficial de la ASEY y comprende **108 Informes Individuales** mismos que pertenecen a cada auditoría ejecutada por este Ente Fiscalizador, reportando para esta tercera entrega un total de **108 auditorías** de las cuales se realizaron **24** de cumplimiento financiero, así como **4** auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo; **1** de cumplimiento financiero a los Organismos Descentralizados no Sectorizados; **5** de cumplimiento financiero a los Organismos Autónomos; **51** de cumplimiento financiero, así como **13** auditorías de inversión pública a Municipios, **10** de cumplimiento financiero a paramunicipales, donde se determinó el universo conforme al origen de los ingresos para la revisión y fiscalización de esta tercera entrega, obteniendo un alcance como se indica a continuación:

Tabla 4.7. Alcance de fiscalización de la tercera entrega de Informes Individuales.

	Total
Universo	\$ 8,267,414,935.27
Población Objetivo	\$ 3,814,947,645.25
Muestra Auditada	\$ 2,721,871,736.68

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tabla 4.8. Alcance de fiscalización a nivel clasificador de entidades de la tercera entrega de Informes Individuales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER LEGISLATIVO.	0	\$ -	\$ -	0.00%
PODER EJECUTIVO.	28	\$ 885,464,535.15	\$ 686,269,395.98	77.50%
Administración Pública Centralizada.	2	\$ 141,626,226.14	\$ 130,574,380.95	92.20%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 67,009,724.14	\$ 52,732,839.35	78.69%
Administración Pública Paraestatal.	25	\$ 676,828,584.87	\$ 502,962,175.68	74.31%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	3	\$ 80,623,752.38	\$ 67,757,916.82	84.04%
O.P.D.	22	\$ 596,204,832.49	\$ 435,204,258.86	73.00%
PODER JUDICIAL.	0	\$ -	\$ -	0.00%
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.	1	\$ 5,249,776.84	\$ 3,528,496.96	67.21%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	5	\$ 952,969,203.86	\$ 600,890,914.27	63.05%
Constitucionales.	4	\$ 454,690,114.97	\$ 289,989,190.02	63.78%
Por Ley.	1	\$ 98,279,088.89	\$ 310,901,724.25	62.40%
MUNICIPIOS.	64	\$ 1,744,045,670.25	\$ 1,279,731,885.27	73.38%
PARAMUNICIPALES.	10	\$ 227,218,459.15	\$ 151,451,044.20	66.65%
TOTAL	108	\$ 3,814,947,645.25	\$ 2,721,871,736.68	71.35%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

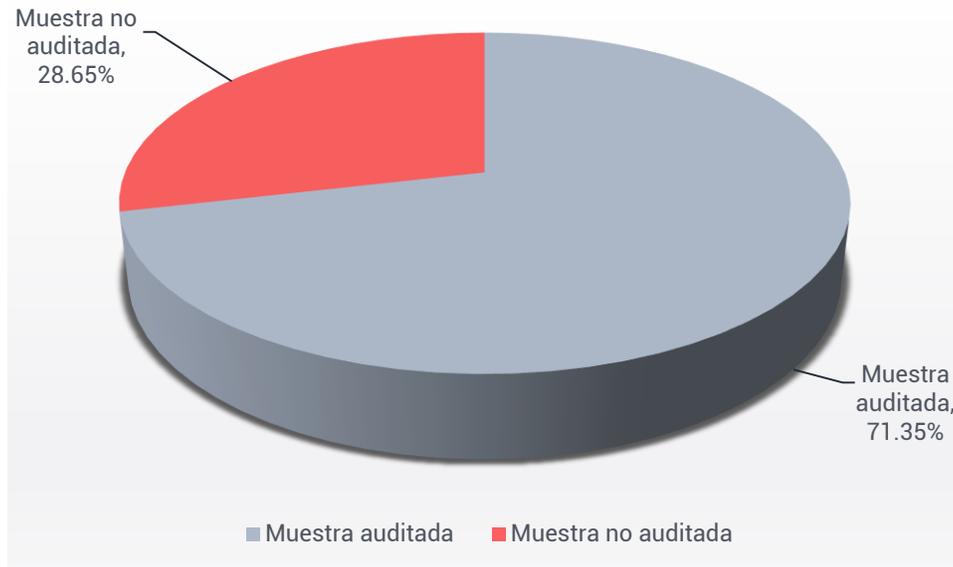
El alcance de la muestra para la tercera entrega se determinó por el importe total de la muestra auditada entre el importe total de la población objetivo, el resultado es multiplicado por 100 para obtener el porcentaje.

Imagen 4.4. Alcance de la muestra de la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Grafica 4.4. Porcentaje de la muestra correspondiente a la tercera entrega.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

A continuación, se señala la integración del alcance de la muestra por Entidades Fiscalizadas que corresponde a la tercera entrega de Informes Individuales:

Tablas 4.8.1. Alcance por Entidades Fiscalizadas del Poder Ejecutivo.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Administración Pública Centralizada.	2	\$ 141,626,226.14	\$ 130,574,380.95	92.20%
Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	1	\$ 132,664,543.18	\$ 124,711,929.96	94.01%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Consejería Jurídica	1	\$ 8,961,682.96	\$ 5,862,450.99	65.42%
Organismo Público Desconcentrado.	1	\$ 67,009,724.14	\$ 52,732,839.35	78.69%
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	1	\$ 67,009,724.14	\$ 52,732,839.35	78.69%
Administración Pública Paraestatal.	25	\$ 676,828,584.87	\$ 502,962,175.68	74.31%
E.P.E.M.	0	\$ -	\$ -	0.00%
F.P.	3	\$ 80,623,752.38	\$ 67,757,916.82	84.04%
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán	1	\$ 5,014,870.34	\$ 3,449,793.47	68.79%
Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	1	\$ 23,608,882.04	\$ 21,712,314.04	91.97%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán	1	\$ 52,000,000.00	\$ 42,595,809.31	81.92%
O.P.D.	22	\$ 596,204,832.49	\$ 435,204,258.86	73.00%
Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán	1	\$ 9,099,814.52	\$ 6,125,608.80	67.32%
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	1	\$ 168,776,851.06	\$ 101,583,493.25	60.19%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	1	\$ 25,604,616.86	\$ 16,653,722.54	65.04%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social"	1	\$ 13,200,000.00	\$ 11,342,000.00	85.92%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Universidad Tecnológica Metropolitana	1	\$ 65,433,823.45	\$ 50,412,846.32	77.04%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	\$ 18,248,690.18	\$ 12,215,622.07	66.94%
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	1	\$ 3,309,210.28	\$ 2,257,673.87	68.22%
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	1	\$ 17,832,086.20	\$ 10,700,792.40	60.01%
Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán	1	\$ 3,198,034.79	\$ 2,234,029.56	69.86%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa de apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del plan estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, Programa: "Programa Pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Instituto Yucateco de Emprendedores	1	\$ 35,029,387.35	\$ 29,341,726.57	83.76%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Fomento al uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas"	1	\$ -	\$ -	0.00%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Activación Empresarial"	1	\$ 2,858,346.00	\$ 1,727,295.43	60.43%
Instituto Yucateco de Emprendedores, Programa: "Incubación de Proyectos"	1	\$ 2,780,238.96	\$ 1,738,643.21	62.54%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	1	\$ 79,347,855.18	\$ 70,962,899.48	89.43%
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco"	1	\$ 2,210,000.00	\$ 2,210,000.00	100.00%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PODER EJECUTIVO				
Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, Programa: "Apoyo en Atención a Instituciones sin Fines de Lucro, otros Organismos y Equipos Profesionales"	1	\$ 54,894,536.16	\$ 54,600,000.00	99.46%
Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	1	\$ 68,160,753.38	\$ 41,345,042.00	60.66%
Instituto Tecnológico Superior de Motul	1	\$ 12,246,995.31	\$ 10,950,868.61	89.42%
Instituto Tecnológico Superior Progreso	1	\$ 13,973,592.81	\$ 8,801,994.75	62.99%
TOTAL	28	\$ 885,464,535.15	\$ 686,269,395.98	77.50%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.8.2. Alcance por Entidad Fiscalizada del Organismo Descentralizado No Sectorizado.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO				
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1	\$ 5,249,776.84	\$ 3,528,496.96	67.21%
TOTAL	1	\$ 5,249,776.84	\$ 3,528,496.96	67.21%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.8.3. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Organismos Autónomos.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Constitucionales.	4	\$ 454,690,114.97	\$ 289,989,190.02	63.78%
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	1	\$ 36,796,032.00	\$ 28,554,804.15	77.60%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	1	\$ 364,342,870.81	\$ 220,329,762.93	60.47%
Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	1	\$ 28,529,653.93	\$ 19,042,175.75	66.75%
Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1	\$ 25,021,558.23	\$ 22,062,447.19	88.17%
Por Ley.	1	\$ 498,279,088.89	\$ 310,901,724.25	62.40%
Universidad Autónoma de Yucatán	1	\$ 498,279,088.89	\$ 310,901,724.25	62.40%
TOTAL	5	\$ 952,969,203.86	\$ 600,890,914.27	63.05%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.8.4. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Municipios.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	1	\$ 47,959,749.34	\$ 30,167,724.58	62.90%
H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	1	\$ 14,056,144.61	\$ 9,267,783.25	65.93%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	1	\$ 19,795,159.23	\$ 14,614,103.54	73.83%
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	1	\$ 20,151,610.97	\$ 15,458,080.10	76.71%
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	1	\$ 27,967,498.81	\$ 16,845,356.25	60.23%
H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	1	\$ 20,934,141.83	\$ 14,556,705.07	69.54%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	1	\$ 66,221,290.90	\$ 43,337,005.47	65.44%
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 19,895,005.22	\$ 15,743,093.07	79.13%
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	1	\$ 21,056,196.77	\$ 14,261,208.73	67.73%
H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	1	\$ 8,453,295.70	\$ 5,850,817.48	69.21%
H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	1	\$ 90,540.00	\$ 90,540.00	100.00%
H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	1	\$ 49,647,918.66	\$ 44,269,490.37	89.17%
H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	1	\$ 20,395,391.29	\$ 16,742,703.70	82.09%
H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	1	\$ 23,350,686.75	\$ 16,460,464.52	70.49%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	1	\$ 20,209,823.75	\$ 14,221,333.45	70.37%
H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 18,101,092.20	\$ 13,716,398.12	75.78%
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	1	\$ 21,852,596.46	\$ 13,988,137.43	64.01%
H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	1	\$ 22,818,200.08	\$ 18,489,636.55	81.03%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	1	\$ 28,185,772.31	\$ 20,153,954.59	71.50%
H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 31,461,815.66	\$ 31,446,046.17	99.95%
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	1	\$ 33,301,696.53	\$ 25,312,957.42	76.01%
H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,654,919.77	\$ 18,910,962.72	91.56%
H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	1	\$ 24,045,511.61	\$ 15,701,753.32	65.30%
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	1	\$ 33,205,404.20	\$ 20,217,137.98	60.89%
H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	1	\$ 95,697,289.43	\$ 92,702,035.09	96.87%
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	1	\$ 25,611,879.11	\$ 15,682,427.05	61.23%
H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	1	\$ 9,559,672.70	\$ 7,392,122.14	77.33%
H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,120,686.46	\$ 12,119,356.61	60.23%
H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	1	\$ 23,537,687.28	\$ 14,995,840.52	63.71%
H. Ayuntamiento de Mocoohá, Yucatán.	1	\$ 17,797,137.53	\$ 11,344,994.48	63.75%
H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	1	\$ 24,398,887.69	\$ 17,072,907.20	69.97%
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	1	\$ 13,964,966.75	\$ 9,769,113.22	69.95%
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	1	\$ 52,263,865.77	\$ 33,992,806.15	65.04%
H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 36,635,513.70	\$ 36,635,513.70	100.00%
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	1	\$ 27,923,050.12	\$ 18,347,852.69	65.71%
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	1	\$ 41,297,023.16	\$ 30,864,429.15	74.74%
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	1	\$ 5,639,029.16	\$ 4,692,904.61	83.22%
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	1	\$ 13,912,260.50	\$ 9,168,164.41	65.90%
H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,251,381.60	\$ 20,219,235.66	99.84%
H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	1	\$ 15,544,599.06	\$ 9,586,057.00	61.67%
H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	1	\$ 31,778,117.70	\$ 20,570,392.18	64.73%
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	1	\$ 44,706,822.49	\$ 32,440,767.86	72.56%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
MUNICIPIOS				
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	1	\$ 17,743,085.09	\$ 13,381,165.55	75.42%
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	1	\$ 18,958,401.46	\$ 16,250,594.19	85.72%
H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	1	\$ 30,411,663.08	\$ 19,629,715.37	64.55%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	1	\$ 728,327.66	\$ 496,725.85	68.20%
H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 32,824,931.31	\$ 21,021,711.75	64.04%
H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	1	\$ 14,383,751.29	\$ 9,013,172.45	62.66%
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	1	\$ 13,415,303.64	\$ 9,630,412.14	71.79%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	1	\$ 8,185,132.04	\$ 8,185,132.04	100.00%
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 24,031,675.18	\$ 14,756,125.02	61.40%
H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	1	\$ 16,727,757.38	\$ 16,727,757.38	100.00%
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 24,642,999.03	\$ 14,878,360.01	60.38%
H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	1	\$ 36,590,898.04	\$ 27,082,908.75	74.02%
H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	1	\$ 29,715,960.03	\$ 18,807,423.04	63.29%
H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	1	\$ 86,149,072.32	\$ 69,123,173.82	80.24%
H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 28,677,295.62	\$ 21,228,361.37	74.02%
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	1	\$ 25,562,015.81	\$ 19,895,950.91	77.83%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	1	\$ 34,065,846.97	\$ 24,387,262.46	71.59%
H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 20,443,757.93	\$ 12,808,165.74	62.65%
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (FISM-DF).	1	\$ 85,991,168.40	\$ 52,295,410.09	60.81%
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	1	\$ 17,377,348.53	\$ 10,685,072.53	61.49%
H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	1	\$ 27,690,808.09	\$ 20,607,224.12	74.42%
H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	1	\$ 15,277,138.49	\$ 11,419,747.09	74.75%
TOTAL	64	\$ 1,744,045,670.25	\$ 1,279,731,885.27	73.38%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Tablas 4.8.5. Alcance por Entidades Fiscalizadas de los Paramunicipales.

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Abastos de Mérida	1	\$ 57,656,467.92	\$ 36,027,647.39	62.49%
Central de Abasto de Mérida	1	\$ 6,144,892.48	\$ 3,774,545.38	61.43%
Comité Permanente del Carnaval de Mérida	1	\$ 8,694,365.28	\$ 5,503,241.94	63.30%
Parador Turístico Cenote Zací	1	\$ 7,278,758.12	\$ 4,551,440.84	62.53%
Servi-limpia	1	\$ 97,650,489.00	\$ 70,374,133.23	72.07%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	1	\$ 101,410.00	\$ 89,284.40	88.04%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	1	\$ 7,539,264.31	\$ 4,592,356.39	60.91%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	1	\$ 3,401,605.49	\$ 2,451,605.07	72.07%

Entidades Fiscalizadas	Total de Informes Individuales	Población Objetivo	Muestra Auditada	Alcance de la Muestra
PARAMUNICIPALES				
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	1	\$ 17,581,284.51	\$ 11,191,205.88	63.65%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	1	\$ 21,169,922.04	\$ 12,895,583.68	60.91%
TOTAL	10	\$ 227,218,459.15	\$ 151,451,044.20	66.65%

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

**Capítulo 5.
Sugerencias para modificar
disposiciones legales**

Cuenta Pública 2021

CAPÍTULO 5.

Sugerencias para modificar disposiciones legales.

De conformidad con la Ley de Fiscalización, la ASEY puede realizar sugerencias al H. Congreso del Estado para modificar disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

En ese sentido y en cumplimiento al artículo 68, fracción V de la Ley citada, se presentan 8 propuestas de modificación o reforma legislativa respecto de 4 leyes.

Asimismo, resulta importante mencionar que en aras del respeto por la competencia legislativa del H. Congreso del Estado, las propuestas enlistadas tienen carácter enunciativo, más no limitativo, manifestando igualmente nuestra total disposición para participar y de ser necesario, explicar el sentido de las mismas.

5.1. Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

a) Exposición de motivos:

La Ley de Fiscalización es de orden público y de observancia general en el estado de Yucatán, y tiene por objeto reglamentar los artículos 30, fracciones VII y VII Ter, y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública e información financiera gubernamental, así como establecer las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado.

Por ello y del desempeño de nuestras atribuciones y facultades, se detectó que pudiera generarse una mala interpretación y limitantes en nuestra labor fiscalizadora, pues en la legislación que nos ocupa, el objeto de la Fiscalización esta de manera general y escueta, ello daría apertura a inconformidades y controversias, respecto del actuar de la ASEY en sus procesos de auditorías que realiza a los entes públicos.

En tal virtud, al ser dicha legislación reglamentaria del artículo 43 Bis de la Constitución local, y toda vez que en ella se establece el objeto de la Auditoría

Superior del Estado de Yucatán, con esta propuesta se busca homologar el mismo en ambos ordenamientos; siendo el artículo 13 el que establece el objeto y atribuciones de la ASEY, con la finalidad de robustecer y armonizar las disposiciones legales, quedando en los términos que se exponen en el cuadro siguiente:

Tabla 5.1. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 13. Objeto de la auditoría superior</p> <p>La Auditoría Superior del Estado de Yucatán es un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones, y tendrá por objeto fiscalizar y revisar el presupuesto ejercido por las entidades fiscalizadas en los términos de esta ley.</p> <p>El Congreso y los diputados que integran la legislatura en curso podrán solicitar, tener acceso y obtener toda la información y documentación que sea necesaria para la revisión de la Cuenta Pública.</p> <p>Cuando exista duda por parte de la comisión o de los diputados en alguna cuenta o cuentas públicas de los municipios o entes públicos, éstos podrán solicitar archivos, documentación, papeles de trabajo o cualquier documento relacionado a la auditoría, y en caso de que no se cuente con esta información, se podrá solicitar directamente a los municipios o entes públicos.</p>	<p>Artículo 13. Objeto de la auditoría superior</p> <p>La Auditoría Superior del Estado de Yucatán es un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones, y tendrá por objeto <u>“la fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de ingresos y el presupuesto de egresos respectivo, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicha información, conforme a las disposiciones aplicables”.</u></p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Constitución Política del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 43 Bis, fracción I: La Auditoría Superior del Estado tendrá a su cargo:</p> <p>I.- Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda pública; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos estatales y municipales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

b) Exposición de motivos:

El proceso general de fiscalización de la Cuenta Pública se efectúa en cuatro fases principales, las cuales son: planeación, ejecución, elaboración de informes y seguimiento. Las actividades de fiscalización de la ASEY se realizan en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes aplicables.

Una vez concluida la fase de la revisión, la ASEY con un mínimo de diez días previos a la reunión de confronta, da a conocer a las Entidades Fiscalizadas el

resultado final y las observaciones preliminares de la Cuenta Pública correspondiente, con el objeto de que éste aporte en la reunión de resultados preliminares, los elementos documentales que considere adecuados para aclarar o desvirtuar las observaciones emitidas.

En ese sentido, cada una de las fases del proceso general de fiscalización se conforma de etapas y la Ley de Fiscalización contempla como una de éstas, a las *Reuniones de Resultados Preliminares*, las cuales se celebran con los representantes o enlaces de cada uno de los Entes Públicos auditados y se atienden los asuntos relacionados con los resultados preliminares y finales de su auditoría. Por esa razón y dado que la ley no establece los requisitos o características que los representantes o enlaces deben reunir o el momento para realizar este nombramiento, se debe incluir, al menos, que el nombramiento o designación de aquéllos sea efectivo.

Tabla 5.2. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 80. Reuniones de resultados preliminares</p> <p>Antes de emitir sus recomendaciones, la auditoría superior analizará con las entidades fiscalizadas las observaciones que las originaron. En las reuniones de resultados preliminares y finales, las entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces suscribirán conjuntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la auditoría superior, las actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la auditoría superior emita recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las entidades fiscalizadas.</p> <p>La información, documentación o consideraciones aportadas por las entidades fiscalizadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.</p> <p>Dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del plazo a que se refiere el artículo que antecede, la auditoría superior enviará al Congreso un reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública en revisión, detallando la información a que se refiere el párrafo anterior.</p>	<p>Artículo 80. Reuniones de resultados preliminares.</p> <p>Antes de emitir sus recomendaciones, la auditoría superior analizará con las entidades fiscalizadas las observaciones que las originaron. En las reuniones de resultados preliminares y finales, las entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces <u>"debidamente nombrados"</u> suscribirán conjuntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la auditoría superior, las actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la auditoría superior emita recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las entidades fiscalizadas.</p> <p><u>"El nombramiento a que se refiere el párrafo anterior, deberá señalar, al menos, el nombre, cargo, registro federal de contribuyentes y correo o dirección electrónica del servidor público que fungirá como enlace."</u></p> <p>(...)</p> <p>(...)</p>	<p>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Artículo 17 Ter. Las disposiciones relativas a la auditoría presencial le serán aplicables en lo conducente a la auditoría realizada a través de medios digitales o electrónicos, sin perjuicio de que de manera particular se esté a lo siguiente:</p> <p>I. Previo al inicio de la auditoría por medios digitales la Auditoría Superior de la Federación requerirá por escrito a la entidad fiscalizada, el nombre, cargo, registro federal de contribuyentes y correo o dirección electrónica del servidor público que fungirá como enlace o coordinador para la atención de la auditoría.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

5.2. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

a) Exposición de motivos:

La adecuada defensa dentro de cualquier proceso en el cual exista un acusado, en este caso denominado probable responsable, debe ser una defensa efectiva, la cual se garantiza cuando es proporcionada por una persona que posea los conocimientos técnicos en derecho suficientes para actuar de manera diligente

con el fin de proteger las garantías procesales del probable responsable, y evitar así que sus derechos sean vulnerados.

Resulta indispensable que la persona que asista al acusado en el procedimiento sea un profesional en derecho, esto para satisfacer la exigencia constitucional de cumplir con el derecho fundamental de una defensa adecuada que salvaguarde la esfera jurídica del probable responsable.

En el mismo sentido, el artículo 132 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, establece que las personas autorizadas para intervenir en el procedimiento, deberán acreditar encontrarse legalmente autorizadas para ejercer la profesión de abogado o licenciado en derecho, debiendo proporcionar los datos correspondientes en el escrito en que se otorgue dicha autorización y mostrar la cédula profesional o carta de pasante para la práctica de la abogacía en las diligencias de prueba en que intervengan.

Ahora bien, el artículo 228 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, plasma: "...del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia..."

De acuerdo con las disposiciones aplicables en el Estado, los peritos son especialistas con conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos para valorar hechos o circunstancias relevantes y que por esa razón son elegidos por el juez o las partes, para proceder a exámenes, comprobaciones y apreciaciones de hechos, los cuales consignan en una memoria, informe o dictamen que debe presentar al Tribunal en la causa pertinente. Además, para pertenecer al Registro de Peritos del Poder Judicial del Estado, es necesario haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Peritos del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En esta tesitura, de la interpretación del precepto legal vigente que se pretende modificar, artículo 228 fracción II, se desprende que la persona que puede asistir al probable responsable debe ser un perito que cumpla con los requisitos que ostenta su cargo, contraviniendo a lo que establece el artículo 132 en su párrafo

segundo en el cual basta para los autorizados contar con un título de licenciado en derecho o abogado para asistir al probable responsable.

De lo expresado en los primeros párrafos, el contar con título de abogado o licenciado en derecho resulta suficiente indispensable para considerar que existe una adecuada defensa para el probable responsable, puesto que con estos títulos se refleja la capacidad técnica de la persona para asesorar y apreciar lo que jurídicamente le conviene a su defendido, a fin de otorgarle a este una real y efectiva asistencia jurídica letrada, la cual se contrapone con la posibilidad de que la defensa recaiga en una persona diferente de una especialista en dicha materia, motivo por el cual se emite la presente propuesta.

Tabla 5.3. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 228. Procedimiento por faltas administrativas no graves</p> <p>En los asuntos relacionados con Faltas administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:</p> <p>I...</p> <p>II. En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Probable Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del probable responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente o por escrito a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;</p> <p>III. ...; a la XI....</p>	<p>Artículo 228. Procedimiento por faltas administrativas no graves</p> <p>En los asuntos relacionados con Faltas administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:</p> <p>I...</p> <p>II. En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Probable Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del probable responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente o por escrito a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; "de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor abogado o licenciado en derecho y que, de no contar con uno, le será nombrado un defensor de oficio;"</p> <p>III. ...; a la XI....</p>	<p>No aplica</p>

b) Exposición de motivos:

La ley de responsabilidades administrativas prevé la posibilidad de diferir la audiencia inicial, siempre que se trate de casos fortuitos o de fuerza mayor, situación que es congruente con la celeridad con la que deben conducirse estos procedimientos.



Ahora bien, durante el trámite de estos procedimientos, es posible que puedan actualizarse diversos escenarios que impidan la celebración de la audiencia inicial y, en consecuencia, la fijación de una fecha específica dentro de los plazos que establece la ley (no menor a diez ni mayor a quince días hábiles), motivo por el cual, es importante dotar a la unidad substanciadora, de facultades suficientes para fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial, siempre que se hayan resuelto las causas que dieron origen al diferimiento, como podrían ser:

- I -Cuando no haya sido posible notificar a todas las partes del procedimiento por una causa no imputable a la unidad substanciadora;
- II-Cuando exista alguna causal de sobreseimiento;
- III. Cuando no pueda realizarse la notificación, en los plazos previstos en la legislación en la materia.
- IV- En los casos en los que exista un recurso pendiente de resolver.

Tabla 5.4. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 228. Procedimiento por faltas administrativas no graves</p> <p>En los asuntos relacionados con Faltas administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:</p> <p>I. ...;</p> <p>II. ...;</p> <p>III. Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas;</p> <p>IV. II. ...; a la XI.....</p>	<p>Artículo 228. Procedimiento por faltas administrativas no graves</p> <p>En los asuntos relacionados con Faltas administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:</p> <p>I...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, <u>en cuyo caso la autoridad substanciadora podrá fijar nueva fecha para la audiencia inicial una vez que se tengan resueltas las causas que dieron origen al mismo;</u></p> <p>IV ...; a la XI.....</p>	<p>No aplica</p>

5.3. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

a) Exposición de motivos:

El 25 de enero de 2006, fue expedida la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la cual tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento de los

Ayuntamientos, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la estatal.

En tal tenor, entre las múltiples obligaciones establecidas en dicha Ley, en el artículo 158 se encuentra la de expedir un Reglamento para la contratación de prestación de servicios de cualquier naturaleza; sin embargo, algunos municipios del Estado de Yucatán, a la fecha, no han emitido dicho reglamento, situación que dificulta la fiscalización de los recursos públicos, pues al no contar con normativa que regule las contrataciones.

Por otro lado, el mismo artículo establece que a falta de la expedición del Reglamento, se estará a lo dispuesto en las leyes de la materia; sin embargo, en la normativa del Estado de Yucatán no existe una que regule la contratación de prestación de servicios de cualquier naturaleza para los municipios del estado, es por eso que nos enfrentamos a la necesidad de reformar esta ley, para regular las contrataciones de manera general para aquellos municipios que no han expedido sus reglamentos.

Tabla 5.5. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 158.- En los contratos de prestación de servicios de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el Reglamento que para el efecto expida el Cabildo, en el cual se determinarán los requisitos, montos y condiciones de contratación.</p> <p>A falta de reglamentación expresa, se estará a lo dispuesto en las Leyes de la materia.</p>	<p>Artículo 158.- En los contratos de prestación de servicios de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el Reglamento que para el efecto expida el Cabildo, en el cual se determinarán los requisitos, montos y condiciones de contratación.</p> <p>A falta de reglamentación expresa, se estará a lo dispuesto <u>"en los artículos 160 y 161 de esta Ley, indistintamente de la naturaleza de la contratación de que se trate."</u></p>	<p>Reglamentos que expidan los municipios del Estado de Yucatán para la contratación de servicios de cualquier naturaleza.</p>

b) Exposición de motivos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le otorgan a los Ayuntamientos las atribuciones y funciones que ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, el cual es electo



en forma directa mediante voto popular, de conformidad a lo dispuesto por la legislación electoral del Estado.

De igual forma, la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, establece que cada Ayuntamiento, para la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes, organizará sus funciones y los medios necesarios a través de una corporación de naturaleza administrativa que se denomina Administración Pública Municipal, cuyo funcionamiento corresponde encabezar de manera directa al Presidente Municipal en su carácter de órgano ejecutivo, quien podrá delegar sus funciones y medios en funcionarios bajo su cargo, en atención al ramo o materia, sin menoscabo de las facultades y atribuciones conferidas al Ayuntamiento.

Es así, que también, dicha legislación, determina las autoridades fiscales y hacendarias, siendo una de ellas el Tesorero Municipal, titular de las oficinas fiscales y hacendarias del Municipio. nombrado y removido por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

En ese orden de ideas, el Tesorero Municipal es propuesto por el Presidente Municipal, quien debe procurar brindar a la población una adecuada administración pública, es así que debe elegir a un ciudadano con los atributos y cualidades que le permitan cumplir con la eficiencia deseada sus actividades para cumplir con metas y objetivos, así como al momento de la rendición cuentas.

Por lo que la siguiente propuesta viene a mencionar las características en capacidades académicas que debe tener el Tesorero de cada municipio para cumplir con las facultades y las obligaciones que requiere el puesto al que aspira.

La siguiente propuesta sugiere adicionar dos fracciones más al artículo 86 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, los cuales hacen énfasis en el perfil mínimo con el que debe de contar el Tesorero Municipal para desempeñar y ocupar el cargo, debido a la gran importancia que este representa con respecto al manejo de las finanzas públicas de los Ayuntamientos.



Tabla 5.6. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 86.- El Tesorero es el titular de las oficinas fiscales y hacendarias del Municipio. Será nombrado y removido por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.</p> <p>Para ser Tesorero, se requiere:</p> <p>I.- Caucionar con cantidad suficiente a juicio del Cabildo el manejo de los fondos municipales;</p> <p>II.- No haber sido inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión en la administración pública;</p> <p>III.- Tener modo honesto de vivir y no haber sido sentenciado por delitos patrimoniales u oficiales;</p> <p>IV.- No tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta en tercer grado en línea recta y cuarto en línea colateral, con los integrantes del Cabildo o funcionarios de la administración municipal;</p> <p>V.- No ser propietario, responsable o mantener intereses directos o indirectos en la industrialización, comercialización o distribución de bebidas alcohólicas, y</p> <p>VI.- Cumplir con los demás requisitos que establezca el Cabildo.</p>	<p>Artículo 86.- El Tesorero es el titular de las oficinas fiscales y hacendarias del Municipio. Será nombrado y removido por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.</p> <p>Para ser Tesorero, se requiere:</p> <p>I.- ... a la VI...</p> <p><u>VII.- En caso de ayuntamientos menores a 50 mil habitantes como requisito mínimo el tesorero municipal debe de contar con estudios o haber concluido por lo menos la educación preparatoria o un equivalente a esta.</u></p> <p><u>VIII.- En caso de ayuntamientos mayores a 50 mil habitantes como requisito mínimo el tesorero municipal debe de contar con título y cedula profesional a nivel licenciatura de la carrera en el área administrativa, contable o sus equivalentes.</u></p>	<p style="text-align: center;">No Aplica.</p>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

5.4. Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

a) Exposición de motivos:

La Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, es la legislación la cual la ASEY, consulta y se apoya para la realización de las auditorías de Inversión Pública, por lo que en el desempeño de dichas auditorías se ha detectado que en dicha Ley no existe una disposición específica para la *Bitácora de Obra*, ya que es de gran importancia debido a que registra asuntos, acontecimientos y/o eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos o en los actos previos. También permite verificar los avances y



modificaciones en la ejecución de la obra y servicios conexos. Es una herramienta de gran utilidad al momento de la revisión del expediente técnico de obra.

En tal tesitura, el artículo 60 de la Ley referida, menciona a la Bitácora de Obra como instrumento que forma parte del expediente; sin embargo, se considera que en el "Titulo Quinto de la Ejecución de Obra Pública", debería estar establecido en los capítulos y secciones del mismo la aplicación de la Bitácora en cada procedimiento, ya que en muchas ocasiones se ha comprobado que omiten las notas correspondientes a estos procesos tal y como lo establece el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Por lo que en esta propuesta se sugiere adicionar a la LOPSCEY vigente, la importancia de mencionada bitácora y que debe ser considerada en los actos previos, durante la ejecución de la obra o concluida esta, pues en ella se asientan y registran los sucesos sobresalientes, los cuales son contemplados al momento de realizar las auditorías por parte de la ASEY, pues la Bitácora de Obra es parte esencial del expediente técnico para las auditorías.

Tabla 5.7. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Artículo 60.- Los contratos de obra pública y servicios conexos contendrán, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>I.-... a la XIII.-</p> <p>Para los efectos de esta Ley, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.</p>	<p>Del Contenido de los Contratos</p> <p>Artículo 60.- Los contratos de obra pública y servicios conexos contendrán, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>I.-... a la XIII.-</p> <p>Para los efectos de esta Ley, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. <u>"Por lo que respecta a la Bitácora de Obra, ésta debe contar con el registro puntual y correcto de todos los acontecimientos durante la realización de los procesos en los actos previos, en la ejecución y en la conclusión de la obra,</u></p>	<p>RLOPSCEY</p> <p>Artículo 175 fracción II: "Notas de bitácora."</p> <p>Artículo 166. Reglas generales para el uso de la bitácora.</p> <p>Artículo 200. Solicitud de ampliación del plazo del programa de ejecución.</p> <p>Artículo 202. Comunicación de necesidad de cantidades adicionales.</p> <p>Artículo 227. Acta circunstanciada por terminación anticipada del contrato.</p> <p>Artículo 230. Plazos de inicio y verificación de recepción de los trabajos.</p>

b) Exposición de motivos:

Los Entes Públicos para llevar a cabo la celebración de contratos de Obra Pública y Servicios Conexos, pueden hacerlo a través de Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores o Licitación Pública, ello dependiendo de las condiciones, circunstancias y necesidades del Ente, así como de las disposiciones legales en la materia.

Por esta razón es que la legislación vigente debería contener los documentos necesarios de análisis por parte de la dependencia que justifique y fundamente la elección del procedimiento a realizar, en específico, en el caso de la presente propuesta de la *excepción de la licitación*.

De acuerdo al artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, *podrá contratarse obra por adjudicación directa* cuando esta no exceda el monto que se establezca en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán del ejercicio fiscal correspondiente, una vez establecido el monto las dependencias o entidades tal y como versa el artículo 58 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública:

"II. La contratación, mediante adjudicación directa, se podrá fundamentar en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite, con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales importantes, al adjudicarle a algún contratista que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y este acepte ejecutar los mismos trabajos en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los trabajos materia del contrato celebrado con esta o con otra dependencia o entidad."

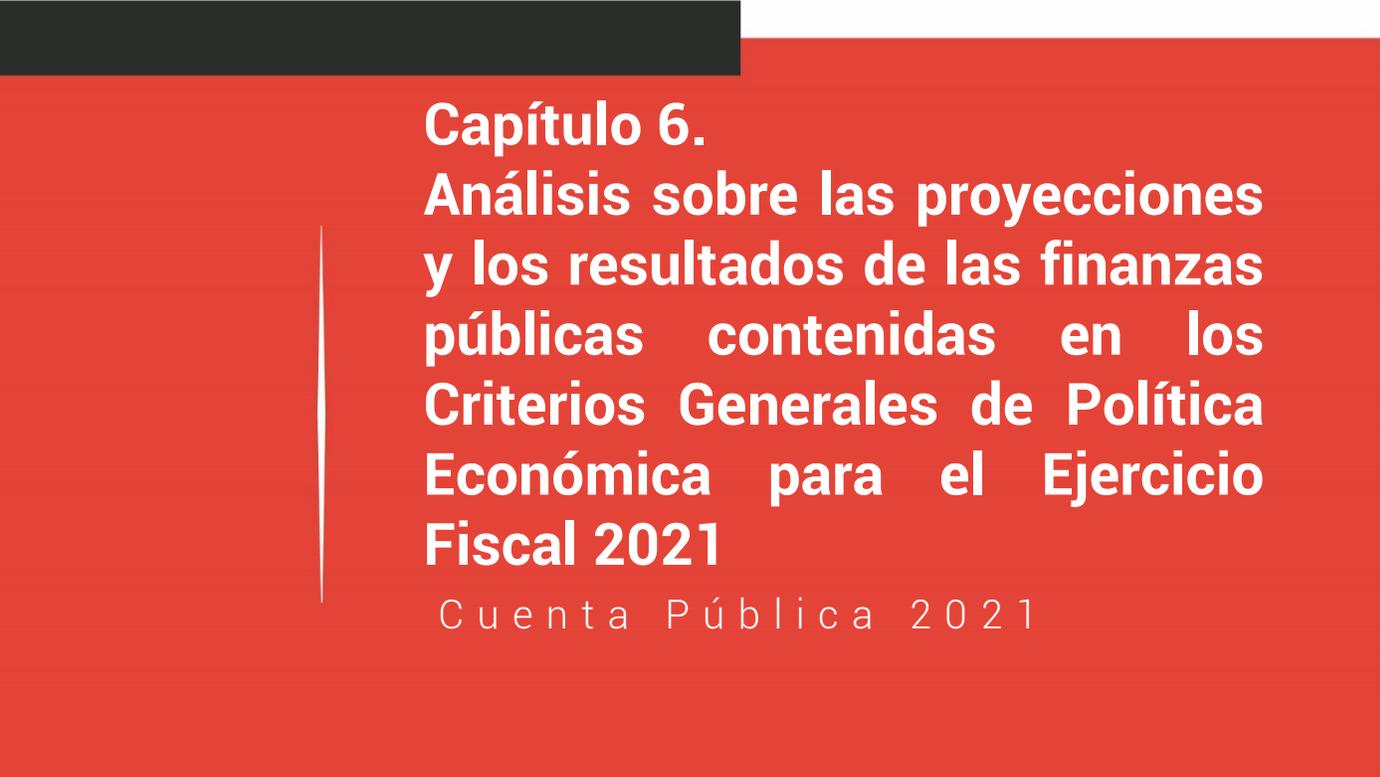
En ese orden de ideas, los Entes Públicos deben acreditar con la investigación de mercado correspondiente que se obtienen las mejores condiciones para realizar la contratación por adjudicación directa, situación que omite el artículo 46 de la Ley de Obra Pública y dicha omisión en la referida Ley de emitir el documento técnico que contenga esta justificación y/o acreditación para integrarlo en el soporte tanto técnico como normativo, podría generar que en el desempeño de

nuestra labor fiscalizadora se generen observaciones recurrentes por no contar con la documentación completa y correspondiente que justifique la adjudicación directa al contratista asignado.

Tabla 5.8. Propuesta de reforma legislativa.

Texto vigente de la legislación que se propone reformar	Propuesta de reforma	Legislación con la cual se vincula la propuesta de reforma
<p>Del Monto Máximo Artículo 46.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, podrá contratarse obra pública y servicios conexos, mediante adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada contrato no exceda del monto que se establezca en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y en los respectivos de los Ayuntamientos, así como en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. La suma de los montos de estos contratos no será mayor al veinte por ciento del total asignado para obra pública a cada sujeto obligado.</p> <p>Sólo en casos excepcionales, el titular o el órgano de gobierno de los sujetos obligados, de manera indelegable, podrá fijar un porcentaje mayor, haciéndolo del conocimiento de la contraloría o del órgano de control interno respectivo.</p> <p>Queda prohibida la partición del importe de los contratos, para exceptuar el procedimiento de licitación pública.</p>	<p>Del Monto Máximo Artículo 46.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, podrá contratarse obra pública y servicios conexos, mediante adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada contrato no exceda del monto que se establezca en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y en los respectivos de los Ayuntamientos, así como en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. La suma de los montos de estos contratos no será mayor al veinte por ciento del total asignado para obra pública a cada sujeto obligado.</p> <p><u>"El fallo de la adjudicación directa se dará a conocer mediante un dictamen técnico y acta de fallo donde se acredite la investigación de mercado correspondiente tal y como lo indica el artículo 58 fracción II del Reglamento de esta Ley, además de especificar los montos máximos correspondientes a la adjudicación y se motive la razón del contratista elegido para el contrato de adjudicación directa".</u></p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>LOPSCEY Artículo 45: "El o los sujetos obligados, podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar la obra o contratar servicios conexos mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:..."</p>

"CAPÍTULO 5.
 SUGERENCIAS PARA MODIFICAR
 DISPOSICIONES LEGALES"

A large red rectangular block occupies the lower half of the page. It contains the chapter title and subtitle in white text. A thin white vertical line is on the left side of the red block, and a black horizontal bar is at the top left corner of the red block.

Capítulo 6.
**Análisis sobre las proyecciones
y los resultados de las finanzas
públicas contenidas en los
Criterios Generales de Política
Económica para el Ejercicio
Fiscal 2021**

Cuenta Pública 2021

CAPÍTULO 6.

Análisis sobre las proyecciones y los resultados de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021.

6.1. Preámbulo.

El presente capítulo tiene cabida en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, ya que en su artículo 68, fracción VI, se establece que el presente Informe General deberá contener un análisis respecto a las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal correspondiente (en este caso 2021), en relación con los datos observados al final del ejercicio.

Cumpliendo con la disposición contenida en la citada Ley, a continuación, se presenta el entorno macroeconómico y las finanzas públicas estimadas por el Poder Ejecutivo del Estado, contenidas en los CGPE 2021.

Aunado a lo anterior, se detallan indicadores sociales, económicos y culturales con el fin de emitir una opinión al respecto del destino final del gasto y la coherencia que guarda con el Plan de Desarrollo 2018-2024 y con la administración y gestión de la Deuda Pública.

6.2. Contexto Económico Local y Nacional

Una de las principales evidencias de la recuperación económica que se vive en la entidad, se puede constatar gracias al incremento en los indicadores económicos presentados que alcanzaron niveles previos a la contingencia sanitaria. En el caso de la actividad económica se alcanzó un crecimiento que lo posicionó en el lugar sexto con mayor crecimiento entre todas las entidades federativas.

Lo anterior, se puede confirmar en cada sector de actividad económica comenzando por el sector primario que alcanzó un crecimiento superior al nacional y posicionó a la entidad en el lugar 5 con mayor crecimiento.

En el caso del sector secundario logró el cuarto lugar con mayor crecimiento y los subsectores que mostraron signos de una recuperación más óptima fueron el de las manufacturas y el de la construcción.

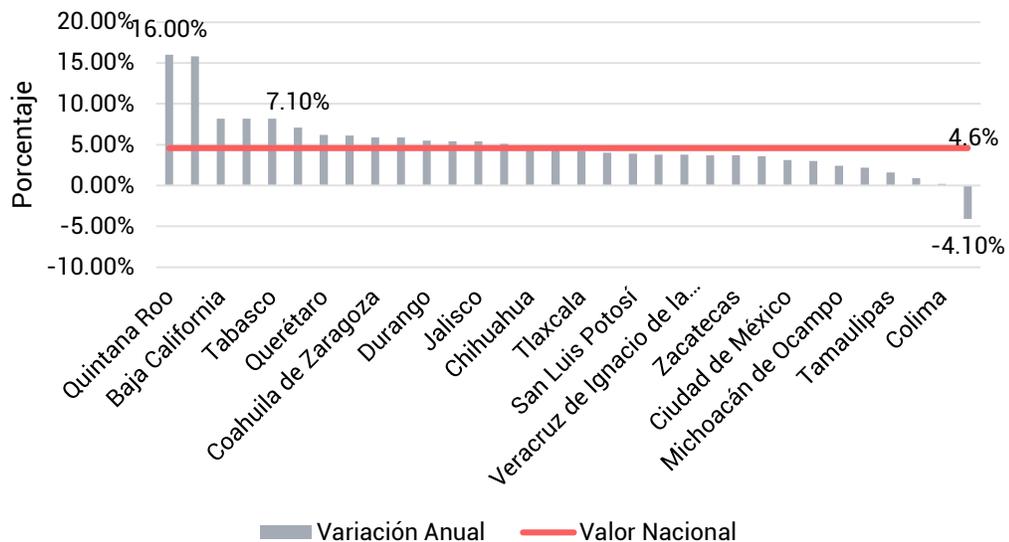
De igual forma, el sector terciario alcanzó la cuarta posición como entidad con mayor crecimiento y los subsectores que más reflejaron este crecimiento fueron el de comercio al por menor, seguido del subsector inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.

En materia de inversión extranjera directa se registró un crecimiento de 178% en las nuevas inversiones en la entidad, incremento que se ve reflejado en cada sector de actividad económica en la entidad, así como en los indicadores de empleo cuyos resultados presentaron crecimiento en cada rubro.

Actividad económica

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2021 la entidad registró un Producto Interno Bruto (PIB) de 259 mil 829 millones de pesos, lo anterior representó un crecimiento de 7.1% y una variación superior a la nacional de 7.1%, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar con mayor crecimiento.

Gráfica 6.1. Variación anual del producto interno bruto por entidad federativa.

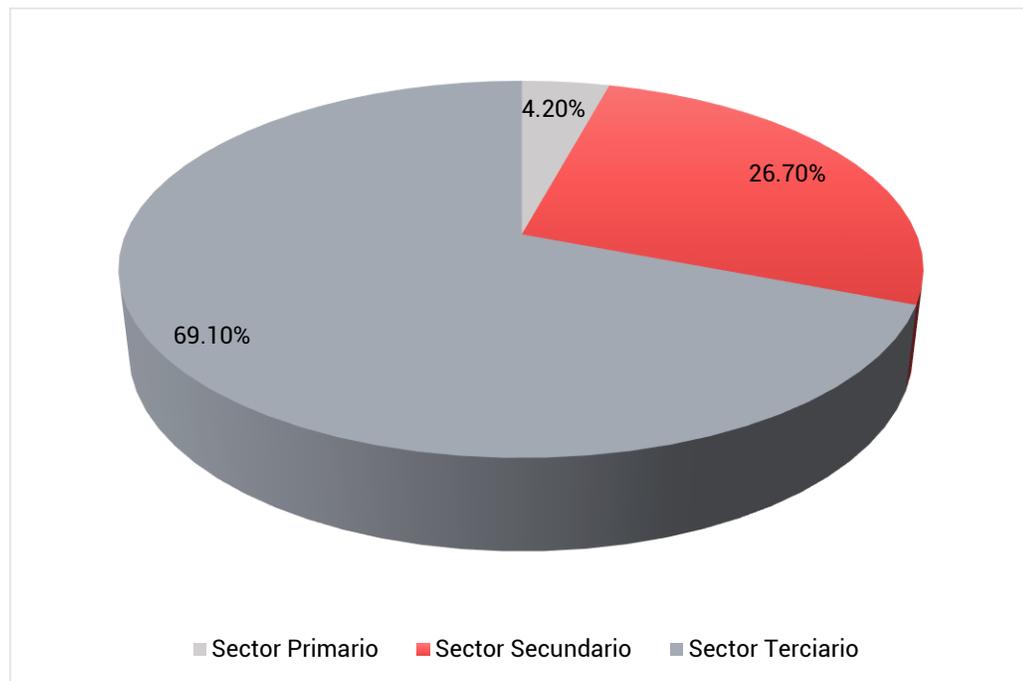


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021, INEGI.

El valor generado por la entidad en 2021, representó 1.5% del total nacional, cifra inferior al promedio nacional y que posicionó al estado en el lugar 20 con mayor participación en el PIB nacional.

En la entidad, el sector terciario es el que registró la mayor participación en la economía estatal, al presentar 69.1% del valor total seguidos por el sector secundario con una participación del 26.7% y finalmente el sector primario que aportó el 4.2% en el total de la economía estatal.

Gráfica 6.2. Participación de las actividades económicas en la economía yucateca.

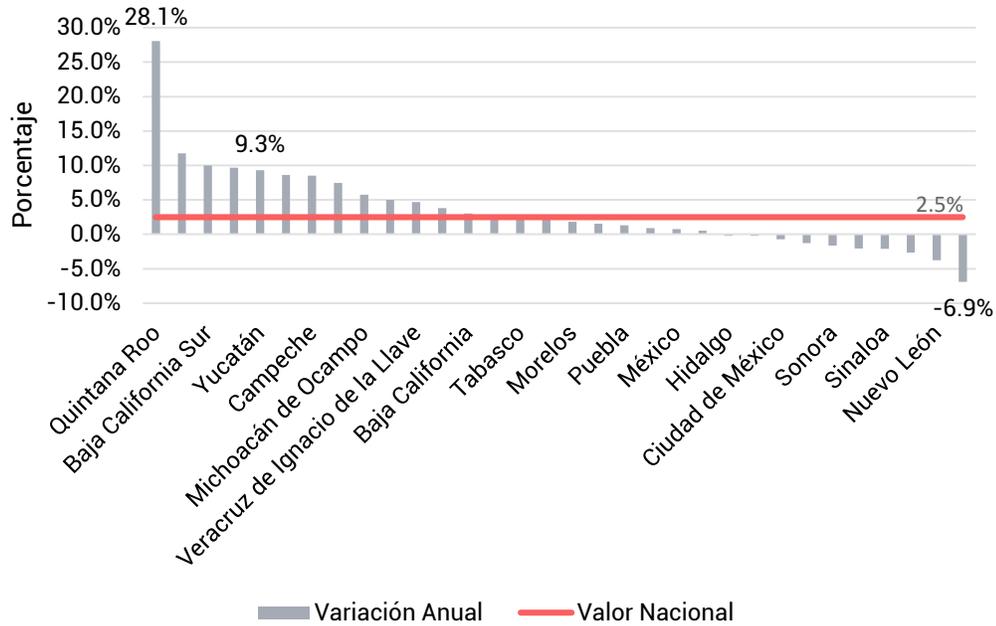


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021, INEGI.

Sector Primario

El sector primario en la entidad registró un valor de 10 mil 957 millones de pesos, valor inferior al promedio nacional de 19 mil 121 millones de pesos y que ubicó a la entidad en el lugar 19. Lo anterior representó un crecimiento de 9.3% respecto de 2020, crecimiento superior al nacional de 2.5% y que posicionó a la entidad en el lugar 5 con mayor crecimiento.

Gráfica 6.3. Variación anual del sector primario



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021, INEGI.

El PIB generado en el sector primario en Yucatán representó el 1.8% del total nacional, cifra inferior al promedio nacional de 3.1% y que posicionó a la entidad en el lugar 19 con mayor participación en el PIB nacional.

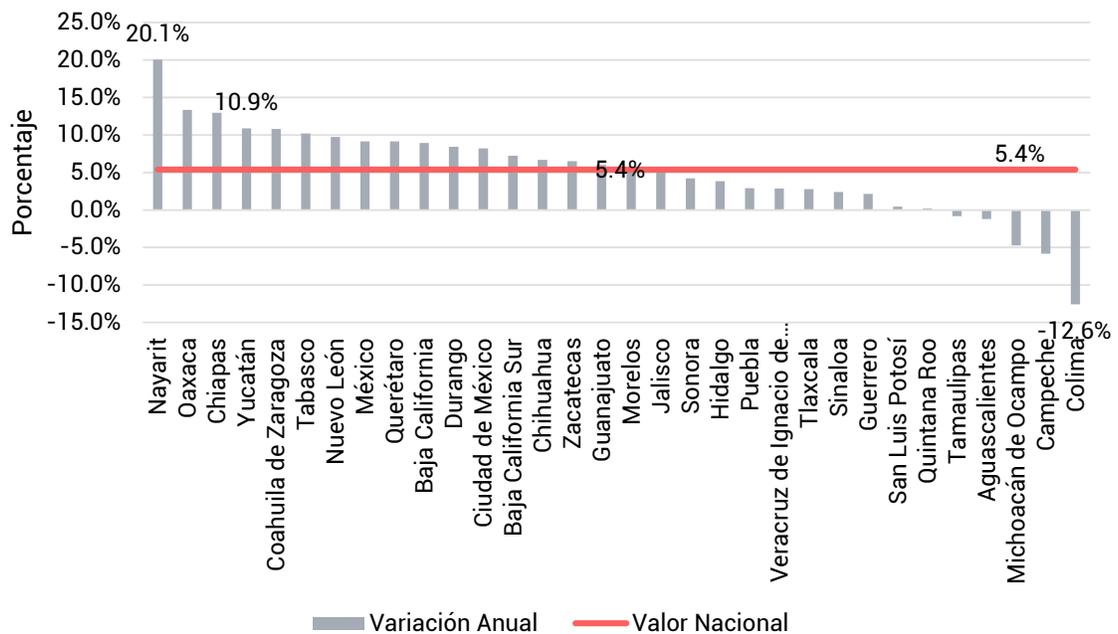
Complementando la información anterior y según datos de la SADER, el 2021 el valor de la producción agrícola alcanzó 2 millones 928 mil pesos, lo que se traduce en un crecimiento de 28.2% respecto al año anterior. Por su parte, el valor de la producción pecuaria en el estado se ubicó en 19 mil 688 millones de pesos, lo que se traduce en un incremento de 5.8% con respecto a 2020.

Finalmente, con datos de CONAPESCA, en los primeros nueve meses de 2021, el valor de la producción pesquera alcanzó un valor de 538.6 millones de pesos, lo que se traduce en un incremento en 140.8% respecto al mismo periodo de 2020. Lo anterior, significó un incremento de 314.9 millones de pesos en el valor de producción.

Sector Secundario

El sector secundario en el estado registró, en 2021, un valor de 69 mil 361 millones de pesos, valor inferior al promedio nacional de 158 mil 378 millones de pesos. Lo anterior, representó un crecimiento de 10.9% respecto de 2020, crecimiento superior al nacional de 5.4% y que posicionó a la entidad en el cuarto lugar con mayor crecimiento.

Gráfica 6.4. Variación anual del sector secundario

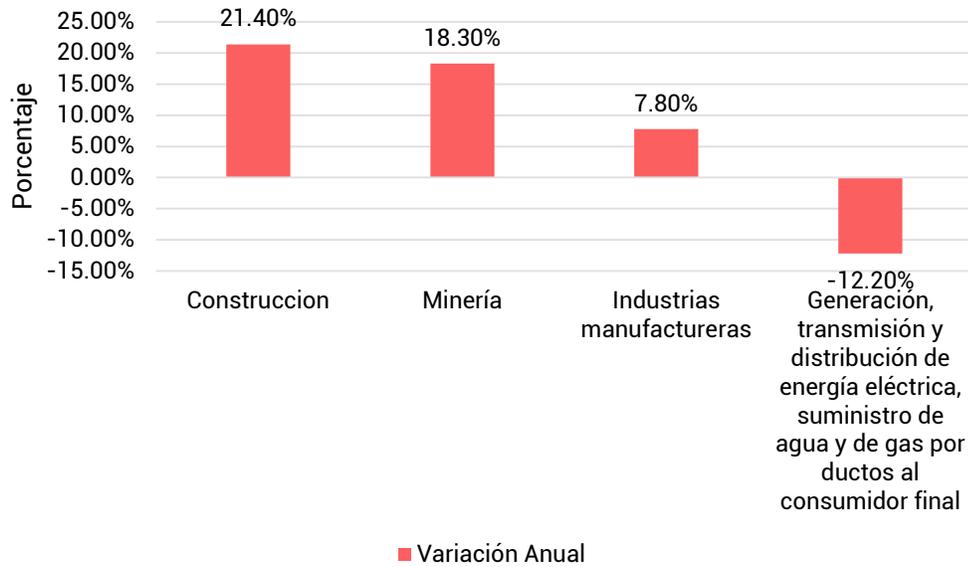


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021, INEGI.

El PIB generado en el sector secundario en la entidad representó 1.4% del total nacional, cifra inferior al promedio nacional de 3.1% y que posicionó a la entidad en el lugar 20 con mayor participación en el PIB Nacional.

De igual forma, el subsector de industrias manufactureras registró la mayor participación en el PIB del sector secundario estatal, al representar 55.6% (38 mil 551 millones de pesos) del valor total; seguido por el subsector de la construcción con una participación de 36.5% (25 mil 300 millones de pesos); el subsector de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final con una participación de 6.4% (4 mil 443 millones de pesos) y finalmente el subsector de la minería que aportó 1.6% (mil 77 millones de pesos) del valor total.

Gráfica 6.5. Variación anual de los subsectores de las actividades secundarias

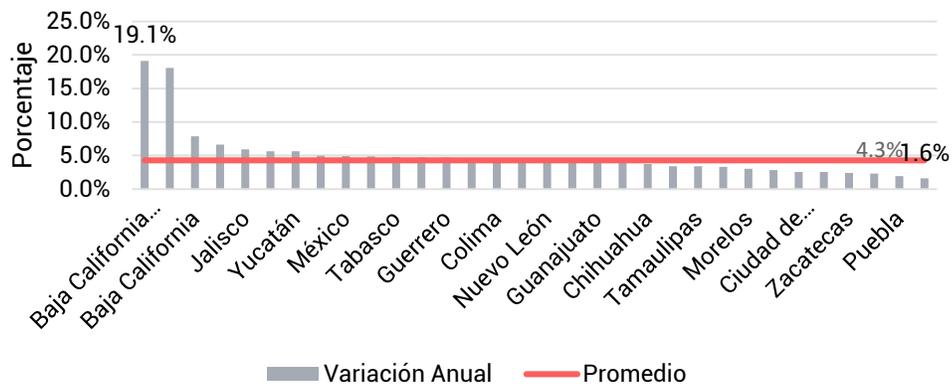


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021, INEGI.

Sector Terciario

El sector terciario en el estado registró en 2021 un valor de 69 mil 361 millones de pesos, valor inferior al promedio nacional de 158 mil 378 millones de pesos y que posicionó a la entidad en el lugar 20 con mayor valor. Lo anterior representó un crecimiento de 10.9% respecto de 2020, crecimiento superior al nacional de 5.4% y que posicionó a la entidad en el cuarto lugar con mayor crecimiento.

Gráfica 6.6. Variación anual del sector terciario

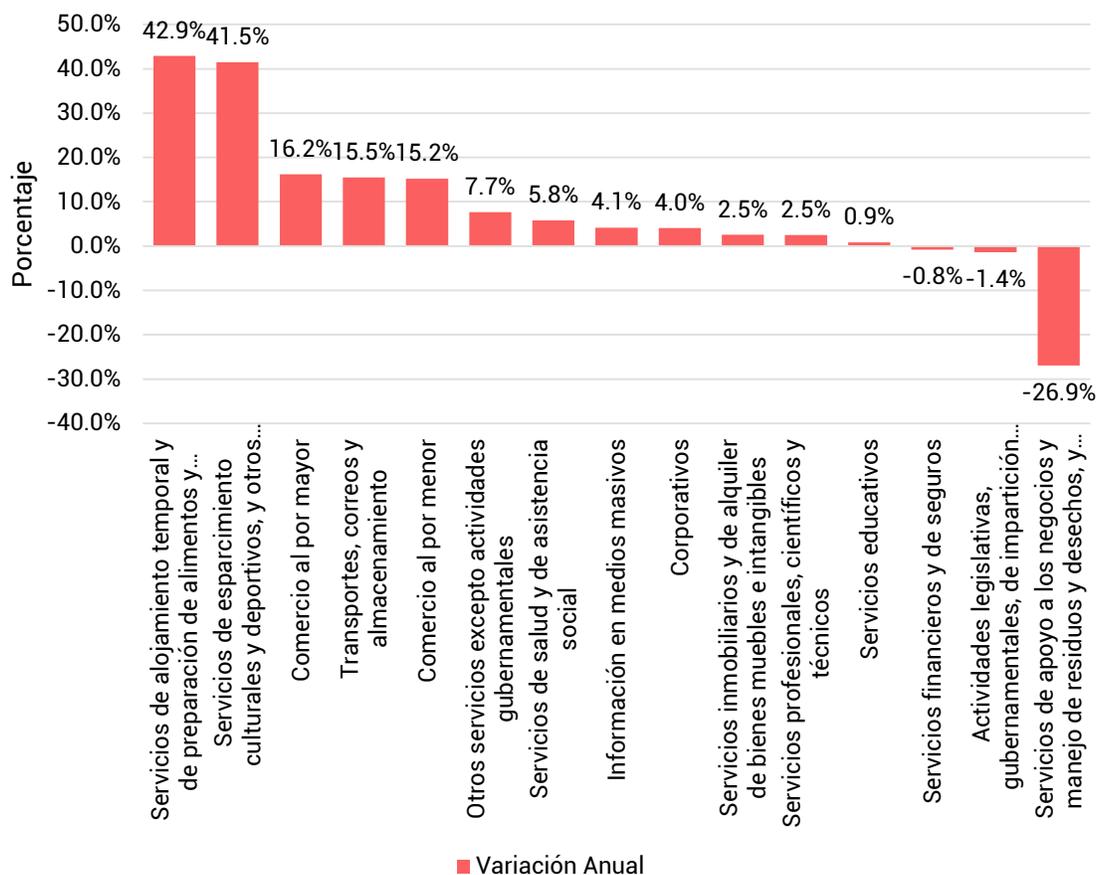


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021, INEGI.

El PIB generado en el sector terciario en la entidad representó 1.6% del total nacional, cifra inferior al promedio nacional de 3.1% y que posicionó a la entidad en el lugar 19 con mayor participación en el PIB nacional.

De forma particular para Yucatán, el subsector comercio al por menor registró la mayor participación en el PIB del sector terciario estatal, al representar 19.6% (35 mil 152 millones de pesos) del valor total, seguido por el subsector inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles con una participación de 18.5% (33 mil 221 millones de pesos) y el Comercio al por mayor con una participación de 15% (26 mil 929 millones de pesos) entre los 3 principales.

Gráfica 6.7. Variación anual de los subsectores de las actividades terciarias



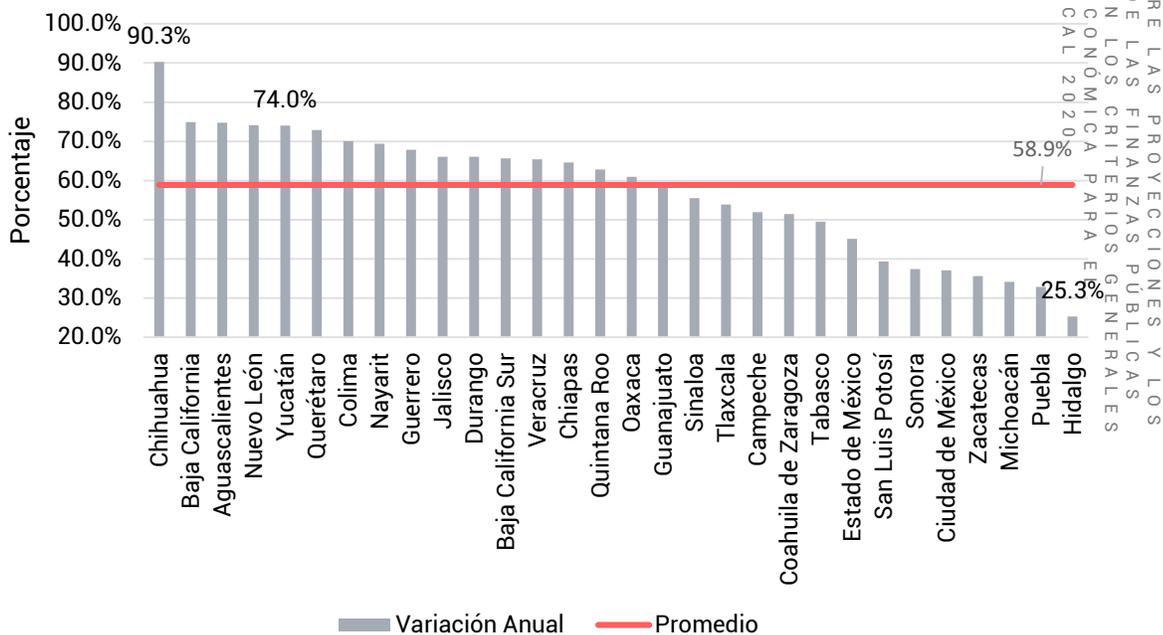
Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del PIBE 2021, INEGI.



Turistas con pernocta

Durante 2021 se consolidaron los inicios de recuperación económica en el sector turístico como muestra fue la cifra acumulada de turistas con pernocta en el estado que fue de 1 millón 361 mil 957 visitantes, lo que representó un crecimiento del 74% respecto del 2020, esto posicionó a la entidad en el quinto lugar en el ranking de crecimiento.

Gráfica 6.8. Variación anual de la llegada de turistas con pernocta

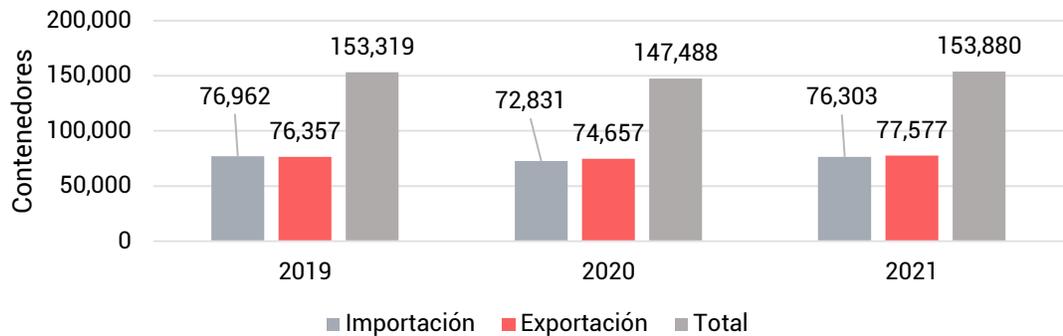


Fuente: Elaboración por la ASEY con datos del programa DATATUR de la SECTUR.

De forma adicional, el porcentaje de ocupación hotelera fue de 33.2%, lo que significó un incremento de 13 puntos porcentuales respecto de 2020, esto posicionó a la entidad en el lugar 15 con mayor crecimiento.

Exportaciones e importaciones

Durante 2021, el puerto de Progreso registró el movimiento de 77 mil 577 contenedores de exportaciones y 76 mil 303 contenedores de importaciones, esto representó un crecimiento de 3.9% y 4.8% respectivamente, en comparación con 2020; en total se registró un movimiento total de 153 mil 880 contenedores, esto representó un crecimiento de 4.3% respecto de 2020.

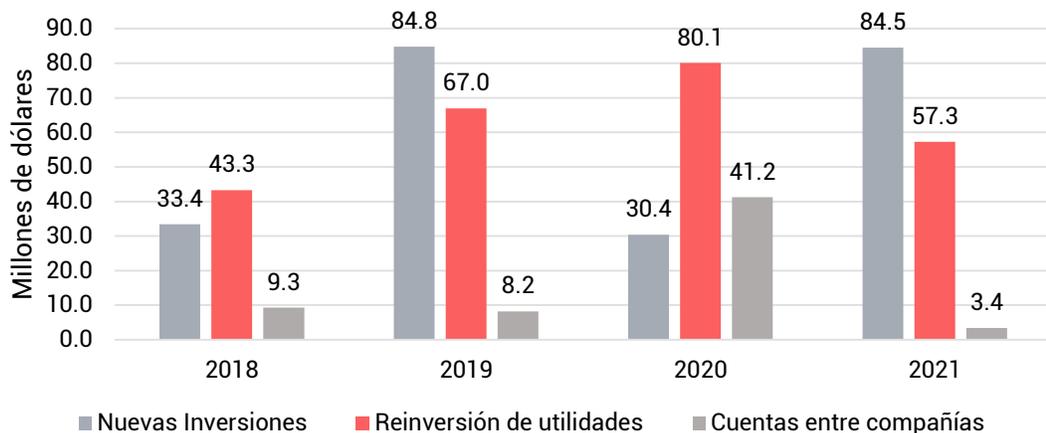
Gráfica 6.9. Movimiento de contenedores

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Secretaría de Economía, 2019-2021.

Inversión Extranjera Directa

En 2021, se registró una inversión extranjera directa de 145.1 millones de dólares, esto representó una variación de -4.9% respecto de 2020, variación inferior registrada a nivel nacional de 11.5% y que posicionó a la entidad en el lugar 15 entre con mayor variación entre la inversión recibida de 2020 a 2021.

De las inversiones recibidas, el principal tipo de inversión durante el 2021 fue el de nuevas inversiones cuyo incremento fue del 178% seguida del tipo Reinversión de utilidades con una variación del -28% y el tipo cuentas entre compañías con -92%.

Gráfica 6.10. Inversión Extranjera Directa

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Secretaría de Economía.

Empleo

En diciembre de 2021, la población económicamente activa en el estado registró un crecimiento respecto al año anterior, resultado del periodo de recuperación que se encuentra la entidad derivada de la contingencia ocasionada por el COVID-19, de igual forma en el cuarto trimestre se presentó un crecimiento trimestral por lo que se muestra la clara recuperación económica en la entidad.

Por su parte, la desocupación ha disminuido en comparación del año anterior y esto es derivado a la reapertura económica por lo que los niveles están alcanzando a los previos a la contingencia.

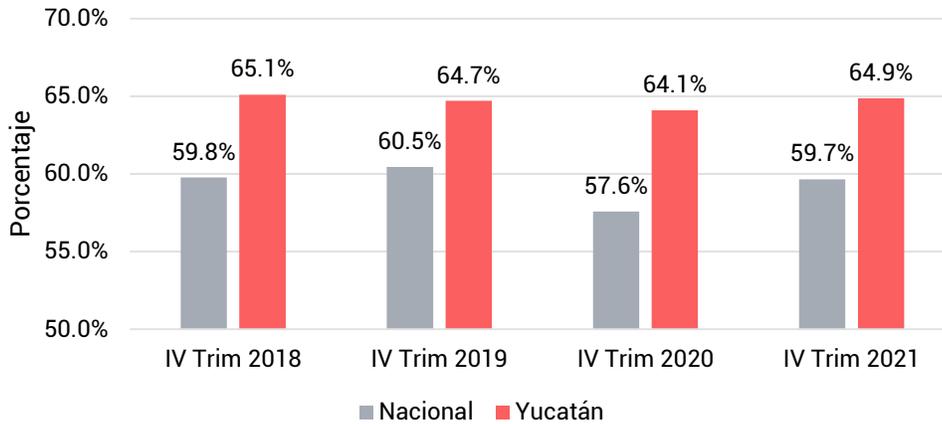
En materia de ocupación informal, se presenta un incremento en la tasa de ocupación del estado, el aumento de este tipo de empleos ha sido un factor determinante en la disminución de la tasa de desocupación; sin embargo, de forma tradicional, el aumento en el empleo informal es una situación no deseada ya que el personal ocupado no cuenta con prestaciones sociales y/o económicas.

Los trabajos formales en la entidad han presentado un progreso importante en cuanto a la recuperación de los puestos de trabajo. Desde mayo de 2021 se registró un incremento anualizado en el número de trabajadores asegurados como resultado de la reactivación económica, lo que ha brindado la oportunidad a las empresas de reactivar operaciones e ir incrementando de manera gradual la contratación de personal.

Población Económicamente Activa (PEA)

Durante el cuarto trimestre del 2021, la PEA registrada fue de un millón 191 mil 156 personas, representando el 64% de la población de 15 años y más de edad, esto significó un aumento de 0.9 puntos porcentuales respecto a l mismo periodo del 2020, de manera similar, se registró un incremento de 1.3 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior y se ubicó por encima del valor nacional de 59.7%.

Gráfica 6.11. Porcentaje de Población Económicamente Activa

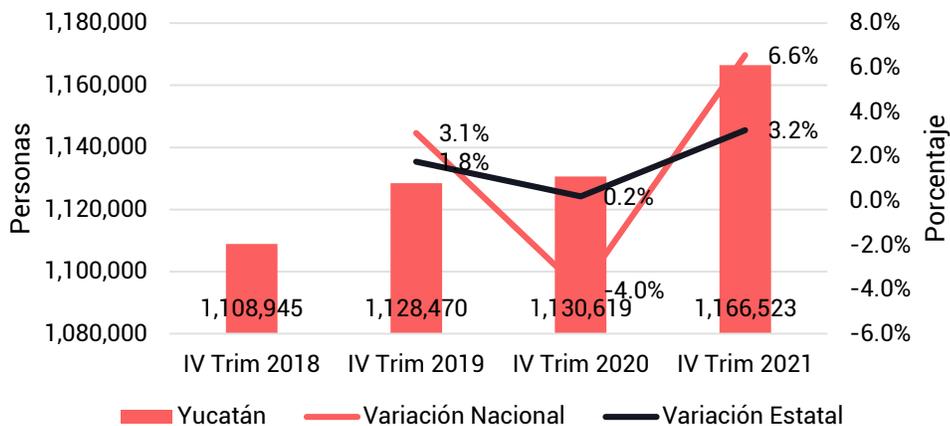


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2021, INEGI.

Población Ocupada

Durante el cuarto trimestre de 2021, la población ocupada registrada en la entidad fue de un millón 166 mil 523 personas, lo cual representó un incremento de 3.2% respecto del mismo periodo del año anterior, crecimiento por debajo del valor nacional de 6.6%.

Gráfica 6.12. Población Ocupada y su variación anual

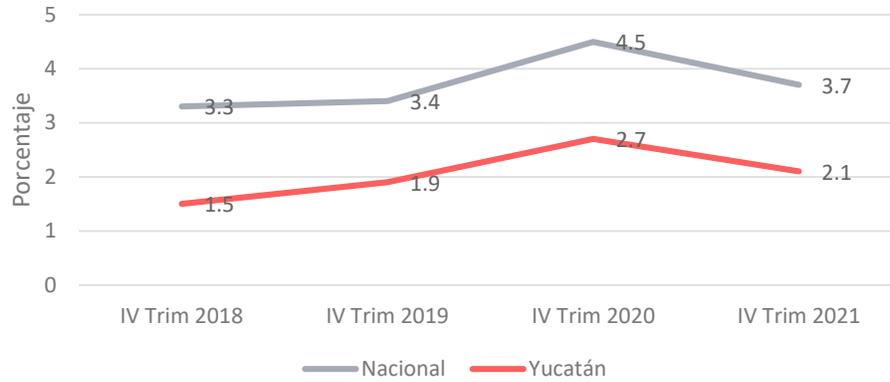


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2021, INEGI.

Población Desocupada

Durante el cuarto trimestre de 2021, la población desocupada en el estado registró un valor de 2.1%, calor inferior al nacional de 3.7%, esto significó una disminución de -0.5 puntos porcentuales respecto del mismo trimestre de 2020, y en este mismo sentido, se registró una disminución de -0.3 puntos respectos del trimestre anterior.

Gráfica 6.13. Porcentaje de Población Desocupada

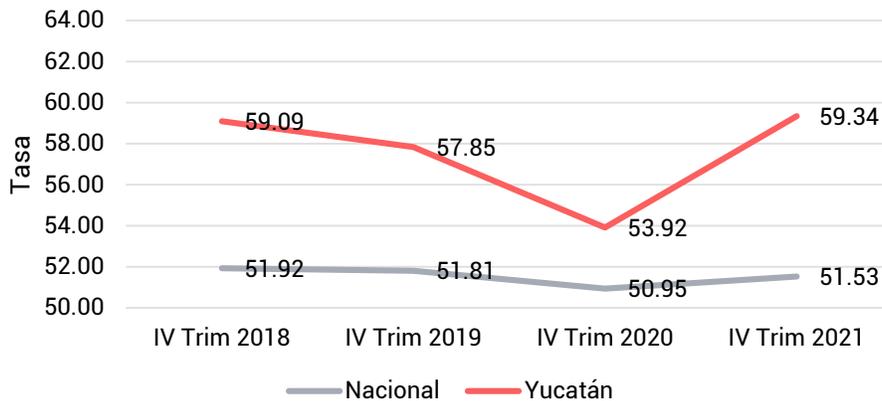


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2021, INEGI.

Informalidad laboral

Durante el cuarto trimestre de 2021, la entidad registró una tasa de informalidad laboral de 59.3%, valor por encima de la tasa nacional de 51.5%. Lo anterior, significó que la entidad registró un aumento de 5.2 puntos porcentuales en la tasa de informalidad laboral respecto del mismo trimestre de 2020, este aumento fue superior a la registrada a nivel nacional de 0.4 puntos porcentuales.

Gráfica 6.14. Tasa de Informalidad Laboral¹



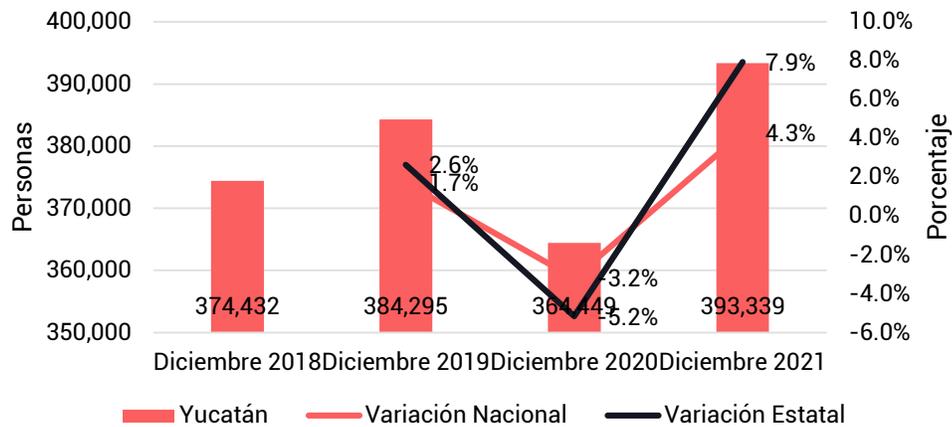
Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2018-2021, INEGI.

¹ Se refiere a la Tasa de Informalidad Laboral 2 según el INEGI, la cual consiste en la proporción de la población ocupada no agropecuaria que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados no agropecuarios cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

Empleo formal

De acuerdo a datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), durante diciembre de 2021, el número total de trabajadores asegurados en el estado fue de 393 mil 339 personas, lo que representó un aumento de 7.9% con relación al mismo mes de 2020. Lo anterior, ubicó a la entidad en el quinto lugar entre las entidades que más crecieron en el número de trabajadores asegurados y por arriba de la variación nacional de 4.3%

Gráfica 6.15. Empleo formal y su variación anual.

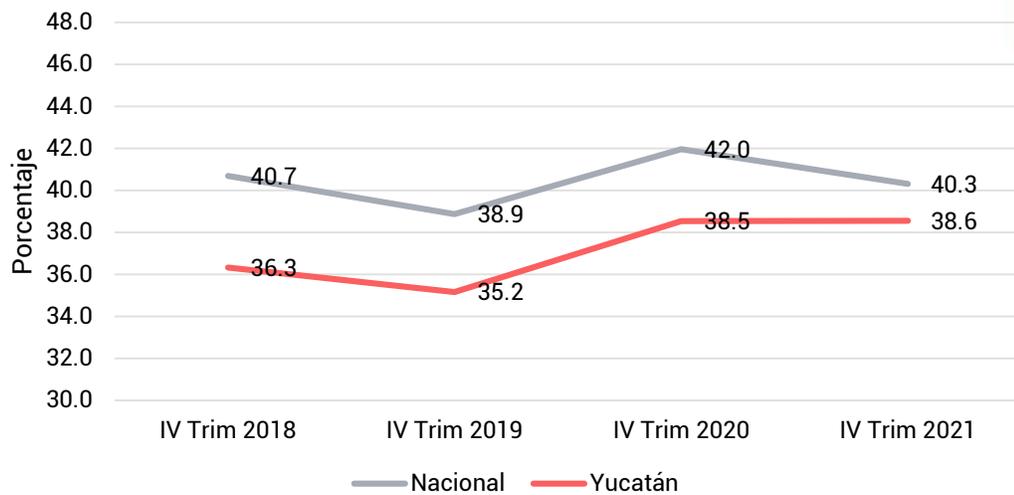


Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del Cubo de Consulta dinámica del IMSS, 2021.

Población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria.

Durante el cuarto trimestre de 2021, el porcentaje de población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria fue de 38.6% en Yucatán, valor inferior al dato nacional de 40.3%. Lo anterior significó una disminución de -0.9 puntos porcentuales respecto del tercer trimestre de 2021, disminución mayor al a registrada a nivel nacional de -0.4 puntos porcentuales. De manera adicional se registró una disminución de -0.5 puntos porcentuales respecto al cuarto trimestre de 2020, crecimiento superior al registrado a nivel nacional de -1.8 puntos porcentuales.

Gráfica 6.16. Porcentaje de población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria.



Fuente: Elaborado por la ASEY con datos del CONEVAL, ITLP, 2018-2021.

6.3. Indicadores de Postura Fiscal

Los indicadores de Postura Fiscal, señalan el resultado del análisis de la situación económica de un ente de gobierno durante un ejercicio, para el caso presente muestran la congruencia entre los ingresos recaudados (sin incluir financiamiento), y los gastos devengados con el motivo de identificar la existencia de un superávit o un déficit; es decir, saldos positivos o negativos que sumen o resten a la estabilidad financiera del Estado. De igual forma, en caso de existir Deuda Pública, brinda un panorama sobre su gestión y administración, es decir, la cantidad del recurso destinado a amortizar la deuda, así como sus intereses y gastos inherentes.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la entidad ha mantenido un nivel de endeudamiento sostenible, esto significa que si el estado lo requiere podrá tomar financiamiento hasta por el equivalente al 15% de los ingresos de libre disposición que tenga.

Por parte de calificadores internacionales como Fitch Ratings, el estado ha recibido una calidad crediticia de A+, lo que se traduce a que la entidad mantiene una perspectiva crediticia estable gracias a factores clave como son solidez de los ingresos,

adaptabilidad de los ingresos, sostenibilidad de los gastos y solidez de los pasivos y la liquidez.

En materia de transparencia para el ejercicio del gasto, en 2021, la entidad ocupó el primer lugar con una calificación perfecta en conjunto con otras tres entidades en el Índice de Información del Gasto que elabora el Instituto Mexicano de Competitividad. Lo anterior gracias a una mejora de 13 lugares respecto a 2020.

En la siguiente tabla se muestran los resultados generados a partir del Tomo II de la Cuenta Pública y los datos presentados a lo largo del presente capítulo.

Tabla 6.1 Indicadores de Postura Fiscal basados en los datos reportados en el presente Informe

Indicador	2021 Valor Nominal
Balance Presupuestario	
I. Ingresos Presupuestarios (Recaudado)	\$39,444,830,966.97
II. Egresos Presupuestarios (Devengado)	\$38,834,142,082.78
III. Superávit	\$610,688,884.19
Balance Primario	
III. Balance Presupuestario (Superávit)	\$610,688,884.19
IV. Intereses, Gastos de la Deuda Pública y Costo por Cobertura (Devengado)	\$380,779,402.32
V. Balance Primario (V=III+IV)	\$991,468,286.51
Financiamiento Neto del Periodo	
A. Financiamiento adquirido durante el ejercicio*	\$0
B. Amortización de la deuda (Devengado)	\$970,548,774.59
C. Endeudamiento Neto del Periodo	-\$970,548,774.59

Fuente: Elaborado por la ASEY con datos de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán Tomo II.

6.4 Conclusiones.

Los resultados obtenidos por las medidas adoptadas plasmadas en el Plan de Reactivación Económica permitieron alcanzar un estado de reactivación económica en toda la entidad. Muestra de ello son todos los indicadores presentados en el contexto económico local donde se señalan que la actividad económica total, así como en cada subsector, mostrando signos positivos y por arriba de la media nacional en la mayoría de los casos.

En cuanto a los empleos generados en la entidad se han reportado cifras históricas, en los trabajadores asegurados en la entidad se han recuperado los perdidos por la contingencia sanitaria, así como se ha consolidado una tendencia ascendente en la generación de trabajadores asegurados.

**Capítulo 7.
Capacitación y vinculación**

Cuenta Pública 2021

CAPÍTULO 7.

Capacitación y vinculación.

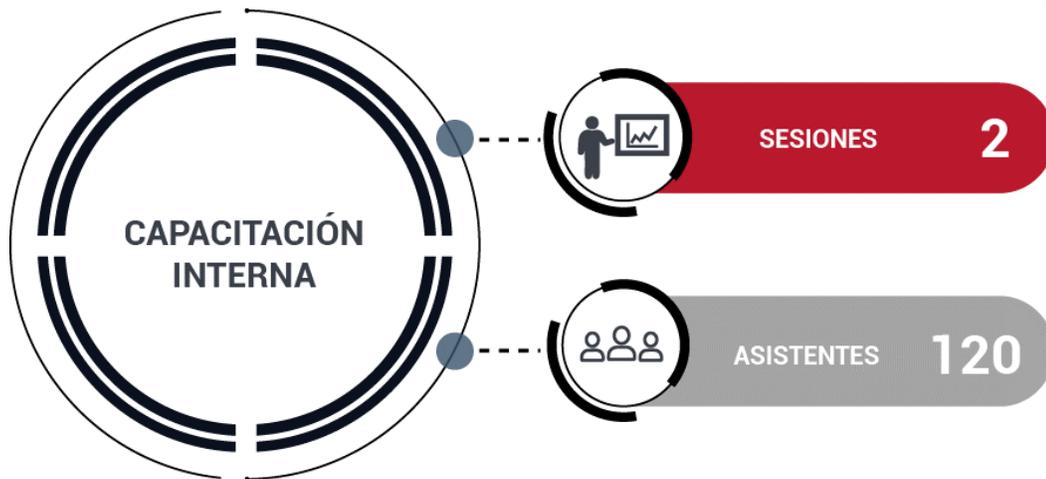
Las instituciones gubernamentales cada día se enfrentan a diversos retos y una de las herramientas para hacerle frente es la capacitación constante del personal, lo cual enriquece y actualiza los conocimientos de cada individuo que conforman una institución, es por eso que la ASEY, preocupada por el desarrollo profesional de su personal y de los servidores públicos que laboran en las Entidades Fiscalizadas, llevó a cabo diversos cursos de capacitación interna y externa, apegándose a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, con la finalidad de incidir en la mejora del desempeño gubernamental y la rendición de cuentas, como eje clave para la profesionalización.

7.1. Capacitación.

En este apartado, se hace referencia a las actividades de capacitación interna dirigida al personal de la ASEY y a la capacitación externa dirigida a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas, en temas relativos al proceso de fiscalización.

7.1.1. Capacitación interna.

Este rubro se refiere a la capacitación que fue dirigida al personal de la ASEY, en virtud de que es importante contar con personal que tenga un conocimiento amplio y actualizado, para ejercer sus funciones de manera eficiente y eficaz, por lo que en el ejercicio fiscal 2022, se llevó a cabo un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos de esta Institución, para mejorar sus habilidades y lograr mejores resultados en materia de fiscalización. Dicho programa constó de 2 sesiones, en donde se capacitó a un total de 120 servidores públicos de la ASEY, como se visualiza en la imagen siguiente:

Imagen 7.1. Capacitación interna.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En el programa de capacitación se abordaron temas relevantes a la fiscalización, los cuales consistieron en lo siguiente:

Tabla 7.1. Capacitación interna.

Tema de curso	Fechas	Sesiones	Asistentes
Fiscalización con Perspectiva de Investigación	16 y 17 de junio de 2022	2	120

FUENTE: Elaborado por la ASEY

7.1.2. Capacitación externa.

Entre las prioridades de la ASEY, se encuentra la capacitación externa dirigida a los servidores públicos de las diversas Entidades Fiscalizadas, para evitar y/o reducir la comisión de faltas administrativas y/o delitos en que puedan incurrir. Por ello, se realizaron las actividades siguientes:

A) Jornada de capacitación 2022 de armonización contable.

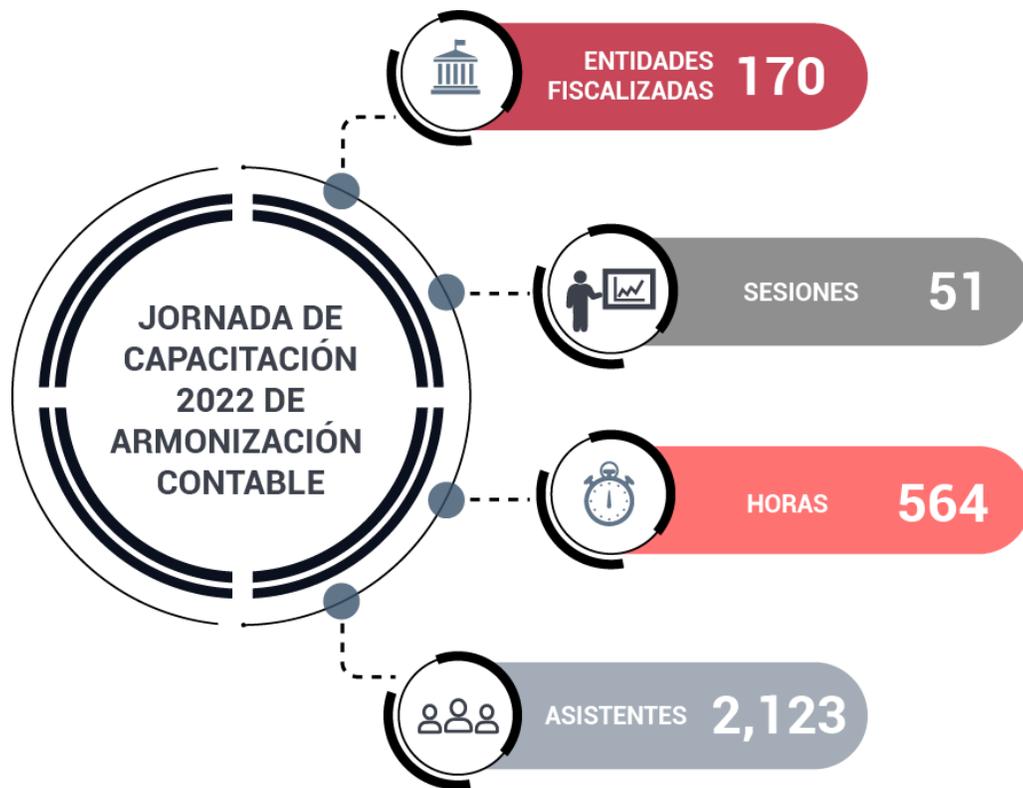
Con motivo del Convenio de Colaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que celebraron por una parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por otra parte el Gobierno del Estado de Yucatán y la ASEY, en relación al Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se capacitó de



forma coordinada al personal de la ASEY y al personal de diversas Entidades Fiscalizadas, entre las que se destacan el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Asimismo, asistieron servidores públicos de los 106 municipios, de 7 organismos autónomos y de 53 organismos descentralizados.

Dicha "Jornada de Capacitación 2022 de Armonización Contable", se impartió de forma coordinada con el INDETEC y el CCPY, por medio de la cual se capacitó a un total de 2,123 servidores públicos de 170 Entidades Fiscalizadas, a través de 51 sesiones con una duración total de 564 horas, como se visualiza en la imagen siguiente:

Imagen 7.2. Jornada de Capacitación 2022.



FUENTE: Elaborado por la ASEY.

En la jornada de capacitación se abordaron temas relevantes, los cuales consistieron en lo siguientes:

Tabla 7.2. Jornada de capacitación 2022 de armonización contable.

Tema de curso	Fechas	Sesiones	Impartido por
Administración y Registro de Bienes Patrimoniales	23 de mayo	1	INDETEC

Tema de curso	Fechas	Sesiones	Impartido por
Tratamiento Presupuestario y Contable de las ADEFAS y Otras Transacciones	24 de mayo 07 de julio	2	INDETEC
Integración de Estados e Informes Financieros	25 de mayo 12 de julio	2	INDETEC
Elevando los Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC)	26 de mayo 18 de julio	2	INDETEC
Auditoría del Cumplimiento Financiero	27 de mayo 21 de julio	2	INDETEC
Mejora de los Procesos Administrativos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública	30 de mayo 29 de septiembre	2	INDETEC
La Correcta Emisión de CFDI de Nómina por Entes Públicos Versión 4.0 como referencia para su Registro Contable en Entidades Federativas y Municipios	31 de mayo 24 de agosto	2	INDETEC
La Correcta Emisión de CFDI Ingresos Propios por Entes Públicos Versión 4.0 como referencia para su Registro Contable en Entidades Federativas y Municipios	01 de junio 25 de agosto	2	INDETEC
Obligaciones Fiscales Gubernamentales para 2022 a considerar en los Registros Financieros	02 de junio 29 de agosto	2	INDETEC
Inducción a la Contabilidad Gubernamental	04 de julio	1	INDETEC
Armonización Contable para Directivos	05 de julio	1	INDETEC
Las Transferencias Federales en la Contabilidad Gubernamental	11 de julio	1	INDETEC
Integración y Rendición de la Cuenta Pública Armonizada	14 de julio	1	INDETEC

Tema de curso	Fechas	Sesiones	Impartido por
Proceso de la Entrega-Recepción de la Hacienda Estatal	19 de julio	1	INDETEC
Componentes Primordiales de la Ley General de Archivos	20 de julio	1	INDETEC
Marco integrado de Control Interno	09 de agosto	1	INDETEC
Ley de Disciplina Financiera. Implicaciones para los Entes Públicos Locales	10 de agosto	1	INDETEC
Fiscalización del Cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera y las Responsabilidades de los Servidores Públicos	11 de agosto	1	INDETEC
La Gestión del Gasto Federalizado	15 de agosto	1	INDETEC
Marco Jurídico y Operativo para la Aplicación de los Recursos Federales de Destino Municipal	16 de agosto	1	INDETEC
La Operación de los Fondos de Aportaciones Federales de Destino Estatal	17 de agosto	1	INDETEC
El Sistema de Recursos Federales Transferidos	18 de agosto	1	INDETEC
Diseño de Programas Presupuestarios y su Vínculo con la Contabilidad Gubernamental	22 de agosto	1	INDETEC
Instrumentación y Seguimiento de los Indicadores Estratégicos de Gestión	23 de agosto	1	INDETEC
Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos y su importancia en los Registros Financieros	30 de agosto	1	INDETEC

Tema de curso	Fechas	Sesiones	Impartido por
Materialidad de las Operaciones y 69-B del CFF y su Importancia en los Registros Financieros	31 de agosto	1	INDETEC
Elementos de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal a considerar en los Registros Financieros	01 de septiembre	1	INDETEC
¿Cómo Implementar y Fortalecer la Recaudación del Impuesto Predial en el contexto de la Pandemia Covid-19?	05 de septiembre	1	INDETEC
La Ley de Disciplina Financiera: Aspectos Relevantes para los Municipios	06 de septiembre	1	INDETEC
Administración Integral de Riesgos para Municipios	07 de septiembre	1	INDETEC
El Patrimonio Municipal: Aspectos Jurídicos y Administrativos	08 de septiembre	1	INDETEC
Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos	12 de septiembre	1	INDETEC
Administración de los Derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	13 de septiembre	1	INDETEC
Fondos Municipales del Ramo 33 (FAISM y FORTAMUN)	14 de septiembre	1	INDETEC
Presupuesto con Base en Resultados para Municipios	26 de septiembre	1	INDETEC
Como Formular la Ley de Ingresos Municipal	07 de octubre	1	INDETEC
Contabilidad de Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos	06 de julio	1	INDETEC
Interpretando la Información Financiera Gubernamental	13 de julio	1	INDETEC

Tema de curso	Fechas	Sesiones	Impartido por
Implementación del SAACG.NET.	12, 13 y 14 de septiembre	3	INDETEC
Módulo de Bienes Patrimoniales del SAACG.NET.	19, 20 y 21 de septiembre	3	INDETEC
Obra Pública del SAACG.NET.	22 y 23 de septiembre	2	INDETEC
Transparencia y Fiscalización Gubernamental	08 de agosto	1	CCPY
Ley de Disciplina Financiera	22 de septiembre	1	CCPY

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

7.2. Vinculación.

La vinculación interinstitucional es de suma importancia para realizar la labor fiscalizadora que forma parte de las atribuciones y funciones del Auditor Superior, por ello, en el 2022 participó en diversas reuniones, entre ellas, con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y del Consejo de Armonización Contable, ambos del Estado de Yucatán. Asimismo, participó en diversas actividades relacionadas con la fiscalización y la rendición de cuentas, dentro de las que destacan las siguientes:

Tabla 7.3. Vinculación interinstitucional.

Evento	Fecha	Lugar	Modalidad
Evento virtual dirigido a los Titulares de los Órganos Internos de Control organizado por INDERM, SAF, INAIP y la ASEY.	20 de enero	N/A	Virtual
Arranque de la semana: La Ruta de la privacidad organizada por el INAIP.	31 de enero	INAIP	Presencial
Informe Anual de Actividades 2021, del Mtro. Miguel Oscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán.	24 de febrero	Congreso del Estado	Presencial
Mesa de diálogos participativos de la Agenda 2040 organizada por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación de Yucatán con el tema "Anticorrupción".	25 de febrero	Centro de Convenciones Siglo XXI	Presencial
Primera Reunión de las Comisiones de Trabajo de la Vicepresidencia del Sector Gubernamental del IMCP.	25 de febrero	N/A	Virtual
Primera Sesión Ordinaria del CONACEY.	9 de marzo	N/A	Virtual
Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del SEAY.	14 de marzo		
Reunión de trabajo con los municipios, para dar inicio con los trabajos de la Evaluación SEVAC en la que participó ASEY-INDERM-SAF.	17 de marzo	Salón Maya Max del Museo Mundo Maya	Presencial

Evento	Fecha	Lugar	Modalidad
Reunión virtual con entes municipales convocada por el CONACEY, para informar de las estrategias para elevar los resultados de SEvAC.	25 de marzo	N/A	Virtual
Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEAY.	28 de marzo	Sistema Estatal Anticorrupción	Presencial
Acto protocolario, de la entrega formal del encargo al Arq. Manuel Jesus Castillo Rendón como nuevo presidente del comité de Participación Ciudadana y del Sistema Estatal Anticorrupción.	31 de marzo	Sistema Estatal Anticorrupción	Presencial
Evento en Línea "Ética en la Profesión Contable" organizado por el CCPY.	1 de abril	N/A	Virtual
Presentación de la Agenda 2040.	2 de mayo	Centro Internacional de Congresos	Presencial
Inauguración del XX Maratón de Conocimientos organizada por el CCPY.	14 de mayo	Colegio de Contadores	Presencial
Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del SEAY.	16 de mayo	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán	Presencial
Ponente en el quinto módulo del Diplomado de Actualización en Contaduría y Auditoría Gubernamental 2022 de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental del IMCP.	3 de junio	N/A	Virtual
Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEAY.	7 de junio	SESEAY	Presencial
Presentación del Proyecto IE-TRAM YUCATÁN.	9 de junio	Centro de Convenciones Siglo XXI	Presencial
Toma de protesta del consejo directivo 2022-2023 del CCPY.	25 de Junio	Hotel Hyatt Regency	Presencial
Segunda Sesión Ordinaria del CONACEY.	29 de junio	N/A	Virtual
Retroalimentación a tesoreros y enlaces de los entes municipales referente a los resultados de la primera evaluación 2022 SEvAC	8 de agosto	N/A	Virtual
Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la SEAY.	15 de agosto	SESEAY	Presencial
Tercera Sesión Ordinaria del CONACEY.	19 de septiembre	N/A	Virtual
Presentación y colocación de la primera piedra del "PARQUE DE LA PLANCHA".	20 de septiembre	Parque de la Plancha	Presencial
Reunión con el Director del AGEY y la ASEY para dar cumplimiento en lo establecido en la Ley General de Archivos.	21 de septiembre	Sala de juntas ASEY	Presencial
Reunión de la vicepresidencia gubernamental del IMCP.	4 de octubre	N/A	Virtual
Reunión de trabajo entre la SEPLAN y Evaluación de Yucatán, Poder Judicial de Yucatán IEPAC Yucatán y miembros de esta Auditoría para la revisión de los PBR correspondientes a los Órganos Autónomos.	10 de octubre	Sala de juntas ASEY	Presencial

Evento	Fecha	Lugar	Modalidad
Visita In Situ del 1er Ciclo del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México, proyecto coordinado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México	14 de octubre	Sala de juntas ASEY	mixto
Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán	17 de octubre	N/A	Virtual
Entrega de reconocimientos a los entes municipales por los resultados obtenidos en la evaluación SEvAC.	19, 20 y 21 de octubre	Sala de juntas ASEY	Presencial
Reconocimiento por parte del Presidente Nacional de la CANACINTRA al C.P. Mario Can Marín ex presidente de CANACINTRA Yucatán, en el marco de la convención nacional de delegaciones ,sectores y ramas industriales CANACINTRA 2022.	20 de octubre	Centro Internacional de Congresos	Presencial
Inauguración de la Brigada Anticorrupción, realizada en el Municipio de Progreso.	8 de noviembre	Palacio Municipal de Progreso	Presencial
Presentación del sistema METROPOLITANO DE MANEJO DE RESIDUOS	9 de noviembre	Centro Internacional de Congresos	Presencial
Inauguración del evento XXXVI Semana de la Contaduría Pública con el lema: ECONOMÍA DISRUPTIVA organizado por el IMCP.	14 de noviembre	IMCP	Presencial
Cuarta Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del SEAY.	28 de noviembre	SESEAY	Presencial
Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SEAY.	12 de diciembre	SESEAY	Presencial
Cuarta Sesión Ordinaria del CONACEY.	15 de diciembre	N/A	Virtual

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

**Capítulo 8.
Temas relevantes**

Cuenta Pública 2021

CAPÍTULO 8.

Temas relevantes.

8.1. Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México.

Dentro de los trabajos de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), por primera vez se llevó a cabo el Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México, en el cual participó la ASEY, mediante la revisión de un cuestionario relativo al artículo 9. Contratación pública y gestión de la hacienda pública de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Por lo que se realizó una Visita In Situ por parte del personal de la UNODC, el día 14 de octubre de 2022, como puntos importantes se destacaron las buenas practicas que se realizan en el Gobierno del Estado entre las que se pudieron resaltar: la plataforma de adquisiciones de alta de proveedores y consulta de bases de las adquisiciones, contrataciones abiertas y el Registro Único de Servidores Públicos para Entidades Federativas.

Además, la ASEY, mostró las herramientas de software desarrolladas por el área de Tecnologías de la Información para facilitar y optimizar los procesos de Auditoría, algunas de estas son las siguientes:

- Validador de CFDI´s
- Tablero de Monitoreo de CFDI´s
- Sistema de Muestreo

Cabe destacar que, en esta evaluación realizada a la ASEY, participó personal de las Auditorías de los estados de Nayarit y Chihuahua en su papel de evaluadores, con los que se tuvo la oportunidad de generar diálogo acerca de las buenas prácticas realizadas en este ente fiscalizador.

Por último, el día 23 de enero del 2023, se llevó a cabo el evento final en la Ciudad de México en, donde se dieron a conocer lo principales resultados del mecanismo los cuales se pueden consultar en link siguiente <https://www.unodc.org/lpomex/noticias/enero-2023/mecanismo-nacional-de->

[revision-entre-pares-en-mexico.html](#), ante los titulares de las entidades de fiscalización superior y secretarías ejecutivas de los sistemas estatales anticorrupción, así como a todas las personas integrantes de los plenos de los órganos garantes y de los comités de participación ciudadana locales.

8.2. Entrega de reconocimientos Primera Evaluación SEvAC 2022.

Como reconocimiento al esfuerzo por parte de los entes por haber elevado los resultados obtenidos en la Primera Evaluación SEvAC, correspondiente al segundo trimestre de 2022, el Auditor Superior del Estado, el C.P. Mario Can Marín realizó la entrega de 122 reconocimientos a los entes que obtuvieron una calificación de 90 o superior a está.

A los entes que se les otorgó reconocimiento fueron los siguientes:

a) Municipios.

Tabla 8.1. Municipios a los que se les otorgó reconocimiento.

No	Nombre del Municipio	No	Nombre del Municipio
1	H. Ayuntamiento de Abalá.	26	H. Ayuntamiento de Progreso.
2	H. Ayuntamiento de Acanceh.	27	H. Ayuntamiento de Samahil.
3	H. Ayuntamiento de Akil.	28	H. Ayuntamiento de San Felipe.
4	H. Ayuntamiento de Bokobá.	29	H. Ayuntamiento de Santa Elene.
5	H. Ayuntamiento de Cacalchén.	30	H. Ayuntamiento de Seyé.
6	H. Ayuntamiento de Celestún.	31	H. Ayuntamiento de Sotuta.
7	H. Ayuntamiento de Conkal.	32	H. Ayuntamiento de Sucilá.
8	H. Ayuntamiento de Cuncunul.	33	H. Ayuntamiento de Suma.
9	H. Ayuntamiento de Cuzamá.	34	H. Ayuntamiento de Teabo.
10	H. Ayuntamiento de Chacsinkín.	35	H. Ayuntamiento de Tecoh.
11	H. Ayuntamiento de Chemax,	36	H. Ayuntamiento de Tekit.
12	H. Ayuntamiento de Chichimilá,	37	H. Ayuntamiento de Tekom.
13	H. Ayuntamiento de Chocholá.	38	H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo.
14	H. Ayuntamiento de Chumayel.	39	H. Ayuntamiento de Temax.
15	H. Ayuntamiento de Dzán.	40	H. Ayuntamiento de Temozón.
16	H. Ayuntamiento de Dzidzantún.	41	H. Ayuntamiento de Tetiz..
17	H. Ayuntamiento de Dzilam González.	42	H. Ayuntamiento de Ticul.
18	H. Ayuntamiento de Dzoncauich.	43	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul.
19	H. Ayuntamiento de Izamal.	44	H. Ayuntamiento de Tixmehuac.
20	H. Ayuntamiento de Kantunil.	45	H. Ayuntamiento de Tizimín.
21	H. Ayuntamiento de Mama.	46	H. Ayuntamiento de Tunkás.

No	Nombre del Municipio
22	H. Ayuntamiento de Maní.
23	H. Ayuntamiento de Maxcanú.
24	H. Ayuntamiento de Mérida.
25	H. Ayuntamiento de Peto.

No	Nombre del Municipio
47	H. Ayuntamiento de Tzucacab.
48	H. Ayuntamiento de Umán.
49	H. Ayuntamiento de Valladolid.
50	H. Ayuntamiento de Yaxcabá.

b) Entes

Tabla 8.2. Entes a los que se les otorgó reconocimiento.

No	Nombre del Ente Público	No	Nombre del Ente Público
1	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Del Estado De Yucatán	31	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
2	Agencia para el Desarrollo de Yucatán	32	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán
3	Auditoría Superior del Estado de Yucatán	33	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán
4	Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán	34	Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán
5	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	35	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán
6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	36	Instituto Tecnológico Superior de Motul
7	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	37	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid
8	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	38	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán
9	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	39	Instituto Tecnológico Superior Progreso
10	Empresa Portuaria Yucateca S.A. De C.V.	40	Instituto Yucateco de Emprendedores
11	Escuela Superior de Artes de Yucatán	41	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán
12	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán	42	Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán
13	Fideicomiso para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	43	Patronato de Las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán
14	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú	44	Planta Industrializadora de Refrescos Natura
15	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música	45	Poder Judicial del Estado
16	Fiscalía Especializada En Combate A La Corrupción Del Estado De Yucatán	46	Secretaría de Administración y Finanzas
17	H. Congreso del Estado de Yucatán	47	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
18	Hospital Comunitario de Peto Yucatán	48	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
19	Hospital Comunitario de Ticul Yucatán	49	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
20	Hospital de la Amistad	50	Sistema Tele Yucatán S.A. De C.V.
21	Hospital General de Tekax Yucatán	51	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
22	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	52	Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios
23	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	53	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán
24	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	54	Universidad Autónoma de Yucatán
25	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial	55	Universidad de Oriente

" CAPÍTULO 8 .
TEMAS RELEVANTES "

No	Nombre del Ente Público	No	Nombre del Ente Público
26	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán	56	Universidad Politécnica de Yucatán
27	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán	57	Universidad Tecnológica del Centro
28	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	58	Universidad Tecnológica Metropolitana
29	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	59	Universidad Tecnológica Regional del Sur
30	Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán		

c) Paramunicipales

Tabla 8.3. Paramunicipales a las que se les otorgó reconocimiento.

No	Nombre del Ente Público
1	Abastos de Mérida
2	Central de Abasto de Mérida
3	Comité Permanente del Carnaval de Mérida
4	Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc
5	Parador Turístico Cenote Zací
6	Servi-Limpia
7	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán
8	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán
9	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Estado de Yucatán
10	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Timucuy, Yucatán
11	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán
12	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso Yucatán
13	Zona Sujeta a Conservación Ecológica Denominada "Reserva Cuxtal"

El Auditor Superior enfatizó la importancia del cumplimiento de esta evaluación e invitó a cada uno de los entes a seguir trabajando y sumar esfuerzos para mejorar la calificación a nivel nacional y llegar a estar entre los primeros estados mejor evaluados en materia de armonización contable.

8.3. Brigadas Anticorrupción.

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán (SEAY) del cual forma parte el Auditor del Estado, desarrolló el proyecto

denominado "Brigada Anticorrupción", el cual tiene como objetivo vincular al SEAY con los municipios del Estado de Yucatán para difundir herramientas prácticas que contribuyan a promover una cultura anticorrupción.

La prueba piloto se llevó a cabo en el Municipio de Progreso, Yucatán, el día 8 de noviembre del 2022, contando con la participación, apoyo y colaboración de los miembros del Comité Coordinador del referido Sistema, es decir con los titulares de la Secretaría de la Contraloría, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y la ASEY, quienes impartieron las pláticas; también se contó con la participación de la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, de la Secretaría de Administración Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.

La Brigada Anticorrupción comprende 4 espacios de información y reflexión dirigido a los actores claves en la promoción e implementación de una cultura anticorrupción:

- Servidores Públicos,
- Directores de Instituciones Educativas,
- Empresarios, y
- Estudiantes de nivel superior.

En ese sentido, la ASEY realizó su intervención con la plática denominada "Importancia del Marco Integrado de Control Interno como herramienta para construir una cultura anticorrupción". Debido al éxito obtenido en el mencionado municipio y dándole continuidad al proyecto durante el 2023, quienes integran el SEAY, pretenden replicar la Brigada Anticorrupción en los municipios de Umán y Conkal.

8.4. Obligaciones de Archivística.

La ASEY, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Archivos (LGA) y la Ley General de Archivos del Estado de Yucatán; realizó actividades implementadas y desarrolladas por las unidades administrativas que integran la ASEY en materia de archivística, en el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2022 y con ello se da cumplimiento a la normativa vigente en dicha materia.

En ese sentido, durante el 2022 se establecieron las actividades a llevar a cabo por el Grupo Interdisciplinario de Archivo y a las unidades administrativas, con el objetivo de actualizar los instrumentos archivísticos existentes, con base a nuevas metodologías y así darle continuidad a la implementación del Sistema de Gestión Documental de la ASEY.

Al implementar acciones y medidas necesarias, se garantiza la disponibilidad y la localización oportuna de la información generada, obtenida y resguardada en la institución.

Las actividades fueron reportadas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 entre las que se encuentran las siguientes:

1. Presentación del PADA 2022.
2. Desarrollo del instrumento archivístico: “Ficha Técnica de Valoración Documental”.

Una de las actividades principales que se realizó durante el mes de febrero por el Grupo Interdisciplinario de Archivo junto con las unidades administrativas, fue el desarrollo del instrumento archivístico denominado: Ficha Técnica de Valoración Documental. Dicho instrumento permitiría la actualización de los instrumentos archivísticos existentes: el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), el Cuadro de Disposición Documental (CADIDO) y la Guía de Archivos.

La Ficha Técnica de Valoración Documental tiene como objeto permitir el análisis de las series documentales que se producen en el desarrollo de los procesos y procedimientos según sus usos, administrativos, legales o jurídicos, fiscales o contables (tanto presentes como futuros); y sus valores informativos o testimoniales, históricos o culturales.

2. Visitas calendarizadas con los responsables de archivo de trámite, en las unidades administrativas para trabajar sobre la actualización de información del CGCA y el CADIDO.

3. Actualización del CGCA y del CADIDO; y presentación y aprobación de los mencionados instrumentos al Grupo Interdisciplinario de Archivo y el Comité de Transparencia.
4. Inventario y expurgo de la documentación fuera de las áreas administrativas y el Archivo de Cuenta Pública.
6. Capacitación en Materia de Archivos.

En tal tenor, el PADA 2022, se encuentra disponible en nuestro sitio web oficial <https://asey.gob.mx/web/>.

Acrónimos/Glosario.



Acrónimos/Glosario.

AGEY: Archivo General del Estado de Yucatán.

ASEY: Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

Auditor Superior: Auditor Superior del Estado de Yucatán.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

CADIDO: Cuadro de Disposición Documental.

CANACINTRA: Cámara Nacional de la Industria de transformación.

CCPY: Colegio de Contadores Públicos del Estado de Yucatán.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CGCA: Cuadro General de Clasificación Archivística.

CGPE: Criterios Generales de Política Económica.

CPC: Comité de Participación Ciudadana.

Código Fiscal: Código Fiscal del Estado de Yucatán.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONACEY: Consejo de Armonización Contable del Estado de Yucatán.

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

DATATUR: Programa de Monitoreo Hotelero de la Secretaría de Turismo.

Diario Oficial: Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

E.P.E.M.: Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.

Entes Públicos: Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, las dependencias, entidades de la administración pública estatal y sus homólogos de los municipios, la Fiscalía General del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados.

Entidades Fiscalizadas: los entes públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales o municipales o las participaciones estatales, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por el Código de Administración Pública de Yucatán o paramunicipales, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

F.P.: Fideicomiso Público.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.





FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

H.: Honorable.

IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

IMCP: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

INAIP: Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán.

INDERM: Instituto de Desarrollo Regional y Municipal.

INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INSEJUPI: Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar.

INTOSAI: Organización Internacional de las Entidades de Fiscalización Superior, por sus siglas en inglés.

ISAI: Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

IPC: Índice de Precios por Consumo.

ISSAI: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Ley de Disciplina Financiera/LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley de Fiscalización: Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Ley de Gobierno: Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Ley de Obra Pública: Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Ley de Responsabilidades: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

LGA: Ley General de Archivos.

Ley del Presupuesto: Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

MICI: Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

N/A: No Aplica.

NIA: Normas Internacionales de Auditoría.

NIEFS 1530: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores 1530.

NPASNF: Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

O.P.D.: Organismo Público Descentralizado.

PADA: Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

PBR: Presupuesto Basado en Resultados.

PEA: Población Económicamente Activa.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PIB: Producto Interno Bruto.

PIBE: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.

PO: Pliego de observaciones.

PPD: Pago en Parcialidades o Diferido.

Reglamento/ RLOPSCEY: Reglamento de Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

SADER: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SEAY: Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

SESEAY: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

SECTUR: Secretaría de Turismo.

SEPLAN: Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

SEvAC: Sistema de Evaluación de Armonización Contable.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SNA: Sistema Nacional de Anticorrupción.

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización.

TIC: Tecnologías de Información y Comunicaciones.

TIIE: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés.

UNCAC: Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.



ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN